

2019

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Consejería de Educación y Cultura

Memoria de actividades

2019

Consejería de Educación y Cultura



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

Febrero 2021

PRESENTACIÓN

Me enorgullece presentar un año más la publicación de esta memoria coordinada y editada por el Servicio de Publicaciones que ofrece una visión simplificada del conjunto de actividades acometidas durante el 2020. La memoria permite recabar toda la información acerca del trabajo realizado durante el año por los diferentes centros gestores de la Consejería de Educación y Cultura.

La educación y la cultura viven momentos difíciles, afrontando una crisis sanitaria que ha tenido un enorme impacto en estos dos ámbitos. La pandemia del Covid-19 ha sometido a la educación y a la cultura a una gran tensión, sometiéndolas a situaciones tan anómalas como la suspensión de la actividad lectiva presencial y de las actividades culturales.

El gran trabajo organizativo y la inversión presupuestaria que hemos llevado a cabo durante este año quedan detalladamente anotados en esta memoria.

Me gustaría señalar la labor humana encomiable, el trabajo coordinado y la ilusión de todos los trabajadores de esta casa, que han logrado desarrollar equipos tendentes en la búsqueda de estrategias y creación de proyectos para paliar una crisis sanitaria tan grave, que ha afectado a todos los sectores de nuestra sociedad y nos ha obligado a reinventarnos y adaptarnos a la nueva situación. Hemos trabajado en todo momento de la mano de la comunidad educativa y de los creadores de nuestra comunidad.

La memoria recoge los objetivos propuestos para cada uno de los planes, proyectos y programas que hemos puesto en marcha en el área de la educación y la cultura.

Quiero aprovechar la ocasión para manifestar una vez más que la educación y la cultura constituyen una prioridad del Gobierno regional, que no escatima recursos en su empeño por mejorar constantemente la calidad y equidad en la educación y la mejora de nuestra vida cultural. Para ello contamos con profesionales entregados y formados de manera continua, adaptando esa formación a las circunstancias que acontecen nuestro día a día y que nos garantiza el cumplimiento de este objetivo: igualdad y calidad.

En definitiva, lo recogido en esta memoria refleja el trabajo, la dedicación y el esfuerzo de cuantos trabajamos en esta casa, la Consejería de Educación y Cultura, al servicio de la sociedad murciana, con la esperanza de estar a su altura.

María Esperanza Moreno Reventós

Consejera de Educación y Cultura.

ÍNDICE

Presentación	5-6
Índice	7-10
Organización y Funciones	11-12
Organigrama	13
Secretaría General. Vicesecretaría	16
Servicio de Contratación	18-33
Servicio de Régimen Interior	35-56
Servicio Jurídico	38-65
Servicio de Publicaciones y Estadística	67-99
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	101-155

Intelectual y Protectorado de Fundaciones	157-178
Inspección de Educación	180-203
Dirección General de Bienes Culturales	206
Servicio de Patrimonio Histórico	208-214
Centro de Restauración	216-223
Servicio de Museos y Exposiciones	225-241
Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa	243-259
Archivo General de la Región de Murcia	261-277
Biblioteca Regional de Murcia	279-290
Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	293
Servicio de Atención a la Diversidad	295-313
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial	315-344

Servicio de Educación Permanente	346-370
Servicio de Programas Educativos	272-395
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	398
Servicio de Formación Profesional	400-436
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia	438-448
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	450-468
Servicio de Ordenación Académica	470-510
Observatorio para la Convivencia Escolar	512-519
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	522
Servicio de Personal Docente	524-630
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	632-701

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	703-733
Servicio de Planificación	735-756
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado	758-780
Servicio de Personal no Docente	782-792
Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	795
Unidad Técnica de Centros Educativos	797-808
Servicio de Promoción Educativa	810-836
Servicio de Centros	838-847

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, (BORM nº176, de 1 agosto 2019) de [Reorganización de la Administración Regional](#), modificado por el Decreto 44/2019, de 3 de septiembre, reorganizó el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando, de esta forma, una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional, quedando establecidos los órganos directivos de las nuevas Consejerías en los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

El artículo 7, del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31, de Reorganización de la Administración Regional, queda redactado del siguiente modo: “La Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; cultura y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.

Como consecuencia, el Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, (BORM nº 207, de 7 de septiembre 2019) por el que se establece los [Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura](#) del modo siguiente:

1.1 Secretaría General

- Vicesecretaría.

1.2. Secretaría Autonómica para la Cultura

1.3 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Subdirección de Innovación Educativa y Atención a la diversidad

1.4. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

- Subdirección de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
- Subdirección de Formación Profesional

A este Departamento queda adscrito el Instituto de las Cualificaciones así como el Observatorio para la Convivencia.

1.5. Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Subdirección de Recursos Humanos y Riesgos Laborales
- Subdirección de Planificación Educativa y Formación del Profesorado

1.6. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

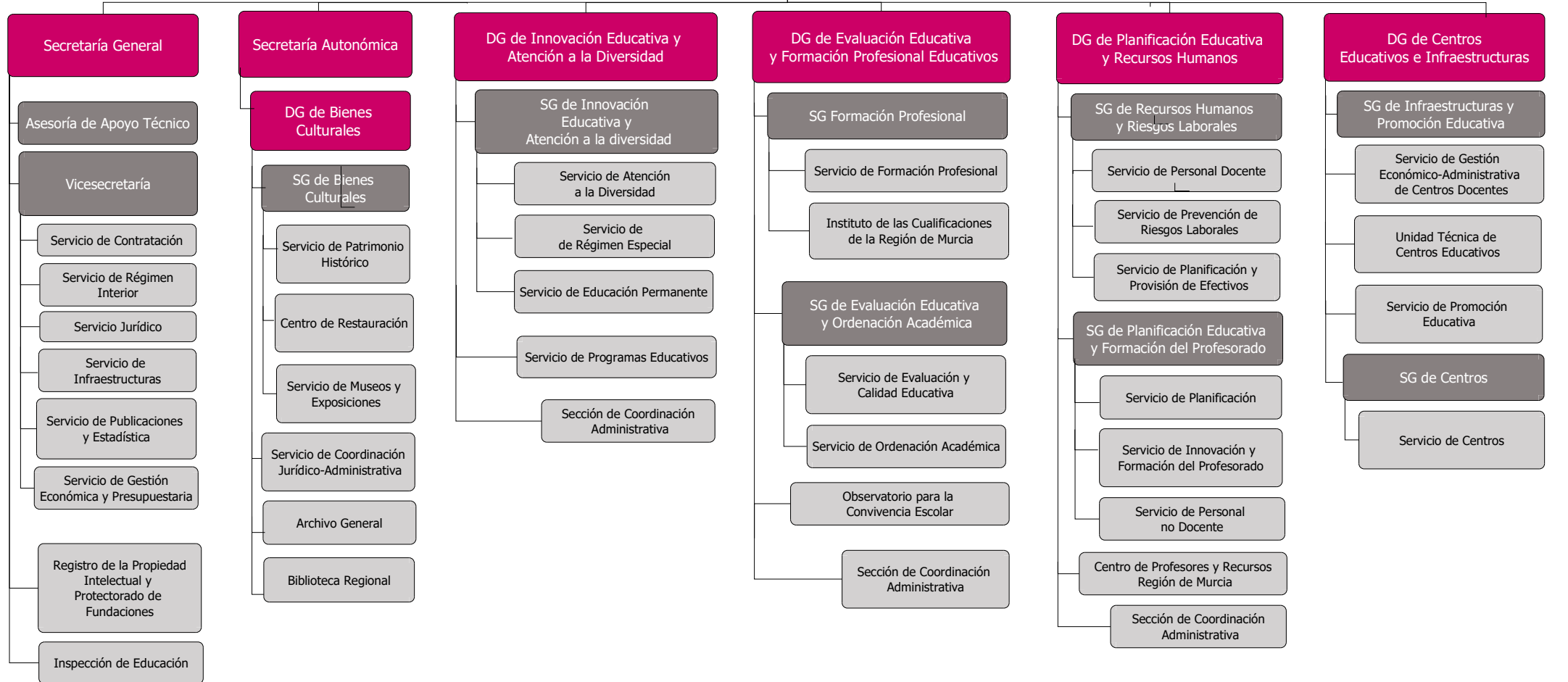
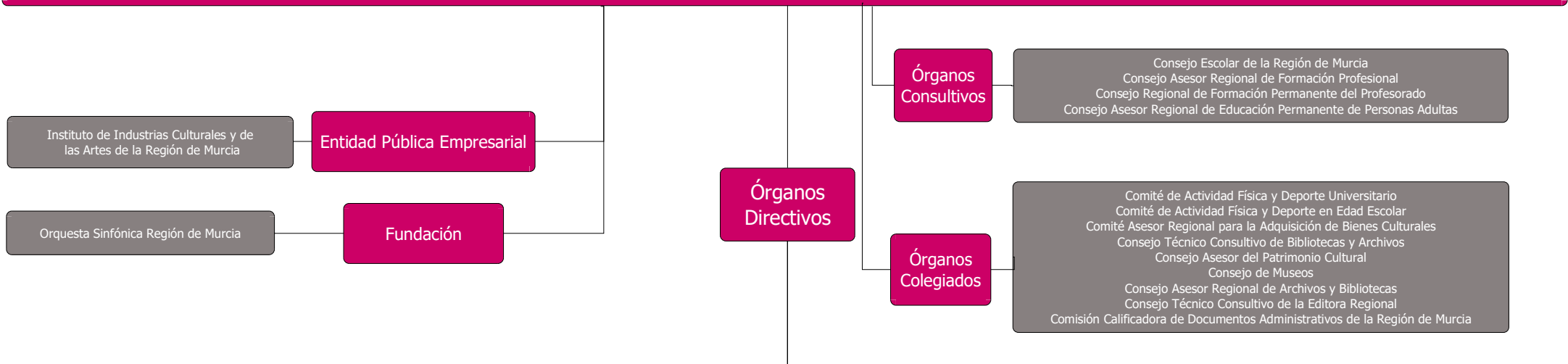
- Subdirección General de Centros
- Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa

1.7 Dirección General de Bienes Culturales

- Subdirección General de Bienes Culturales

Queda adscrito a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura



SECRETARÍA GENERAL. VICESECRETARÍA

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones

Inspección de Educación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el total de expedientes adjudicados en el año 2019 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	22
Suministros	8
Servicios	13
Concesión de Servicios	1
Administrativos especiales y Otros	10
Total	54

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRAS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
1/19	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL CEIP "MENDEZ NUÑEZ" DE YECLA (MURCIA)	171.248,00.-€
2/19	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)	236.501,40.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
3/19	OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL IES "ALJADA" DE PUENTE TOCINOS (MURCIA)	89.326,33.-€
6/19	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL MÓDULO NORTE Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN OTROS MÓDULOS EN CEIP "HNOS SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA" (CASA DEL NIÑO) DE CARTAGENA	24.805,00.-€
7/19	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA	8.954,00.-€
8/19	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA	3.121.493,69.-€
9/19	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP (9+18 UDS) EN LA ALJORRA-CARTAGENA (MURCIA)	70.664,00.-€
13/19	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PABELLÓN DE PRIMARIA EN EL CEIP "REY JUAN CARLOS I" DE LA UNION	42.713,00.-€
14/19	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO EN EL IES "LA FLOTA" DE MURCIA	29.297,73.-€
15/19	OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO LAZARETO CIFP HESPÉRIDES DE SANTA LUCIA (CARTAGENA)	659.850,75.-€
21/19	EMERGENCIA- OBRAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y DANZA DE MURCIA (DESPRENDIMIENTO FALSO TECHO)	10.000,00.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
30/19	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "LOS MOLINOS" DE BARRIO PERAL DE CARTAGENA (MURCIA)	20.751,50.-€
31/19	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LIBRILLA (MURCIA)	60.258,00.-€
33/19	OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA (MURCIA)	337.558,61.-€
39/19	EMERGENCIA- OBRAS EN EL COLEGIO SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO) DE CARTAGENA (DESPRENDIMIENTO DE TEJAS)	4.000.-€
40/19	EMERGENCIA- OBRAS EN EL CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO) DE CARTAGENA	65.000,00.-€
41/19	OBRAS DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES EN EL C.E.I.P. "ANTONIO MOLINA GONZALEZ" DE BLANCA (MURCIA)	82.761,11.-€
52/19	EMERGENCIA- OBRAS DE MEDIDAS PARA ELIMINAR LA EXPOSICIÓN A SUELOS CONTAMINANTES EN IES "MARIA CEGARRA SALCEDO" DE LA UNIÓN	72.600,00.-€
53/19	EMERGENCIA- OBRAS DE MEDIDAS PARA ELIMINAR LA EXPOSICIÓN A SUELOS CONTAMINANTES EN IES "SIERRA MINERA" DE LA UNIÓN	217.800,00.-€
54/19	EMERGENCIA- OBRAS EN LOS CENTROS IES "MENARGUEZ COSTA", CEIP "BIENVENIDO CONEJERO" Y CEIP "PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN" Y SERVICIOS DE LIMPIEZA EN 29 INSTITUTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	491.956,83.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
56/19	EMERGENCIA- OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN	1.800.000.-€
59/19	EMERGENCIA- REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL IES "MENARGUEZ COSTA" DE LOS ALCAZARES	35.825,44.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
4/19	SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	60.976,98.-€
16/19	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 111 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPEDIENTE SG/CA/10/2016)	518.829,85.-€
19/19	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	66.403,28.-€
29/19	ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2019. 7 LOTES -DESIERTOS LOTES 3, 4, 5 y 6	33.354,62.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
43/19	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINAS DE SEIS COMEDORES ESCOLARES, MODALIDAD "B"	59.800,98.-€
47/19	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 68 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPEDIENTE SG/CA/10/2016	244.621,17.-€ DESISTIDO
49/19	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018). 24 LOTES	293.286,09.-€
57/19	REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS DE LOS ALCÁZARES Y ALQUERÍAS	117.496,87.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
5/19	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA -14 LOTES	1.416.094,11.-€
12/19	LA VIGILANCIA DE LA SALUD CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS COMO SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	252.520,00.-€ (exento de IVA)
17/19	SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	26.958,68.-€
18/19	SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	130.583,37.-€
20/19	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA "+IDIOMAS"	182.599,89.-€
22/19	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 2 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2018-19 Y 2019-20)	82.762,56.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
27/19	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA "+IDIOMAS -11 LOTES	114,956,00.-€
34/19	SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019	93.775,00.-€
42/19	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 3 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2019-20 Y 2020-21)	166.496,00.-€
48/19	CONTRATACIÓN del SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 2019-2020 -7 LOTES	166.893,04.-€ (exento de IVA)
1/c/19	ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA -3 LOTES	546.073,18.-€
3/c/19	SERVICIO TRANSPORTE PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "REY LOBO. EL LEGADO DE IBN MARADANISH"	69.372,93.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
6/c/2019	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE DEL CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE (Contrato basado en el ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA - Expte. Nº 9931/2018)	337.595,62.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
35/19	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 76 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 5 CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA -80 LOTES	CANON

EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y OTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
23/19	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (JULIO) -15 LOTES	228.100,00.-€ (exento de IVA)
24/19	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (SEPTIEMBRE) -15 LOTES	204.000,00.-€ (exento de IVA)
25/19	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA -10 LOTES	176.200,00.-€ (exento de IVA)
26/19	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA -6 LOTES	207.776,00.-€ (exento de IVA)

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
32/19	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA -15 LOTES	196.880,00.-€ (exento de IVA)
36/19	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS -2 LOTES	88.740,00.-€
46/19	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA "+ IDIOMAS" (SEPTIEMBRE) -3 LOTES	124.500,00.-€ DESISTIDO
19/c/18	SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA	CANON
10/19	SEGURO DE RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA	26.900,00.-€, (exento de IVA)
44/19	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA	72.520,00.-€ (exento de IVA)

TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS: PRÓRROGAS, CESIONES Y MODIFICADOS

Nº Expte.	Título-Objeto	INCIDENCIA
6/16	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA EN 23 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y 1 CENTRO DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	CESIÓN CONTRATO
14/16	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 41 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS 2016-17 y 2017-18)	PRÓRROGA Y MODIFICADO DEL CONTRATO
24/17	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRÓRROGA CONTRATO
25/17	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA EN 7 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	CESIÓN CONTRATO

Nº Expte.	Título-Objeto	INCIDENCIA
30/17	CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	PRÓRROGA CONTRATO
2/18	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP (6+12 UDS) "PRINCIPE FELIPE" DE JUMILLA	CESION CONTRATO
4/18	OBRAS DE AMPLIACION DE 6 Un IDADES DE INFANTIL EN EL CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCAZARES (MURCIA)	MODIFICADO CONTRATO
12/18	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEE DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA (Murcia)	PRÓRROGA CONTRATO
5/19	SERVICIO DE 26 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MODIFICADO CONTRATO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES, DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA, QUE PASAN A GESTIONARSE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE CONFORMIDAD CON DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 29/2019, DE 31 DE JULIO, DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL SE ADJUNTA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES PARA CONTINUAR CON SU TRAMITACIÓN.

EXPEDIENTES EN TRAMITACION**AÑO 2019**

Expte.	Título
1/2019	ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA.
2/2019	CONCURSO DE PROYECTOS PARA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN A BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL CINE CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO. CARTAGENA
3/2019	TRANSPORTE DE RECOGIDA, MONTAJE Y DEVOLUCIÓN DE OBRAS PARA EXPOSICIÓN TEMPORAL "REY LOBO. EL LEGADO DE IBN MARDANISH"
5/2019	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA
6/2019	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE DEL CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXPTE. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA – EXPTE. Nº 9931/2018)
7/2019	ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DEL CASTILLO DE LARACHE DE MONTEAGUDO. MURCIA
8/2019	RE-EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, DESMONTAJE Y EXTRACCIÓN DEL PECIO MAZARRÓN 2

AÑO 2018

Expte.	Título
16/2018	RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO DE CARTAGENA. FACHADAS
17/2018	REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE LOS MOLINOS DE VIENTO DE LA REGION DE MURCIA
19/2018	SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA
21/2018	OBRAS EN EL TRAMO T1-T2/02 DE LA MURALLA DEL ALBACAR DEL CASTILLO DE LOS VÉLEZ DE MULA

AÑO 2017

Expte.	Título
2/2017	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS CALIENTES Y BEBIDAS FRÍAS EN LA BIBLIOTECA REGIONAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA
5/2017	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. Nº 9499/2015) Y PRÓRROGA
7/2017	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. Nº 9499/2015) Y PRÓRROGA

AÑO 2016

Expte.	Título
SG/CA/1/2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA BIBLIOTECA REGIONAL Y ARCHIVO GENERAL DE LA REGION DE MURCIA Y PRÓRROGA
5/2016	SERVICIO DE BAR-CAFETERIA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2014

Expte.	Título
SG/CE/10/2014 SG/CA/20/2014	SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL EDIFICIO SEDE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y PRÓRROGA

OTRAS ACTUACIONES 2019

- CONCOR (implementación de la aplicación informática de contratación corporativa).
- Tramitación de expedientes de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión en la ejecución de obras.
- Colaboración con otros Servicios de Contratación en la adaptación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a la nueva Ley de Contratos del Sector público.
- Remisión de documentación a la Dirección General de Función Pública para la emisión de informes previos requeridos por la Ley de Presupuestos vigente.
- Remisión de información al Registro de Contratos.
- Remisión de expedientes al Tribunal Superior de Justicia en caso de reclamaciones judiciales, así como elaboración de informes al respecto.
- Remisión de expedientes al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- Elaboración de cálculos de intereses de demora en vía administrativa y tramitación, en su caso, de su pago.
- Remisión a Tribunal de Cuentas de expedientes, tanto a lo largo del año como remisión anual.
- Preparación de documentación solicitada al amparo de la Ley de Transparencia de distintos expedientes contractuales.

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2019, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio).

1. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

1.1. Funciones

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales, así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Elaboración de Memorias-informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios.
 - Elaboración de memorias para transferencia de créditos.
 - Gestión con proveedores y empresas suministradoras de bienes y servicios.
 - Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Consejería.
- Gestiones patrimoniales; inmuebles, comunidades de propietarios y arrendamientos.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios que afecten a la Consejería.
 - Servicio de limpieza.
 - Telefonía fija y móvil.

- Servicios Postales.
- ARBOL (Impresión y fotocopiado).
- Suministro de combustible de automoción.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.
- Relativo al personal dependiente del Servicio:
 - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
 - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.
- Otros:
 - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.
 - Unidad de reprografía de la Consejería.
 - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
 - Reparto del material de oficina, reserva de salas y de vehículos para uso interno.
 - Estadísticas de la Centralita telefónica de la Consejería.
 - Telefonía fija y móvil. Altas y bajas de líneas, averías de terminales y demás incidencias.

1.2. 1.2. Tareas realizadas.

1.2 A). Mantenimiento

- Realización de los mantenimientos técnico legales y preventivos relativos a los edificios de la Consejería.
- Resolución de reparaciones e incidencias solicitadas mediante programa CLIP en un número de 1.939 actuaciones.
- Control y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Consejería.

Actuaciones principales:

- Reparación del techo del archivo de Casillas por desprendimientos de las placas.
- Impermeabilización de una parte de la terraza del edificio sede.
- Sustitución de los rótulos de la fachada principal por cambio de nombre de la Consejería.
- Reparación de uno de los equipos de climatización en el edificio anexo Costas.
- Pintura de los locales de la Inspección de Educación de la sede de Cartagena.
- Sustitución de un equipo de climatización del colegio Narciso Yepes, sede de la unidad informática.
- Reparación y sustitución de baterías de condensadores en el Centro de Transformación.
- Sustitución de 250 detectores contraincendios y su remisión a reciclaje por contener material radioactivo.
- Reparación con sellado de cristalería la fachada principal del edificio sede por personal especializado en trabajos verticales.
- Movimiento y traslado de diferente mobiliario en despachos de los locales adscritos a la Secretaría General.

1.2 B) Coordinación de infraestructuras

Además de todo lo anterior, han sido llevadas a cabo por la Coordinación de Infraestructuras Educativas las siguientes actuaciones:

- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Reutilización de mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de dependencias de la Consejería.
- Reutilización en centros docentes de mobiliario y material administrativo sin uso en la Consejería.
- Implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.

- Valoración de los equipos retirados de la Comunidad Autónoma por la implantación del Programa Árbol y reubicación de los que reúnen condiciones en centros docentes.
- Participación en el Grupo de Trabajo creado en la EFIAP para la implantación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la CARM.
- Recuperación posesoria de la Nave-Almacén perteneciente al IES Sanje de Alcantarilla.
- Y la carga de gestión habitual, que abarca los siguientes campos:
 - Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
 - Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
 - Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
 - Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
 - Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
 - Actuaciones de la Consejería en materia de seguros.
 - Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento de la Secretaría General.
 - Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
 - Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
 - Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

1.3 Gestión de expedientes:**1.3.1. Gastos corrientes en Bienes y Servicios:****Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación**

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	38	123.700,04

Art. 22: Material, suministros y otros (Del 220 al 225)

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	133	161.222,31

Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	154	21.708,35

Art. 24: Gastos de publicaciones

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	2	10.686,48

Concepto 226: Gastos diversos

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	23	23.417,82

Concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	79	268.655,60

TOTAL CAPITULO II: 609.390,60 €**1.3.2. Inversiones reales**

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	10	20.294,32

1.4 Inventario de Bienes de la Consejería

Certificados de Inventario efectuados:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES	Cuantía en euros
Alta por compra	177	909.522,94
Preinventarios abiertos	651	
Cancelación de Preinventarios abiertos	8	882.144,84
Liquidación positiva o mejora	14	380.929,99
Cambio de uso y ubicación	8	
Bajas	5	3.225,58
Entregas a otros entes	37	1.455.651,51
	900	3.631.474,86

Total número de bienes inventariados etiquetados: 7.103

1.5 Comunicaciones

Telefonía:

Tickets al CAU – Comunicaciones: 201

TICKETS PLATAFORMA INTERNA CLIP

Ticket del servicio régimen interior Clip 1.622

Total tickets resueltos: 1.823

2. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

2.1. Funciones

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,
- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

2.2. Objetivos

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

1. El mantenimiento actualizado del Directorio Informatizado del Personal no docente adscrito a la Consejería de Educación y Cultura.
2. La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
3. La realización y el control de los Registros de Actividad de Tratamiento de los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
4. Mantenimiento de la página web de la Consejería en los apartados de organización y funciones.
5. El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.

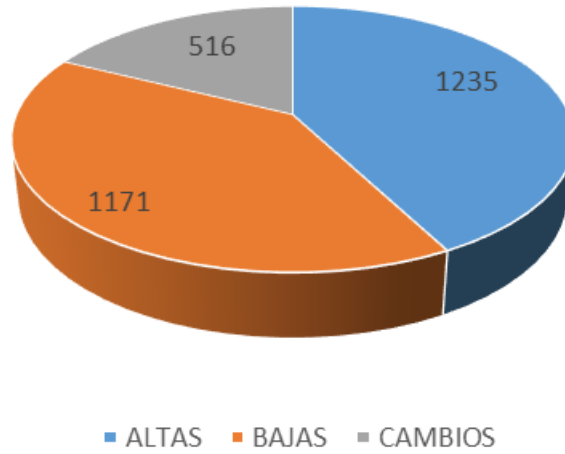
2.3. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios. En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2018:

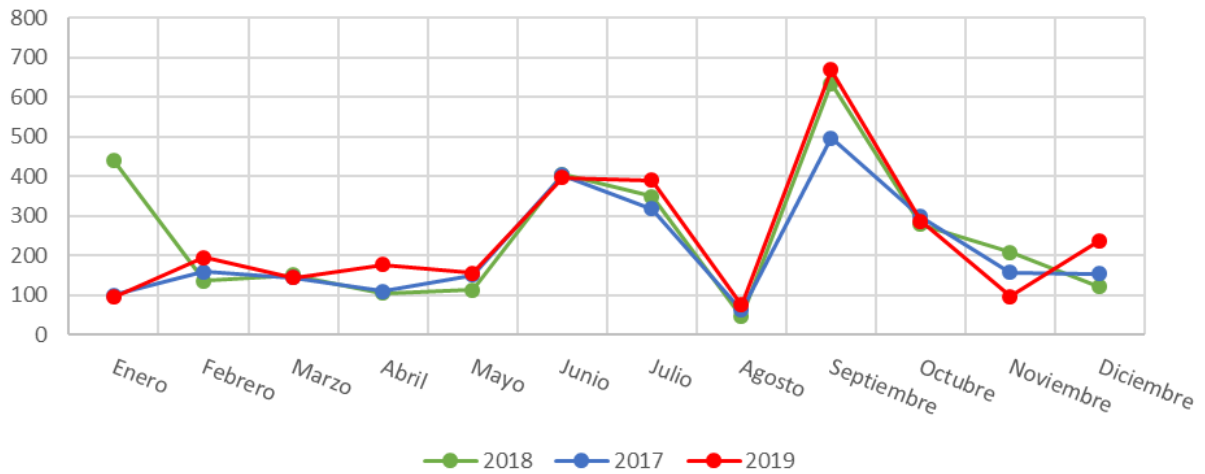
	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
Enero	40	33	22	95
Febrero	116	55	24	195
Marzo	63	61	21	145
Abril	78	69	30	177
Mayo	89	56	11	156
Junio	48	342	7	397
Julio	42	301	47	390
Agosto	3	32	41	76
Septiembre	531	42	96	669
Octubre	117	44	126	287
Noviembre	37	46	14	97
Diciembre	71	90	77	238
Totales	1235	1171	516	2922

Incidencias en 2019

Incidencias producidas en 2019



Incidencias producidas en 2017, 2018 y 2019



3. OFICINA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y OFICINA CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

3.1. Introducción.

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Cultura, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada está compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y dos auxiliares administrativos.

3.2. Funciones de la Oficina

- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.
- Información general sobre la Consejería de Educación y Cultura, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información lo más clara y actualizada posible.
- Extraer, al día, la información de los boletines oficiales de la región y del estado que pudiera contener, en materia de educación, ya que dicha información tiene que estar disponible para el ciudadano y el personal interno, el día de su publicación.

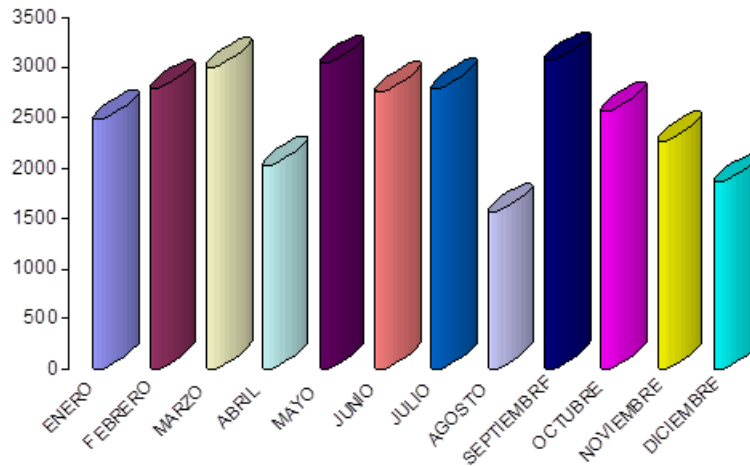
- Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo a las materias competencia de esta Consejería, así como de las distintas resoluciones que publican directamente los Órganos Gestores.
- Gestión, actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Desde mediados de 2016, la Oficina de Información y Registro es la responsable de la gestión y supervisión de los procedimientos para su publicación en la "Guía de Procedimientos y Servicios"
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Somos autoridad de registro para emisión de certificados electrónicos de empleado público y de representante de centro, al personal dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
- Desde enero de 2018 tenemos implantada la Oficina Cl@ve.
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.
- Se incorpora la información sobre administración electrónica.
- Desde mayo se incorpora en Sistema Interconectado de Registro (SIR). Son registro que llegan de manera electrónica y que hay que distribuir a través de nuestro sistema de registro a los Órganos correspondientes. Es lo que denominamos Intercambio Registral.
- Si comparamos los datos de Registro de Entrada y Registro de Salida con los del año anterior, observamos que los datos de este año son muy superiores a los del año anterior. Esto es debido a que en los años anteriores la Oficina de Atención al Ciudadano de Carácter General y la Oficina de Atención al

Ciudadano Especializada, a nivel de aplicación de Registro estaban separadas y la memoria solo contemplaba los datos de la Oficina Especializada, desde 2019 existe una sola oficina que ha pasado a denominarse Oficina Especializada y de Atención en Materia de Registro de Educación, ya que esas entradas y salidas de registro pertenecen a esta Consejería.

3.3. Actividad de Registro

REGISTRO DE ENTRADA	30.237
REGISTRO DE SALIDA	122
REGISTROS RECIBIDOS POR ORVE	2.670
REGISTROS RECIBIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL	5.137
REGISTROS REMITIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL	316
LICITACIONES	701
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	58
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	886
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	8.342
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	4.816
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA	149
INCIDENCIAS EN REGISTROS PROCEDENTES DE OTRAS OCAG ´S	143

3.4. Registro de Entrada por meses



3.5. Actividad de Información

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE, EN EL BORM Y EN TABLÓN DE ANUNCIOS	1.387
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	742
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADO	243
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	304
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE EMPLEADO PÚBLICO	1.060
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES CUALIFICADOS DE NIVEL MEDIO SOFTWARE(MOVIL)	10

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE REPRESENTANTE DE CENTRO	109
ALTAS EN SISTEMA CL@VE	489
COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	1.097
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	672

DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

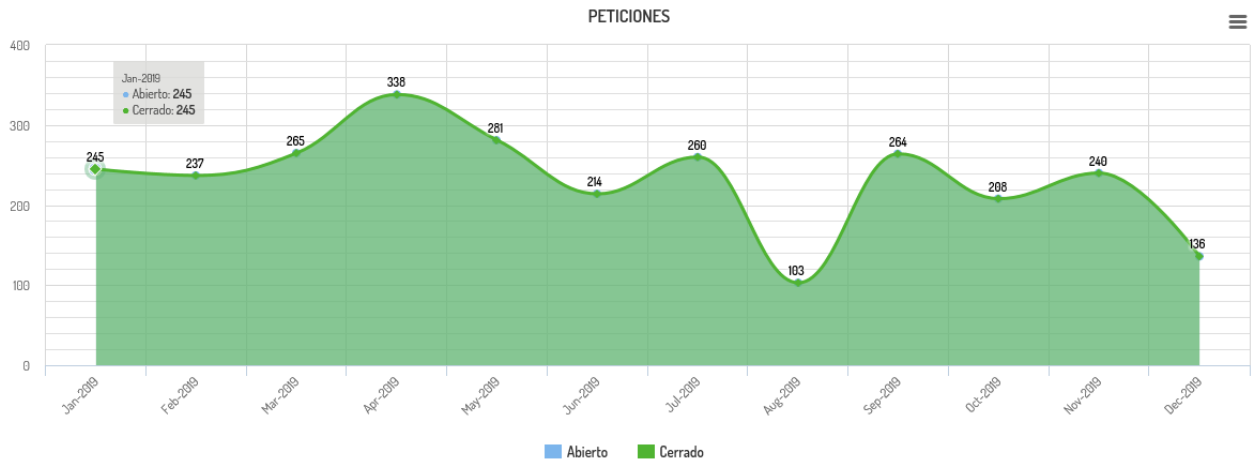
Debido al estado obsoleto en el que se encuentra el módulo de estadística del gestor de espera, no ha sido posible extraer los datos de la actividad presencial, tal y como se hacía en los anteriores ejercicios.

INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

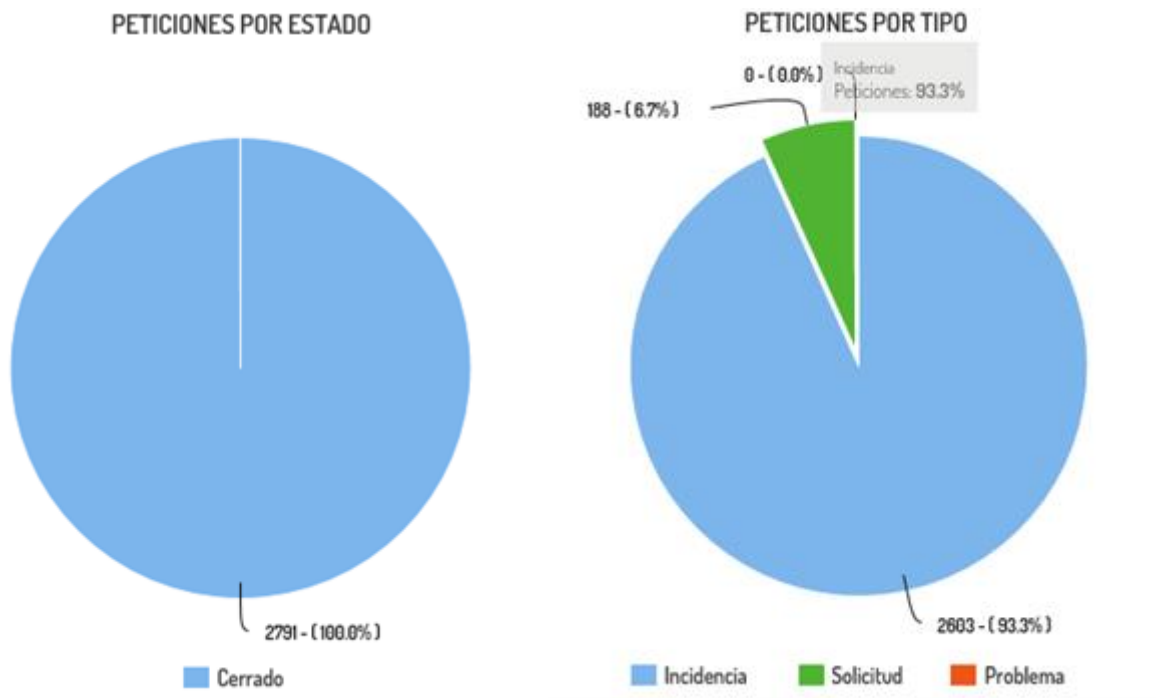
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE, BORM Y TABLÓN DE ANUNCIOS	304
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2.791
TASAS EXPORTADAS	1.084
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	618.431

GRÁFICOS DE SATISFACCIÓN EN LAS CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

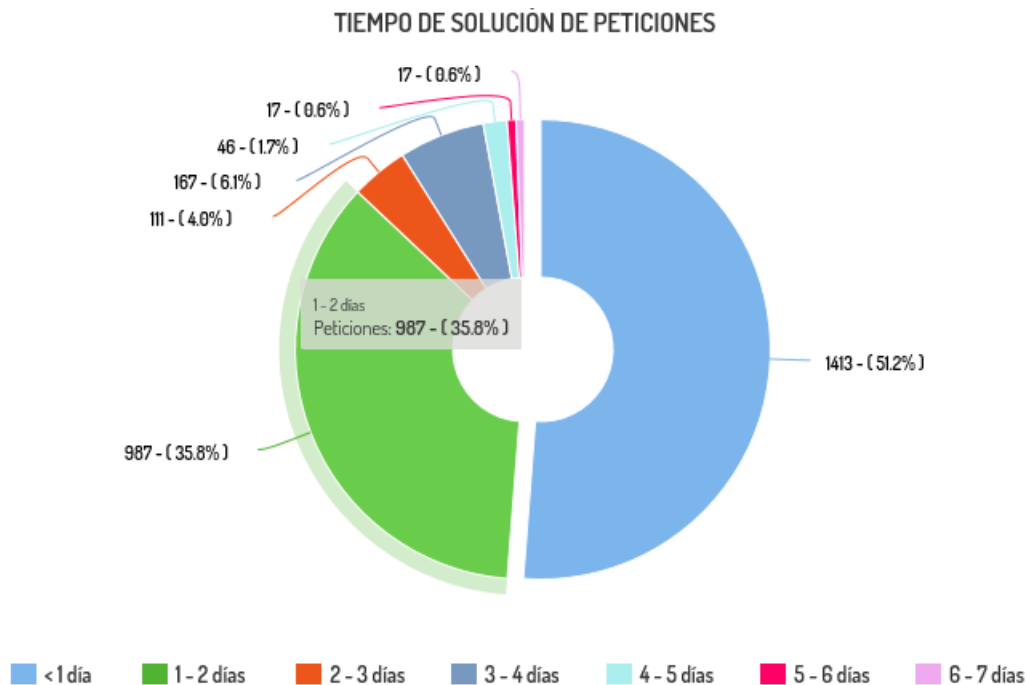
PETICIONES: 2.791



PETICIONES POR ESTADO Y POR TIPO



TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PETICIONES



4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4.1. Funciones

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) atribuye, en su artículo 37.2, a una unidad dependiente de la Vicesecretaría las funciones de promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, así como las de recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de la respectiva consejería y de sus organismos adscritos. En la Consejería de Educación y Universidades se determinó que dicha unidad fuese el Servicio de Régimen Interior.

El artículo 37.3 de la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre, dice que, en particular, se tendrán las siguientes funciones:

- a) Facilitar la aplicación, en sus respectivos ámbitos de actuación, de los criterios e instrucciones que se establezcan por los órganos señalados en los artículos anteriores o como consecuencia de la actuación del Consejo de la Transparencia al que se refiere el capítulo II de este título.
- b) Recabar y difundir la información pública a la que hace referencia esta ley, preparando los contenidos que, de acuerdo con su ámbito de actuación, deban ser objeto de publicidad activa.
- c) Tramitar las solicitudes de información.
- d) Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.
- e) Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

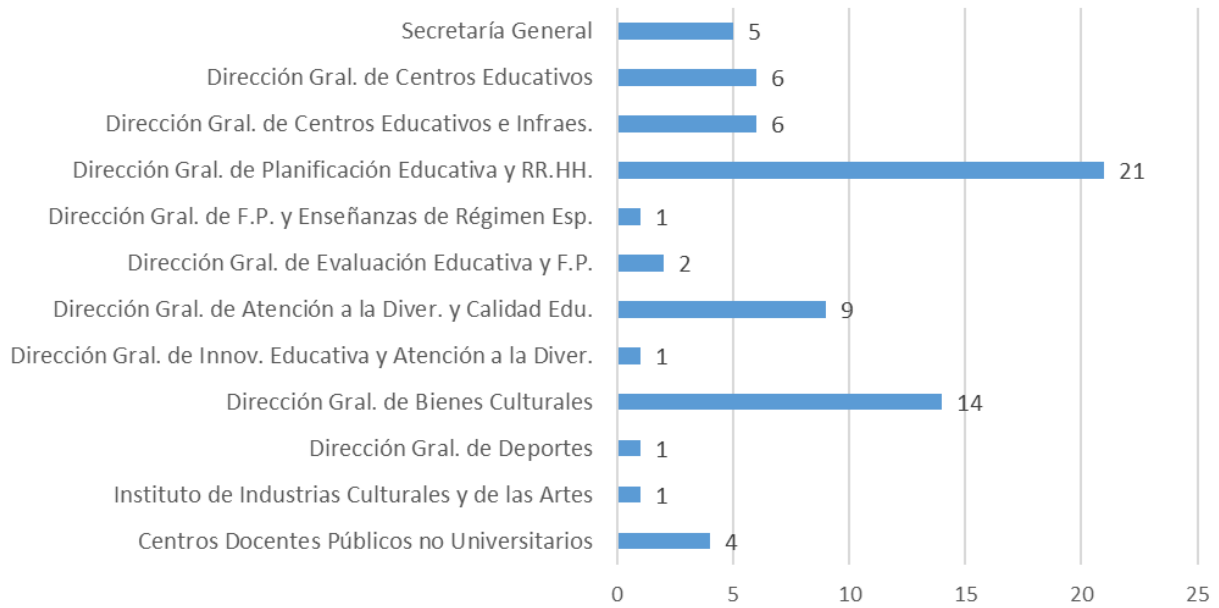
El apartado diecisiete del artículo único de La Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 116, de 20 de mayo), ha añadido la letra f), al apartado 3, del artículo 37, con la siguiente redacción: "f) Prestar asistencia y apoyo a la ciudadanía en materia de acceso a la información."

4.2. Tareas realizadas.

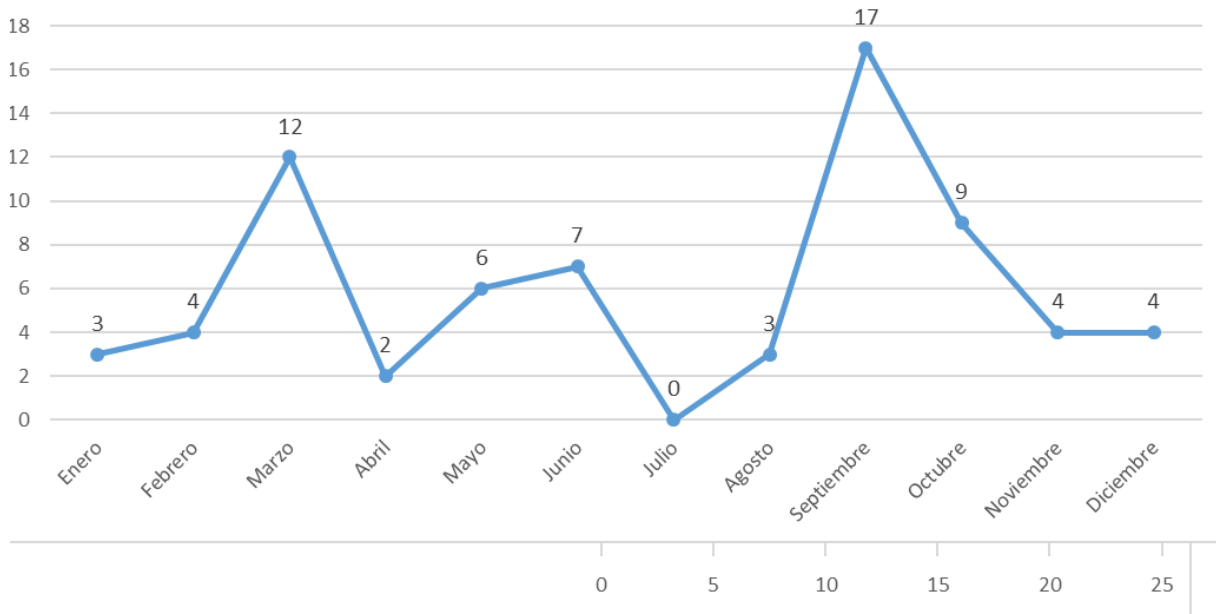
	Presentadas	Resueltas	Silencio administrativo	Favorables: concedidas, estimadas	Desestimadas: denegada inadmitid
Secretaría General	5	5	-	4	1
Dirección General de Centros Educativos	6	6	-	6	-
Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	6	6	-	6	-

	Presentadas	Resueltas	Silencio administrativo	Favorables: concedidas, estimadas	Desestimadas: denegada inadmitid
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	21	21	-	18	3
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	1	1	-	1	-
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	2	2	-	1	1
Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	9	9	-	3	6
Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	1	1	-	1	-
Dirección General de Bienes Culturales	14	11	3	7	4
Dirección General de Deportes	1	1	-	1	-
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes	1	1	-	1	-
Centros Docentes Públicos no universitarios	4	4	-	4	-
TOTAL	71	68	3	53	15

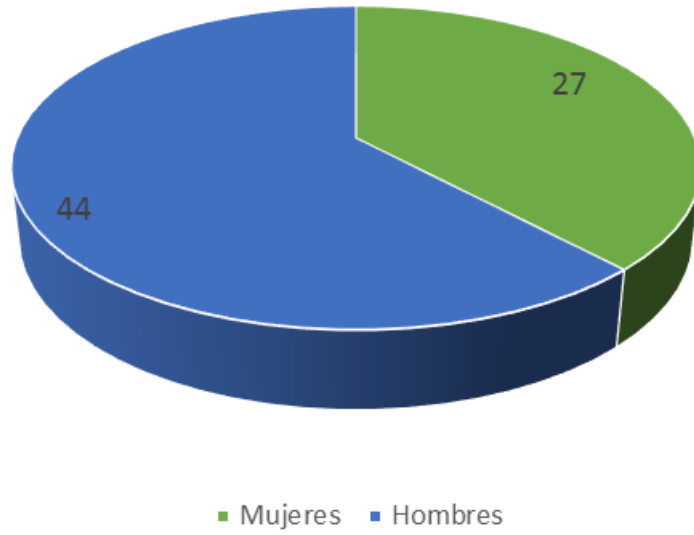
Solicitudes presentadas por Centros Directivos 2019



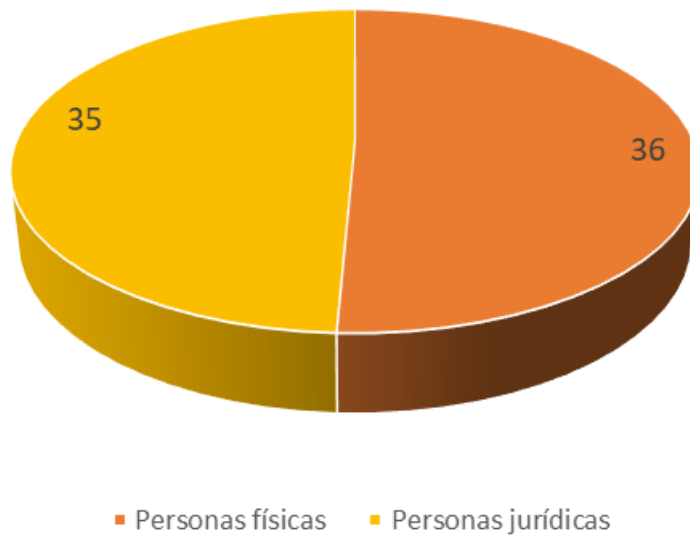
Solicitudes mensuales 2019



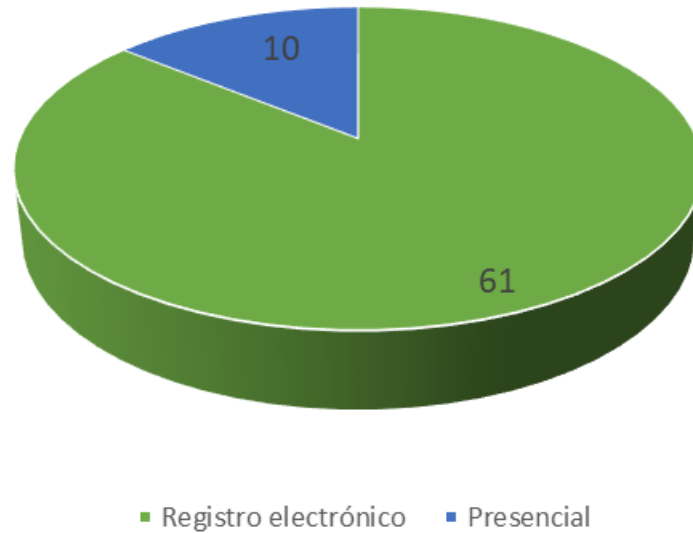
Solicitantes por sexo



Solicitantes por titularidad



Forma de presentación



4.3. Consultas Públicas Previas

- Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa: 5
- Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial: 1
- Dirección General de Centros Educativos: 1
- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos: 1
- Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional: 1
- Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad: 4

4.4. Trámite de Audiencia

- Dirección General de Juventud: 1
- Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial: 3
- Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa: 8

SERVICIO JURÍDICO

DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de esa Consejería (con el mismo nombre tras la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, modificado por el Decreto de la Presidencia 44/2019, de 3 de septiembre), tal como dispone la disposición transitoria primera del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2019, un total de **1.651** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

1. Registros sectorial y general de convenios;
2. Convenios;
3. Becas, ayudas y subvenciones;
4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares;
5. Responsabilidad patrimonial;
6. Contratación administrativa;
7. Bastanteos de escrituras públicas;
8. Procedimientos judiciales;
9. Informes, consultas y dictámenes;
10. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales;
11. Recursos y reclamaciones;
12. Defensor del Pueblo;

13. Decretos de concesión directa de subvención;
14. Autorizaciones de centros educativos;
15. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno, y de la Comisión de Secretarios Generales;
16. Varios.

1. Registros sectorial y general de convenios

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación y Cultura, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con estos archivos y registros comprenden tanto las resultantes de los convenios a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas informadas y tramitadas en 2019, correspondientes a convenios suscritos en años anteriores a 2019.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2019 es de **136**.

2. Convenios:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **36**.

3. Becas, ayudas y subvenciones:

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 13 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **12**.

4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares:

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de Educación y Cultura, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de los mismos.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **155**.

5. Responsabilidad patrimonial:

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración pública educativa en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2019 fue de **118**.

6. Contratación administrativa:

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, además de la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **71**.

7. Bastanteos de poderes:

Consiste esta función en el bastaneo de documentos (escrituras públicas (españolas y extranjeras legalizadas), estatutos y actas de sesiones de asociaciones sin ánimo de lucro, etc., con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

- Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional (tanto los convocados por la Consejería de Educación y Cultura, como el resto de contratos de la citada Administración Regional), y
- Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de bastanteos suma en 2019 el número de **36**.

8. Procedimientos judiciales:

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales (remisión de expedientes, emplazamientos, ejecución de autos y sentencias, etc.), como la remisión de informes y suministro de documentación, a la

Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica.

Durante el año 2019, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **263**.

9. Informes, consultas y dictámenes:

Se han efectuado, a lo largo del año 2019, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de **39**.

10. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales:

Estas actuaciones comprenden la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos (los cuales firman los órganos competentes) con las versiones de esos textos, preámbulos y anexos en el formato exigido para su envío telemático a los Boletines Oficiales.

Paralelamente, las publicaciones se integran en un registro sectorial que, al igual que el registro sectorial de convenios referido en el epígrafe 1 de la presente memoria, es gestionado y custodiado por el Servicio Jurídico.

Las actuaciones desarrolladas en el 2019 han sido de **137**.

11. Recursos y Reclamaciones:

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero Educación y Cultura o a la Secretaría General.

El informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

El informe y, en su caso, tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

El total de actuaciones realizadas en el año 2019 en esta actividad revisora asciende a **375**.

12. Defensor del Pueblo:

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por el Defensor del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: **21**.

13. Decretos de concesión directa de subvención:

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa son informados, por el Servicio Jurídico, antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2019, a **33**.

14. Autorizaciones de centros educativos:

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2019 ha sido de **73**.

15. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales:

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de la Consejería de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2019 ha sido de **41**.

16. Varios.

Bajo esta denominación se incluye, como epígrafe de cierre de todos los anteriores, un conjunto de asuntos que no son subsumibles en ninguna de las actuaciones en las que se ha clasificado la actividad del Servicio Jurídico.

En esta categoría genérica se incluyen, precisamente, las memorias anuales del Servicio Jurídico (incluyendo esta misma).

El total de estas actuaciones ha resultado ser, a lo largo de 2019, de **105**.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Indicadores del proceso de gestión editorial

Obras publicadas

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

Sistema de gestión de calidad

BOLEA

REDINED

Distribución de Publicaciones

Certificados de autoría

Servicios y productos documentales

III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Central Educativa

Hemeroteca

IV. ÁREA DE ARCHIVO

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Además de los trabajos cotidianos, y entre diversas tareas sin la suficiente relevancia como para obtener protagonismo en este documento recopilatorio anual, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2019 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial. En resumen, lectura y corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

Para evitar ir arrastrando obras de ejercicios anteriores que no llegaron a terminar su recorrido por diversas causas, hemos unificado en un solo documento las

publicaciones correspondientes a 2018 y las pendientes de completar su proceso editorial desde 2016.

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la iniciativa comenzada en 2016 de la apuesta por las publicaciones digitales en línea, con la creación de versiones HTML 5, junto con el habitual PDF, en la mayoría de las obras. Se pretende potenciar, así, la difusión rápida, la atemporalidad, el acceso universal y la compatibilidad con un mayor abanico de dispositivos electrónicos.

INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL

La confluencia de muchos agentes a lo largo de su recorrido hace que la gestión editorial adquiera la complejidad como una de sus características ya que es mucha la documentación que generan todas las etapas que intervienen en el proceso. Aun así, la normalidad ha presidido, un año más, todo el recorrido del mismo.

Lo que también queda claro, desde la perspectiva del comportamiento de los indicadores que conforman los objetivos del proceso de gestión editorial, es, aun constituyendo una regularidad en su funcionamiento, el aumento, tanto del número de obras gestionadas como, sobre todo, el correspondiente a las publicadas. Y es que, además de las solicitudes que fueron entrando a lo largo del año, también siguieron manteniendo su presencia las que quedaron en espera el año anterior, así como algunas rescatadas de proyectos anteriores y de otra índole. En este escenario adquirió un protagonismo importantísimo, pese a las muchas subsanaciones de carácter ortográfico y gramatical solicitadas a los autores, el hecho de haber recurrido a la externalización para maquetación y diseño de publicaciones, sin perjuicio del encargo a la técnico documentalista del Servicio del diseño y maquetación de algunas obras que no entrañaban excesiva complejidad.

Valorando en su justa medida las aclaraciones anteriores, puede interpretarse que durante 2019 se han visto prácticamente cumplidos los objetivos con absoluta normalidad, superando, incluso, las previsiones.

El trabajo de gestión del Proceso referido está caracterizado por una multiplicidad de tareas, perfiles y variantes que imprimen a su progresión una complejidad no

fácilmente salvable al ser muchos los agentes que intervienen y mucha la documentación generada en todas las etapas que conforman dicho Proceso.

El año 2018 se ha visto marcado por dos circunstancias destacables. La primera hace referencia al incremento del número de solicitudes recibidas respecto al año anterior (26 en 2018 por 21 recibidas en 2017). La segunda tiene que ver con una baja laboral por motivos médicos, durante varios meses, de uno de los técnicos responsables del área de publicaciones, lo que ha condicionado el ritmo de trabajo normal, si bien se ha realizado un esfuerzo para que este no se viera afectado en exceso.

En cuanto a los indicadores que exponemos a continuación, que hacen referencia a expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa, debemos señalar que este Servicio tan solo realiza una evaluación de aquellas propuestas provenientes de la Secretaría General, pues las propuestas de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos servicios. Importante es señalar que por evaluar entendemos cuando ha existido una expresión en forma de registro por parte de los técnicos.

El número de expedientes evaluados, tal y como se indica en el cuadro que exponemos más abajo, asciende a 14, que son los correspondientes a la Secretaría General (SGEN). Sin embargo, añadimos 10 obras más provenientes de otras unidades administrativas. En concreto, en 2018 se registran 10 expedientes provenientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa (ADCE) que, si bien no han sido evaluadas por este Servicio, sí han sido gestionadas en las distintas tareas y procedimientos correspondientes, desde su recepción hasta su maquetación, publicación y difusión. Por lo tanto, el número de expedientes evaluados y gestionados ha ascendido a un total de 24 durante el año 2018.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES EVALUADOS
SGEN (Secretaría General)	14
ADCE (Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa)	10
TOTAL	24

Debemos destacar, de manera muy positiva, la aportación de la documentalista del Servicio Publicaciones en el diseño y maquetación de la mayoría de las obras editadas y publicadas, resultado de la escasez de presupuesto, que no ha permitido la externalización de dicho proceso salvo en unos pocos casos.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los indicadores de este Proceso.

Tabla XXX.- *Indicadores*

DEFINICIÓN DE INDICADOR	SGEN	
Número de expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa	14	Las propuestas de publicación provenientes de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos Servicios. A los informes realizados, tanto positivos como negativos, debemos hacer referencia a la existencia de otros 4 informes con petición de subsanaciones a los autores de las propuestas de publicación. En total, el número de documentos de juicio emitidos (informes) han sido, por tanto, de 18.

Porcentaje de solicitudes informadas positivamente	78,57 % (11)
Porcentaje de solicitudes que, por causas diversas, han sido sobreseídas o informadas negativamente.	21,42 % (3)
Gastos disgregados por publicación, imprenta y diseñador	-----
Número de solicitudes de publicación que han requerido decisión de la Comisión	0

Con respecto al cuarto indicador, los gastos no se aportan disgregados. Las empresas no presentan facturas diferenciando maquetación y diseño. Teniendo en cuenta esta circunstancia y el hecho de que apenas se publica en formato físico, habría que estudiar la posibilidad de reformular este indicador o eliminarlo.

También destacamos que en el año 2018 se ha producido un aumento muy apreciable de la presencia y difusión de las obras publicadas a través de las redes sociales del Servicio de Publicaciones a través de nuestras cuentas en Facebook y Twitter; produciéndose un considerable aumento de nuestra comunidad de seguidores en RRSS y del alcance de los contenidos publicados, gracias también al envío de las novedades de publicaciones a las cuentas de correo de los docentes de las Región con extensión murciaeduca.es.

OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas y difundidas a lo largo del año, han sido:

Memoria de actividades 2018 / Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Descripción pormenorizada de las actividades con que la Consejería pretende dar respuesta a las necesidades y demandas de sus tres áreas competenciales: Educación, Juventud y Deportes.

D.L.: MU2568-2002

Actividades con JCLIC para Audición y Lenguaje. Ejercicios de comprensión lectora, morfosintaxis y discriminación auditiva

M^a del Carmen Zaragoza Ibáñez

Obra dirigida al profesorado que trabaja con alumnos que presentan dificultades en el área de Audición y Lenguaje en la etapa de Educación Primaria. Está formada por un primer bloque de actividades de comprensión lectora y morfosintaxis y otro de ejercicios de discriminación auditiva, ambos en formato de actividad con JCLIC y metodología lúdica y motivadora.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 78-84-09-10812-1

Altas capacidades intelectuales: conceptualización, identificación, evaluación y respuesta educativa

Gracia María Reche Morales

Se combina el acercamiento teórico a uno de los ámbitos de la diversidad educativa, como es el caso de la sobredotación del alumnado o altas capacidades, a través de las características y necesidades del alumnado que las posee, con el ofrecimiento de una serie de pautas para su identificación. En base a todo ello, la presente publicación ofrece una respuesta adecuada desde el ámbito educativo, distinguiendo las áreas familiar, escolar y social.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 978-84-09-11453-5

Áreas de libre configuración para aulas abiertas y centros de educación especial

Juan Antonio Sotomayor Coll (coord.)/Itziar Luso Amesti/Carolina Martínez Sandoval/José Javier Párraga Cervantes/Francisco Tortosa Nicolás

Resultado de un proyecto de formación del CPR de la Región de Murcia (2014/15). Se trata de una propuesta curricular específica para aulas abiertas y centros de Educación Especial que integre el aprendizaje y desarrollo de la lectoescritura, y la adquisición y desarrollo de las capacidades relacionales/intersubjetivas y mentalistas, a través de dos asignaturas de libre configuración en Educación Primaria, El Área de Lectura Comprensiva y el Área de Educación Socio-Emocional y, de esta forma, ayude a mejorar la calidad de la atención educativa a este alumnado.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 978-84-09-02490-2

Desarrollo emocional y estrategias creativas en menores con dificultades madurativas

Francisco Jesús Coll Espinosa, Juan García Iborra (coords.)/M^a Teresa Moreno López/Juan García Sánchez/Fuensanta Robles Sánchez/M^a Ángeles Yepes Aguayo/Rafael Martínez Martínez/Javier Corbalán Berná/Estebán Ferrández Miralles/Eva Mesas Escobar/Eva Santos Sánchez- Guzmán/Ana Hernández Merino/María Montero-Ríos Gil/María Laura Otero Pintado/Marina Martínez Contreras/Roque Hernández Núñez de Arenas/ Francisco Jesús Coll Espinosa/Juan García Iborra

Trabajo teórico-práctico surgido a partir del proyecto Erasmus + Innovation through Creative Arts que compartieron el Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación de la Región de Murcia con sus socios de Gales, Turquía y Grecia. La apuesta de este Proyecto ha sido partir de la hipótesis de que la educación basada en la creatividad va a propiciar un incremento importante, tanto en la adquisición de conocimientos, como en la elaboración de los mismos.

ISBN: 978-84-09-07913-1

D.L.: MU 1662-2018

El alma en el Limes (arte en el aula)

Juan Francisco Jordán Montés

Limes, libro en el que se aúnan imagen y palabra escrita, es un palimpsesto de fotógrafos, pintoras y dibujantes. La finalidad de esta obra es difundir entre los jóvenes de 16 años en adelante, los valores éticos, la trascendencia de lo Femenino (con mayúscula) y la contemplación de la Naturaleza a través del espíritu y del arte.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 978-84-09-11747-5

El cine. XII Certamen Internacional de relatos “En mi verso soy libre”

Carmen Donaire Muñoz/Luisa Aguayo Giménez (coords.)

Relatos seleccionados en el XII Certamen Internacional “En mi verso soy libre”, organizado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia. Se trata de un proyecto que trasciende las actividades de animación a la lectura y escritura cuyo objetivo es desarrollar en los niños y adolescentes hospitalizados sus capacidades creativas y literarias.

Promueve: Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

ISBN: 978-84-09-11159-6

DL.: MU-504-2019

Guía educativa para el síndrome X frágil

Encarna Bañón Hernández

La obra pretende ser un instrumento necesario para conseguir que los centros educativos sean lugares de completa inclusión del alumnado afectado con el Síndrome de X Frágil (SXF). Además de ofrecer un conocimiento teórico acerca del Síndrome, se muestra como un recurso práctico de referencia para el profesorado que atiende a alumnos que padecen esta enfermedad al indicar materiales didácticos adecuados, así como las herramientas específicas y necesarias para su aplicación directa en el aula.

Dirigida a las familias, a los profesionales de las diferentes disciplinas involucradas en la atención a las personas con SXF y a todos los grupos de personas interesadas de forma personal o profesional.

Edita: Asociación de Enfermedades Raras D´ Genes

Colabora: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 78-84-09-09231-4

Guía para el éxito escolar del alumnado con dislexia

Concepción Martínez Miralles/Lorenzo Antonio Hernández Pallarés

Elaborada como una herramienta de ayuda para el profesorado de las distintas etapas educativas que imparte docencia a estos alumnos en los centros docentes de la Región de Murcia. Incluye una pequeña aproximación conceptual a la dislexia y las necesidades específicas de apoyo educativo. Se ofrece un protocolo de detección, identificación e intervención que los docentes pueden seguir para llevar a cabo la adecuada atención educativa de estos alumnos. Presenta igualmente, un apartado con orientaciones para las familias de los alumnos con dislexia, fomentando una intervención coordinada entre el centro educativo y la familia.

Promueve: Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

ISBN: 978-84-09-11451-1

Hacemos historia. Proyecto para el conocimiento de la cultura del Argar en Educación Primaria

M^a del Pilar Mondéjar Piernas

Proyecto didáctico dirigido a Educación Primaria cuyo objetivo es el conocimiento de la cultura del Argar, una de las manifestaciones más brillantes de la Edad del Bronce en la Península Ibérica y que cuenta con un gran número de yacimientos en nuestra Región.

La obra se vertebra a través de dos centros de interés: la visita al yacimiento arqueológico de Los Cipreses y al Museo Arqueológico Municipal de Lorca. Se pretende que los alumnos aprendan y valoren la riqueza de la cultura argárica mediante una serie de actividades que implican el desarrollo de competencias y habilidades afines al área de la historia, así como sociales, de comunicación y creatividad, haciéndoles comprender, además, la importancia de la conservación de las fuentes materiales para la reconstrucción del pasado histórico y de nuestro patrimonio.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-10145-0

La música y la danza árabe en el aula de música

Carmen Serrano Martínez

El objetivo prioritario de esta obra es dar a conocer y utilizar la música y la danza árabe dentro del ámbito del aula de música en la etapa de Educación Primaria. Introducir al alumnado en la cultura musical árabe, en sus elementos musicales e instrumentos, presentando una propuesta con el objeto, también, de favorecer la integración de estos alumnos mediante diversas actividades relacionadas con su cultura. Incluye una serie de experiencias prácticas desde dicho enfoque, motivado por la significativa procedencia árabe de una parte de la población escolar de la Región de Murcia, especialmente del norte de África.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-09320-5

La resiliencia en la Educación Secundaria

M^a Dolores de Maya Espín (coord.)/M^a Ángeles Blanco Olmedo/ María Duarte Cuesta/ M^a Dolores de Maya Espín/Francisco Javier García López/ Alicia Lorente Millán/ Mercedes Mateo Ortiz/Ana Olivares Martínez/ Francisca Prieto Martínez/ Juana María Torres Martínez/

La resiliencia se entiende como la capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas que le han sucedido. La predominante influencia que ejerce el contexto escolar en la vida del adolescente -por tiempo dedicado, objetivos, exigencias...- no puede permanecer al margen de esta necesidad de aprendizaje, puesto que, también, se quiera o no, se transmiten valores, actitudes, etc., que se incorporan a la vida cotidiana y que se plantean como posibles recursos para afrontar, asumir o comprender la adversidad. El objetivo de esta obra es la resolución por parte del equipo docente de la problemática de la resiliencia en el aula proponiendo una serie de actividades dentro de las unidades didácticas.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-09495-0

Matemáticas manipulativas y ABN en tres años. Recursos para el aula

Carolina García Carrillo (coord.)/M^a Dolores Sánchez Jiménez/Ana Marcos Clares/Joaquina Jiménez Vicente/Loli Dólera Nicolás/ Almudena López López/Cristina Salmerón Martínez/ M^a del Carmen Martínez Mengual/ Carolina García Carrillo/ Rosendo Bioque Solís/ Cristina Jara Torrecillas

Puesta en práctica para trabajar la lógico-matemática a través de la metodología ABN (método Abierto Basado en el Número). Este proyecto de trabajo nace de la necesidad creciente de subsanar las dificultades o errores de aprendizaje de esta materia con la metodología tradicional. Su objetivo principal es la introducción de unos modelos algorítmicos radicalmente diferentes a los empleados hasta este momento, que permitan al docente desarrollar mejor su tarea e innovar para conseguir que los alumnos/as estén más motivados por el tipo de trabajo a desarrollar.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-07754-0

Piano Complementario I: material auxiliar. Parte 1: escalas y armonía

Gustavo Moreno Muñoz/ Francisco Cánovas Muñoz/Gregorio Benítez Suárez

Material de apoyo para estudiantes y profesores del primer curso de la asignatura de Piano Complementario. El núcleo de los contenidos abordados se centra en la primera aproximación del alumno al estudio de escalas, los enlaces de acordes y los patrones elementales de acompañamiento melódico con dos manos. Las explicaciones minuciosas tienen como objetivo ejercer de refuerzo a los contenidos trabajados en clase, y los ejercicios proporcionados servir de material complementario al docente para ampliar las actividades de práctica y estudio.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-09321-2

Piano complementario I: material auxiliar. Parte 2: repertorio y acompañamientos

Gustavo Moreno Muñoz/ Francisco Cánovas Muñoz/Gregorio Benítez Suárez

Colección de 20 piezas que complementa a los métodos más recurridos durante los inicios de la asignatura, y en la que el estimulante mundo de la retórica musical dará una dimensión más profunda a estas danzas modales clásicas y modernas. Composiciones para ir conociendo los rudimentos del piano fundamentalmente en el ámbito de la experiencia conjunta, experiencia reforzada por una serie de fragmentos tomados de la literatura musical que el alumnado frecuenta en su propio instrumento y adaptados para su acompañamiento en clase.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-09322-9

Piano complementario I: material auxiliar. Parte 3: lectura a primera vista

Gustavo Moreno Muñoz/ Francisco Cánovas Muñoz/Gregorio Benítez Suárez

Complemento para estudiantes y profesores de primer curso de la asignatura de Piano Complementario. El trabajo de la primera vista es algo eminentemente práctico, por ello el material de apoyo aquí propuesto se presenta en forma de microcomposiciones a cuatro manos secuenciadas convenientemente para que profesor y alumno puedan hacer música juntos desde prácticamente el primer día.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-09323-6

Programa de lectoescritura adaptado con claves visuales. FabuLEO

Juan Antonio Ródenas Rios

Programa que presenta un referente adaptado con pictogramas y claves de colores para favorecer el aprendizaje lecto-escritor en alumnos con necesidades educativas especiales. Con el fin de compensar estas dificultades, este programa tiene como objetivo fomentar las habilidades lectoescritoras y aumentar su motivación por la lectura de textos tradicionales (fábulas) a través de la participación activa, todo ello mediante la adaptación de los materiales con el uso de los pictogramas y claves de colores.

Promueve: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

ISBN: 978-84-09-03435-2

Trabajos premiados en el IX Congreso Regional "Investigadores Junior CMN-CARM" Curso 2017-2018

Recopilación de los trabajos premiados en el IX Congreso Regional "Investigadores Junior CMN-CARM", curso 2017-2018. En dicho Congreso, organizado por la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes participan alumnos de los bachilleratos de especialización curricular Investigación, MARES e Internacional de la Región de Murcia. Los trabajos versaron sobre investigaciones relacionadas con las áreas de conocimiento en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, y Ciencias y Tecnología.

Promueve: Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

ISBN: 978-8409-10923-4

Redibujando a José Lucas

Víctor Lucas Bermúdez

En esta obra se pone de manifiesto la importancia de las Bellas Artes en la formación integral del alumnado, tomando como eje temático y vertebrador de contenidos transversales la identidad artístico-cultural de la Región de Murcia. El proyecto "Redibujando a José Lucas", pretende introducir al alumnado en el mundo de las artes plásticas de la mano del reconocido pintor José Lucas, además de servir de guía a otros docentes mediante la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos que sitúa al alumnado como protagonista de su propio proceso de enseñanza aprendizaje.

Promueve: Consejería de Educación y Cultura

ISBN: 978-84-09-12983-6

Trabajos premiados en el IX Congreso Regional "Investigadores Junior CMN-CARM" Curso 2018-2019

Recopilación de los trabajos premiados en el IX Congreso Regional "Investigadores Junior CMN-CARM", curso 2017-2018. En dicho Congreso, organizado por la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes participaron alumnos de los bachilleratos de especialización curricular Investigación, MARES e Internacional de la Región de Murcia. Los trabajos versaron sobre investigaciones relacionadas con las áreas de conocimiento en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, y Ciencias y Tecnología.

Promueve: Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

ISBN: 78-84-09-12947-8

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)

Desde su implantación ha sido la herramienta utilizada para la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos emprendidos y el logro de los objetivos propuestos, siendo el objetivo general del Servicio de Publicaciones y Estadística, desarrollar todas y cada una de sus acciones en pro de la mejora, la eficiencia y la eficacia, con lo que, respecto a sus usuarios, implicaría la satisfacción de sus necesidades.

Veinte procesos son los que componen nuestro SGC.

PROCESOS CLAVE

- PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual
- PC-06 Gestión de publicaciones y elaboración del Plan Editorial
- PC-08 Actualización de base de datos
- PC-10 Gestión de hemeroteca
- PC-14 Difusión y acceso al documento
- PC-16 Certificación de autorías
- PC-19 Compras y proveedores
- PC-20 Gestión del Archivo Central

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PC-01 Control de documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad
- PC-02 Revisión del Sistema por la Dirección y planificación de la Calidad
- PC-03 No Conformidades y Acciones de Calidad
- PC-04 Satisfacción de los usuarios
- PC-07 Actualización de contenidos web
- PC-09 Memoria de Actividades de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes
- PC-13 Auditorías internas

- PC-15 Distribución de publicaciones
- PC-18 Comunicación

PROCESOS DE APOYO

- PC-11 Recepción de mercancías
- PC-12 Gestión de recursos
- PC-17 Gestión de facturas

El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo *Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad* que de forma resumida es el siguiente:

1. Plan Anual de Calidad. En él se exponen los objetivos que para el año en curso se pretenden alcanzar.

Se formularon cuatro objetivos, dos del área de Publicaciones, uno de Archivo y el último del área de Hemeroteca. La especificación de cada uno de ellos es la siguiente:

Área de Archivo:

Digitalizar los documentos correspondientes a la serie: documento de organización del centro (DOC).

Área de Publicaciones:

1. *Cerrar los expedientes de solicitud de publicación correspondientes a los años 2016 y 2017.*
2. *Incorporar en la base de datos TIZA 2, los registros de autoría de las obras editadas por la Consejería de Educación de los años 2013, 2014 y 2018.*

Área de Hemeroteca:

Registrar en la ficha Kárdex los títulos del fondo hemerográfico de las suscripciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Todos ellos se cumplieron, con lo que la medida de logro, siendo este un indicador específico, se sitúa en el 100%.

2. Apertura de Acciones de Calidad (AC): Se registraron 22 Acciones de Calidad, todas ellas lo fueron de mejora y eficaces al 100%.
3. El Informe de revisión del SGC recoge el desarrollo de cada uno de los Procesos del SGC durante el año, así como los avances, las dificultades y las recomendaciones para la mejora del mismo.

Desde que en 2016 se incluyera un banner en la página de inicio del portal www.educarm.es a través de un enlace directo al Servicio de Publicaciones, se han ido sucediendo las solicitudes al Servicio de Gestión Informática, las estadísticas de visitas a las distintas áreas del Servicio de Publicaciones. Con el análisis, estudio y valoración de las mismas se pretendía obtener una mayor y mejor visibilidad de las diferentes áreas que conforman el Servicio. Del análisis de los datos obtenidos extraemos las siguientes conclusiones: *Publicaciones*, *Legislación* y *Biblioteca Digital* han sido las áreas más visitadas durante este año, con porcentajes del 57,46%, 11,64% y 7,81% respectivamente. Si atendemos a los resultados globales de estos cuatro años comprobamos que los resultados se repiten para estas mismas áreas; *Publicaciones* (47,74%), *Legislación* (19,59%) y *Biblioteca Digital* (8,44%). Si bien es cierto que se ha logrado una mayor visibilidad, no depende del Servicio de Publicaciones el mayor o menor número de visitas, dependiendo estas, en última instancia, del grado de interés de los usuarios en cada momento. En la siguiente tabla se pueden apreciar desglosados por áreas y año, dichos datos.

Tabla XX.- *Número de visitas por año a las áreas del Servicio de Publicaciones a través de la web*

ÁREA	AÑOS				TOTAL
	2016	2017	2018	2019	
Archivo	(1)	28	266	170	464
Biblioteca Central	510	259	282	330	1.381
Biblioteca Digital	508	373	563	491	1.935
Hemeroteca	215	145	254	277	891
Legislación	2.284	787	686	731	4.488
Memoria Actividades Consejería	199	101	113	212	1.296
Publicaciones	3.200	1.393	2.732	3.609	10.934
Redes Sociales	69	103	93	99	364
Redined	298	88	200	250	836
Quejas y sugerencias*	82	56	63	113	314
TOTAL	7.365	3.333	5.252	6.280	22.903

(1) En este año el Archivo Central no formaba parte del Servicio de Publicaciones.

* El Servicio de Publicaciones es el único Servicio de la Consejería que dispone de formulario al respecto. Se reciben sugerencias con destino a otros Servicios.

BOLEA

Las disposiciones legislativas en materia educativa, publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines, se recogen diariamente en esta base de datos.

Se realiza de forma periódica un análisis de las materias que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este análisis se desprende la necesidad de incorporar, modificar o eliminar materias, rangos o registros.

El número de disposiciones/registros introducidos el que queda reflejado en la tabla siguiente.

Tabla XX. *Disposiciones introducidas durante 2019*

MES	NÚMERO DE DISPOSICIONES		TOTAL
	CC.AA.	BOE	
Enero	71	1	72
Febrero	93	1	94
Marzo	127	16	143
Abril	143	3	146
Mayo	165	4	169
Junio	123	3	126
Julio	99	1	100
Agosto	62	1	63
Septiembre	75	2	77
Octubre	72	0	72
Noviembre	58	0	58
Diciembre	58	25	83
TOTAL	1.146	57	1.203

El trabajo de incorporación de registros permite, al mismo tiempo, la detección y selección de disposiciones consideradas de interés para la comunidad educativa que han sido publicadas en el BORM y en el BOE, respectivamente. Estas disposiciones se incluyen a texto completo en el portal educativo de la consejería: <http://www.educarm.es/publicaciones> y dentro de esta, en el área de *Legislación educativa*.

Durante este año el número de disposiciones introducidas has sido de 149, de las cuales 120 corresponden al BORM y 29 al BOE.

REDINED

Redined se creó en 1985 como proyecto colaborativo y con un objetivo fundamental, recopilar la documentación educativa de nuestro país para facilitar su conservación, difusión y uso. Recoge una amplia tipología documental agrupada en cuatro colecciones: investigaciones, innovaciones, recursos y analíticas.

Sus miembros titulares son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), y las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática del fondo regional educativo.

Durante este año no ha habido cambios con respecto al anterior en cuanto aportación de registros se refiere, por una parte, motivada por el cambio a un nuevo sistema de gestión de esta red, por otro, el hecho de no contar con personal becario. No obstante, nuestra colaboración y participación en las reuniones de su Consejo Gestor y la Secretaría de esta red ha sido permanente.

DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

A pesar de que el número de publicaciones editadas en formato físico ha ido descendiendo dando paso al formato digital, todavía es considerablemente significativo, no el número de solicitudes recibidas, pero sí los ejemplares que se solicitan y a los que se les da respuesta. Durante este año se han recibido 4 solicitudes y entregado 468 ejemplares. El mayor número de ejemplares entregados corresponde a la publicación realizada acerca de la vida y obra del pintor murciano Inocencio Medina Vera, realizada con motivo del centenario de su muerte. Esta publicación ha sido la primera iniciativa de divulgación textual y audiovisual.

El resto de solicitudes recibidas y su distribución se detalla en la tabla siguiente.

Tabla XX. *Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería*

SOLICITANTES	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE EJEMPLARES ENTREGADOS
Gabinete	1	42
Ayuntamiento de Archena*	1	400
Servicio de Evaluación y Calidad	1	24
IES	1	2
TOTAL		468

CERTIFICADOS DE AUTORÍAS

Durante el ejercicio de 2019, se han recepcionado un total de 32 solicitudes, siendo 39 los emitidos. La diferencia entre ambas cantidades se explica en aquellos casos en los que un autor, con más de una obra publicada, solicita el certificado correspondiente de cada una de ellas. Las solicitudes están directamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando esta se ha realizado en otra ocasión.

SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

Además de las actuaciones especificadas anteriormente de forma sintética se deben reseñar otras tareas no mencionadas que se encuadran en el conjunto de tareas propias del área de documentación. La elaboración de productos documentales y sus correspondientes servicios:

- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación de la Memoria de actividades 2018, Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación del Plan General de Educación, 2019, Consejería de Educación y Cultura.
- Diseño, tratamiento, maquetación y publicación de los PDF de las publicaciones editadas en 2018 por este Servicio.
- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca central educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.
- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor.
- Mantenimiento y actualización del sitio Documentación y Publicaciones en la web institucional www.carm.es/cefe y el temático: <http://educarm.es/publicaciones>, conforme a los datos de la tabla que sigue:

Tabla XX. *Número de contenidos incorporados en los portales de la Consejería de Educación y Cultura*

PORTAL	SECCIÓN/SUBTIPO	Nº DE CONTENIDOS
carm.es/cec	Publicaciones	21
	Hemeroteca	48
educarm.es/publicaciones	Publicaciones recientes	17
	Boletín semestral de la Hemeroteca	1

- Elaboración y actualización de los formularios del Sistema de Gestión de Calidad de este Servicio y su inserción en <http://educarm.es/publicaciones>.
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores de Educación principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.
- Realización, coordinación, distribución y publicación del “Boletín semestral” que recoge información sobre los títulos de revistas impresas a las que está suscrita la Consejería. Con una periodicidad semestral (abril y octubre), se distribuye a todos los centros docentes de la región, CPR, Equipos de Atención Temprana, personal de la Consejería, así como a todos los docentes de la Región de Murcia, todo ello a través de las listas de educarm.es.

III. ÁREA DE BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CENTRAL EDUCATIVA

Durante el ejercicio de 2019, la Biblioteca Central Educativa ha mantenido sus tareas habituales de adquisición, recepción de donaciones, expurgo, catalogación y alta de ejemplares de fondos bibliográficos, así como la circulación del documento en sus dos modalidades de préstamo personal e interbibliotecario, así como la consulta de libros publicados, a través de internet, de los fondos en formato digital.

El catálogo, integrado en la Red de Bibliotecas de la Región de Murcia, se ha visto nutrido este año con 27 ejemplares adquiridos mediante compra y un número significativo procedente de donaciones de distintas direcciones generales, las cuales se han sometido a expurgo atendiendo a diversos criterios: antigüedad del documento, duplicidad, temática educativa e interés retrospectivo.

Todos los documentos adquiridos mediante compra han sido incluidos prioritariamente en el catálogo, con el fin de actualizar el fondo bibliográfico.

Al igual que en años anteriores, se ha mantenido la revisión y el proceso de normalización de los fondos, resultando un total de **698** documentos catalogados y dados de alta, tanto en formato papel como en formato electrónico, utilizando "Absys" como software para la gestión y catalogación del documento, facilitando al personal técnico docente y al usuario en general, la difusión de los fondos mediante la consulta y el préstamo. Los datos correspondientes a esta tarea son los que se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla XX. *Ejemplares catalogados en 2019*

MES	EJEMPLARES
Enero	23
Febrero	22
Marzo	79
Abril	64
Mayo	88
Junio	46
Julio	71
Agosto	0
Septiembre	70
Octubre	161
Noviembre	34
Diciembre	12
TOTAL	698

Una tarea complementaria y prácticamente simultánea a la catalogación es la impresión y colocación de tejuelos y códigos de barras en los documentos físicos.

A 31 de diciembre se contabilizaron un total de **698** ejemplares tejuelados y con código de barras, imprescindibles para efectuar el préstamo automatizado.

En cuanto a la circulación, la Biblioteca Central Educativa dispone de todos sus fondos para ser consultados por el usuario sin restricción alguna. Todos los documentos que forman parte de la colección bibliográfica están accesibles al público a través de la consulta o el préstamo en sus dos modalidades, personal e interbibliotecario.

Los documentos en línea, formato digital, están disponibles para su consulta y descarga a través de internet.

Casi la totalidad de los préstamos personales se efectúa de forma automatizada aunque se mantiene la modalidad de préstamo manual para ciertos casos de emergencia, como pudiera ser la caída del sistema informático, las actualizaciones de Absys, la ausencia puntual de la persona con licencia para realizar el préstamo automatizado, etc.

El préstamo interbibliotecario se realiza únicamente en la modalidad manual, en este caso se facilita el ejemplar a través del correo postal.

En 2019 se han realizado un total de 45 préstamos. Hay que tener en cuenta que las renovaciones son consideradas como nuevos préstamos, de ahí la contabilización de los mismos dentro de este servicio. Los datos pormenorizados se expresan en la tabla siguiente.

Tabla XXX. *Préstamos y renovaciones 2019*

MES	PRÉSTAMOS			RENOVACIONES		
	Automatizado	Manual	Interbibliotecario	Automática	Manual	Interbibliotecarios
Enero	1	1	-	0	1	
Febrero	6		3	2		
Marzo	-	2	5	0	1	2
Abril	-		-	0	2	5
Mayo	2		-	1		
Julio	2	3	1	2		
Septiembre	-	-	2			1
Total	11	6	11	5	4	8

HEMEROTECA

Los títulos de las revistas -en soporte papel y suscripción on-line- que se encuentran disponibles para su consulta en el Servicio de Publicaciones son los que se reflejan en la tabla siguiente.

Tabla IX. *Títulos de publicaciones periódicas disponibles*

TÍTULO	EDITORIAL
Aula de Innovación Educativa. Primaria	Graó
Aula de Innovación Educativa. Secundaria	Graó
Bordón. Revista de Pedagogía	Sociedad Española de Pedagogía
C&P. Comunicación y Pedagogía: educación y tecnología	Fin Ediciones
Cuadernos de Pedagogía (on-line)	Wolters Kluwer
Dossier Graó	Graó
Educación 3.0. La revista para el aula del siglo XXI	Tecno Media Comunicación
Educatio siglo XXI. Revista de la Facultad de Educación	EDITUM. Ediciones de la Universidad de Murcia
Fila á: revista científica de artes escénicas y audiovisuales	Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia
Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Graó
In-fan-cia. Educar de 0 a 6 años	Asociació de Mestres Rosa Sensat
Psicología educativa: revista de los psicólogos de la Educación.	Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

TÍTULO	EDITORIAL
Rep: revista española de pedagogía	Universidad internacional de La Rioja
Textos: didáctica de la lengua y literatura	Graó

Además de estos títulos se ofrece un largo listado de revistas que pueden ser consultadas vía web en la siguiente dirección:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800\\$m4308,4433](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800$m4308,4433)

El número de solicitudes de artículos durante este año ha sido de 119, un 40% más con respecto al año anterior, lo que nos indica la importancia de este servicio a la comunidad educativa.

Tabla XX. *Número de artículos solicitados*

MES	EJEMPLARES
Enero	13
Febrero	14
Marzo	6
Mayo	46
Junio	10
Octubre	20
Noviembre	10
TOTAL	119

Con periodicidad semestral se edita el *Boletín de la Hemeroteca*, en el que se incluye un resumen de los artículos de cada una de las revistas disponibles en el Servicio,

así como las normas de petición de los mismos. Su difusión se realiza a través de listas de distribución al personal docente, CPR Región de Murcia, personal de la consejería, Equipos de Atención Temprana, documentalistas y usuarios que solicitan esta información.

IV. ARCHIVO CENTRAL

El Archivo Central de la Consejería de Educación y Cultura tiene como funciones gestionar y conservar los documentos, ofrecer y poner a disposición de los usuarios la información contenida en los mismos, así como el establecimiento de la sistemática para la realización de las transferencias documentales al Archivo General de la Región de Murcia y proceder al expurgo de aquellos documentos que ya carecen de valor histórico o probatorio. El trabajo realizado se expresa en indicadores, siendo los resultados de la gestión pormenorizada de los mismos la expresada en las tablas siguientes:

Tabla XX.- *En relación al ingreso de documentos a través de transferencias de las oficinas al Archivo Central*

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de transferencia	103
Porcentaje de hojas de remisión recibidas que han necesitado subsanaciones con respecto al número de transferencias recibidas	6,25%
Porcentaje de ocupación de los depósitos con respecto al espacio total	94,20%
Porcentaje de crecimiento de unidades de instalación	22,16%

Tabla XX.- *En relación a la identificación de documentos archivísticos*

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación eliminadas por series	4.426

Tabla XX.- *En relación a la descripción archivística*

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos descritos en el archivo	2.488

Tabla XX.- *En relación a los préstamos y consultas presenciales de documentos*

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos prestados	1.952
Servicios de consulta presenciales	62

Tabla XX.- *En relación a las consultas de información*

ENUNCIADO	TOTAL
Peticiones de información	33

Tabla XX. – *En relación a la devolución de documentación original*

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de devolución de documentación original	105

Tabla XX.- *En relación a las transferencias al Archivo General de la Región de Murcia*

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación transferidas al Archivo General	2.548

Además de los indicadores explicitados anteriormente, existen otras tareas que son realizadas que son múltiples y diversas (ingreso de documentos, identificación, descripción archivística, instalación, préstamos, consultas....). Su especificidad se describe a continuación.

- Transferencia al Archivo Central de Educación 3.421 unidades de instalación, procedentes de los fondos documentales de los distintos archivos de oficina, lo cual cubre la práctica totalidad de las direcciones generales de la consejería.
- En el programa ARCHIDOC se han realizado anotaciones correspondientes a 2.488 registros de 63 series documentales, actividad esta, fundamental para un adecuado tratamiento de la información y un correcto y rápido acceso cuando dicha información es solicitada.
- En lo referente a las peticiones (préstamos) de las distintas unidades generadoras de documentación, se han facilitado un total de 711. De igual forma, se han solicitado al Archivo General de la Región de Murcia 41 expedientes –fundamentalmente de personal docente- para atender las peticiones de las unidades productoras.

- En materia de asesoramiento técnico a las unidades productoras de documentación administrativa en materia de instalación, conservación y expurgo documental, han sido atendidas un total de 56 consultas.
- Se han realizado 105 devoluciones de documentación original a los interesados, participantes en procesos selectivos o de concurrencia competitiva.
- La atención a usuarios, bien por vía telefónica o presencial, de investigadores, archiveros municipales y personal docente de la consejería, ha supuesto un total de 89 consultas.
- Se ha continuado con el proceso de digitalización de series documentales previas a las transferencias en materia de Educación, propuestas y nombramientos del profesorado de religión, libros de registro de certificados de escolaridad, proyectos de construcción y reformas de centros educativos, así como documentos de organización de los centros (DOC). Expurgo de documentación carente de valor jurídico probatorio o histórico.
- Aportación de unidades de instalación normalizadas a los servicios productores de documentación. Se han facilitado 2.341 unidades, todo ello con el objetivo de un adecuado y correcto almacenamiento de los expedientes documentales en los respectivos archivos de oficina.
- Reubicación de 15 series documentales en aras a una mayor eficacia en la obtención y acceso a la información contenida en las mismas.
- En cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y a petición del Servicio de Régimen Interior, se han eliminado obstáculos – documentación colocada en pasillos y salidas de emergencia- de la consejería. Se han retirado 164 unidades de instalación. De igual forma, estanterías fijas en pasillos del sótano y del rellano de la consejería cuya documentación fue reinstalada en el depósito dispuesto para ello.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

INTRODUCCIÓN

RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. Capítulo I. “Gastos de Personal”.
2. Capítulo II. “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.
3. Capítulo III. “Gastos Financieros”.
4. Capítulo IV “Transferencias Corrientes”.
5. Capítulo VI “Inversiones Reales”.
6. Capítulo VII “Transferencias de Capital”.
7. Capítulo VIII “Activos Financieros”
8. Capítulo IX “Pasivos Financieros”

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

RESUMEN - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2019, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación y Cultura ascendió a 1.276.149.262,88€.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.263.312.790€	1.276.149.262,88€	1.254.808.684,05€	98,33%

Durante la ejecución del presupuesto del año 2019 se tramitaron 11.446 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

19	1501	1502	1503	1504	1505	1506	TOTAL EXP.
A	140	222	58	259	346	1.495	2.520
AD	33	29	9	135	308	59	573
ADOK	48	115	51	231	227	116	788
ADOKJ	1			1			2
ADOP	290	470	359	47	296	482	1.944
D	11	18	7	82	79	28	225
DOK	12	84	7	90	253	264	710
DOP	86	96	37	38	94	811	1162
OK	40	144	18	432	1.195	218	2.047
OP	96	30	16	31	60	55	288
J				1			1
R	63	116	79	228	228	233	947
MODIF. CREDITO	19	44	17	46	41	62	239
TOTALES	839	1.368	658	1.631	3.127	3.823	11.446

RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. EJECUCIÓN CAPÍTULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
903.129.669,00€	917.866.837,66€	915.380.675,74€	99,73%

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación primaria y secundaria, con 416.005.050,82 € y 395.543.182,79 € respectivamente.

El total del crédito ejecutado, 915.380.675,74€, se desglosa en los siguientes conceptos:

Nóminas del Personal Docente	841.563.806,24
Nóminas del Personal no Docente	73.816.869,50

2. EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
50.846.121,40	47.201.282,09	92,83 %

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 50.846.121,40€, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 18.987.096,26€ y gestionándose directamente por los diversos servicios 31.859.025,14€.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 92,83 % de la totalidad de los créditos, con un importe de 47.201.282,09€, de modo que se ha ejecutado el 97,97% de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 89,77% de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 28.600.051,84€.

ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20.ARRENDAMIENTOS	378.961,67	341.292,52	90,06 %
21.REPARACIONES	868.496,59	655.070,95	75,43 %
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	28.146.156,42	25.886.483,98	91,97 %
23. INDEM. PERSONAL	2.419.541,16	1.677.712,79	69,34 %
24.PUBLICACIONES	45.869,30	39.491,60	86,10 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	31.859.025,14	28.600.051,84	89,77 %
27. FUNC. CENTROS	18.987.096,26	18.601.243,91	97,97 %
TOTALES	50.846.121,40	47.201.295,75	92,83

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A “Dirección y servicios generales” y 421C “Consejo escolar de la Región”, con un crédito definitivo de 853.329,00€ ha ejecutado 643.391,20€, lo que supone un 75,40% de su presupuesto definitivo.

TOTAL SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	176.739,00	123.700,04	69,99 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	598.693,00	475.571,77	79,43 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	59.961,00	30.482,95	50,84 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	17.936,00	13.636,44	76,03 %
TOTAL	853.329,00	643.391,20	75,40 %

- **PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”**

El Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 813.328,00€ ha ejecutado 609.520,40€, lo que supone un 74,94% de su presupuesto definitivo.

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	176.739,00	123.700,04	69,99 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	572.907,00	453.425,53	79,14 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	49.682,00	21.708,35	43,69 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	14.000,00	10.686,48	76,33 %
TOTAL	813.328,00	609.520,40	74,94 %

- **PROGRAMA 421C “CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN”**

El Programa 421C "Consejo escolar de la Región" con un crédito definitivo de 40.001,00€ ha ejecutado 33.870,80€, lo que supone un 84,67% de su presupuesto definitivo

421C CONSEJO ESCOLAR			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.786,00	22.146,24	85,88 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.279,00	8.774,60	85,36 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.936,00	2.949,96	74,95 %
TOTAL	40.001,00	33.870,80	84,67 %

SERVICIO 02. D.G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Este servicio gestiona los programas económicos 422C “Calidad Educativa” 422H “Formación profesional”, 422M “Ordenación Académica”, 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia”, con un crédito definitivo de 4.337.666,52€ ha ejecutado 3.081.407,26€, lo que supone un 71,04% de su presupuesto definitivo.

TOTAL SERVICIO 02 D.G.DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00		0,00 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.557,00	63,34	1,78 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	496.025,26	332.214,31	66,98 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	703.488,00	203.607,61	28,94 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0.00	0,00 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.205.071,26	535.885,26	31,93 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.659.366,26	2.545.522,03	95,72 %
TOTALES	3.864.437,52	3.081.407,26	71,04 %

- **PROGRAMA 422C “CALIDAD EDUCATIVA”**

El Programa 422C “Calidad educativa” con un crédito definitivo de 617.126,14€ ha ejecutado 510.953,62€, lo que supone un 82,80% de su presupuesto definitivo

422C CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100,00	0,00	0,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	150.726,14	113.700,34	75,44 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.300,00	4.167,98	40,47 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	163.126,14	117.868,32	72,26 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	454.000,00	393.085,30	86,58 %
TOTALES	617.126,14	510.953,62	82,80 %

- **PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 2.606.281,38€ ha ejecutado 2.408.223,43€ , lo que supone un 92,40% de su presupuesto definitivo.

422H FORMACION PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00	0,00	0,00 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	714,00	63,34	8,87 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	267.629,12	200.755,05	75,01 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	202.571,00	72.039,66	35,56 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	470.915,12	272.858,05	57,94 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.135.366,26	2.135.365,38	100,00 %
TOTALES	2.606.281,38	2.408.223,43	92,40 %

- **PROGRAMA 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA”**

El Programa 422M. “Ordenación académica”, con un crédito definitivo de 81.302,00€ ha ejecutado 32.266,98€, lo que supone un 39,69% de su presupuesto definitivo.

422M ORDENACION ACADEMICA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743,00	0,00	0,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.171,00	9.477,09	93,18 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.388,00	7.918,54	51,46 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	26.302,00	17.395,63	66,14 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	55.000,00	14.871,35	27,04 %
TOTALES	81.302,00	32.266,98	39,69 %

- **PROGRAMA 422N “INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

El Programa 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia” con un crédito definitivo de 559.728,00€ ha ejecutado 129.963,23€ , lo que supone un 23,22% de su presupuesto definitivo.

422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.499,00	8.281,80	12,27 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	475.229,00	119.481,43	25,14 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	0,00 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	544.728,00	127.763,23	23,45 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	15.000,00	2.200,00	14,67 %
TOTALES	559.728,00	129.963,23	23,22 %

SERVICIO 03. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Planificación Educativa Y Recursos Humanos gestiona el programa económico 421D "Recursos humanos de educación", con un crédito definitivo de 2.906.808,72€ ha ejecutado 2.289.415,25€, lo que supone un 78,76% de su presupuesto definitivo.

- **PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"**

El Programa 421D "Recursos humanos de educación", con un crédito definitivo de 2.906.808,72€ ha ejecutado 2.289.415,25€, lo que supone un 78,76% de su presupuesto definitivo.

421D. RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400,00	1.457,27	12,78 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	510.536,82	266.491,68	52,20 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.541.747,00	1.370.303,83	88,88 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	2.063.683,82	1.638.252,78	79,38 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	843.124,90	651.162,47	77,23 %
TOTALES	2.906.808,72	2.289.415,25	78,76 %

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos se encargó de la gestión en el ejercicio 2018 de los Programas 422D “Educación infantil y primaria”, 422E “Educación secundaria”, 422K “Gestión educativa y centros concertados”, 422J “Servicios complementarios”, con un crédito definitivo de 32.803.086,25€ ha ejecutado 32.290.893,66€, lo que supone un 98,44% de su presupuesto definitivo.

TOTAL SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	300.310,67	268.692,52	89,47 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276,00	46.945,16	47,29 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.564.458,48	19.144.734,85	97,85 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	304,64	5,08 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	19.970.045,15	19.460.677,17	97,45 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	12.833.041,10	12.830.216,49	99,98 %
TOTALES	32.803.086,25	32.290.893,66	98,44 %

- **PROGRAMA 422D. “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”**

El Programa 422D “Educación infantil y primaria”, con un crédito definitivo de 3.579.264,00€ ha ejecutado 3.576.265,18€, lo que supone un 99,92% de su presupuesto definitivo.

422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000,00	8.353,95	83,54 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	10.000,00	8.353,95	83,54 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.569.264,00	3.567.911,23	99,96 %
TOTALES	3.579.264,00	3.576.265,18	99,92 %

- **PROGRAMA 422E. “EDUCACIÓN SECUNDARIA”**

El Programa 422E “Educación secundaria”, con un crédito definitivo de 12.153.803,00€ ha ejecutado 12.118.954,62€, lo que supone un 99,71% de su presupuesto definitivo.

422E EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.222.254,00	4.187.405,62	99,17 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	4.222.254,00	4.187.405,62	99,17 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	7.931.549,00	7.931.549,00	100,00 %
TOTALES	12.153.803,00	12.118.954,62	99,71 %

- **PROGRAMA 422K. “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados”, con un crédito definitivo de 614.165,15€ ha ejecutado 467.135,75€, lo que supone un 76,06% de su presupuesto definitivo.

422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONC			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	300.310,67	268.692,52	89,47 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276,00	46.945,16	47,29 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	208.578,48	151.193,43	72,49 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	304,64	5,08 %
TOTALES	614.165,15	467.135,75	76,06 %

- **PROGRAMA 422J. “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”**

El Programa 422J “Servicios complementarios”, con un crédito definitivo de 16.455.854,10€ ha ejecutado 16.128.538,11€, lo que supone un 98,01% de su presupuesto definitivo.

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.123.626,00	14.797.781,85	97,85 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	15.123.626,00	14.797.781,85	97,85 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.332.228,10	1.330.756,26	99,89 %
TOTALES	16.455.854,10	16.128.538,11	98,01 %

SERVICIO 05. D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, gestiona actualmente los programas económicos 422F “Educación especial” , 422G “Educación compensatoria”, 422I “Tecnologías y programas especiales de educación”, 422L “Enseñanzas de régimen especial”, 422P “Educación de personas adultas”, con un crédito definitivo de 5.305.116,61,00€ ha ejecutado 4.523.183,25€, lo que supone un 85,26% de su presupuesto definitivo.

TOTAL SERVICIO 05 D. G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038,00	0,00	0,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.571.332,13	1.887.951,64	73,42 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	80.182,48	58.692,55	73,20 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.196,30	2.196,14	99,99 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	2.655.748,91	1.948.840,33	73,38 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.651.564,00	2.574.342,92	97,09 %
TOTALES	5.305.116,61	4.523.183,25	85,26 %

- **PROGRAMA 422F. “EDUCACIÓN ESPECIAL”**

Este Programa 422F “Educación especial”, con un crédito definitivo de 1.074.091,00€ ha ejecutado 906.580,58€, lo que supone un 84,40% de su presupuesto definitivo.

422F EDUCACIÓN ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	160.899,00	64.116,90	39,85 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.965,00	2.236,84	75,44 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	247,00	246,84	99,94 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	164.111,00	66.600,58	40,58 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	909.980,00	839.980,00	92,31 %
TOTALES	1.074.091,00	906.580,58	84,40 %

- **PROGRAMA 422G. “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”**

Este Programa 422G “Educación compensatoria” con un crédito definitivo de 375.430,00€ ha ejecutado 286.261,00€, lo que supone un 76,25% de su presupuesto definitivo.

422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.168,00	14.999,00	14,40 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	104.168,00	14.999,00	14,40 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	271.262,00	271.262,00	100,00 %
TOTALES	375.430,00	286.261,00	76,25 %

422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	363.891,00	362.622,88	99,65 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.150,00	14.754,05	91,36 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	380.041,00	377.376,93	99,30 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.089.486,00	1.089.393,02	99,99 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.469.527,00	1.466.769,95	99,81 %
TOTALES	363.891,00	362.622,88	99,65 %

- **PROGRAMA 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”**

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 1.819.730,91€ ha ejecutado 1.430.028,47€ , lo que supone un 78,58% de su presupuesto definitivo.

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038,00	0,00	0,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.749.573,13	1.374.315,87	78,55 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.066,48	16.381,40	74,24 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.949,30	1.949,30	100,00 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.775.626,91	1.392.646,57	78,43 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	44.104,00	37.381,90	84,76 %
TOTALES	1.819.730,91	1.430.028,47	78,58 %

- **PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”**

El programa 422L “Enseñanzas de régimen especial”, con un crédito definitivo de 363.891,00€, ha ejecutado 362.622,88€, cantidad esta que representa el 99,65% de su presupuesto definitivo.

- **PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”**

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 568.534,00€ ha ejecutado 433.543,25€, lo que supone un 76,26% de su presupuesto definitivo.

422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	192.801,00	71.896,99	37,29 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	39.001,00	25.320,26	64,92 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	231.802,00	97.217,25	41,94 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	336.732,00	336.326,00	99,88 %
TOTAL	568.534,00	433.543,25	76,26 %

SERVICIO 15.06 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

La Dirección General de Bienes Culturales, gestiona actualmente los programas económicos 452A “Bibliotecas”, 452B “Archivo”, 453A “Museos”, 458A “Protección del patrimonio histórico”, 458B “Centro de restauración”, con un crédito definitivo de 5.111.174,00€ ha ejecutado 4.372.991,47€, lo que supone un 85,56% de su presupuesto definitivo.

TOTAL SERVICIO 19.02 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.650,00	72.600,00	92,31 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	575.486,59	482.905,14	83,91 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.405.110,73	3.779.506,10	85,80 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28.162,68	14.321,21	50,85 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	23.737,00	23.659,02	99,67 %
TOTALES	5.111.147,00	4.372.991,47	85,56 %

- **PROGRAMA 452A “BIBLIOTECA”**

El Programa 452A “Biblioteca” con un crédito definitivo de 1.091.714,00€ ha ejecutado 764.611,63€, lo que supone un 70,04% de su presupuesto definitivo.

452A BIBLIOTECAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174.996,00	131.827,33	75,33 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	893.073,00	613.618,82	68,71 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.645,00	4.165,50	48,18 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	15.000,00	14.999,98	100,00 %
TOTAL	1.091.714,00	764.611,63	70,04 %

- **PROGRAMA 452B “ARCHIVO”**

El Programa 452B “Archivo” con un crédito definitivo de 356.290,00€ ha ejecutado 306.544,19€, lo que supone un 86,04% de su presupuesto definitivo.

452B ARCHIVO			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62.930,00	61.690,44	98,03 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	289.847,00	243.432,38	83,99
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436,00	1.421,37	41,37 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	77,00	0,0	0,00 %
TOTAL	356.290,00	306.544,19	86,04 %

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 3.108.030,00€ ha ejecutado 2.859.350,51€, lo que supone un 92,00% de su presupuesto definitivo.

453A MUSEOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	288.249,00	256.388,68	88,95 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.814.933,00	2.600.535,58	92,38 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.848,00	2.426,25	50,05 %
TOTAL	3.108.030,00	2.859.350,51	92,00 %

- **PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO”**

El Programa 458A “Protección del Patrimonio Histórico” con un crédito definitivo de 181.772,00€ ha ejecutado 124.564,70€, lo que supone un 68,53% de su presupuesto definitivo.

458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HIST			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.440,00	3.571,36	34,21 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.401,00	106.351,01	69,33 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.271,00	5.983,29	64,54 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	8.660,00	8.659,04	99,99 %
TOTAL	181.772,00	124.564,70	68,53 %

- **PROGRAMA 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”**

El Programa 458B “Centro de Restauración” con un crédito definitivo de 373.341,00€ ha ejecutado 317.920,44€, lo que supone un 85,16% de su presupuesto definitivo.

458B CENTRO DE RESTAURACIÓN			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.650,00	72.600,00	92,31 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.871,59	29.427,33	75,70 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	253.856,73	215.568,31	84,92 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.962,68	324,80	16,55 %
TOTAL	373.341,00	317.920,44	85,16 %

3. EJECUCIÓN CAPÍTULO III “GASTOS FINANCIEROS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
58.578,52	58.028,24	99,31%

4. EJECUCIÓN CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
261.413.257,27	260.008.490,88	99,46%

La actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los “Centros Concertados”.

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 247.204.082,15€, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 246.636.649,18€, de modo que el grado de ejecución se elevó al 99,77%.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REG. ESPECIAL

El Programa 422C “Calidad Educativa”, 422H “Formación Profesional y 422M “ordenación Académica”, con un crédito definitivo de 2.600.832,82€ ha ejecutado 2.283.889,89€ , lo que supone un 87,81% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 02 D. G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47. A EMPRESAS PRIVADAS	744.932,82	653.969,33	87,79 %
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.855.900,00	1.629.920,56	87,82 %
TOTALES	2.600.832,82	2.283.889,89	87,81 %

- **PROGRAMA 422C “CALIDAD EDUCATIVA”**

El Programa 422C “Calidad educativa” con un crédito definitivo de 150.000,00€ ha ejecutado 56.000,00€ , lo que supone un 37,33% de su presupuesto definitivo.

422C “CALIDAD EDUCATIVA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48305 CENTROS CONCERTADOS	150.000,00	56.000,00	37,33%
TOTALES	150.000,00	56.000,00	37,33%

- **PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 2.441.732,82€ ha ejecutado 2.218.798,89€, lo que supone un 90,87% de su presupuesto definitivo.

422 H "FORMACIÓN PROFESIONAL"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIV	624.932,82	533.969,33	85,44 %
47349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA	120.000,00	120.000,00	100,00 %
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.200.000,00	1.149.370,56	95,78 %
48350 BECAS DE FORMACIÓN	474.000,00	400.450,00	84,48 %
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA	22.800,00	15.000,00	65,79 %
TOTALES	2.441.732,82	2.218.789,89	90,87 %

- **PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"**

El Programa 422M "Ordenación académica" con un crédito definitivo de 9.100,00€ ha ejecutado 9.100,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.100,00	9.100,00	100,00%
TOTALES	9.100,00	9.100,00	100,00%

SERVICIO 03 D.G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 206.000,00€ ha ejecutado 158.000,00€, lo que supone un 76,70% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 03 D. G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	206.000,00	158.000,00	76,70%
TOTALES	206.000,00	158.000,00	76,70%

- PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION”**

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 206.000,00€ ha ejecutado 158.000,00€, lo que supone un 76,70% de su presupuesto definitivo.

421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48353 FORMACION DEL PROFESORADO	206.000,00	158.000,00	76,70%
TOTALES	206.000,00	158.000,00	76,70%

SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” y 422J “Servicios concertados” con un crédito definitivo de 253.584.828,47€ ha ejecutado 252.891.622,82€, lo que supone un 99,73% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJE.
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	253.584.828,47	252.891.622,82	99,73 %
TOTALES	253.584.828,47	252.891.622,82	99,73 %

- **PROGRAMA 422K “GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 247.334.082,15€ ha ejecutado 246.766.649,18€, lo que supone un 99,77% de su presupuesto definitivo.

422 K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES	130.000,00	130.000,00	100,00 %
48305 CENTROS CONCERTADOS	247.204.082,15	246.636.649,18	99,77 %
TOTALES	247.334.082,15	246.766.649,18	99,77 %

- **PROGRAMA 422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”**

El Programa 422J “Servicios complementarios” con un crédito definitivo de 6.250.746.32,00€ ha ejecutado 6.124.973,64€, lo que supone un 97,99% de su presupuesto definitivo.

422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	2.166.150,00	2.109.030,00	97,36 %
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	4.064.596,32	4.009.517,64	98,64 %
48303 CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	20.000,00	6.426,00	32,13 %
TOTALES	6.250.746,32	6.124.973,64	97,99 %

SERVICIO 05 D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Programa 422G “Educación compensatoria”, 422F “Educación especial”, 422I “Tecnologías y programas especiales de educación”, 422L “Enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas” y 422P “Educación de personas adultas”, con un crédito definitivo de 4.162.595,98€ ha ejecutado 3.894.978,17€, lo que supone un 93,57% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	85.000,00	0,00	0,00 %
46. AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	811.800,98	811.800,98	100,00 %
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.265.795,00	3.083.177,19	94,41 %
TOTALES	4.162.595,98	3.894.978,17	93,57 %

- **PROGRAMA 422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”**

El Programa 422G “Educación compensatoria” con un crédito definitivo de 268.000,00€ ha ejecutado 268.000,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EDUC.	268.000,00	268.000,00	100,00%
TOTALES	268.000,00	268.000,00	100,00%

- **PROGRAMA 422F “EDUCACION ESPECIAL”**

El Programa 422F “Educación especial” con un crédito definitivo de 1.013.000,00€ ha ejecutado 908.000,00€, lo que supone un 89,63% de su presupuesto definitivo.

422F “EDUCACIÓN ESPECIAL”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	85.000,00	0,00	0,00 %
48305 CENTROS CONCERTADOS	248.000,00	228.000,00	91,94 %
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	680.000,00	680.000,00	100,00 %
TOTALES	1.013.000,00	908.000,00	89,63 %

- **PROGRAMA 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”**

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 2.328.795,00€ ha ejecutado 2.161.177,19€, lo que supone un 92,80% de su presupuesto definitivo.

422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48305 CENTROS CONCERTADOS	300.000,00	286.589,74	95,53 %
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EDUC.	1.000,00	1.000,00	100,00 %
48351 BECAS DE COLABORACION	2.027.795,00	1.873.587,45	92,40 %
TOTALES	2.328.795,00	2.161.177,19	92,80 %

- **PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS”.**

El Programa 422L “Enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas” con un crédito definitivo de 552.800,98€ ha ejecutado 552.800,98€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

422 L “ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERV	543.800,98	543.800,98	100,00 %
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000,00	9.000,00	100,00 %
TOTALES	552.800,98	552.800,98	100,00 %

- **PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”**

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 5.000,00€ ha ejecutado 5.000,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000,00	5.000,00	100,00%
TOTALES	5.000,00	5.000,00	100,00%

SERVICIO 06 D.G. DE BIENES CULTURALES

El Programa 452A “Biblioteca”, 453A “Museos” y 458A “Protección del patrimonio histórico”, con un crédito definitivo de 859.000,00€ ha ejecutado 780.000,00€, lo que supone un 90,80% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
43. A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA	160.000,00	160.000,00	100,00 %
46. A CORPORACIONES LOCALES	145.000,00	145.000,00	100,00 %
47. A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00	0,00	0,00 %
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	524.000,00	475.000,00	90,65 %
TOTALES	859.000,00	780.000,00	90,80 %

- **PROGRAMA 452A “BIBLIOTECA”**

El Programa 452A “Biblioteca” con un crédito definitivo de 49.000,00€ ha ejecutado 0,00€, lo que supone un 0,00% de su presupuesto definitivo.

452A “BIBLIOTECA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y A	49.000,00	0,00	0%
TOTALES	49.000,00	0,00	0%

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 780.000,00€ ha ejecutado 780.000,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

453A “MUSEOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO	160.000,00	160.000,00	100,00 %
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000,00	145.000,00	100,00 %
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTUR	315.000,00	315.000,00	100,00 %
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	160.000,00	160.000,00	100,00 %
TOTALES	780.000,00	780.000,00	100,00 %

- **PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico” con un crédito definitivo de 30.000,00€ ha ejecutado 0,00€, lo que supone un 0,00% de su presupuesto definitivo.

458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47902 PREMIOS Y DISTINCIONES	30.000,00	0,00	0%
TOTALES	30.000,00	0,00	0%

5. EJECUCIÓN CAPITULO VI: “INVERSIONES REALES”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
25.706.023,23	10.076.175,45	39,20

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

El Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 25.200,00€ ha ejecutado 20.294,32€, lo que supone un 83,17% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV	3.431,00	2.189,69	63,82
63. INVERS. REPOS. ASOC. FUNC. OP. SERV	21.769,00	18.104,63	83,17
TOTALES	25.200,00	20.294,32	80,53

- **PROGRAMA 421 A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”**

El Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 25.200,00€ ha ejecutado 20.294,32€, lo que supone un 83,17% de su presupuesto definitivo.

421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62400 UTILLAJE	500,00		0,00 %
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO		488,54	
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.100,42	110,04 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.931,00	600,73	31,11 %
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	21.769,00	17.659,95	81,12 %
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES		444,68	
TOTALES	25.200,00	20.294,32	80,53

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 391.018,31€ ha ejecutado 389.121,31€, lo que supone un 99,51% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	391.018,31	389.121,31	99,51 %
TOTALES	391.018,31	389.121,31	99,51 %

- **PROGRAMA 422H: “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 391.018,31€ ha ejecutado 389.121,31€, lo que supone un 99,51% de su presupuesto definitivo.

422H FORMACIÓN PROFESIONAL			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS		11.374,00	
62300 MAQUINARIA		30.141,78	
62400 UTILLAJE		54.793,17	
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	391.018,31	141.567,43	36,20 %
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFO		9.097,39	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES		142.147,54	
TOTALES	391.018,31	389.121,31	99,51 %

SERVICIO 03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 12.000,00€ ha ejecutado 929,28€, lo que supone un 7,74% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 03 DG DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV	12.000,00	929,28	7,74 %
TOTALES	12.000,00	929,28	7,74 %

- **PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”**

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 12.000,00€ ha ejecutado 929,28€, lo que supone un 7,74% de su presupuesto definitivo.

421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62400 UTILLAJE	10.000,00		0,00 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	929,28	46,46 %
TOTALES	12.000,00	929,28	7,74 %

SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” y 422J “Servicios complementarios”, con un crédito definitivo de 22.980.349,07€ ha ejecutado 12.405.513,98€, lo que supone un 53,98% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	3.611.297,86	1.565.695,72	43,36 %
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	5.539.627,40	1.927.708,70	34,80 %
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.655.773,81	3.918.456,71	45,27 %
68. GASTOS DE INVERSION DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	5.173.650,00	4.993.652,85	96,52 %
TOTALES	22.980.349,07	12.405.513,98	53,98 %

- **PROGRAMA 422K: “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 22.919.949,07€ ha ejecutado 12.320.236,12€, lo que supone un 53,99% de su presupuesto definitivo.

422K "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62100 EDIFICIOS	2.863.086,67	904.071,48	31,58 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	586.686,46	575.745,34	98,14 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	51.124,73	50.543,93	98,86 %
63100 EDIFICIOS	5.422.130,53	1.810.211,83	33,39 %
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	94.727,14	89.945,50	94,95 %
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	22.769,73	27.551,37	121,00 %
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OT	8.655.773,81	3.918.456,71	45,27 %
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOC	5.123.650,00	4.943.709,96	96,49 %
TOTALES	22.819.949,07	12.320.236,12	53,99 %

- **PROGRAMA 422J: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**

El Programa 422J "Servicios complementarios" con un crédito definitivo de 160.400,00€ ha ejecutado 85.277,86€, lo que supone un 53,17% de su presupuesto definitivo.

PROGRAMA 422J: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	110.000,00	35.334,97	32,01%
68000 GASTOS DE INVERSIÓN EN CENTROS DOCENTES	50.000,00	49.942,89	99,89%
TOTALES	160.000,00	85.277,86	53,17%

SERVICIO 05 D.G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación”, 422L “Enseñanzas de régimen especial” y 422P “Educación de personas adultas”, con un crédito definitivo de 681.154,89€ ha ejecutado 587.090,46€, lo que supone un 86,19% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 05 D. G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	591.154,89	497.094,55	84,09%
68. GASTOS DE INVERSION DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	90.000,00	89.995,91	100,00%
TOTALES	681.154,89	587.090,46	86,19%

- **PROGRAMA 422I: “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”**

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 10.000,00€ ha ejecutado 8.111,61€, lo que supone un 81,12% de su presupuesto definitivo.

422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	0,00	0,00%
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	8.111,61	
TOTALES	10.000,00	8.111,61	81,12%

- **PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”**

El Programa 422L “Enseñanzas de régimen especial” con un crédito definitivo de 610.154,89€ ha ejecutado 518.319,63€, lo que supone un 84,95% de su presupuesto definitivo.

422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62300 MAQUINARIA	25.000,00	31.429,94	125,72 %
62400 UTILLAJE		14.639,79	
62600 MOBILIARIO Y ENSERES		45.563,90	
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM		16.575,79	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	495.154,89	320.114,30	64,65 %
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS D	90.000,00	89.995,91	100,00 %
TOTALES	610.154,89	518.319,63	84,95 %

- **PROGRAMA 422P: “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”**

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 61.000,00€ ha ejecutado 60.332,52€, lo que supone un 98,91% de su presupuesto definitivo.

PROGRAMA 422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62400 UTILLAJE		486,81	
62600	61.000,00	54.681,62	89,64 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES		5.164,09	
TOTALES	61.000,00	60.332,52	98,91

SERVICIO 06 D.G. DE BIENES CULTURALES

El Programa 452A "Biblioteca", 452B "Archivos", 453A "Museos", 458A "Protección del patrimonio histórico" y 458B "Centro de restauración", con un crédito definitivo de 1.616.300,96€ ha ejecutado 673.226,10€, lo que supone un 41,65% de su presupuesto definitivo

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	449.700,00	292.881,44	65,13 %
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTE	74.500,00	56.941,58	76,43 %
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO H	1.092.100,96	323.403,08	29,61 %
TOTALES	1.616.300,96	673.226,10	41,65 %

- **PROGRAMA 452A “BIBLIOTECA”**

El Programa 452A “Biblioteca” con un crédito definitivo de 479.500,00€ ha ejecutado 305.184,55€, lo que supone un 63,65% de su presupuesto definitivo.

452A “BIBLIOTECAS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	405.000,00	210.230,45	51,91 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	28.944,78	
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFO	0,00	3.250,30	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	5.817,44	
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	74.500,00	56.941,58	76,43 %
TOTALES	479.500,00	305.184,55	63,65 %

- **PROGRAMA 452B “ARCHIVOS”**

El Programa 452B “Archivos” con un crédito definitivo de 6.050,00€ ha ejecutado 6.049,15€, lo que supone un 99,99% de su presupuesto definitivo.

452B “ARCHIVOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	218,00	217,80	99,91 %
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFO	5.832,00	5.831,35	99,99 %
TOTALES	6.050,00	6.049,15	99,99 %

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 38.650,00€ ha ejecutado 38.589,32€, lo que supone un 99,84% de su presupuesto definitivo.

453A “MUSEOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	38.650,00	22.898,04	59,24 %
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	15.691,28	
TOTALES	38.650,00	38.589,32	99,84 %

- **PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico” con un crédito definitivo de 961.076,96€ ha ejecutado 275.027,28€, lo que supone un 28,62% de su presupuesto definitivo.

458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARID	476.905,27	55.469,68	11,63 %
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENT	334.171,69	183.851,87	55,02 %
67300 INTERVEN ARQ Y PALEONT EN PAT	150.000,00	35.705,73	23,80 %
TOTALES	961.076,96	275.027,28	28,62 %

- **PROGRAMA 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”**

El Programa 458B “Centro de restauración” con un crédito definitivo de 131.024,00€ ha ejecutado 48.375,80€, lo que supone un 36,92% de su presupuesto definitivo.

458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
67200 BIENES INMUEBLES DE TITULARID	50.000,00	0,00	0,00 %
67201 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENT	81.024,00	48.375,80	59,71 %
TOTALES	131.024,00	48.375,80	36,92 %

6. EJECUCIÓN CAPITULO VII: “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
11.053.226,80	9.648.633,48	87,29%

SERVICIO 04 DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 1.887.645,00€ ha ejecutado 1.887.634,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 04 DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN	1.887.645,00	1.887.634,00	100,00%
TOTALES	1.887.645,00	1.887.634,00	100,00%

- **PROGRAMA 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 1.887.645,00€ ha ejecutado 1.887.634,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
78349 INVERSIONES EN MATERIA EDUCAT	1.887.645,00	1.887.634,00	100,00 %
TOTALES	1.887.645,00	1.887.634,00	100,00%

SERVICIO 06 D.G. DE BIENES CULTURALES

El Programa 452A “Biblioteca”, 453A “Museos”, 458A “Protección del patrimonio histórico” y 458B “Centro de restauración”, con un crédito definitivo de 9.165.581,80€ ha ejecutado 7.760.999,48€, lo que supone un 84,68% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.000,00	30.000,00	100,00 %
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA	1.305.751,00	1.305.750,64	100,00 %
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° P	240.000,00	224.105,53	93,38 %
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUN	90.000,00	86.100,00	95,67 %
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.972.782,33	3.958.894,68	99,65 %
77 A EMPRESAS PRIVADAS	750.000,00	0,00	0,00 %
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	2.777.048,47	2.156.148,63	77,64 %
TOTALES	9.165.581,80	7.760.999,48	84,68 %

- **PROGRAMA 452A “BIBLIOTECA”**

El Programa 452A “Biblioteca” con un crédito definitivo de 5.000,00€ ha ejecutado 0,00€, lo que supone un 0,00% de su presupuesto definitivo.

452A “BIBLIOTECAS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIB	5.000,00	0,00	0,00 %
TOTALES	5.000,00	0,00	0,00 %

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 1.288.206,00€ ha ejecutado 1.288.206,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

453A “MUSEOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
73301 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO	1.288.206,00	1.288.206,00	100,00 %
TOTALES	1.288.206,00	1.288.206,00	100,00 %

- **PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico”, con un crédito definitivo de 7.720.411,80€ ha ejecutado 6.382.793,84€, lo que supone un 82,67% de su presupuesto definitivo.

458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
70901 ACTUACIONES EN MATERIA DE INV	30.000,00	30.000,00	100,00 %
73301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO	17.545,00	17.545,00	100,00 %
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE L	240.000,00	224.105,53	93,38 %
75099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS CO	90.000,00	86.100,00	95,67 %
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HI	3.967.782,33	3.958.894,68	99,78 %
77420 ACTUACIONES EN MATERIA CULTUR	750.000,00	0,00	0,00 %
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PAT	2.625.084,47	2.066.148,63	78,71 %
TOTALES	7.720.411,80	6.382.793,84	82,67 %

- **PROGRAMA 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”**

El Programa 458B “Centro de restauración” con un crédito definitivo de 151.964,00€ ha ejecutado 90.000,00€, lo que supone un 59,22% de su presupuesto definitivo

458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PAT	151.964,00	90.000,00	59,22 %
TOTALES	151.964,00	90.000,00	59,22 %

7. EJECUCIÓN CAPITULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.000.000,00	235.036,94	23,50%

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio presupuestario de **2019** se tramitaron un total de **161** expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

MODIFICACIONES	TOTAL
Transferencias de crédito	126
Ampliaciones de crédito	26
Generaciones de crédito	5
Incorporación de remanentes	4
TOTAL	161

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2019:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Netos	Rdos.	Recaudación Neta	Dchos Cobro	Ptes
TOTAL INFORME	10.955.647,85	28.552.945,15		27.193.871,28	1.359.073,87	

SERVICIO 15.01 SECRETARÍA GENERAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
91158 ANTICIPO MINISTERIO DE EDUCACI		9.758.814,27	9.758.814,27	
40643 MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPRO	1.157.000,00	3.065.979,27	3.065.979,27	
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	110.000,00	10.317,07	10.317,07	
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	3.000,00			
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	5.000,00			
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	4.150.000,00	6.957.903,90	6.957.903,90	
38100 PAGOS INDEBIDOS	30.000,00	66.215,63	66.215,63	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000,00	123.526,88	123.526,88	
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00	1.369,81	1.369,81	
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR	10.564,00	11.227,51	11.218,01	9,50
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE				
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1.412,00	1.126,40	1.126,40	
TOTAL INFORME	5.516.977,00	19.996.480,74	19.996.471,24	9,50

SERVICIO 15.02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE		1.003.684,50		1.003.684,50
40628 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS		81.203,99	81.203,99	
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC		236.877,40	236.877,40	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	5.000,00	14.331,75	6.021,77	8.309,98
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	465.715,00	845.203,54	845.203,54	
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	14.856,00	16.675,51	16.675,51	
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	28.956,00	19.407,54	19.407,54	
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	64.378,00	52.097,58	52.097,58	
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE		49,29-	49,29-	
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF		4.792,32-	4.792,32-	
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	53.039,00	47.895,29	47.895,29	
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	323.987,00	369.714,31	369.714,31	
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1.210,00	1.285,78	1.277,42	8,36
TOTAL INFORME	957.141,00	2.683.535,58	1.671.532,74	1.012.002,84

SERVICIO 15.03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
89000 AL PERSONAL	126.908,00	178.333,03	160.613,07	17.719,96
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	338.501,00	338.501,00	338.501,00	
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR		161.264,47	161.264,47	
38100 PAGOS INDEBIDOS	150.000,00	271.374,66	169.897,48	101.477,18
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	80.000,00	240.399,35	157.365,01	83.034,34
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	504.445,00	767.463,41	767.463,41	
TOTAL INFORME	1.199.854,00	1.957.352,64	1.755.121,16	202.231,48

SERVICIO 15.04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS		450,00	450,00	
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	11.000,00	0,01	0,01	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000,00	124.580,65	118.114,00	6.466,65
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	40.000,00			
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	15.306,00	16.297,43	10.441,60	5.855,83
31312 E.I.TORREAGÜERA	15.236,00	20.943,44	14.045,96	6.897,48
31311 E.I.GUADALUPE	16.665,00	24.093,49	14.397,36	9.696,13
31310 E.I.LOS ROSALES	17.750,00	25.002,11	15.401,36	9.600,75
31309 E.I.SAN BASILIO	17.589,00	20.308,41	13.207,62	7.100,79
31308 E.I.MULA	10.708,00	13.102,20	8.252,88	4.849,32
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	20.392,00	26.201,89	17.243,70	8.958,19
31306 E.I.LORCA	10.858,00	19.081,02	11.663,97	7.417,05
31305 E.I.CEHEGÍN	13.462,00	20.815,43	13.006,82	7.808,61
31304 E.I.LOS DOLORES	16.648,00	20.315,94	12.286,45	8.029,49
31303 E.I.CARTAGENA	11.047,00	12.048,00	7.881,40	4.166,60
31302 E.I.BULLAS	14.007,00	18.410,85	11.362,77	7.048,08
31301 E.I.ÁGUILAS	14.065,00	19.291,86	11.764,37	7.527,49

31300 E.I.ABARÁN	15.112,00	18.237,66	10.873,32	7.364,34
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	425.233,00	407.204,47	407.204,47	
30101 T020.- TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	130.243,00	101.671,96	77.011,02	24.660,94
30101 T020.- TASA GRAL.POR PRESTAC.SE				
TOTAL INFORME	865.321,00	908.056,82	774.609,08	133.447,74

SERVICIO 15.05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
49204 PROGRAMA ERASMUS+	61.324,85	344.798,63	344.798,63	
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	2.289.040,00	2.464.712,00	2.464.712,00	
40610 PROGRAMAS APOYO CENTROS EDUC.P		9.030,08-	9.030,08-	
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EU		3.722,18	3.722,18	
38199 OTROS		51.483,00	51.483,00	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS		5.474,97	5.215,11	259,86
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1.513,00	4.317,11	4.120,65	196,46
TOTAL INFORME	2.351.877,85	2.865.477,81	2.865.021,49	456,32

SERVICIO 15.06 D.G. DE BIENES CULTURALES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
70823 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL	10.000,00			
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS		21.656,34	21.656,34	
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS		80.144,90	80.144,90	
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT	50.000,00	34.545,39	24.312,12	10.233,27
33000 EDITORA REGIONAL	2.355,00	2.098,58	2.098,58	
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES D	2.122,00	2.903,63	2.903,63	
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE		692,72		692,72
TOTAL INFORME	64.477,00	142.041,56	131.115,57	10.925,99

REINTEGRO DE SUBVENCIONES

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
11	42.773,00 €

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚM. EXP.	IMPORTE
13.02.00.301.00 "T010.- TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"	2	17,12 €
13.02.00.302.00 T110 POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	1	74,18 €
15.02.00.309.07 T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	2	47,44 €
15.02.00.309.08 T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	66	5.384,24 €
15.02.00.309.09 "T962.- MATRIC. CURSOS ESPEC. Y PERPEC. E.O.I"	1	48,80 €
15.02.00.309.10 T963.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. FORMAC. PROF. Y ADULTOS	30	1.051,51 €
15.02.00.316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	10	1.657,81 €
15.03.00.302.00 T110 POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	57	4.048,38 €
15.05.00.309.07 T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	1	38,01 €
15.02.00.309.08 T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1	127,55 €
15.05.00.316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	3	106,01 €
TOTAL	174	12.601,05 €

FORMALIZACIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15.05.00.309.13	T966.- Exp. acad. enseñ. reg. esp. Arte dramático y otras	2.343,09 €
15.02.00.316.00	Educación no universitaria transferida	37.052,04 €
15.01.00.399.99	Otros Ingresos diversos	650,00 €
TOTAL		40.045,13 €

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE LA REGION DE MURCIA

1. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la PI es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la PI es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial de la política del Gobierno regional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación y Cultura tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran en la actualidad entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Durante 2019 el número de registros ha aumentado levemente, manteniendo la tendencia alcista desde 2017. Por otra parte, se ha incrementado el número de fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que también aumenta el volumen de gestión documental de las Fundaciones.

El dato más destacable de 2019 es la consolidación del RTPI en la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, y la implantación del nuevo programa de Gestión central del Registro de PI de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, ha permitido agilizar enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de PI,

habiendo conseguido a mitad de año incorporar la firma digital a los certificados de Registro así como la comunicación electrónica prácticamente en tiempo real.

2. UBICACIÓN DEL SERVICIO.

El Registro Territorial de la PI de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que, conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna. La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación y Cultura. Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a PI (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y PI.

3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI

Durante 2019 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la PI de Murcia, de un total de **1004** solicitudes, lo que muestra un crecimiento del 1% respecto a las inscripciones del año anterior, observándose, un similar aumento en los ingresos por tasas que fueron de 11304 € en 2019 (según datos aportados por *Questor*).

RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2019				
AÑO	INSCRIPCIONES	% DIF. INSCRIPS	INGRESOS TASAS	% DIF. INGRESOS
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60
2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
2016	1072	9,39	11148	8,56
2017	952	-11,19	9052	-18,80
2018	994	4,5	11168	23,38
2019	1004	1,01	11304*	1,01
Total	17032	+44,19%	159265	49,51
Media	946	+2,60%	9954	+3,30%

*Según datos aportados por *Questor*, que incluyen tanto ingresos directos como a través de ventanillas únicas.

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2002 hasta el 31 de diciembre de 2019, 17032 expedientes de inscripción de PI, con un montante de ingresos de 159265€, realizados a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de PI, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PI AL ARCHIVO GENERAL

El 9 de mayo de 2017 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los 1072 expedientes de Registro de PI correspondientes al ejercicio 2016, agrupados en 145 cajas normalizadas, donde permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Av. de Los Pinos, 4. 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del RTPI, de acuerdo con la legislación vigente de PI.

TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPI A ARCHIVO GENERAL			
FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005-2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107
24/11/2011	2010	1126	121

FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002-2/10/2005	2087	268
28/12/2015	2014	963	119
08/04/2016	2015	980	115
09/05/2017	2016	1072	145
22/05/2018	2017	960	103
30/09/2019	2018	994	106
TOTAL		15521	1823

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2019 se han depositado en dicho Archivo General **15521**

Expedientes de Inscripción de derechos de PI en **1823** cajas normalizadas, que abarcan desde el 25 de abril de 2002, hasta 31 de diciembre de 2019.

5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS

SOLICITUDES TELEMÁTICAS	
AÑO	Nº
2008	4
2009	8
2010	12
2011	4
2012	9
2013	8
2014	8
2015	11
2016	11
2017	9
2018	24
2019	49
Total	157

La Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la PI, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia. El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento **49** expedientes en 2019,

duplicando las del año anterior. El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única. Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) no está acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes. Esta es, posiblemente, la causa principal de la poca demanda de solicitudes telemáticas, aun así, el aumento es sustancial, y se aprecian signos de cambio muy intenso de tendencia.

6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PI DE MURCIA EN 2019

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la PI se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de PI se estructuran conforme a 39 hechos imposables, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de PI y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

Tasa T940 por la prestación del servicio público RTPI Región de Murcia: 2019	
Las cuantías a percibir, en función de los distintos hechos imposables, serán las siguientes:	
1) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI	
1.1. Obras literarias y científicas	9,50 €
1.2. Composiciones musicales con o sin letra	9,50 €
1.3. Coreografías y pantomimas (grabación y de descripción del movimiento escénico)	9,50 €
1.4. Obras cinematográficas y demás audiovisuales	23,78 €
1.5. Escultura	9,50 €
1.6. Dibujo y pintura	9,50 €
1.7. Grabado y litografía	9,50 €
1.8. Otras obras plásticas (aplicadas y no aplicadas)	21,41 €
1.9. Tebeo y cómic	23,78 €
1.10. Obra fotográfica (sin limitación de número)	35,67 €
1.11. Proyectos, planos y diseños de arquitectura e ingeniería	59,45 €
1.12. Maquetas	59,45 €
1.13. Gráficos, mapas y diseños de topografía, geografía y ciencia	23,78 €
1.14. Programas de ordenador	14,26 €
1.15. Bases de datos	17,84 €
1.16. Páginas web	17,84 €
1.17 Obras multimedia	29,73 €
1.18. Otras creaciones intelectuales	23,78 €

2) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES DE COLECCIONES DE OBRAS (inscripción de varias obras en un solo expte.)	
2.1. Colecciones de obras literarias, científicas o artísticas	11,90 €
2.2. Colecciones de obras audiovisuales o fonográfica	89,18 €
2.3. Colección de proyectos de ingeniería o arquitectura	178,38 €
2.4. Colección obras informáticas (programas, bases de datos, páginas web, obras multimedia)	118,91 €
2.5. Otras colecciones	59,45 €
3) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OTROS DERECHOS (CONEXOS O AFINES) DE PI	
3.1. Actuación de artista, intérprete o ejecutante.	47,57 €
3.2. Producción de fonogramas y grabaciones audiovisuales	59,45 €
3.3. Entidades de radiodifusión	71,36 €
3.4. Meras fotografías	5,95 €
3.5. Producciones editoriales	29,73 €
3.6. Otros derechos conexos o afines distintos de los anteriores	35,67 €
4) TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PI	
4.1. Transmisión de derechos de PI inter vivos	11,90 €
4.2. Transmisión de derechos de PI mortis causa.	11,90 €
5) ACTUACIONES DE PUBLICIDAD REGISTRAL	
5.1. Expedición de certificados positivos o negativos, por c/u	9,50 €
5.2. Expedición de notas simples, positivas o negativas, por c/u	4,75 €

5.3. Expedición de copia certificada de documentos en soporte papel, por cada página	4,75 €
5.4. Expedición de copia certificada de documentos en soporte distinto al papel, por c/u	17,84 €
5.5. Autenticación de firmas	5,95 €
6) ANOTACIONES EN LOS EXPEDIENTES	
6.1 Anotación preventiva	10,10 €
6.2 Cancelación de asientos	10,10 €
6.3 Modificación o traslado de asientos registrales	10,10 €

Del total de los ingresos percibidos en 2019 (22607,36 €, según informe de la oficina Questor), se desglosan a continuación por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de PI individuales (H1), Colecciones de obra (H2), Derechos Conexos o afines (H3), Transmisión de derechos (H4) y Publicidad Registral (H5).

COD_C	DESCRIPCION	COD_HI	DESC_HI	CONTADOR	SUM_IMPORTE
T940	Tasa prestación servicio RTPI	H00001	Tramitación Inscrip. derechos PI	1648	9860,62
T940	Tasa prestación servicio RTPI	H00002	Tramitación inscrip. colecciones de obras	172	1066,20
COD_C	DESCRIPCION	COD_HI	DESC_HI	CONTADOR	SUM_IMPORTE

T940	Tasa prestación servicio RTPI	H00003	Tramitación dchos. Conexos o afines PI	2	53,52
T940	Tasa prestación servicio RTPI	H00004	Transmision derechos de PI	2	11,90
T940	Tasa prestación servicio RTPI	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	30	311,44
T940	Tasa prestación servicio RTPI		TOTAL	1854	11303,68

7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante 2019 han continuado realizándose con normalidad las actividades de colaboración institucional e informes, siendo destacable que se ha realizado una colaboración con el Real Casino de Murcia, programa “Alados Diálogos”, con una conferencia del Registrador ANTONIO Martínez Nieto, con el título de: “¿TIENE DUEÑO LO QUE CIRCULA EN LAS REDES?” el jueves, 21 de marzo de 2019.



8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PI E INDUSTRIAS CULTURALES

AÑO	Nº INFORMES
2009	61
2010	69
2011	63
2012	78
2013	80
2014	90
2015	92
2016	102
2017	100
2018	120
2019	144
Total	855

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la PI. Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello. El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales)

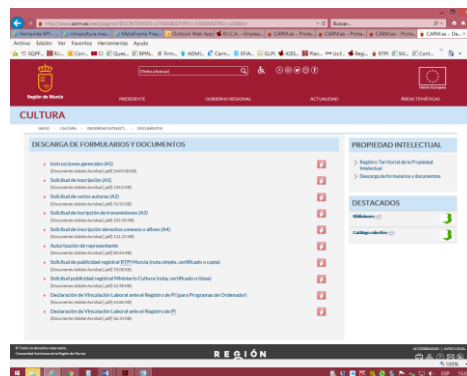
es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, correspondiéndose al menos con el número de INSCRIPCIONES de cada año, ya que cada expediente requiere un dialogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro.

Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2019 en torno a 144 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito.

8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

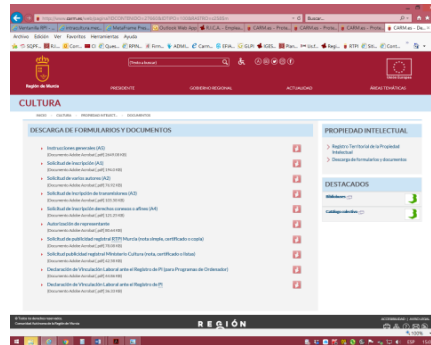
En 2019 se ha actualizado el Procedimiento “INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2019 se han actualizado desde el Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

1. La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la PI organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento.



En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.

2. La página web carm.es/fundaciones que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes)



La Administración da un paso adelante en su proceso de simplificación y de modernización, ganando en eficacia y adaptándose a una realidad existente. “La medida, impulsada por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en coordinación con la de Hacienda, a través de la Agencia Tributaria de la Región, significará una mayor comodidad para los ciudadanos. Sobre todo, para aquellos que deben realizar desplazamientos desde grandes distancias para hacer los trámites”.

9. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2019 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas. También durante este año se ha realizado una campaña de colaboración con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la rendición de cuentas y planes

de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

9.1. GESTIÓN DE FUNDACIONES CULTURALES.

A fecha de 31 de diciembre de 2019 existen en la Región de Murcia 58 Fundaciones clasificadas como Culturales por el Registro de Fundaciones. De esas 58, 11 son fundaciones públicas con Protectorado en Presidencia o Hacienda y 3 o están extinguidas o en trámite de extinción o han cambiado de ámbito territorial. El Protectorado de Fundaciones tenía adscritas a 31 de diciembre de 2019 un total de 44 Fundaciones Culturales.

9.2. GESTIÓN DE FUNDACIONES DOCENTES.

Durante el año 2019 se han incorporado al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y Cultura, 1 nueva Fundaciones clasificadas como Docentes:

- FUNDACION JUAN CARRION GAÑAN

Lo que suma un total de 32 Fundaciones Docentes un número significativo para el sector.

En total, el Protectorado de Fundaciones tenía adscritas a 31 de diciembre de 2019: 44 Fundaciones: 44 Culturales y 32 Docentes, que se detallan a continuación:

Nº orden	Nº REGISTRO	AÑO CREACIÓN	PROTECTORADO	FUNDACIÓN
1	16	1987	CULTURA	BENÉFICO CULTURAL Y TURISMO Nª Sª DEL ROSARIO DE PUENTE TOCINOS
2	22	1991	CULTURA	ESTUDIOS DE PRENSA DE LA REGIÓN DE MURCIA
3	24	1992	CULTURA	EMILIO PÉREZ PIÑERO
4	26	1994	CULTURA	LA SANTA DE TOTANA
5	29	1995	CULTURA	CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS E INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE M.
6	35	1996	CULTURA	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y DESARROLLO. EDYDE
7	45	1998	CULTURA	SANTO DOMINGO
8	49	1998	CULTURA	SIERRA MINERA
9	56	2000	CULTURA	CARTAGONOVA
10	57	1999	CULTURA	MASTIA
11	75	2002	CULTURA	VICENT LÓPEZ
12	85	2004	CULTURA	PROMOCIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA POLARIS WORLD
13	91	2004	CULTURA	CASA PINTADA
14	95	2005	CULTURA	SOCIEDAD CIVIL

15	104	2005	CULTURA	LA SEGUNDA FUNDACIÓN
16	105	2006	CULTURA	REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA
17	109	2006	CULTURA	MURCIA FUTURO
18	112	2006	CULTURA	AMIGOS DE LA LECTURA
19	113	2006	CULTURA	SEFARAD BEITENU
20	125	2008	CULTURA	DISCANTUS
21	137	2009	CULTURA	MIGUEL CABALLERO
22	138	2009	CULTURA	PASO AZUL
23	139	2009	CULTURA	LA MAQUINISTA DE LEVANTE
24	142	2009	CULTURA	OFICINA DE CONGRESOS DE CARTAGENA
25	143	2010	CULTURA	ANTONIO CAMPILLO
26	147	2010	CULTURA	ALFONSO ORTEGA
27	152	2010	CULTURA	PÉREZ-CRESPO PAYÁ
28	154	2011	CULTURA	CIUDAD DE CARTAGENA
29	155	2011	CULTURA	KURUKSHETRA PROJET
30	156	2011	CULTURA	GALINDO
31	160	2011	CULTURA	CASA MUSEO CONESA BALLESTER
32	164	2012	CULTURA	FRANCISCO LÓPEZ GÓMEZ
33	165	2012	CULTURA	LOS ÁLAMOS J.L. PARDOS

34	166	2013	CULTURA	CAMINOS DE IBERIA
35	167	2013	CULTURA	CAVALLI
36	170	2014	CULTURA	ASENSIO SÁEZ
37	173	2014	CULTURA	CASA DUCAL DE RAUSENBACH
38	175	2014	CULTURA	TRINITARIO CASANOVA
39	176	2014	CULTURA	FAM. RODRIGUEZ VALERO
40	177	2014	CULTURA	PRO ARCHICOFRADÍA N.P JESÚS NAZARENO DE ALHAMA,
41	179	2014	CULTURA	CLARA HENARES
42	180	2015	CULTURA	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA
43	181	2015	CULTURA	WHAKAMUA
44	186	2016	CULTURA	INICIATIVAS GIGANTE
1	8		EDUCACIÓN	PATRONATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CULTURA Y TURISMO EN MURCIA
2	10		EDUCACIÓN	PREMIO MANUEL FERNÁNDEZ GORDILLO
3	11		EDUCACIÓN	LA INMACULADA CONCEPCIÓN
4	12		EDUCACIÓN	COLEGIO HOSPITAL DE SAN DIEGO
5	14		EDUCACIÓN	AYNAT

6	20		EDUCACIÓN	PATRONATO DE SAN JUAN DE DIOS
7	39		EDUCACIÓN	ALFAMI
8	62		EDUCACIÓN	OFICINA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES (ASECMUR)
9	73		EDUCACIÓN	INDEPENDENCIA Y PROGRESO DE LA REGIÓN DE MURCIA. FIPROMUR
10	90		EDUCACIÓN	DESARROLLO EDUCATIVO DE ESCUELAS CRISTIANAS
11	93		EDUCACIÓN	PAREJA BERNAL
12	97		EDUCACIÓN	FORMACIÓN Y EMPLEO EMILIO GONZÁLEZ
13	99		EDUCACIÓN	CONCILIA EDUCA
14	110		EDUCACIÓN	FUNCAE. PARA LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
15	133		EDUCACIÓN	DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA
16	144		EDUCACIÓN	AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL
17	149		EDUCACIÓN	ROBLES CHILLIDA
18	150		EDUCACIÓN	LAS CLARAS DEL MAR MENOR

19	151		EDUCACIÓN	FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA
20	158		EDUCACIÓN	ISEN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA
21	171	2014	EDUCACIÓN	ARTABAN- inscrita 13/03/2014
22	172	2014	EDUCACIÓN	ESTUDIOS MÉDICOS DE MOLINA DE SEGURA
23	183	2015	EDUCACIÓN	COOPERATIVA SANJE
24	187	2016	EDUCACIÓN	COLUCHO
25	188	2016	EDUCACIÓN	FUTBOL CLUB CARTAGENA (DC-Deportiva)
26	190	2017	EDUCACIÓN	CAP CIUDAD DE MURCIA (DC-Deportiva)
27	193	2017	EDUCACIÓN	MARCELINO OLIVER (DC-Deportiva)
28	197	2018	EDUCACIÓN	FEDERACIÓN DEL METAL DE MURCIA FREMM
29	198	2018	EDUCACIÓN	REÍNVENTATE FAS
30	199	2018	EDUCACIÓN	ANTONIO MUÑOZ ARMERO
31		2018	EDUCACIÓN	KOMOBERRI
32		2019	EDUCACIÓN	JUAN CARRION GAÑAN

10. Nombramientos, situaciones, y nº de efectivos que prestan servicios actualmente en el Registro Territorial de Murcia

El Registro de la PI y Protectorado de Fundaciones contaba en 2019 con 3 personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica. Así, en el momento de redactar esta Memoria, la Plantilla de RTPI y PF, queda como sigue:

	PUESTO	TRAYECTORIA	FORMACIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ NIETO	Jefe del Servicio Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF)	Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público	Cuerpo superior Administradores. Licenciado en Derecho
JAVIER MARÍN CEBALLOS	Técnico Coordinador RTPI y PF	Coordinador de Murcia Joven y de la Editora Regional de Murcia	Técnico Cultural. Licenciado en Hª Contemporánea
ELOISANUÑEZ NUÑEZ	Jefatura de Negociado RTPI	Adm. Apoyo. Seguridad Industrial.	Diplomada en Ciencias Empresariales. CAP. B1 Inglés

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el Jefe del servicio y el Coordinador Técnico desarrollan también la gestión de las tareas correspondientes al Protectorado de Fundaciones.

11. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El Servicio RTPI y PF ha contribuido durante el año 2019 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación y Cultura, tal y como se pone de manifiesta en la información recogida en la presente memoria. El Plan de actuación de nuestro Servicio puede continuar durante 2019 incorporando nuevas acciones tales como un plan de acción específico para fomentar la PI en

la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario, por medio de cursos de formación en el ámbito Erasmus+, declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la PI (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la PI en el entorno digital.

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Le Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación dedica el capítulo VII a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta.

El artículo 148.2 de la citada ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

El Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, ordena y regula la Inspección de Educación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estipulando en su artículo 20.4 la elaboración de una memoria anual que versará sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, a modo de rendición de cuentas sobre la aplicación del mismo.

Conviene señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, los planes de actuación constituyen el eje programático fundamental alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Dicho plan, integrado por actuaciones prioritarias, específicas y de análisis, sistemáticas e incidentales, concreta además los objetivos del mismo y las actividades necesarias para que pueda ser llevado a cabo.

Finalizado el curso escolar 2018/2019, esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 12 de julio de 2017, ha elaborado la correspondiente memoria anual contando para ello con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de área.

2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El artículo 148 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala que la función de inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, por tanto las distintas Administraciones deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

El Capítulo III del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, estructura organizativamente la Inspección de Educación en una Jefatura, cinco distritos y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones establecidas en el plan de actuación en los distintos niveles educativos, en las diferentes zonas geográficas o distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo sobre el modo de hacer de la Inspección de Educación, la citada estructura posibilita y potencia la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de actuación de la Inspección de Educación y que la visita a los centros y servicios educativos, la elaboración del correspondiente informe y las actas que, en su caso se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores de educación.

2.2 JEFATURA DE INSPECCIÓN

INSPECTOR JEFE	Jerónimo de Nicolás Carrillo
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Diego Sánchez Pacheco
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Diego Martínez Carrillo
INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Lorenzo Juan López Jordán
INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Heliodoro López Pacheco

2.3 EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017, estableció los ámbitos geográficos de los distritos de inspección y los puestos de trabajo asociados a los mismos. Estos distritos integran, en su caso, diversos municipios correspondientes a una o varias comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo su ámbito con las áreas de intervención de otros servicios educativos.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	Nº plazas para centros Ed. Infantil y Primaria	Nº plazas para centros Ed. Secundaria y E.R.E.
Nº	Denominación			
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6 ¹
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.	4	4
TOTAL			22	23

¹ Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

**EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS
DISTRITOS. CURSO 2018-2019**

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
I MURCIA NORTE	1	Antonio Ato Escribano	6	Daniel Andúgar Caravaca
	2	Salomé Castaño Garrido	7	M.ª Rocío Esteban Luis
	3	Josefa Pilar Miranda López	8	Antonia Mateos Mula
	4	Olaya Pérez González	9	M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea
	5	(vacante)	10	Vicente Riquero Cerrato
II MURCIA SUR	1	César Albaladejo Alcaraz	5	Antonia Pérez Nadal ¹
	2	M.ª Adela García Navarro	6	Juan de la Cruz González Férez
	3	Ignacio J. Guerrero Martínez	7	Salvador Ludeña López ¹
	4	José Lax Valverde	8	Ant. Francisco Ferrández Nor- tes
			9	Antonio Manzano Rodrigo
		10	José Pertusa Mirete	
III CARTAGENA- MAR MENOR	1	Bienvenido Carrillo Castellón	6	Vicente García Pacheco
	2	M.ª Jesús Fernández Campos	7	Jesús López Girón
	3	Antonio García Albaladejo	8	Domingo Martínez Martínez
	4	Luis José Gómez Rodríguez	9	Fátima Torres García
	5	Diego A. Hellín Peñalver	10	(vacante)

IV GUADALENTÍN	1	Mariano García Pacheco	5	Ant. García de las Bayonas Cava- vas
	2	González Manzanera, Dolores ²	6	Francisco Martínez Muñoz
	3	Carmelo Sánchez Liarte	7	Rosalía Pérez Olivares
	4	José Pablo Saura Soler		
V ALTIPLANO- NOROESTE	1	Vicente Hernández Gil	5	Francisco I. Gómez Hernández
	2	Fernando López Ayerra	6	Juan Gregorio Avilés
	3	Manuel Moreno Garrido	7	Alejandro Guillamón García
	4	(vacante)	8	Fernando E. Ruiz Ibáñez

¹Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

²Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

2.4 EQUIPOS DE ÁREA

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017 regula las funciones, las tareas y el funcionamiento de los tres equipos de área establecidos. A saber, el del área de Evaluación y Calidad, el del área de Apoyo y Ordenación y el del área de Formación Profesional. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordinador de área, cuyas funciones vienen establecidas por el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, siendo el encargado de planificar y dirigir el trabajo del equipo de área, así como las actividades determinadas en el plan de actuación, bajo la estrecha coordinación del Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad. Estos equipos de área son:

a) Equipo de área de Evaluación y Calidad

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	Vicente Riquero Cerrato	Antonio Manzano Rodrigo
DISTRITO II	Luis José Gómez Rodríguez Diego A. Hellín Peñalver M ^a . Jesús Fernández Campos	
DISTRITO III	Vicente García Pacheco	
DISTRITO IV	Mariano García Pacheco	
DISTRITO V	Fernando E. Ruiz Ibáñez	

b) Equipo de área de Apoyo y Ordenación

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	M. ^a Paz Sánchez-Migallón Egea	Daniel Andúgar Caravaca
DISTRITO II	Diego Martínez Conesa	
DISTRITO III	Alejandro Guillamón García	
DISTRITO IV	Vicente Hernández Gil	
DISTRITO V	Manuel Moreno Garrido	

c) Equipo de área de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I		
DISTRITO II	Salvador Ludeña López	Rosalía Pérez Olivares
DISTRITO III	Antonia Pérez Nadal A. Francisco Ferrández Nortes	
DISTRITO IV	Juan de la Cruz González Férez	
DISTRITO V		

2.5 VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos incide. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2606 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 61 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 590 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

Reuniones generales de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas. Se han celebrado doce a lo largo del pasado curso escolar. De las cuales diez han sido con los Inspectores de educación asignados a uno de los dos tipos de centros reseñados más arriba (Infantil y Primaria y Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial). Este tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de actuación de la Inspección

Reuniones de coordinación semanal que el Inspector Jefe ha mantenido con los Inspectores Jefe Adjuntos y los Inspectores Jefes de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

Reuniones de distrito. Salvo excepciones, se han mantenido semanalmente todos los lunes de cada semana este tipo de reuniones de equipos de distrito para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

Reuniones de equipos de área, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

Reuniones de área, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención

de los miembros de dichos. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado.

2.6 ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Al igual que en cursos anteriores, para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, la Inspección de Educación cuenta con un sistema de guardias en la Consejería competente en materia de Educación todos los días de la semana, comprendidos entre septiembre de 2018 y julio de 2019, de 9 a 14 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y telefónico, facilitando la información a cualquier miembro de distintas comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II, solicitante, además de canalizar sus quejas al inspector o inspectora de referencia del centro concernido.

Así mismo, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder igualmente a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito III (Cartagena) y el distrito IV (Guadalentín), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria, manteniendo un horario al público de martes a viernes, de 9 a 14 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería con competencias en materia de Educación, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo. También se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde ante posibles incidencias.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

3.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS

3.1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

3.1.1.1 Asesoramiento y seguimiento en el correcto desarrollo de las enseñanzas LOMCE.

3.1.1.2 Establecimiento de indicadores y diseño de las pruebas individualizadas.

3.1.1.3 Supervisión de las medidas adoptadas por los centros para la mejora de los resultados en las evaluaciones individualizadas y efectividad de las mismas.

3.1.1.4 Seguimiento y apoyo a la implantación del CAF-Educación en los centros docentes.

3.1.1.5 Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF.

3.1.1.6 Supervisión de la documentación académica del alumnado.

3.1.1.7 Sensibilización sobre la importancia de las pruebas individualizadas como instrumento de diagnóstico para la mejora de los centros.

3.1.1.8 Asesoramiento a los centros sobre protección de datos y seguimiento de casos.

3.1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

3.1.2.1 Supervisión de las medidas de atención individualizada al alumnado con materias no superadas, repetidores y con dificultades educativas.

3.1.2.2 Estudio de los resultados finales del alumnado y asesoramiento a los centros y departamentos cuyos resultados discrepen significativamente de la media regional.

3.1.2.3 Supervisión de la actividad y materiales empleados en las plataformas telemáticas de los ciclos formativos, en la modalidad a distancia, de los centros privados autorizados.

3.1.2.4 Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante.

3.1.2.5 Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas.

3.1.2.6 Supervisión de la organización y funcionamiento de los departamentos didácticos de los IES. (continuación.)

3.1.2.7 Supervisión de las programaciones docentes (continuación).

3.1.2.8 Estudio y supervisión de la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, (tramitación de expedientes disciplinarios)..

3.1.2.9 Estudio y supervisión de la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, (procedimiento y dictámenes de acoso).

3.1.2.10 Asesoramiento a los IES cuyos resultados en la evaluación continua, correspondiente a la primera evaluación, observen una desviación significativa respecto a la media regional.

3.1.2.11 Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.

3.1.2.12 Supervisión del uso e implementación en el aula del pack Cable amarillo, así como de la custodia del mismo.

3.1.2.13 Supervisión del desarrollo pedagógico y organizativo de la implantación de la enseñanza digital.

3.1.2.14 Supervisión y seguimiento de los centros con proyectos de FP Dual.

3.1.2.15 Supervisión de la titulación del profesorado y desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas.

3.1.2.16 Estudio de los resultados académicos finales del alumnado de FP cuyos resultados finales discrepen de la media regional y asesoramiento a los centros.

3.1.2.17 Supervisión de la asistencia efectiva del alumnado de la modalidad a distancia a las pruebas finales de evaluación (primera y segunda convocatoria) en centros autorizados (continuación).

3.1.2.18 Supervisión del desarrollo de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas.

3.1.3 ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

3.1.3.1 Supervisión y visado del alumnado que se incorpora al PMAR.

3.1.3.2 Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.

3.1.3.3. Supervisión e informe sobre alumnado que se incorpora a la F.P. Básica.

3.1.3.4 Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnado inferior al establecido.

3.1.3.5 Supervisión e informe de los alumnado que se incorpora a las aulas ocupacionales.

3.1.3.6 Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnado menor de 14 años, remitidos por Fiscalía.

3.1.3.7 Supervisar e informar sobre los proyecto de participación en el Sello de Vida Saludable.

3.1.3.8 Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.

3.1.3.9 Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado.

3.1.3.10 Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar.

3.1.3.11 Supervisión de los procesos de elección y renovación de los C.E.

3.1.3.12 Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.

3.1.3.13 Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.

3.1.3.14 Informe de la propuesta de autorización de aulas ocupacionales.

3.1.3.15 Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT.

3.1.3.16 Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.

3.1.3.17 Supervisión e informe sobre la memoria PAMCE.

3.1.3.18 Análisis de la memoria final de los centros.

- 3.1.3.19 Elaboración de informes sobre el horario general de los centros.
- 3.1.3.20 Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- 3.1.3.21 Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.
- 3.1.3.22 Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Ed. Infantil.
- 3.1.3.23 Valoración de la función pública docente.
- 3.1.3.24 Valoración de la función docente del profesorado especialista.
- 3.1.3.25 Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.
- 3.1.3.26 Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo.
- 3.1.3.27 Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.
- 3.1.3.28 Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado.
- 3.1.3.29 Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.
- 3.1.3.30 Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.
- 3.1.3.31 Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino.
- 3.1.3.32 Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos.
- 3.1.3.33 Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.
- 3.1.3.34 Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.
- 3.1.3.35 Informar las solicitudes de comedores escolares.
- 3.1.3.36 Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros.
- 3.1.3.37 Participación en los procesos de planificación escolar.
- 3.1.3.38 Participación en los procesos de escolarización.

3.1.3.39 Informar sobre la propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.

3.1.4. ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA

3.1.4.1 Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas.

3.1.4.2 Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de F.P.

3.1.4.3 Participación en la comisión de conciertos educativos.

3.1.4.4 Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.

3.1.4.5 Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.

3.1.4.6 Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.

3.1.4.7 Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño.

3.1.4.8 Presidencia de las comisiones calificadoras de funcionarios docentes en prácticas.

3.1.4.9 Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño.

3.1.4.10 Participación en las comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.

3.1.4.11 Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación.

3.1.4.12 Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora (PAMCE).

3.1.4.13 Participación en la Co-misión del SIGME.

3.1.4.14 Participación en la Co-misión Regional de Formación del Profesorado.

- 3.1.4.15 Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad.
- 3.1.4.16 Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos.
- 3.1.4.17 Participación en los Consejos Escolares Municipales.
- 3.1.4.18 Participación en las comisiones municipales de absentismo.
- 3.1.4.19 Participación en la Comisión Técnica del PRAE.
- 3.1.4.20 Participación en la Mesa Regional del PRAE.
- 3.1.4.21 Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia.
- 3.1.4.22 Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- 3.1.4.23 Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente
- 3.1.4.24 Realización de informaciones reservadas.
- 3.1.4.25 Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEU.
- 3.1.4.26 Instrucción de expedientes administrativos.
- 3.1.4.27 Determinación del complemento a percibir por los docentes que atienden alumnado de la ESO.
- 3.1.4.28 Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa .
- 3.1.4.29 Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.
- 3.1.4.30 Participación en el Pleno del Observatorio de la Convivencia.
- 3.1.4.31 Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la I.E.

3.2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica 1*, que distribuye el total de 14.189 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [8.587], lo que supone el 61% de trabajo y los informes emitidos [5.602], el 39% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

Gráfica 1: Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación

Gráfica 2: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

Gráfica 3: Diagrama sectorial de informes por temas

Gráfica 4: Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema

Gráfica 5: Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria

Gráfica 6: Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

Gráfica 7: Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

Gráfica 8: Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

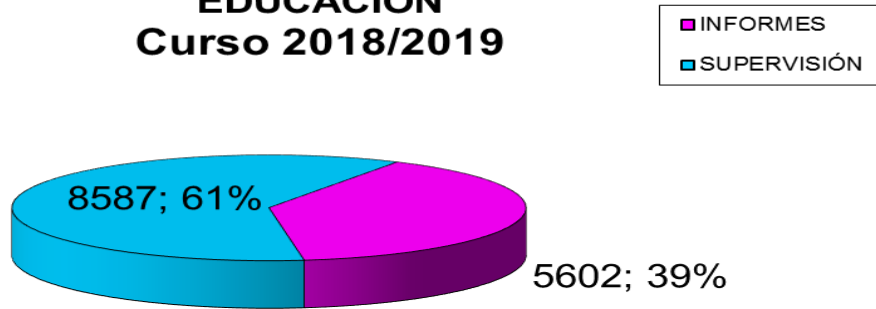
Gráfica 9: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito

Gráfica 10: Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

Gráfica 11: Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

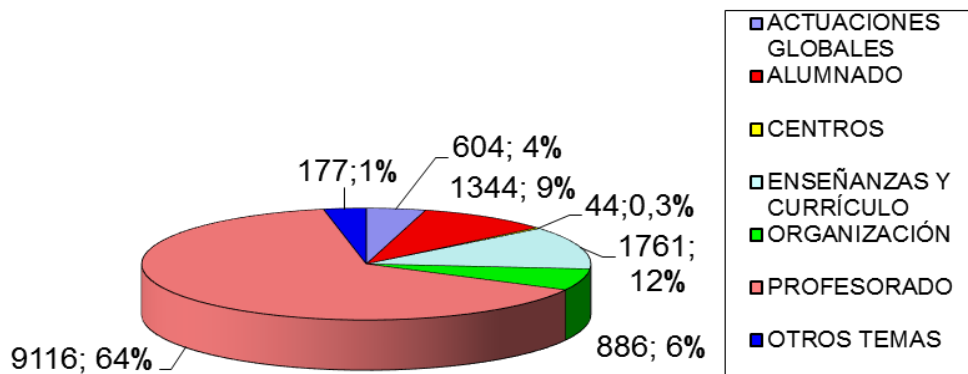
Gráfica 1

**CÓMPUTO DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
Curso 2018/2019**



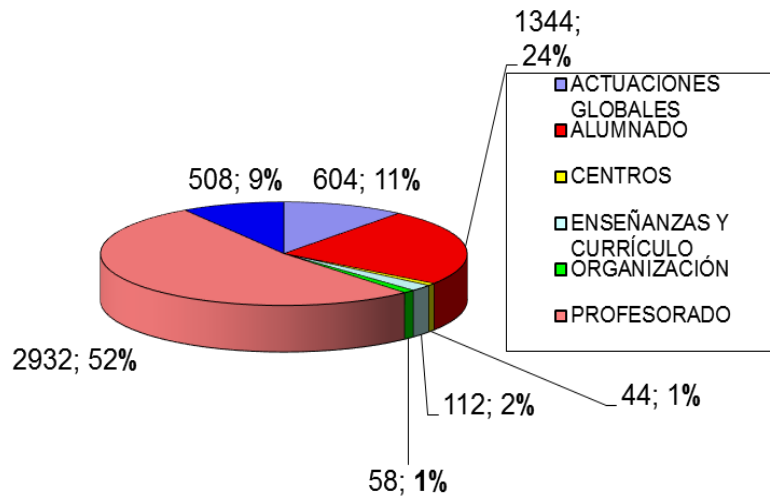
Gráfica 2

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS



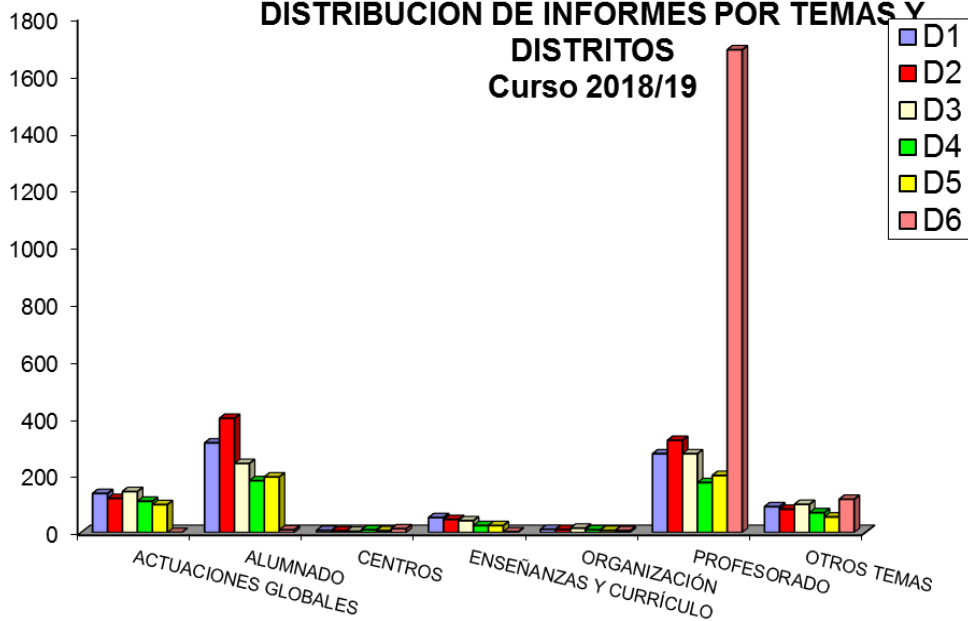
Gráfica 3

**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS
CURSO 2018/19**

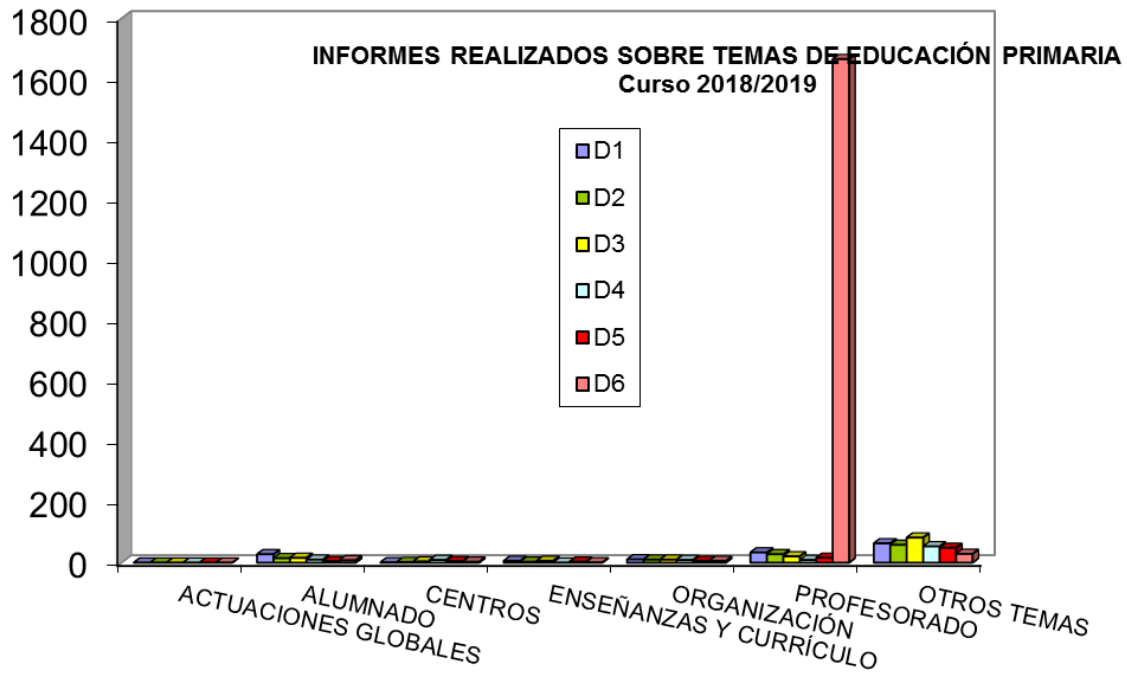


Gráfica 4

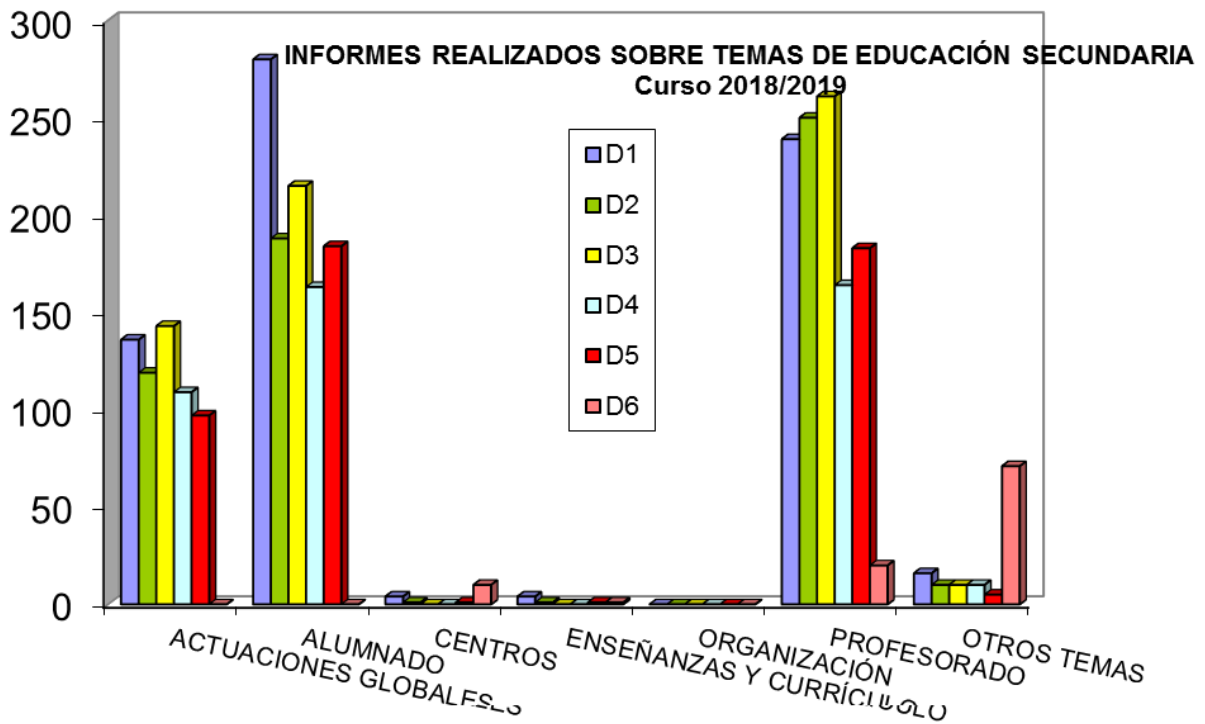
**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS Y
DISTRITOS
Curso 2018/19**



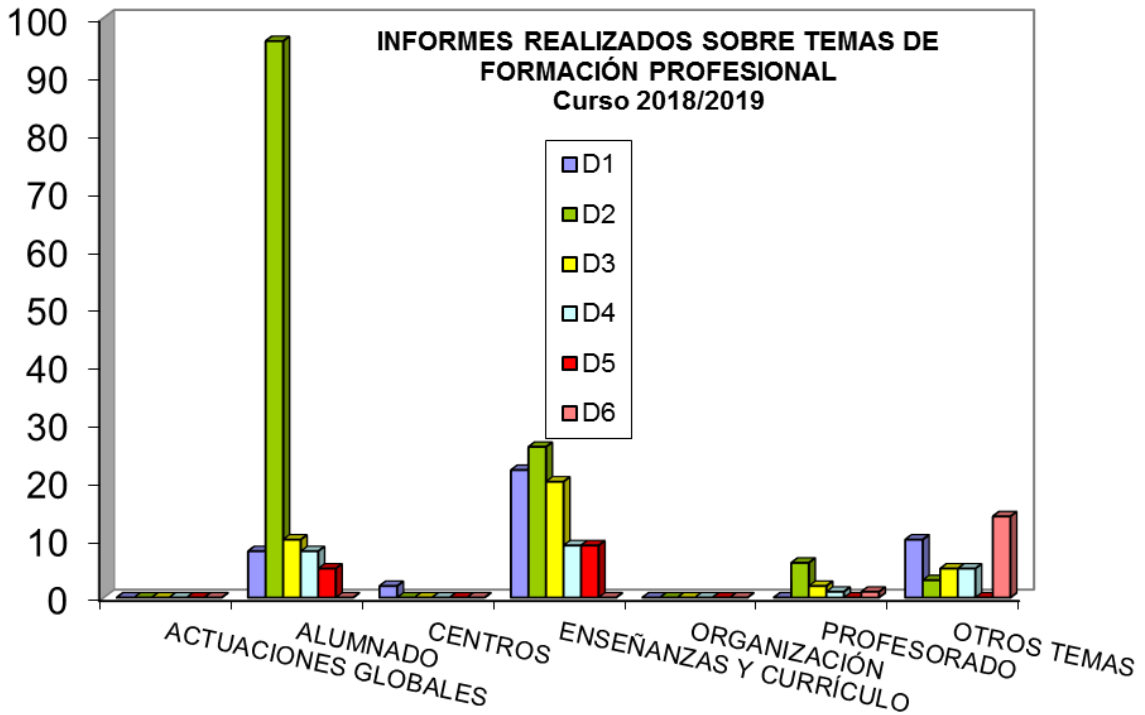
Gráfica 5



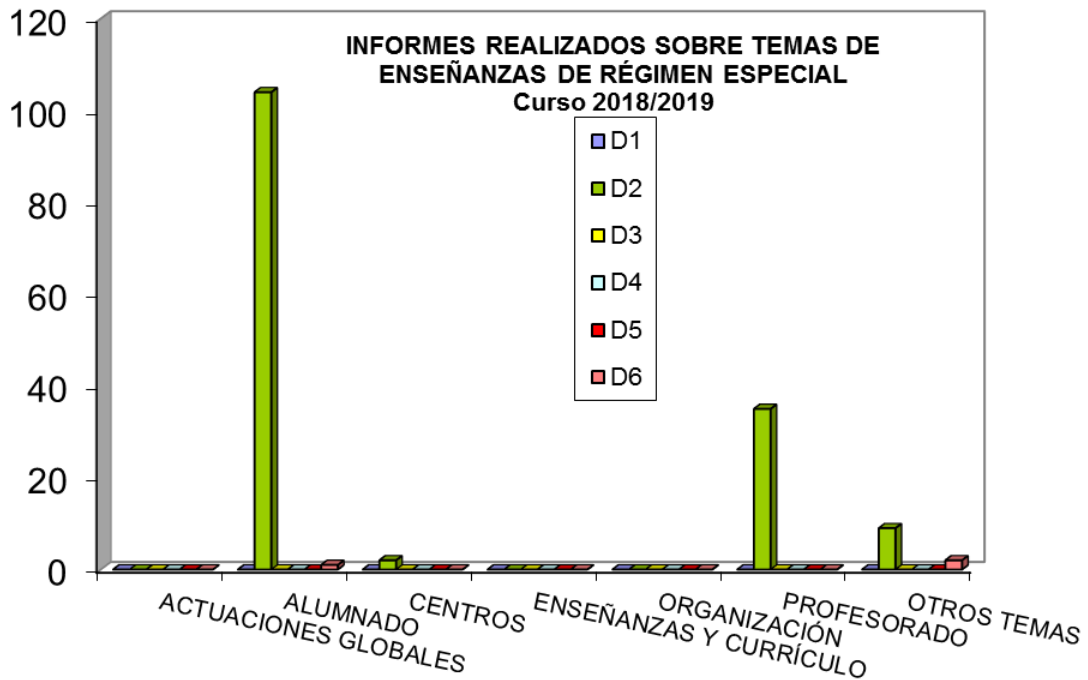
Gráfica 6



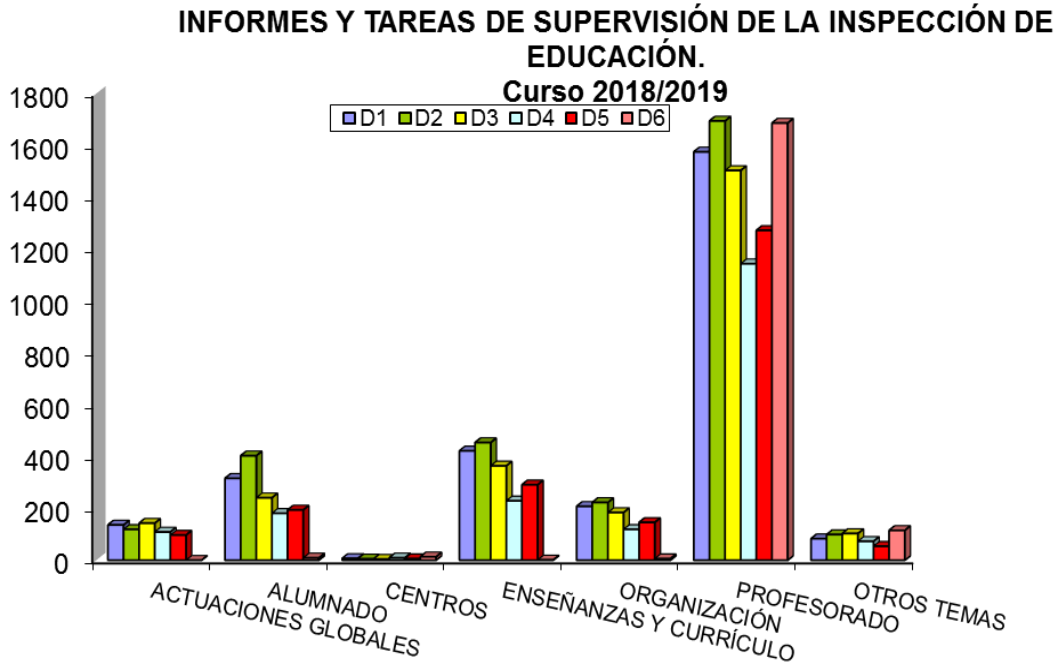
Gráfica 7



Gráfica 8

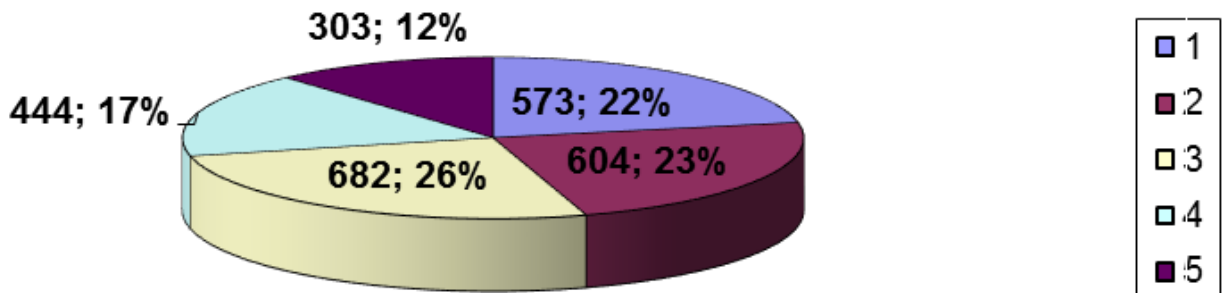


Gráfica 9



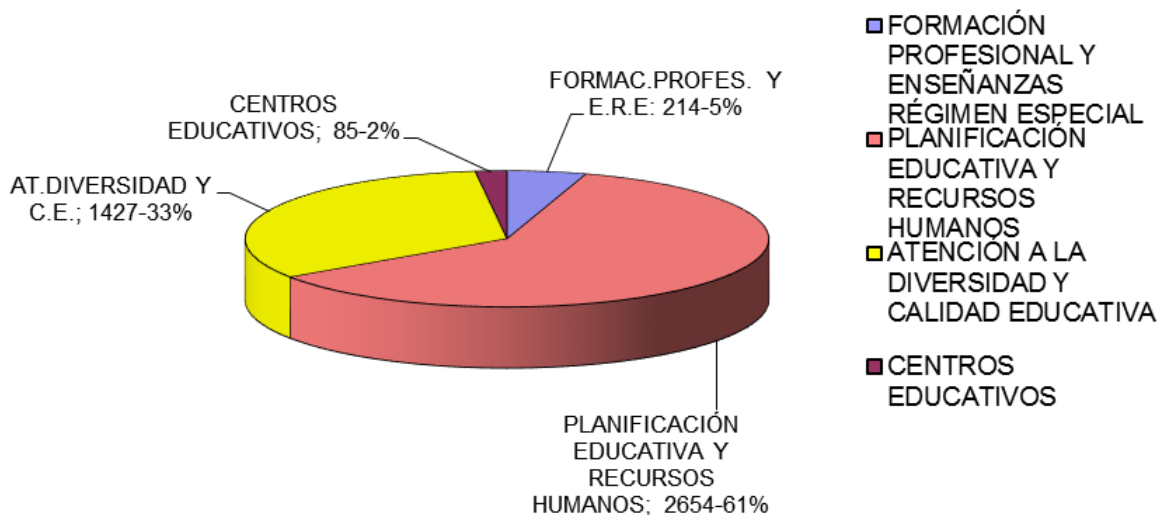
Gráfica 10

**VISITAS DE LA INSPECCIÓN POR DISTRITOS
CURSO 2018/19**



Gráfica 11

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES REMITIDOS A DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA CURSO 2018/19



IV. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2018/2019 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. Así, se han realizado las siguientes actividades formativas:

Cursos formativos sobre:

1. Fundamentos de la profesión inspectora: aspectos jurídicos-administrativos. Competencias para el desempeño de las funciones inspectoras.
2. Gestión y dirección de grupos humanos
3. Protección de datos
4. Transparencia administrativa
5. Expedientes disciplinarios:
 - Práctica y valoración de la prueba en la instrucción.
 - Resolución del expediente: elementos y estructura.

6.Estrategias de gestión del aula y nuevas metodologías

7.Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, Encuentros Nacionales de USIE,

8.Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de coordinación, de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan anual de actuación de la Inspección.

CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, a modo de reflexión cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso seguir potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la inspección y de comunicación con los centros, potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. El próximo curso se procurará la gestión informática de los informes y la mayor parte de las tareas inspectoras.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Servicio de Patrimonio Histórico

Centro de Restauración

Servicio de Museos y Exposiciones

Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Archivo General de la Región de Murcia

Biblioteca Regional de Murcia

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

El Servicio de Patrimonio Histórico (SPH) es una unidad administrativa integrada en la Dirección General de Bienes Culturales. Se encarga de la protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural murciano en el marco jurídico de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, esto es, todos aquellos elementos que forman parte del **patrimonio arqueológico**, paleontológico, etnográfico, industrial, monumental, artístico e inmaterial de nuestro territorio.

Tiene como finalidad además el acercamiento a los ciudadanos del patrimonio cultural murciano, dentro de una organización administrativa en continuo desarrollo, al que se une la necesidad de una mayor dinamización de su estructura y actividad, fruto también del compromiso con una sociedad cada vez más involucrada en la preservación, divulgación y estudio de su propio patrimonio. Cuenta para ello con cinco secciones bien diferenciadas:

- Sección de Arqueología y Paleontología
- Sección de Planeamiento
- Sección de Obras y Proyectos
- Sección de Catalogación
- Sección de Denuncias y Sanciones

Dentro del Servicio de Patrimonio Histórico, donde se enmarcan profesionales de muy diversas disciplinas, las posibilidades de actuación cada vez son más precisas, más amplias y diversas, siendo posible también la aplicación de las nuevas tecnologías para la actualización y gestión de todos los datos acumulados hasta ahora, así como la efectividad para la toma de decisiones en cada una de las actuaciones que se realizan.

Objetivos

Entre los principales objetivos del Servicio de Patrimonio Histórico se encuentra el mantenimiento del censo de bienes muebles e inmuebles regional, la tramitación de expedientes de declaración de bienes de interés cultural, catalogados por su relevancia cultural e inventariados, la autorización y el seguimiento de actuaciones arqueológicas y paleontológicas, los proyectos de obras e intervenciones en el patrimonio construido, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la tutela, conservación, acrecentamiento y puesta en valor del legado patrimonial de nuestra comunidad.

Para llevar a cabo toda esta labor el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con una herramienta informática para la gestión de expedientes: GICTUR.

1. SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

Encargada de la gestión de los expedientes relacionados con el patrimonio arqueológico y paleontológico. Sin duda, la base de todo el trabajo relacionado con esta gestión lo constituye una correcta documentación y catalogación de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos. En las tres últimas décadas, los inventarios y catálogos arqueológicos han pasado paulatinamente de servir como un instrumento de investigación a otro más completo cuyo peso específico, a nivel de información y estructuración, recae actualmente más en los datos y medios de interés para la gestión. En el caso de Murcia se ha informatizado toda la documentación y se ha incorporado un Sistema de Información Geográfica que permite una mayor integración de la información y una gestión más rápida y precisa de los datos, uniendo la cartografía con las bases de datos de texto y fotográfica en una relación topológica. Esta es una de las materias donde la gestión del patrimonio arqueológico ha dado un salto más positivo en los últimos años, sin merma de la necesidad de avanzar en el diseño de los sistemas y de completar la actualización de la base documental con la totalidad del territorio regional.

En 2019 la Carta Arqueológica Regional contaba con 3.500 yacimientos identificados (entre terrestres y subacuáticos) distribuidos por todos los municipios de la Región. En este sentido, hay que destacar que ese año

aumentaron las incorporaciones de estaciones de arte rupestre localizadas fundamentalmente en la comarca del noroeste. En el caso de yacimientos paleontológicos, los registros superan ya los 150, con localidades fosilíferas que han proporcionado restos desde el Devónico (Paleozoico) hasta el Cuaternario.

En total, **los expedientes tramitados en 2019 sobre actuaciones preventivas, programadas o de emergencia en patrimonio arqueológico y paleontológico ascienden a 366, entre autorizaciones, escritos sobre memorias recibidas e informes sobre obras y proyectos en yacimientos.**

2. SECCIÓN DE PLANEAMIENTO

La experiencia práctica en la Región de Murcia en el ámbito de la inclusión de la protección del patrimonio cultural dentro de las normativas del planeamiento urbanístico ha sido muy positiva en los últimos años. En este sentido, la incorporación de catálogos de bienes patrimoniales en los planes generales de los distintos municipios ha sido fundamental para garantizar su protección y conservación.

Asimismo, los estudios de impacto ambiental, tramitados en el Servicio de Patrimonio Histórico como órgano consultivo de la consejería con competencias en Medio Ambiente, han permitido incidir con más fuerza en la consideración como no urbanizables de protección arqueológica de yacimientos y áreas de interés arqueológico y etnográfico ubicadas tanto en zonas urbanas no consolidadas como en el medio rural.

Una vez consultada la aplicación GICTUR **los expedientes tramitados durante 2019 en la sección de Planeamiento han sido 145.**

3. SECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

En la sección de obras las funciones se centran en el apoyo técnico y administrativo para la redacción de informes sobre proyectos de intervención en bienes construidos del patrimonio cultural de la Región de Murcia, principalmente edificios e inmuebles protegidos y estructuras en yacimientos arqueológicos. Los informes valoran favorablemente o no las propuestas que llegan al Servicio de

Patrimonio Histórico (sobre todo a través de las entidades locales) dependiendo de la metodología de intervención planteada y su adecuación en base a las características arquitectónicas e históricas del propio inmueble, su estado de conservación, así como un análisis de las partidas presupuestarias destinadas al efecto.

Por otra parte, cuando existe un riesgo evidente de deterioro o destrucción se elaboran informes en base a visitas técnicas e inspecciones visuales a los bienes, requeridas bien a solicitud de la propiedad o bien a raíz de una denuncia, con el fin de evaluar su estado de conservación y establecer las medidas urgentes para asegurar su integridad y conservación.

Para el desarrollo de tales funciones el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con 3 arquitectos y 1 arquitecto técnico, sin duda un personal que resulta a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta un dato muy significativo: **en 2019 los expedientes que han sido informados por los técnicos ascienden a 395**. Una cifra que supone un volumen de trabajo excesivo a todas luces para la dotación existente en la actualidad y cuya carga dificulta el tratamiento óptimo que requieren los asuntos a tratar, algunos de ellos de gran volumen y complejidad.

Hay que señalar además que muchos de estos expedientes son informados también por técnicos arqueólogos cuando la propuesta de actuación recibida tiene como elemento a intervenir un yacimiento arqueológico. En el caso incluso de que el bien tenga la consideración de BIC, o se encuentre en entorno de BIC, la propuesta requiere informe también de los técnicos historiadores de la sección de Catálogo. De ahí la complejidad que presentan algunos asuntos de especial relevancia patrimonial.

4. SECCIÓN DE CATALOGACIÓN

La ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia recoge tres categorías de protección: Bienes de Interés Cultural, Catalogados por su Relevancia Cultural y Bienes Inventariados. Al efecto, se creó en 2009 la base de datos del Censo de Bienes Culturales de la región de Murcia, donde se pueden consultar todos los bienes culturales sea cual sea su nivel de protección.

Desde la sección de Catalogación del Servicio de Patrimonio Histórico se trabaja para alimentar y mantener ese Censo, que a finales de **2019** contaba ya con 1.390 bienes declarados de interés cultural o con consideración de BIC, ya que no hay que olvidar que por ministerio de la ley se consideran BIC los castillos, escudos, pinturas rupestres y los molinos de viento. A estos bienes se unen los clasificados como Catalogados por su Relevancia Cultural, previstos en la Disposición Adicional Segunda de la citada ley, que vienen a ser casi unos 4.000 en total.

5. SECCIÓN DE DENUNCIAS Y SANCIONES

Otra de las competencias del Servicio de Patrimonio Histórico es la de determinar la existencia o no de infracciones administrativas y/o daños al patrimonio cultural de la Región de Murcia a través de las denuncias.

En 2019 las denuncias registradas sumaban 27, con un total de 9 expedientes sancionadores por instruir.

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS E INTERVENCIONES DEL SPH EN 2019

- Dar continuidad al Plan de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca tras el seísmo de 2011: Casino, plaza de toros, molino del Escarambrujo, entre otros.
- Línea de ayudas destinadas a entidades locales para intervenciones de investigación, conservación y puesta en valor en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Región de Murcia. Los yacimientos beneficiados fueron: San Esteban (Murcia), Castillo de Lorca, Parque arqueológico del Molinete de Cartagena, Pinturas rupestres del Monte Arabí (Yecla), Acueducto de los Arcos de Alcantarilla, Yacimiento Salto de la Novia de Ulea y Yacimiento del Salitre de Librilla.
- Subvención para la rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Yecla.
- Subvención dirigida al Complejo Arqueológico de Monteagudo.
- Subvención dirigida a obras de conservación del Castillo de Mula.
- Tramitación del expediente del concurso de ideas del Cine Central de

Cartagena.

- Recuperación la Noria Grande de Abarán.
- Intervención de recuperación en las fachadas de la Casa del Niño de Cartagena.
- Intervención de recuperación en las fachadas de Santa María de Gracia de Cartagena.
- Redacción del Plan Director de los Molinos de Viento de la Región de Murcia.
- Redacción del Plan Director de los Pozos de la Nieve de Sierra Espuña.
- Redacción del Plan Director del Anfiteatro Romano de Cartagena.
- Redacción del Plan Director del Castillo de Mula. Destacar que en 2019 continuaron además las obras de intervención dirigidas a paliar la situación de riesgo constatada en ciertas zonas de la muralla.
- Actualización del Catálogo de Bienes y Elementos de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión.

7. OTRAS ACTUACIONES

Por su interés y envergadura destacan dos actuaciones promovidas por el SPH durante el 2019:

- **Puesta en marcha de la Unidad de Emergencias en Patrimonio Cultural de la Región de Murcia**

En septiembre de 2019 tuvo lugar la primera reunión extraordinaria de la Unidad de Emergencias en Patrimonio Cultural con motivo de la DANA sufrida. Se puso en conocimiento de sus integrantes los protocolos de actuación y las vías de colaboración establecidos entre la Dirección General de Bienes Culturales y Protección Civil para atender los daños a los bienes patrimoniales. Para ello, se realizaron salidas de inspección con técnicos municipales (arqueólogos, arquitectos, aparejadores) a las zonas más afectadas, llegando a visitar un total de más de 40 inmuebles y yacimientos y recibiendo informes de incidencias de todos y cada uno de los ayuntamientos implicados.

- **Celebración de las XXV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia**

Las Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en su XXV edición, se plantearon como foro abierto a la reflexión, debate e intercambio de ideas y experiencias, entre profesionales, estudiantes y todos aquellos implicados en la recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del rico patrimonio cultural de la Región de Murcia. Aspectos de criterio y metodología, así como de análisis e intervención, junto a éxitos y dificultades en las actuaciones seleccionadas, además de su gestión, fueron temas a tratar por los especialistas, investigadores y profesionales responsables de las mismas. Las comunicaciones presentadas se estructuraron en los siguientes bloques: Paleontología y Prehistoria; Arqueología; Arquitectura y Restauración; Planeamiento e historia del Urbanismo; Patrimonio Inmaterial y Etnología; Museología; Trabajos de Fin de Grado de la UPCT-ETS de Arquitectura y Edificación vinculados con el Patrimonio Cultural.

CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. INTRODUCCIÓN

Creado este Servicio en 1998, el Centro de Restauración de la Región de Murcia, forma parte del organigrama de la Dirección General de Bienes Culturales dependiente de la Consejería de Educación y Cultura. Como institución que vela por la conservación y la restauración del patrimonio histórico de la Región de Murcia, le corresponde las siguientes funciones específicas:

La restauración de bienes muebles del patrimonio histórico de la Región de Murcia.

La conservación, documentación y recuperación de cualesquiera bienes integrantes de aquellas instituciones museísticas de titularidad estatal o autonómica.

La investigación, estudio y difusión del patrimonio de la Región de Murcia.

La dirección y asesoramiento en materia de documentación, conservación y restauración del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

La evaluación, estudio y recomendaciones técnicas en materia de tasación y peritaje de obras de arte.

2. OBRA INTERVENIDA

A lo largo del año 2019 se ha afrontado la recuperación de distintas obras artísticas, pintura y escultura, aunque dadas las características especiales de nuestra Región, es la escultura pasionaria y/o religiosa, perteneciente a los bienes patrimoniales vinculados a cofradías y hermandades religiosas, el género o disciplina destacada.

ESCULTURA

RE 04/18 *San Juan Bautista*. Barro cocido y policromada, Juan González Moreno. CARM

RE 05/18 *Dolorosa* de Francisco Salzillo. Talla madera policromada, imagen de vestir, S. XVIII. Iglesia de S. Miguel de Murcia

RE 06/18 *San Andrés Apóstol* de la iglesia parroquial de San Miguel de Murcia. Madera tallada, policromada y estofada. Anónimo, S. XVII

RE 07/18 *Santos Médicos, San Cosme y San Damián*. Ermita de los Santos Médicos de Abarán. Grupo realizado en madera tallada, policromada y estofada, S. XVIII-XIX

RE 09/18 *Niño Jesús*. Madera tallada y policromada, Francisco Salzillo, S. XVIII. Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario, Era Alta. Murcia

RE 10/18 *Nuestra Señora de la Encarnación*, obra de José Sánchez Lozano, madera tallada y policromada, imagen de vestir. S. XX, Iglesia Parroquial de Churra.

RE 11/18 *Nuestra Señora La Soledad de los Pobres*. Juan González Moreno, madera tallada y policromada. Cofradía Marraja de Cartagena.

RE 12/18. *Nuestra Señora del Rosario*, Atrib. Francisco Salzillo, Madera tallada y policromada, de vestir. S. XVIII. Iglesia parroquial de La Alberca de las Torres

RE 13/18. *El Prendimiento de Jesús*. Grupo escultórico de Francisco Salzillo, Talla madera policromada, estofada y enlienzado. Cofradía de Jesús, Murcia

RE 14/18. *San Andrés*, escultura en madera tallada, policromada y estofada. Francisco Salzillo, S. XVIII. Iglesia parroquial de San Andrés de Murcia.

RE 15/18 Talla de *Jesús Nazareno*, Iglesia de La Concepción de Cehegín. S. XVIII-XIX, anónimo

RE 16/18 *Dolorosa*. Talla de vestir de Juan González Moreno, S. XX. Iglesia parroquial de San Juan Bautista Archena.

RE 17/18. *Cristo Yacente/ Crucificado (Desenclavamiento)*. Iglesia parroquial de Archena. Talla de Enrique Salas Coll. S. XX

RE 18/18. Talla de Gregorio Molera, S. XX que representa a *Nuestra Señora del Rosario*, imagen de vestir. Parroquia de Beniel

RE 09/16 Conjunto escultórico de *San Miguel Arcángel* dominando al Diablo. Retablo Mayor de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Murcia. Talla madera policromada y estofada, S. XVIII. Obra de Nicolás de Bussy

PINTURA

RP 12/16. S/T, Técnica mixta sobre óleo. *Ante el Gran Capital...* obra de Alejandro Franco, S. XX. CARM

RP 10/12. *Cristo y la Samaritana*, óleo sobre lienzo de Camarón Boronat, S. XVIII-XIX. Procedente de la Universidad de Murcia.

3. TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES

Con el fin de conservar adecuadamente el patrimonio cultural mueble de la Comunidad Autónoma, desde el Servicio se tramitan las subvenciones y ayudas para ello a personas físicas y entidades sin ánimo de lucro, así como a entidades locales y ayuntamientos. El Servicio es el responsable de la elaboración y tramitación de las subvenciones tanto de concesión directa como de concurrencia competitiva, así como de la autorización y supervisión que el artículo 47 de la *Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*

A lo largo del año 2019: *Subvención de concesión directa al Paso Blanco de Lorca Se trata de un conjunto de bordados en las túnicas pertenecientes a los Nazarenos de Nuestra Señora de la Amargura.*

4. CONTRATOS MENORES. RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE DE LA REGIÓN DE MURCIA

RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

- *Cristo Crucificado/Yacente (Desenclavamiento)*
Enrique Salas Coll (1874-h. 1945)

Madera tallada y policromada

S. XX, 1939

180x158x42 cm.

Iglesia parroquial de San Juan Bautista de Archena

- *Nuestro Padre Jesús Nazareno*

Anónimo, S. XX

Madera tallada y policromada. Imagen de vestir

148x70x70 cm.

Iglesia de la Concepción de Cehegín

- *Nuestra Señora del Rosario*

Gregorio Molera, (1892-1970)

120x40x40 cm

Talla de vestir

S. XX, 1940

Procedencia: Iglesia Parroquial de San Bartolomé de Beniel.

- *Dolorosa*

Juan González Moreno (1908-1996)

Madera tallada y policromada, de vestir

S. XX

165x95x90 cm.

Iglesia parroquial de San Juan Bautista de Archena

5. INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS

- Informe sobre la restauración de un armonio del siglo XIX. Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios. Abudeite.
- Informe técnico relativo al estado de conservación y restauración del grupo escultórico *Oración del Huerto* de José Sánchez Lozano. Ermita del Carmen Mula
- Informe y valoración técnica para la restauración de varias obras procedentes del Santuario de la Vera Cruz de Caravaca: esculturas policromadas de los *Ángeles del presbiterio* del templo y de *Nuestra Señora de la Encarnación*, escultura en madera policromada. del retablo de la Encarnación
- Informe técnico y revisión de la talla de *Nuestra Señora del Amor Hermoso*, perteneciente a la Rreale Ilustre Cofradía del Resucitado de Cartagena.
- Protocolo de actuación e informe de necesidad relativo a la recuperación del *corpus* pictórico de la Universidad de Murcia, originario de la antigua Colección de Estoup
- Informe técnico y aprobación del Proyecto del Ministerio de Cultura para la recuperación de las pinturas murales en el ante camarín, capilla y escalera de la *Tota Pulchra*. Convento de Nuestra Señora de las Huertas de Lorca
- Valoración técnica acerca de la escultura de *San Juan* procedente de la Iglesia de la Concepción de Caravaca de la Cruz.
- Valoración técnica de una *Dolorosa*, talla de la Escuela de Salzillo procedente de la iglesia de El Salvador de Caravaca.
- Informe relativo a las actuaciones y restauraciones del Centro de Restauración de la Región de Murcia.
- Actuaciones, visita técnica y recopilación de datos relativos al mural de Hernández Carpe en la Consejería de Salud,
- Informe técnico y aprobación del proyecto técnico relativo a la restauración de indumentaria antigua de la talla de Francisco Salzillo *La Dolorosa* de Lorquí, BIC
- Depósito y estudio científico de la patrona de Murcia, *Nuestra Señora de la Fuensanta* antes de su restauración, verificada en el año 2020.

- Estudio y depósito de un fragmento de pintura al óleo del siglo XVII, obra anónima procedente del Archivo General de la Región de Murcia.
- Depósito y estudio para su restauración de dos obras del pintor Rafael Tegeo, óleo sobre lienzo. Representan los retratos de la *Familia Benítez Bragaña* y de *Rafael Benítez*, ambas de la primera mitad del siglo XIX. Pertenecen al Museo de Bellas Artes de Murcia
- Autorización e informe para intervención en varias imágenes de la Capilla Marraja de Cartagena.
- Aprobación proyecto del Portón de la fachada del Contraste de Murcia, anexa al Museo de Bellas Artes de Murcia.
- Viista técnica e informe de varias obras de arte procedentes de la parroquia de S. Francisco Javier, de San Javier (Murcia).
- Informe de conservación de varias pinturas procedentes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, depositadas en el Museo de Bellas Artes de Murcia.
- Visita técnica de varias obras de José Planes.
- Visita técnica del órgano del siglo XVIII de la iglesia de S. Francisco.
- Estudio acerca de la viabilidad y recuperación integral del *Pecio II* de Mazarrón.
- Estudio técnico y Acta de Depósito de una escultura, *San Lucas*, procedente de la Cofradía de *Los Coloraos* de Murcia
- Informe técnico y aprobación del Proyecto de restauración de la imagen de *Nuestra Señora de la Soledad*, Parroquia del Carmen de Mula.
- Informe de la visita técnica a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Copa de Bullas. Inventario y catalogación de sus obras más importantes.
- Informe de autorización al proyecto de estudio, diagnóstico y propuesta de intervención, conservación y restauración de la imagen de *San Sebastián* de Ricote.
- Informe de autorización del proyecto de restauración del retablo de la Santa y Vera Cruz de la iglesia del Convento de S. Francisco de Lorca

- Autorización e informe sobre el estudio previo del conjunto pictórico del presbiterio de la basílica de La Caridad de Cartagena.

6. PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

6 conferencias a 112 miembros de la Policía Nacional en las *Jornadas técnicas para la elaboración e implantación de los Planes de Salvaguarda en instituciones culturales*. Marzo de 2019

Conservación preventiva de la imagen procesional y de culto. Curso a dirigentes de hermandades y cofradías. Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías. Mayo-junio de 2019. Más de 500 asistentes

7. COMITÉ DE TASACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. OPERACIÓN LIENZO

Al Centro de Restauración le compete lo dispuesto en la Orden de 29 de agosto 2011, del Consejero de Cultura y Turismo, por la que se crea el Comité de Tasación de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia., - Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 28-09-2011

Por otra parte este Servicio colabora con la llamada Operación Lienzo para determinar el fraude y falsificación en el actual mercado del arte. En la actualidad, y desde 2015, se cuenta con una cantidad de 25 obras de arte (pintura del siglo XIX) pertenecientes a varias colecciones susceptibles de ser producto de manipulaciones fraudulentas

8. CURSOS Y JORNADAS

Jornada Técnica para la elaboración e implantación de los Planes de salvaguarda en instituciones culturales. Junio 2019

Conservación preventiva de la imagen procesional y de culto. Junio-Julio 2019

9. VISITAS GUIADAS E INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN

Visitas durante el mes de febrero. Rueda de prensa y visita al CRRM un total de 32 personas

Acto oficial de entrega de imágenes y rueda de prensa el 4 de marzo de 2019: 8 personas.

El día 25 de marzo se presentó en el CRRM un cuadro de la UMU restaurado en el CRRM, rueda de prensa: 14 personas

Visita al CRRM de un grupo de restauradores pertenecientes a un Centro de restauración de Valencia. Visitantes; 23 personas.

- 1 de abril de 2019. Visita guiada al CRRM de 112 personas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía
- 2 de abril de 2019. Visita guiada al CRRM de 12 personas.
- 4 de abril 2019, Visita guiada. 9 personas.
- 8 de abril de 2019. Visita guiada 16 personas
- 3 de junio de 2019. Visita de 9 personas
- 10 de julio de 2019 Visita guiada de 5 personas.
- 7 de octubre de 2019. Visita de 7 personas
- 11 de noviembre de 2019. Visita de 4 personas-

TOTAL: 251 visitantes

10. OTRAS ACTIVIDADES: PRÁCTICAS, INVESTIGADORES, CONSULTAS

Investigadores: 15

Consultas: 30

Adquisición libros: donaciones e intercambias, 25

Consultas Portal de Transparencia: 3

SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Al Servicio de Museos y Exposiciones, de acuerdo con lo que se recoge en el Decreto de estructura, le corresponde la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, en relación a las actuaciones: de coordinación del personal técnico necesario para la gestión de los museos y colecciones museográficas cuya gestión recae en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bien sean de titularidad regional, estatal o de aquellos otros que pudiera asumir. Del mismo modo le corresponde la planificación y gestión de la política de exposiciones y de las actividades de promoción en los museos de gestión autonómica

También tiene asignada la gestión del Sistema de Museos de la Región de Murcia, así como la asistencia, coordinación e inspección de los museos que lo integran.

Para todo ello, cuenta con el crédito consignado cada ejercicio en el programa 453A por la ley de presupuestos. En dicha consignación se incluyen, de una parte, los gastos ocasionados por el funcionamiento de los museos gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Museo Arqueológico de Murcia (MAM), Museo de Bellas Artes de Murcia (MUBAM) y su anexo Conjunto Monumental San Juan de Dios, Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo de Mula y Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena (MURAM). Por otra, a través de subvenciones se abordan los gastos de funcionamiento de museos de otras titularidades: Museo Salzillo (Murcia), Museo del Teatro Romano de Cartagena y Museo de la Catedral de Murcia, Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas de Barranda (Caravaca de la Cruz).

Igualmente, desde ese programa se contempla el mantenimiento del Servicio de Museos y Exposiciones como organismo gestor y de coordinación de los museos regionales y, en especial, de aquellos integrados dentro del Sistema Regional de Museos. A través de ese Servicio se pretende que, con los proyectos y actividades programadas, los diferentes equipamientos museísticos y expositivos puedan cumplir su función de centros responsables de la custodia y exhibición del rico patrimonio mueble de naturaleza artística, arqueológica o etnográfica de nuestra Región, así como desempeñar un papel dinamizador en materia cultural,

procurando el acceso a sus múltiples servicios al mayor número posible de ciudadanos.

1. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN. SEMINARIOS, CURSOS Y CONFERENCIAS

1.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA

- Ciclo de conferencias la Pieza del mes: No es oro todo lo que reluce. El problema de las réplicas y las falsificaciones en los museos. David Carmona; La casa fantasma. Entrega de materiales arqueológicos indocumentados, Luis E. de Miquel Santed; Armamento antiguo: los cascos ibéricos y el mundo mediterráneo, con Fernando Quesada Sanz; Evolución de la parcela urbana del convento de Santo Domingo de Murcia, por el arqueólogo Mario García Ruiz; Etnoarqueología. Otros mundos, otras historias, con el profesor Ignacio Martín Lerma. 13/03/19; 17/04/19; 15/05/19; 02/10/19; 13/11/19; 17/12/19.
- Ciclo Más que piezas: Las Insulturas del Cabezo Malnombre (Santomera, Murcia); Investigación, Desarrollo y Difusión del Arte Rupestre en la Región de Murcia de 2014 a 2019. Proyecto de Sociedad de Estudios Historiológicos y Etnográficos. 19/12/18 y 13/03/19.
- III Seminario de Estudios del Mediterráneo Medieval. Tendencias actuales de investigación sobre el comercio. 14/05/2019
- XXVI Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. 29/10/19
- Curso de Formación en el Patrimonio Arqueológico, para alumnos con alta capacidades (10 sesiones quincenales).
- Seminario "50º Años del descubrimiento de la villa de la Huerta del Tío Paturro. 11-12 diciembre.
- Conferencia sobre Paleontología en la Región de Murcia. 19/12/19.

1.2. MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA.

- X Ciclo de Historia, Arte y Arqueología "La Trinidad". En colaboración con la Comisión de Fiestas del Barrio de Santa Eulalia:
- enero. Carlos Rafael Pérez: El órgano Merklin de la Catedral de Murcia

- 30 enero. Francisco J. Alegría: El Museo de la Catedral de Murcia
- Ciclo de conferencias "Lienzo y papel". En colaboración con APROMUBAM: 26 de febrero. Santiago Delgado: La literatura en la pintura del MUBAM; 12 de marzo. José M. López Castillo: Moda e indumentaria tradicional en los cuadros del MUBAM; 26 de marzo. M^a Mar Albero: Claves iconográficas para interpretar el retrato moderno en el MUBAM; 14 de mayo. Noelia García Pérez: Presente/ausente. La figura de la mujer en las colecciones del MUBAM; 28 mayo. Juan García Sandoval: El paisaje en la colección pictórica del MUBAM
- Ciclo de conferencias en colaboración con la Asociación Paleontológica Murciana: 16 de mayo. Jordi Agustí: Primeras ocupaciones humanas en el SE español; 19 de septiembre. Alfonso Arribas: Faunas ancestrales de hace 2 millones de años.
- Ciclo de conferencias en torno a la obra "Retrato del actor Isidoro Máiquez", de Francisco de Goya. En colaboración con la Universidad de Murcia: 12 de junio. Francisco J. Vellón: Isidoro Máiquez y el justo medio del actor. Hacia la dramaturgia moderna; 13 de junio. Isabel Abellán: Personajes entre siglos: Goya, Máiquez y el panorama cultural y literario de su época; 14 de junio. Cristina Sánchez: Miradas sobre Isidoro Máiquez: biografía del actor, anecdotarios teatrales y testimonios iconográficos; 3 de octubre Conferencia-Homenaje al pintor Ignacio López. En colaboración con APROMUBAM; 21 de octubre. Janis Tomlinson: Hilos de invención. Los tapices de Goya; 29 de octubre. Manuel Mena: Los retratos de Goya; 7 de noviembre. Fernando Sanz: El pintor de los cien rostros: presencia y tratamiento de Goya y su obra en el audiovisual; 13 de noviembre. Carlos Foradada: Las pinturas negras de Goya: de la leyenda al testimonio histórico; 14 de noviembre. Gudrun Maurer: Del teatro al auto de Fe. La variedad del escenario en la obra de Goya.
- Visita-conferencia con motivo de la Festividad de San Eloy. En colaboración con la Universidad de Murcia. 29 de noviembre
- Proyecto Alzheimer MUBAM. Febrero a Abril.
- Curso El Dibujo Elocuente.

1.3. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO

- VII Jornada de Cine y Civilización (noviembre)

1.4. MUSEO DE ARTE IBERICO “EL CIGARRALEJO”

- Conferencia “La Torre del Reloj de Mula” 24/01/2019 a cargo de Juan Fernández del Toro (Ayuntamiento Mula)
- Conferencia “La Cueva del Arco” 26/03/2019 a cargo de: Dr. Ignacio Martín Lerma Profesor de Prehistoria de la UMU).
- Conferencia “Y el séptimo día... se estresó...” 10 de abril a cargo de: Maximiliano Caballero (Ayuntamiento de Mula).
- Conferencia “Últimos descubrimientos en la villa romana de Villaricos (Mula). 7 de febrero, a cargo de: Rafael González Fernández (catedrático de la UMU y Director de las Excavaciones).

1.5. MUSEO SANTA CLARA

- II Seminario de Estudios del Mediterráneo. 14 de mayo de 2019.
- Colaboración en el proyecto concedido por la Fundación Séneca: “Los orígenes de la presencia italiana en Murcia (siglos XII- XV)”. Universidad de Murcia
- Prácticas del máster en Historia y Patrimonio Histórico. Universidad de Murcia. Marzo- abril 2019.
- Prácticas del grado de Pedagogía y Educación Social. Universidad de Murcia. Enero- mayo- 2019.
- Prácticas del grado de Historia del Arte. Noviembre- diciembre 2019
- Colaboración con la Escuela Superior de Diseño. Mayo 2019.

2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIDÁCTICA. EXPOSICIONES

2.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA

- Proyecto expositivo “El Huésped”: en colaboración con GALERIA ART NUEVE. 12 de diciembre de 2018 al 3 de febrero de 2019.
- Exposición Temporal (sala 2): “Mvsas” en colaboración con Cartagena Puerto de Culturas. 8 de diciembre de 2018 al 17 de febrero de 2019.

- Exposición itinerante "Más que Cuevas. Arte Rupestre y Arqueología en el Cañón de los Almadenes". Itinerancia en Museo de Siyasa de Cieza, Museo Etnológico de la Huerta de Alcantarilla, entre el 3 de mayo y 30 de junio, Museo Arqueológico Municipal de Cehegín, Museo Arqueológico Municipal "Jerónimo Molina" de Jumilla - Exposición Temporal (sala 1): "Villae... Vida y producción rural en el Sureste de Hispania." 7 de marzo al 2 de junio de 2019.
- Exposición Temporal (sala 1): "Rey Lobo. El legado de Ibn Mardanis". 20 de junio al 1 de diciembre de 2019.
- Exposición Temporal (sala 2): "50º Aniversario del Descubrimiento del yacimiento del Huerto el Paturro, en Portman" 14 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020.

2.2. MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA

- "El Huésped". 12 de diciembre de 2018 al 3 de febrero de 2019
- "Molina Sánchez y la Neofiguración". 17 de enero al 24 de marzo.
- "Sofía Morales. El retrato del tiempo". 11 de abril al 16 de junio.
- "Avellaneda en el paisaje". 27 de junio al 20 de octubre.
- "Un encuentro a cinco". 6 de noviembre de 2019 al 19 de enero de 2020.
- "Juventud". Desde el 28 de mayo.

2.3. CONJUNTO MONUMENTAL SAN JUAN DE DIOS

- -Exposición "Barro, madera y sangre". 07/05/2019 al 14/07/2019 (en colaboración con la Galería TWO ART GALLERY).
- -"Montaje efímero del Tránsito de la Virgen María". Todo el mes de agosto.

2.4. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO

- "Entre lo humano y lo sublime". Desde el 04/10/2019 al 09/02/2020
- "Emociones cautivas" · Antonio tapia. Desde el 25/10/2019 al 23/02/2020
- "Arte urbano: Leyendas callejeras". Desde el 22/03/2019 al 01/09/2019
- "Ellas brillaron en la penumbra". Desde el 15/03/2019 al 26/05/2019
- "Time Lag" · Jesús Segura. Desde el 14/12/2018 al 10/03/2019

- “Noche Transfigurada” · Paco Níguez. Desde el 23/11/2018 al 10/03/2019

2.5. MUSEO DE ARTE IBERICO “EL CIGARRALEJO”

- III Concurso de fotografía “Antonio Acosta Hernández “ 27 de febrero al 30 de abril
- El esparto ¿Una artesanía en extinción?” Homenaje póstumo a dos maestros muleños: Mariano Jiménez Espinosa y Matías Guillén Espinosa. Del 3 de abril al 2 de junio
- Pintura sobre refajos. Del 7 de mayo al 10 de mayo
- India, retratos, rituales y oficios. Del 18 de mayo al 18 de julio
- La vida no es breve (cerámica) del 1 de julio al 31 de agosto
- 4.“Rincones” Diego Clares. Del 20 de septiembre al 12 de noviembre
- La complejidad de la manzana (pintura). Del 3 de octubre al 30 de noviembre
- Que vienen los reyes!. Juguetes de cartón y papel. Del 11 diciembre - 2 de febrero de 2020

2.6. MUSEO SANTA CLARA

- Exposición temporal. “Rey Lobo. El legado de Ibn Mardanis”. 20 de junio- 1 de diciembre de 2020.

3. ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Programación educativa por museos y ciclos:

3.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA

Educación Infantil

La vida cotidiana.

De la familia a la tribu.

Los romanos ponen la mesa.

Estas invitado!.

Educación Primaria

Primero y segundo: Jugamos como los antiguos.

Tercero y cuarto: Pintando como los íberos.

Quinto: La Prehistoria. La pecera arqueológica.

Sexto: Laboratorio arqueológico

Educación Secundaria Obligatoria

Primero y segundo: Los íberos y el Mediterráneo.

Tercero y cuarto: Urbanismo y vivienda en época romana.

Bachillerato

Religiosidad y mitología.

Atención a la diversidad:

Discapacidad visual: El museo a mano: Prehistoria, y Los linajes murcianos.

Trastorno generalizado del desarrollo: Autismam.

3.2. MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA

Educación Infantil

Visitamos un museo descubrimos un palacio.

Educación Primaria

Sabores y olores del pasado

La vida cotidiana en la Medina

Arte y cultura en Al-Ándalus

El agua como fuente de vida

Tan distintos, tan iguales: la sociedad de Al-andalus

Educación Secundaria Obligatoria

La Madina Mursiya y el Palacio de Santa Clara. Urbanismo y arquitectura.

De un palacio árabe a convento cristiano.

Bachillerato

Arte y arquitectura islámica

Atención a la diversidad

Discapacidad física y psíquica: Un Palacio para todos

3.3. MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA

Educación Infantil

Segundo ciclo: Así te veo, y tú... ¿cómo me ves? El retrato

Educación Primaria

Primero y segundo: Me divierto con los animales en el MUBAM

Tercero y cuarto: El color de los paisajes

Quinto y sexto: Historias a partir de un cuadro

Educación Secundaria Obligatoria

Adivina y aprende en el MUBAM

Bachillerato

El Museo de Bellas Artes a través de sus obras

Atención A La Diversidad

Deficiencias psíquicas: Así me veo, y tú...¿cómo me ves?. El retrato

3.4. CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- El Barroco
- "Motivos decorativos"
- "Los arquitectos del yacimiento árabe"
- "Recorta. Colorea y pega tu trono de Semana Santa"
- "Rompecabezas con arte"

- "Hilando historias. Entre el amor y la guerra"
- "Estrellas medievales, noches placenteras"

3.5. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO DE CARTAGENA

Educación Infantil

- Un Palacio lleno de color y música
- Jugamos en el Palacio Aguirre
- Cuidamos el mundo en el Palacio Aguirre

Educación Primaria

- ¡Fiesta en el Palacio Aguirre!
- Dragones y flores.
- El cuento de Luisa en el Palacio
- Nos comunicamos en el Palacio Aguirre

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- El modernismo en Cartagena
- El Palacio Aguirre, testigo de la historia
- El MURAM en tus manos.
- Escape Room: Atrapad@s en el museo

Atención a la diversidad

- "El Palacio Aguirre a la vista de todos". Inclusiva y adaptada a discapacidad visual e invidentes.
- Visita táctil: "El MURAM en tus manos".

3.6. MUSEO DE ARTE IBÉRICO EL CIGARRALEJ.

Educación Infantil

Taller de Caretas Rostros de personajes y animales Ibéricos.

Taller El Alfabeto ibérico.

Educación Primaria y alumnado con necesidades educativas especiales:

Taller Una Aventura en Cómic: Los íberos del Cigarralejo; Taller de mosaicos Tesela a tesela: mil teselas, un mosaico; Pasatiempos del Museo; Puzzle Mágico; Marca-páginas, botes-lapicero y salvamanteles con motivos íberos; Taller de pintura y dibujo.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (y otros)

Taller de marionetas Los Iberos en movimiento; Taller de Móviles ibéricos; Taller La palabra escondida; Taller de decoración de cerámica; El teatro ibérico; Visita un yacimiento arqueológico: La villa romana de Villaricos (Mula); Taller de ajedrez; Taller La talla del sílex en los cazadores de la Prehistoria; Torno de alfarero, Cuero, Madera.

Los cuadernos didácticos del Museo: La Vegetación en el Mundo Ibérico; La Música en tiempos de los íberos; El Deporte en Grecia y su influencia en el Mundo Ibérico; La Mujer Ibérica.

4. OTRAS ACTIVIDADES:

- VIII Ciclo "Música en los Museos". En colaboración con el Conservatorio Profesional de Música de Murcia. Marzo (Museo Arqueológico de Murcia, Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios).
- Día Internacional de los Museos. 17-19 de mayo.

4.1 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA

- **Talleres fin de semana:** MVSAS PARA LA HISTORIA. 3, 10 y 17 de febrero; EL ANTIFAZ DE CARNAVAL, 24 de febrero; LOS COLLAGES ROMANOS; 3 y 10 de marzo; DE LAS TABLAS A LA TABLET. 17 y 24 de marzo; ESCULTURA. 31 de marzo y 7 de abril.- **Talleres especiales:** "El cofre de la navidad". 3 y 4 de enero. "Día Internacional de los Museos". "¿Movil al museo? Si, gracias. 14-18 de mayo; Campamento romano en el MAM, en colaboración con el grupo de recreación histórica LEGIO PRIMA. 18 de mayo; "Desmontando mosaicos. Los romanos en la Villa del Paturro". 26 y 27 de diciembre y 2 y 3 de enero de 2020. - **Talleres especiales de verano:** ARQUEÓLOGOS POR UN DÍA: TALLER DE ESGRAFIADO.

23 y 30 de junio; NAVEGANDO CON EL REY LOBO. 2 y 3, 9 y 10 de julio; PINTA Y DECORA YESERÍAS DE PALACIO; 16 y 17, 23 y 24 de julio, y 20 y 21, 27 y 28 de agosto; APRENDO NUMISMÁTICA CON EL TESORILLO. 30 y 31 de julio, 6 y 7, 13 y 14 de agosto.

- **Talleres especiales relacionados con la exposición “Rey Lobo...”:** Comic. El poder mardanisi”. 6 y 20 de octubre y 13 y 27 de noviembre; “El laberinto del parchís”; 3 de noviembre.
- Actividad divulgativa: “Noche en el Museo” 23 de marzo.
- Visita especial a la Exposición “Villae...” impartida por el catedrático de Arqueología de la UMU, J.M. Noguera Celdrán. 15 y 17 de mayo.
- Actividad especial: Teatralización de una ceremonia religiosa romana. En colaboración con el grupo de recreación histórica LEGIO PRIMA. 18 de mayo.
- Inauguración del “Nuevo espacio de adaptación tiflológica en el MAM” y presentación del kalathos del Gran Carnicero en relieve. En colaboración con la Escuela de Arte de Murcia. 18 de mayo.
- Campamento medieval: El túnel del tiempo. “La Mursiya del rey Lobo”. En colaboración con el grupo de recreación histórica ASOCIACION GUERREROS DE TUDMIR. 5 de octubre.
- Visita guiada especial a la exposición Rey Lobo. Llevada a cabo por los Comisarios de la muestra. 16 de octubre y 13 de noviembre.
- Recorrido guiado: “Tras los pasos del rey Lobo”. Recorrido por diversos museos y conjuntos monumentales medievales 10 y 24 de octubre y 7 y 14 de noviembre.
- Concurso de dibujo: “La flautista de Santa Clara” pieza expuesta en la exposición temporal “Rey Lobo...”. 10, 17 y 24 de noviembre.
- Concierto de Año Viejo. En colaboración con la Asociación de Amigos del MAM (ASAMAC). 30 de diciembre.

4.2. MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA

- Concierto homenaje a José Antonio Molina Sánchez. 31 de enero y 7 de marzo
- VIII Ciclo "Música en los Museos". En colaboración con el Conservatorio de Música de Murcia. 7 de marzo
- Noche en el Museo. 16 de marzo
- Día Internacional de los Museos. 17-18 de mayo. Talleres de pintura, abanicos y vidrio
- Concierto de clavicordio. Eva Martínez Marín. En colaboración con el Conservatorio Superior de Música de Murcia. 11 de junio
- Aunar Artes. Actividad disciplinar. En colaboración con APIMUR. Patio del Museo de Bellas Artes. 20 de septiembre
- Ciclo de conciertos "Isidoro Máiquez y la música de su época". En colaboración con el Conservatorio de Música de Murcia. 11 y 12 de noviembre
- Concurso de Pintura "Pinta la Navidad en el MUBAM". 27 de diciembre
- Cuentacuentos "El Museo mágico". 26 de diciembre

4.3. CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS

- Recogida de cartas a los niños por SSMM los Reyes Magos de Oriente. En colaboración con la Cofradía del Cristo de la Salud.
- Concierto /meditación de Enrique Martínez y el grupo El Bosco, 1 febrero.
- Noche de los Mayos. En colaboración con la Cofradía del Cristo de la Salud y la Federación de Peñas huertanas.
- Actuación musical de la Cuadrilla de Torreagüera
- Visita guiada a "Barro, madera y Sangre" por su comisaria Eva Hernández

4.4. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO

- El Palacio Aguirre a la vista de todos/as. Cualquier nivel educativo

4.5. MUSEO DE SANTA CLARA.

Talleres infantiles de fin de semana:

- "Portada del palacio de Santa Clara". 2, 9, 16, 23 de febrero
- "Si tu página no quieres perder, tu dragón debes poner". 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo
- "Tambores y caramelos, así son nuestros nazarenos". 6 y 13 de abril
- Concurso infantil. "Palacios de Santa Clara". 4 y 11 de mayo.
- "Luces, sombras y... geometrías", 25 de mayo, 1, 8, 15 y 22 de junio
- "Construyo mi juego del "tres en raya". 2 y 4, 9 y 11, 16 y 18, 23 y 25 de julio
- "Geometrías a la luz del candil". 30 de julio y 1, 6 y 8, 20 y 21, 27 y 38 de agosto
- "Paraíso terrenal. Los jardines del Rey Lobo", 19 y 26 de octubre
- "La cerámica medieval", 9 de noviembre
- "Hasta el infinito y más allá", 16 y 30 de noviembre
- "El poder educativo del ajedrez". 26 y 27 de diciembre y 2 y 3 de enero.

Visitas guiadas especiales:

- Visita guiadas con acceso a la alberca. Semana del Día internacional de los Museos.
- Visita a la exposición permanente del Museo Santa Clara. Día Internacional de los Museos. 21- 01 horas.
- Visitas guiadas nocturnas los martes y los jueves de los meses de julio y agosto.
- Visitas guiadas especiales "Tras los pasos del Rey Lobo" con motivo de la exposición "Rey Lobo. El legado de Ibn Mardanis". 10 y 24 de octubre y 7 y 14 de noviembre.
- Visitas guiadas especiales a cargo de los comisarios de la exposición del rey Lobo. 16 de octubre y 13 de noviembre.
- Visitas guiadas especiales. Jueves de Navidad.
- Visitas teatralizadas al museo. Sábados de Navidad.

Otros:

- Concierto de flamenco de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico y Museo Santa Clara, Murcia. 25/06/2019.
- Realización de talleres especiales realizado por personal ajeno al Museo: Cerámica medieval. Visita y taller demostración. Mayo y noviembre; Interacción de los alumnos de la Escuela Superior de Diseño de Murcia; El poder educativo del ajedrez. Visita y taller. Diciembre.

4.6. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO.

- II Concurso de Pintura: Pinta la Navidad en el MURAM
- Taller Super 8.
- Actividades infantiles: Cineastas por un día; ¡Viva el museo!; Halloween en el MURAM; El carnaval de los animales y las flores"; Escuela de verano infantil "Súper DIVER-ARTE.
- Taller tercera edad "Cuéntame en el Palacio Aguirre".
- Gymkhanas: Señoras y señores en el Palacio Aguirre; Halloween familiar, muerte en el Palacio Aguirre.
- Comunic-ARTE/Communic-ART, 6 de marzo
- Visitas taller: Pintamos y cuidamos el paisaje; Taller de Creatividad; Mujeres a la moda modernista.
- Visitas especiales: Criadas y señoras en el Palacio Aguirre; Visita literaria al Palacio Aguirre; Visita literaria al Palacio Aguirre.

4.7. MUSEO DE ARTE IBÉRICO EL CIGARRALEJO.

- Talleres para adultos: El trabajo de la madera; Pintura y dibujo; Scrapbooking.
- Talleres para familias: Historia de la monesa; Luminaria; La madera en tiempo de los íberos; - El cuerto; Los cazadores y la caza en la prehistoria; Curtidores de la Edad del Hierro.
- Talleres navideños de bolas y flores navideñas.

- Talleres en la Semana de la Ciencia y la Tecnología (Secyt 19) 8-10 de noviembre.
- Concierto navideño de villancicos de la coral muleña.
- Excursiones a Calasparra, Cuenca, La Unión y Cartagena.

5. GESTIÓN DE MOVIMIENTOS DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA.

5.1 PRÉSTAMOS:

166/2019.- Préstamo de piezas arqueológicas para exposición temporal "50 aniversario del descubrimiento de la villa romana del Paturro (Portman)". MAM

164/2019.- Solicitud de préstamo del enterramiento nº 38 de la Almoloya, depositado en el Museo Arqueológico de Murcia, para su exposición en el Museo Ciudad de Mula

151/2019.- Préstamo de la obra "Aquí como en ninguna parte" de Maribel Doménech. Fondo de arte de la Región de Murcia. Exposición Acciones cotidianas. Centre del Carme Cultura Contemporánea, Valencia

147/2019.- Solicitud de préstamo. 4 obras sobre papel de Medina Vera. Exposición "la Riada de Santa Teresa de 1879". Ayuntamiento de MURCIA

141/2019.- Préstamo de bienes museísticos para exposición temporal. Piezas del Museo de Santa Clara y Museo Arqueológico de Lorca. Exposición "La Granada Ziri y el Universo Bereber". Patronato de la Alhambra y Generalife

135/2019.- Préstamo de piezas del Museo de Lorca para exposición temporal. Ídolos. Miradas milenarias a exhibir en el Museo arqueológico de Alicante

127/2019.- Préstamo de la obra de Giuseppe Bezzuoli, El retorno del cruzado, MUBAM, para exposición: "Giuseppe Bezzuoli (1789-1855). Un gran protagonista de la pintura romántica" en Galería de los Uffizi (Florencia).

124/2019.- Préstamo de la obra de Giuseppe Bezzuoli, El retorno del cruzado, MUBAM, para exposición: "Giuseppe Bezzuoli (1789-1855). Un gran protagonista de la pintura romántica" en Galería de los Uffizi (Florencia).

123/2019.- Solicitud de piezas del Museo Arqueológico de Murcia para exposición "Carthago". Parco archeologico del Colosseo. Roma

121/2019.- Solicitud de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposición temporal. Herma de Hércules viandante. Museo Arqueológico Municipal Cayetano de Mergelina de Yecla

105/2019.- Solicitud de préstamo de larga duración para la pieza "Venus de Bullas" del Museo arqueológico Nacional

100/2019.- Préstamo de bienes museísticos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para exposiciones temporales. Exposición: "MÁS QUE CUEVAS". Museo Etnológico de la Huerta de Murcia. Sede Archivo Municipal de Alcantarilla (Casa Cayitas)

63/2019.- Solicitud de préstamo para exposición temporal "Castillejo de Monteagudo: poder y producción en la almunia del Rey Lobo" por parte de Julio Navarro Palazón y organizada por la Escuela de Estudios Árabes (CSIC)

39/2019.- Solicitud de Cartagena Puerto de Culturas de materiales arqueológicos de titularidad autonómica depositados en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena para participar en la exposición MVSAS

36/2019.- Solicitud del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de una serie de piezas arqueológicas depositadas en el MAM para exposición temporal "Ab initio: Las Torres de Cotillas, un pasado bimilenario.

35/2019.- Solicitud del Ayuntamiento de Murcia de dos retratos de Juan Ruíz Melgarejo "Felipe V" y "M^a Luisa de Saboya" para exposición temporal

27/2019.- Solicitud de préstamo para exposición temporal de piezas depositadas en el MAM por parte del Museo de Siyasa "Más que cuevas. Arte Rupestre y Arqueología en el Cañón de Almadenes"

5.2. OFERTA Y ACEPTACIÓN DE OBRA A TÍTULO GRATUITO:

66/2019.- 1678 Oferta a título gratuito de la obra de Juan Bonafé "Retrato de Maruja de la Plaza y su hija" por parte de las hermanas Marta, María y Laura Cervera Guerrero.

34/2019.- 1678 Oferta a título gratuito de Javier Davia Saura de un retrato de "Blas Davia Molina" de Vicente Ros.

28/2019.- Entrega de material supuestamente arqueológico por parte de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Jefatura Superior de Policía de la Región de Murcia.

6. DEPÓSITOS DE BIENES DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MUSEOS INTEGRADOS EN EL SISTEMA DE MUSEOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Depósito de bienes: 19.

7. SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN, REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS Y ANALÍTICAS

Solicitudes de investigación, reproducción gráfica y analíticas: 63.

8. OTRAS SOLICITUDES Y EXPEDIENTES: CESIÓN DE ESPACIOS, INCLUSIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL DE MUSEOS, RECONOCIMIENTOS DE MUSEOS, ETC.

Total 90

9. ESTADÍSTICA

Visitantes/Usuarios/Investigadores:

Museo Arqueológico de Murcia: 70.936

Museo de Bellas Artes de Murcia: 43.899

Conjunto Monumental de San Juan de Dios: 62.491

Museo de Santa Clara de Murcia: 42.188

Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena: 31.916

Museo de Arte Ibérico el Cigarralejo de Mula: 14.510

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

1. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA

1.1. PROGRAMA 458A. PATRIMONIO HISTÓRICO

- Decreto nº 73/2019, de 15 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Casino de Cartagena para la restauración de la fachada principal del Casino de Cartagena. (BORM nº 113, de 18 de mayo de 2019).
Importe: 48.255,27€
Orden de concesión: 28 de mayo de 2019.
- Decreto nº 302/2019, de 12 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para la ejecución de la Actuación A12 enmarcada en la Fase I del Plan Director del Castillo de Mula. (BORM nº 297, de 26 de diciembre de 2019).
Importe: 200.000,00€
Orden de concesión: 30 de diciembre de 2019.
- Decreto nº 306/2019, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del conjunto monumental del sitio histórico de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero. (BORM nº 297, de 26 de diciembre de 2019).
Importe: 400.000,00€
Orden de concesión: 30 de diciembre de 2019.
- Decreto nº 304/2019, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Yecla para la ejecución de las obras de cambio de cubiertas

de la nave principal y naves laterales de la Capilla Virgen de las Angustias aneja a la Iglesia de San Francisco de Yecla. (BORM nº 297, de 26 de diciembre de 2019).

Importe: 225.000,00€

Orden de concesión: 30 de diciembre de 2019.

- Decreto nº 285/2019, de 28 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para la redacción del proyecto de ejecución, excavación, consolidación y restauración del sector occidental de la "Porticus Post Scaenam" en el Teatro Romano de Cartagena. Fase I. (BORM nº 280, de 4 de diciembre de 2019).

Importe: 17.545,00€

Orden de concesión: 13 de diciembre de 2019.

PLAN DIRECTOR DE LORCA

- Decreto nº 201/2018, de 3 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los propietarios de la casa ubicada en el conjunto histórico artístico de Lorca, declarada bien de interés cultural, sita en calle Corredera nº 50. (BORM nº 236, de 11 de octubre de 2018).

Importe: 287.764,55€

Orden de concesión: 10 de abril de 2019.

- Decreto nº 98/2019, de 22 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Casino de Lorca para las obras de rehabilitación del Casino Artístico y Literario de Lorca. (BORM nº 121, de 28 de mayo de 2019).

Importe: 1.374.639,87€

Orden de concesión: 7 de junio de 2019.

- Decreto nº 307/2019, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para las obras de restauración de las ermitas del Calvario y del Sepulcro de Lorca. (BORM nº 297, de 26 de diciembre de 2019).

Importe: 60.000,00€

Orden de concesión: 30 de diciembre de 2019.

- Decreto nº 291/2019, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para las obras de consolidación, reparación y rehabilitación estructural del Molino del Escarambrujo de Lorca. (BORM nº 286, de 12 de diciembre de 2019).

Importe: 800.000,00€

Orden de concesión: 18 de diciembre de 2019.

- Decreto nº 72/2019, de 15 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para las obras de rehabilitación y puesta en valor del Coso de Sutullena (Plaza de Toros) de Lorca. (BORM nº 113, de 18 de mayo de 2019).

Importe: 1.782.782,33€

Orden de concesión: 28 de mayo de 2019.

- Decreto nº 96/2019, de 22 de mayo, (BORM nº 121, de 28 de mayo de 2019), modificado por Decreto nº 131/2019, (BORM nº 168, de 23 de julio de 2019), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Convento Nuestra Señora de las Huertas (OFM) Franciscanos para la restauración de las fachadas de la iglesia santuario del Convento de Santa María la Real de las Huertas de Lorca. Fase I.

Importe: 162.856,55€

Orden de concesión: 26 de julio de 2019.

- Decreto nº 102/2019, de 29 de mayo, (BORM nº 129, de 6 de junio de 2019), modificado por Decreto nº 132/2019, de 17 de julio (BORM nº 168, de 23 de julio de 2019), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Convento Nuestra Señora de las Huertas, (OFM) Franciscanos, para la restauración de las fachadas de la iglesia santuario del Convento de Santa María la Real de las Huertas de Lorca. Fase II.

Importe: 102.873,39€

Orden de concesión: 26 de julio de 2019.

1.2. PROGRAMA 458B. CENTRO DE RESTAURACIÓN

- Decreto nº 95/2019, de 22 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura, Paso Blanco, para restauración de los Misterios del Rosario. (BORM nº 121, de 28 de mayo de 2019).

Importe: 90.000,00€

Orden de concesión: 7 de junio de 2019.

2. SUBVENCIONES/CONVENIOS

2.1. PROGRAMA 453A. MUSEOS

- Anualidad del ejercicio de 2019 del Convenio de Colaboración Plurianual suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena, la Fundación Cajamurcia y la Fundación Teatro Romano de Cartagena para la ejecución de las actuaciones de recuperación integral como museo del Teatro Romano de Cartagena.

Importe anualidad 2019: 1.288.205,64€

Orden de pago: 12 de febrero de 2019.

3. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

3.1. PROGRAMA 453A. MUSEOS

- Al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo Salzillo de Murcia durante el ejercicio de 2019.

Importe: 120.000,00€

Orden de concesión: 21 de febrero de 2019.

- Al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo Salzillo de Murcia durante el ejercicio de 2019. Ampliación subvención nominativa.
Importe: 100.000,00€
Orden de concesión: 20 de junio de 2019.
- Al Ilustrísimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Santa María de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo de la Catedral de Murcia durante el ejercicio de 2019.
Importe: 95.000,00€
Orden de concesión: 14 de marzo de 2019.
- A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo Teatro Romano de Cartagena durante el ejercicio de 2019.
Importe: 160.000,00€
Orden de concesión: 21 de febrero de 2019.
- Al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de la Música Étnica de Barranda durante el ejercicio de 2019.
Importe: 95.000,00€
Orden de concesión: 21 de febrero de 2019.
- Al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB) durante el ejercicio de 2019.
Importe: 30.000,00€
Orden de concesión: 21 de febrero de 2019.
- Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Arte Rupestre durante el ejercicio de 2019.
Importe: 20.000,00€
Orden de concesión: 2 de julio de 2019.
- A la Hermandad de Labradores Paso Azul para gastos de funcionamiento del Museo Azul de Semana Santa de Lorca (MASS) durante el ejercicio de 2019.
Importe: 80.000,00€
Orden de concesión: 2 de mayo de 2019.

- Al Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora la Virgen de La Amargura. Paso Blanco, para gastos de funcionamiento del Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA) durante el ejercicio de 2019.
Importe: 80.000,00€
Orden de concesión: 21 de febrero de 2019.

4. SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

4.1. PROGRAMA 458A. PATRIMONIO HISTÓRICO

- Orden de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos. (BORM Número 47 de 26 de febrero de 2019)

Orden de concesión 26 de julio de 2019.

- Al Ayuntamiento de Murcia para el Yacimiento de San Esteban.
Importe: 100.000,00€
- Al Ayuntamiento de Lorca para el acondicionamiento del yacimiento arqueológico del Castillo de Lorca.
Importe: 100.000,00€
- Al Consorcio Cartagena Puerto de Culturas para la consolidación, restauración y adecuación de la crujía occidental de la ínsula IV. Molinete.
Importe: 100.000,00€
- Al Ayuntamiento de Yecla para la puesta en valor de las pinturas rupestres de la Cueva del Mediodía. Monte Arabí nuevo cerramiento y consolidación de los paneles pictóricos.
Importe: 43.479,25 €
- Al Ayuntamiento de Alcantarilla para la restauración de la Noria y el Acueducto y la adecuación del entorno. Fase I.

Importe: 99.986,87€

- Al Ayuntamiento de Ulea para la conservación-restauración del yacimiento arqueológico Salto de la Novia.

Importe: 22.656,23€

- Al Ayuntamiento de Librilla para la conservación, restauración y acondicionamiento "El Salitre".

Importe: 24.990,00€

- Orden de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se convocan subvenciones para la investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia (entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro). (BORM nº 237, de 13 de octubre de 2018)

Orden de concesión: 3 de mayo de 2019.

- A la Fundación CIDARIS para el campo de trabajo para la formación, conservación y excavación del yacimiento paleontológico de Cueva Victoria. Cartagena.

Importe: 26.669,00€

- A la Fundación Teatro Romano para el inventario, dibujo y restauración de materiales de la Porticus Post Scaenam del Teatro Romano de Cartagena.

Importe: 16.110,00€

- A la Asociación Ruta del Vino de Bullas para Fases constructivas de Villa romana de Los Cantos. Bullas.

Importe: 29.380,00€

- A la Asociación Amigos Arte Rupestre del Arco Mediterráneo para El Arte Rupestre de la Región de Murcia a través del estudio del registro y cultura material de sus cavidades.

Importe: 17.600,00€

- Orden de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se convocan subvenciones para la investigación e intervención del patrimonio arqueológico

y paleontológico de la Región de Murcia (Organismos Públicos de Investigación). (BORM Número 237, de 13 de octubre de 2018).

Orden de concesión: 3 de mayo de 2019

- Al CSIC- Escuela de estudios árabes de Granada para las excavaciones arqueológicas en la almunia andalusí del Castillejo de Monteagudo.

Importe: 30.000,00€

- Orden de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se convocan subvenciones para la investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia (Universidades Públicas de otras CC.AA. y sus fundaciones). (BORM Número 237, de 13 de octubre de 2018).

Orden de concesión: 3 de mayo de 2019

- A la Fundación Instituto catalán de paleoecología humana y evolución social. Univ. Rovira Virgili para intervención en el yacimiento paleontológico de Quibas, Abanilla.

Importe: 26.100,00€

- A la Universidad Autónoma de Barcelona para La Bastida (Totana): programa interdisciplinar de análisis científicos

30.000,00€

- A la Universidad Autónoma de Barcelona para La Almoloya (Pliego-Mula): programa interdisciplinar de análisis científicos.

30.000,00€

- Orden de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se convocan subvenciones para la investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia (Universidades Públicas de la Región de Murcia y sus fundaciones). (BORM Número 237, de 13 de octubre de 2018)

Orden de concesión: 3 de mayo de 2019

- A la Universidad de Murcia para las siguientes actuaciones:

El KARDO II del Parque arqueológico del Molinete Cartagena.	25.462,93€
Investigaciones arqueológicas en la Judería medieval del Castillo de Lorca	29.842,60€
Proyecto Villa romana del Huerto del Tío Paturro en Portmán.	30.000,00€
Cueva del Arco. CIEZA Cueva del Arco (Cañón de Almadenes, Cieza).	30.000,00€
Excavación arqueológica Barranco Ancho 2019-2020	30.000,00€
Termalismo antiguo en Hispania. Excavación y estudio del balneario romano de Fortuna.	30.000,00€
La transformación de los espacios domésticos entre los siglos IV y VII en Villa romana Los Villaricos. Mula	30.000,00€
Del paleolítico medio al superior. Excavaciones y toma muestras en Abrigo de la Boja. Análisis y estudios en Cueva Antón y Cueva de los Aviones	18.800,00€

5. RESUMEN SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2019

TIPO DE SUBVENCIÓN	Nº SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE
SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA		
Subvenciones generales	6	980.800,27€
Subvenciones Plan Director de Lorca. Seísmo 2011	7	4.570.916,69€
SUBVENCIONES POR CONVENIO	1	1.288.205,64€
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	9	780.000,00€
SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	23	921.076,88€
TOTALES	37	8.540.999,48€

6. CAPÍTULOS II y VI

6.1. PROGRAMA 453A. MUSEOS

Capítulo II de gastos: Gastos corrientes en bienes y servicios

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
2.804.530,00€	303.50000€	3.108.030,00	2.928.922,21€	2.866.180,81€	2.859.350,51€

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación de Museos: Edificios, maquinaria e instalaciones, mobiliario y enseres, equipos para procesos de información y otro inmovilizado inmaterial.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
286.600,74€	256.388,79€	256.388,68€

Artículo 22. Material, suministros y otros.

- Material de oficina ordinario no inventariable.
- Suministros de energía eléctrica, agua y otros suministros; transportes; tributos locales;
- Gastos diversos: Publicidad y propaganda y reuniones y conferencias.
- Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseo; Seguridad; Postales; Custodia, depósito y almacenaje; Estudios y trabajos técnicos; Otros.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
2.814.933,00€	2.607.367,77€	2.600.535,58€

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio. Dietas y Locomoción.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
2.426,25€	2.426,25€	2.426,25€

Capítulo VI de gastos: Inversiones reales

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
0,00€.	38.650,00€€	38.650,00€.	15.691,28€	15.691,28€	15.691,28€

Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo del servicio.

629.00. Otros activos materiales.

Proyecto 33174 Infraestructura y equipamiento de museos, 15.691,28€

6.2. PROGRAMA 458A. PATRIMONIO HISTÓRICO

Capítulo II de gastos: Gastos servicios corrientes en bienes y servicios

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
176.922,00€	4.850,00€	181.772,00€.	134.424,43€	124.804,92€	124.804,92€

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación de Museos: Edificios, maquinaria e instalaciones, mobiliario y enseres, equipos para procesos de información y otro inmovilizado inmaterial.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
4.767,47€	3.571,36€	3.571,36€

Artículo 22. Material, suministros y otros.

- Material de oficina ordinario no inventariable
- Suministros de energía eléctrica, agua y otros suministros; transportes; tributos locales;
- Gastos diversos: Publicidad y propaganda y reuniones y conferencias.
- Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseo; Seguridad; Postales; Custodia, depósito y almacenaje; Estudios y trabajos técnicos; Otros.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
114.222,44€	106.591,23€	106.351,01€

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio. Dietas y Locomoción.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
6.775,48€	5.983,29€	5.983,29€

Capítulo VI de gastos: Inversiones reales

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
2.135.000,00€	-1.173.923,04€	961.076,96€	395.223,90€	344.723,28€	275.027,28€

Artículo 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
65.000,00€.	65.000,00€.	0,00€.

Artículo 67. Inversión en bienes de Patrimonio Histórico.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
395.223,90€	344.723,28€	275.027,28€

- 671.00. Restauración de bienes inmuebles de titularidad propia.
 - Proyecto 45529 Casa del Niño de Cartagena, 43.410,18€
 - Proyecto 46389 Plan Director Pozos Nieve Sierra Espuña, 12.059,50€
- 671.01. Restauración de bienes inmuebles de otras entidades.
 - Proyecto 10104 Otras actuaciones complementarias para conservación del Patrimonio Histórico, 8.554,70€.
 - Proyecto 35644 Plan rehabilitación de molinos viento Región de Murcia, 17.424,00€
 - Proyecto 45525 Castillo de Mula, 92.290,30€.

Proyecto 46390 Actuaciones en Sierra Minera Cartagena-La Unión, 11.667,00€

Proyecto 46648 Restauración de la Rueda de Abarán, 53.915,87€.

- 673.00. Intervenciones arqueológicas y paleontológicas en Patrimonio Cultural de titularidad propia.

Proyecto 33760 Actuaciones arqueológicas en Mazarrón, 35.705,73€

6.3. PROGRAMA 458B. CENTRO DE RESTAURACIÓN

Capítulo II de gastos: Gastos corrientes en bienes y servicios

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
386.691,00€	-13.350,00€	373.341,00€	335.525,91€	323.971,78€	317.920,44€

Artículo 20. Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
78.650,00€	78.650,00€	78.650,00€

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación de Museos: Edificios, maquinaria e instalaciones, mobiliario y enseres, equipos para procesos de información y otro inmovilizado inmaterial.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
38.524,62€	29.427,33€	29.427,33€

Artículo 22. Material, suministros y otros.

- Material de oficina ordinario no inventariable
- Suministros de energía eléctrica, agua y otros suministros; transportes; tributos locales;
- Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseo; Seguridad; Postales; Custodia, depósito y almacenaje; Estudios y trabajos técnicos; Otros.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
218.026,49€	215.569,65€	215.568,31€

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio. Dietas y Locomoción.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
324,80€	324,80€	324,80€

Capítulo VI de gastos: Inversiones reales

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
131.024,00€	0,00€.	131.024,00€.	48.375,80€	48.375,80€	48.375,80€

Artículo 67. Inversión en bienes de Patrimonio Histórico.

- 672.01. Restauración de bienes muebles de otras entidades

Autorizado	Dispuesto	Obligado
48.375,80€	48.375,80€	48.375,80€

Proyecto 11066 Restauración de bienes muebles del Patrimonio Cultural, 48.375,80€

ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

El Archivo General, con Carta de Servicios desde 2007 (actualizada por última vez en 2018), presta los siguientes servicios:

1. Ingreso de fondos documentales.
2. Información a usuarios.
3. Acceso a documentos para consulta.
4. Reproducción digital de documentos.
5. Certificación y copia auténtica de documentos.
6. Biblioteca auxiliar de libre acceso.
7. Préstamo de documentos para exposiciones.
8. Asesoramiento técnico archivístico a otras administraciones.
9. Coordinación de cursos de actualización profesional para archiveros y trabajadores de otras administraciones.
10. Gestión Cultural: Visitas guiadas a grupos, sala de exposiciones, salón de actos y colaboración para la promoción del patrimonio documental de la Región, mediante la edición de publicaciones y exposición de documentos.

Ofrece además un compromiso con la calidad y un empeño con la realización de un trabajo responsable y de permanente mejora. Este compromiso se hace realidad cumpliendo los siguientes objetivos:

1. Incorporación anual de 35.000 registros al catálogo en línea del Archivo General.
2. Respuesta al 100% de las consultas de los usuarios, en el plazo máximo de 9 días desde su recepción en el Archivo.
3. Entrega al usuario en la sala de investigación del 100% de los documentos solicitados en el plazo máximo de 20 minutos.

4. Entrega del 100% de las reproducciones de documentos en el plazo máximo de 30 días, si la petición no supera las 100 imágenes.
5. Entrega del 100% de las copias auténticas o certificaciones de documentos conservados en el Archivo en el plazo de 10 días.
6. Obtención en las encuestas sobre el uso de la sala de investigación de una media de satisfacción del usuario de 3,6 sobre 4.
7. Obtención en las encuestas sobre las actividades culturales de una media de satisfacción del usuario de 3,6 sobre 4.

En 2019 se han cumplido de forma satisfactoria la mayoría de los objetivos.

De los resultados obtenidos, se pueden destacar de forma especial los siguientes datos:

- Se incorporan registros al catálogo en línea por encima de los mínimos marcados en la Carta de Servicios (45.808): un 30% por encima del objetivo.
- Se mantiene el plazo medio de respuesta a las consultas de los usuarios (476) en torno a un día (1,13) y nunca se incumple el plazo marcado para responder.
- Se entrega en plazo de la mayor parte de los documentos solicitados en sala de investigación (más de un 98%) y se mantiene el plazo medio de entrega por debajo de los 8 minutos.
- El plazo medio de las reproducciones de documentos se mantiene por debajo de los 12 días naturales (11,40).
- Se realizan todas las certificaciones y copias auténticas en plazo.
- La satisfacción de los usuarios de la sala de investigación se mantiene por encima del objetivo de la Carta de Servicios, alcanzando la cifra de 3,78 sobre 4 y superando a las de los dos años anteriores.
- La media de satisfacción de los usuarios de las actividades culturales del Archivo supera el objetivo marcado (3,79 sobre 4) y supera a las de los dos años anteriores.

2. INGRESO DE FONDOS DOCUMENTALES

En 2019 han ingresado un total de 5.662 unidades de instalación (en su mayor parte cajas archivadoras) correspondientes a documentos en soporte papel: 2.286 unidades se incorporaron a los depósitos del Archivo General (tanto los correspondientes al Archivo Regional como al Histórico Provincial, en la sede de Avenida de los Pinos, de Murcia), mientras que 3.776 lo hicieron al Archivo Intermedio (sito en el Polígono Oeste, Alcantarilla).

Por otra parte, un año más, se han recibido importantes ingresos de materiales especiales, como fotografías (más de 60.000), planos, partituras musicales o copias digitales de documentos de interés para la Región de Murcia (más de 900.000).

3. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Se han incorporado a la aplicación de gestión *Archidoc* 45.808 nuevos registros descriptivos y 161 descriptores de autoridades (entidades, personas, geográficos y materias), correspondientes a fondos históricos, administrativos y de origen privado, tanto del Archivo Regional como del Histórico Provincial, superando el compromiso de calidad establecido.

4. SERVICIOS DE CONSULTA, COPIAS Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS

4.1. CONSULTAS EN LA SALA DE INVESTIGACIÓN

Los números de usuarios presenciales (1.621) y de documentos consultados en la sala de investigación (6.213) superan las cifras de los últimos años. El tiempo medio en la entrega de documentos se mantiene por debajo de los 8 minutos.

Un año más, los documentos más consultados por los usuarios presenciales corresponden al fondo notarial, perteneciente al Archivo Histórico Provincial, que suponen casi el 64 % de las consultas, seguido a bastante distancia por los grupos de fondos de Prisiones, Diputación Provincial e Instituto Alfonso X (todos ellos con

más de 200 consultas). Aunque no alcanza esas cifras, es importante el incremento que ha adquirido la consulta de los distintos fondos y colecciones de origen privado que se agrupan bajo la sigla de Fondos Misceláneos (FM).

4.2. SOLICITUDES DE COPIAS DE DOCUMENTOS

El número de copias solicitadas por los usuarios asciende a 8566 reproducciones. El plazo de entrega de las solicitudes de reproducción se mantiene por debajo de los doce días naturales (11,40).

4.3. PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS

En 2019 disminuyó significativamente el tiempo de puesta a disposición para préstamo de los documentos solicitados por las Administraciones a las que sirve el Archivo, situándose por debajo de 1 día. Las instituciones que más préstamos de expedientes demandaron fueron la Consejería de Fomento e Infraestructuras (33%), la Jefatura Provincial de Tráfico (25%) y los distintos Juzgados (10%).

5. REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

La unidad de Reproducción de documentos atiende tanto las peticiones de copias de los usuarios del Archivo (véase apartado 5.2.) como la digitalización de documentos realizada con fines de conservación y difusión, planificada desde la dirección del mismo. Siguiendo con la política de preservar la documentación original más deteriorada o demandada, se han realizado un total de 7.805 imágenes de diversos fondos con medios propios. En total, este año la Unidad ha realizado más de 16.300 copias digitales de ambos tipos.

Se ha continuado incrementando el número de imágenes digitales disponibles en nuestra página web, que a finales de 2019 alcanzó las 937.074.

6. RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante 2019, el taller de restauración del Archivo General ha acometido las siguientes intervenciones:

Tipo de intervención	Documentos intervenidos	Nº hojas	Observaciones
Tratamientos de restauración completos	1 protocolo notarial (s. XVI), 1 plano entelado (1894) y 1 de polifonía Iglesia parroquial de Totana (s. XVIII)	820	
Tratamientos de restauración parciales	2 libros, 2 álbumes fotográficos y 2 expedientes		Limpieza, restauración de encuadernación, cajas de conservación
Tratamientos de conservación preventivas	5 fundas de Mylar fotografías de gran formato, 20 cajas de conservación a medida, 57 carpetas de conservación. y 1 montaje especial para sello de plomo suelto		

Asimismo, se ha asesorado y prestado ayuda técnica para los siguientes trabajos externos de conservación, en relación con las inundaciones provocadas por la DANA de septiembre de 2019:

- Recuperación de los documentos del archivo administrativo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (El Palmar)
- Recuperación de los daños en 53 protocolos notariales pertenecientes a la notaría de Los Alcázares.

También se inició el estudio del estado de conservación de la documentación del archivo de Juan de la Cierva intervenida por la Unidad de Policía Judicial de la Brigada Provincial de la Policía Nacional, en la “Operación Autogiro”.

Finalmente, se ha atendido un total 25 de visitas guiadas al laboratorio.

7. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

En 2019 se continuó la catalogación e instalación de monografías de fondo antiguo (publicados antes de 1958), se atendieron consultas bibliográficas de usuarios, se realizaron préstamos de ejemplares para el personal del centro y catalogaron títulos procedentes de distintas donaciones.

Se incorporaron en total 511 nuevos ejemplares al catálogo, de los cuales 409 son monografías de fondo antiguo. Del resto de altas, 52 fueron para la colección general de depósito, 30 para el fondo local de consulta en sala, y 20 para la colección general, también de acceso libre.

A finales de 2019, el catálogo incluía un total de 14.162 documentos.

8. DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL ARCHIVO

En total se celebraron 255 actos, en los que participaron 31.704 personas.

8.1. EXPOSICIONES

Durante 2019 se expusieron en las salas del Archivo General un total de ocho muestras, con la edición de sus correspondientes catálogos en papel -salvo en el caso de La Segunda Guerra Mundial, que contó con una galería de imágenes en la página web-.

Fechas	Título y autor / organizador
09/11/2018-01/02/2019	<i>Gustavo Gillman, ingeniero en imágenes. Fotografías de la Región de Murcia, 1889-1912</i> (AGRM)
11/01/2019-22/02/2019	<i>10.000 incendios y algunas esperanzas</i> , fotografías de Manuel Zamora
01/03/2019-05/04/2019	<i>Fotoperiodismo Región de Murcia, 2018</i> . Asoc. Informadores Gráficos de Prensa
11/04/2019-17/05/2019	<i>Limítrofes. Fotografía estenopeica</i> . Francisco J. Gómez (Albacete), Gabriel Díaz Martínez-Falero (Alicante), Carlos Lupiáñez López (Almería), Damián Lajara Lucas (Murcia)
06/05/2019-14/08/2019	<i>Cámaras de colección. Legado Gerardo Acereda Valdés</i> (AGRM)
10/09/2019-15/10/2019	<i>La Segunda Guerra Mundial en el Archivo General en su 80 aniversario</i> (AGRM)
13/09/2019-30/09/2019	<i>Memoria de la Región de Murcia: selección de fotografía histórica de los fondos del Archivo</i> (AGRM)
24/10/2019-10/01/2020	<i>Tomás. La ciudad y las artes (1943-1990)</i> (AGRM)

8.2. VISITAS GUIADAS

Se realizó un total de 33 visitas guiadas a las instalaciones del Archivo General para distintos grupos y colectivos (fundamentalmente alumnos de distintos niveles educativos), lo que supone un 37% más que en el año anterior.

8.3. DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS (9 DE JUNIO)

Se celebró, por décimo año consecutivo, con jornadas de puertas abiertas para el público en general y con la inauguración de la exposición “Cámaras de colección. Legado Gerardo Acereda Valdés”, con una selección de cámaras, objetos y documentos fotográficos pertenecientes a esta importante donación. La muestra se completó con una exposición fotográfica titulada “Retratos de archivo”, de Iván J. Urquizar, realizada con la técnica del colodión húmedo.

8.4 USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL ARCHIVO

A lo largo de 2019 los diversos espacios culturales del Centro acogieron las siguientes actividades, tanto del propio Archivo como de distintas entidades (congresos, cursos, actos oficiales, presentaciones de libros...)

Espacio / actividades	Número eventos
Salón de actos	104
Aula de formación	46
Actuaciones musicales en el Café del Archivo	5
Conciertos de música de cámara	4
Ciclo de “Cine de verano” en la terraza del Archivo	4
TOTAL	163

8.5. PRÉSTAMO DE EXPOSICIONES

A lo largo de 2019 se han prestado las siguientes exposiciones:

Exposición	Prestatario
<i>Fotoperiodismo 2018</i>	Asociación de Informadores Gráficos de Prensa de la Región de Murcia (Cartagena)
<i>Gustavo Gillman, ingeniero en imágenes. Fotografías de la Región de Murcia (1889-1912)</i>	Ayuntamiento de Águilas

8.6. PARTICIPACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL EN LA XVIII SEMANA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Por cuarto año consecutivo, del 8 al 10 de noviembre, el Archivo participó con un stand en la XVIII edición de la Semana de La Ciencia y la Tecnología en la Región de Murcia, organizada por la Fundación Séneca, en el que se realizaron distintas actividades relacionadas con la catalogación, la digitalización y la restauración de documentos dirigidas a niños y jóvenes. Los talleres fueron: "Cómo se cataloga la fotografía", "Yo digitalizo" y "Catástrofes y restauración de los documentos". Tuvieron gran aceptación entre el público asistente.

8.7. DOCENCIA

Personal del Archivo General impartió diversas clases y/o charlas informativos sobre en las siguientes titulaciones:

Asignatura	Titulación	Centro / Universidad	Técnico del Archivo
Gestión de Proyectos Culturales en contextos bibliotecarios	Grado de Información y Documentación / Grado de Periodismo e Información y Documentación	Fac. Comunicación y Documentación (UMU)	M ^a Luisa Honrubia Villar
Ciencias y técnicas historiográficas	Grado de Historia	Fac. de Letras (UMU)	Francisca Amorós Vidal
Archivística	Grado de Historia	Fac. de Letras (UMU)	Javier Castillo Fernández
Gestión de los documentos	Máster en Historia y Patrimonio Histórico	Fac. de Letras (UMU)	Rafael Fresneda Collado Javier Castillo Fernández

9. COORDINACIÓN DEL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

9.1 ACTUACIONES EN MUNICIPIOS

Las actuaciones concretas en cada municipio han sido:

AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD
Águilas	Préstamo de la exposición "Gustavo Gillman. Ingeniero y fotógrafo". Restauración de álbumes de fotos de Gustavo Gillman, propiedad del Ayuntamiento de Águilas.
Alcantarilla	Entrega de una copia digital del libro de matrícula de la Iglesia parroquial de San Pedro, fechado en 1867.
Archena	Participación de un técnico como asesor del tribunal para cubrir una plaza de Auxiliar de Archivo.
Cartagena	Elaboración del informe preceptivo sobre el nuevo reglamento del Archivo Municipal
Mula	Presentación, en el Archivo General del libro <i>El fondo señorial de los Vélez del Archivo Municipal de Mula</i> , de José Boluda Guillén, archivero municipal.
Santomera	Participación de un técnico como vocal del tribunal para cubrir una plaza de Técnico de Archivo y Biblioteca.
Pliego	Entrega de 80 cajas archivadoras.
Villanueva del Río Segura	Entrega de 80 cajas archivadoras.
Torre-Pacheco	Entrega del plano de la Hacienda de Valderas, de 1872, restaurado en el taller del Archivo General.

9.2 COORDINACIÓN DEL PROYECTO CARMESÍ: CATÁLOGO DE ARCHIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La fase de digitalización de fondos de Archivos Municipales para su difusión a través del Proyecto Carmesí, arroja los siguientes resultados:

Proyecto Carmesí 2019		
Archivo de origen	Nº imágenes digitalizadas	
	<i>Actas capitulares (1800-1850)</i>	<i>Catastro de Ensenada (1755)</i>
Archivo Municipal de Abarán	1.203	
Archivo Municipal Alcantarilla		43
Archivo Municipal Archena	3.000	
Archivo Municipal de Beniel	185	
Archivo Municipal de Calasparra	3.984	
Archivo Municipal de Caravaca	11.528	
Archivo Municipal de Cehegín	5.800	
Archivo Municipal de Jumilla	8.334	
Archivo Municipal de Lorca	20.983	
Archivo Municipal de Mazarrón	1.875	
Archivo Municipal de Murcia	19.865	
Archivo Municipal de Yecla	14.450	
TOTAL	91.207	43

Se hizo coincidir la entrega de las copias de los documentos digitalizados con la celebración de una Jornada titulada: “Transformación digital en el consumo del patrimonio documental. Capítulo I. Los portales de archivo”, el 29 de noviembre en el salón de actos del Archivo General, con tres ponencias una mesa redonda en las que se discutió sobre las innovaciones de los portales de archivo en un momento en que el Proyecto cumple 15 años y está necesitado de un nuevo impulso. El acto finalizó con un pequeño homenaje a colaboradores y archiveros, relacionados con el Proyecto Carmesí, recientemente jubilados o fallecidos.

El número de consultas que ha recibido el portal del Proyecto Carmesí durante el año 2019 ha ascendido a 179.038.

9.3. VALORACIÓN DOCUMENTAL Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Continuó la tramitación de la norma que crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia que, finalmente, fue aprobada por Decreto n.º 94 /2019, de 22 de mayo. La publicación supuso la inmediata paralización de los procesos de eliminación en marcha, como el iniciado a instancia del Ayuntamiento de San Javier, que afectaba a varias series documentales. Tras la aprobación han continuado los trámites para la designación de vocales titulares y suplentes que culminarán, en breve, con la constitución de la Comisión Calificadora.

9.4. ACTUACIONES ANTE LAS EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

Con motivo de las inundaciones provocadas la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) de los días 12 al 14 de septiembre, el Archivo General se activó como parte de la Unidad de Emergencias de Patrimonio Cultural constituida en la Dirección General de Bienes Culturales, encargada de evaluar los daños producidos en el patrimonio cultural y coordinar las actuaciones urgentes.

El Servicio de Archivos envió una circular a los archivos del Sistema recabando información sobre posibles daños en edificios de archivos y fondos documentales. Al mismo tiempo se elaboró y divulgó entre los mencionados archivos un

protocolo de actuación para el salvamento de la documentación en caso de inundación.

En respuesta a esta encuesta se tuvo conocimiento de daños provocados en dos archivos: la Notaría de la localidad de los Alcázares y los depósitos documentales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, en El Palmar. En ambos casos las tareas instrucciones y las tareas de intervención fueron coordinadas por la técnico de restauración del Archivo. En el primer caso se actuó sobre 53 volúmenes de protocolos notariales recientes, que pudieron ser recuperados casi en su totalidad. En el caso del ISSL se coordinó un grupo de trabajadores del centro y voluntarios de Protección Civil para las labores de emergencia durante los primeros días, tras el achique de agua de los sótanos. Estas labores consistieron en determinar las series documentales a rescatar en primer lugar, extensión de los expedientes y secado por ventilación y, una vez secos, instalación en carpetas y cajas archivadoras nuevas (proporcionadas en este caso por el Archivo). Con esta tarea de emergencia se consiguieron recuperar en torno a un total de 300 cajas. Al mismo tiempo se elaboró un informe con las recomendaciones a seguir para tratar de recuperar el resto de documentación dañada, así como las pautas a seguir en el futuro para evitar contingencias similares.

10. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

10.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FAMILY SEARCH

A partir de junio de 2019 comenzaron los trabajos de digitalización de fondos del Archivo General en ejecución del Convenio de colaboración con FamilySearch International para la digitalización de documentos históricos de interés genealógico conservados en el mismo, firmado en noviembre de 2018. Durante el último semestre de 2019 se han digitalizado series documentales del Hospital Provincial de Murcia, Orden de San Juan de Dios, Junta Provincial de Beneficencia de Murcia, Diputación Provincial de Murcia, Casa de Expósitos y Maternidad de Murcia, Prisiones (provincial y de partido de Cieza, Lorca, Mula y Totana), Institutos de Segunda Enseñanza (Murcia, Cartagena, Caravaca y Yecla), Colegio de la Purísima de Lorca y fondos de Reclutamiento militar. Como resultado de esta

labor se han digitalizado y entregado al Archivo un total de 827.312 imágenes en formato TIFF.

10. 2. COOPERACIÓN CON LA POLICÍA JUDICIAL

Durante el año 2019 se continuó la labor de defensa y recuperación del patrimonio documental español, en colaboración con distintas unidades de la Policía Judicial. Ese año se depositaron en el Archivo un total de 43 documentos históricos intervenidos por la Guardia Civil, para su identificación y emisión del correspondiente informe pericial, o para su depósito temporal antes de la devolución a sus legítimos propietarios. En total se emitieron nueve informes periciales sobre originalidad, autenticidad, propiedad y pertenencia al Patrimonio Histórico español. Entre las actuaciones realizadas por la Guardia Civil en las que colaboró el Archivo destacan las operaciones Index, Tabelaión y Clarisas, que permitieron recuperar y entregar a sus legítimos propietarios casi cien documentos procedentes de toda España; así como la operación que permitió recuperar el Privilegio rodado de Alfonso X otorgado al obispo y al cabildo de la catedral de Cartagena en el que se delimitaba el territorio de su diócesis, otorgado en Sevilla el 11 de diciembre de 1266.

Asimismo, en colaboración con la unidad de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de la Región de Murcia, se colaboró en las últimas fases de la “Operación Autogiro” que, iniciada a finales de 2018, permitió la localización y recuperación del voluminoso archivo de la Fundación Juan de la Cierva. En esta ocasión se depositaron por orden judicial 50 cajas de embalaje con documentos y libros del fondo de Juan de la Cierva Peñafiel, así como cinco cajas que contenían documentos, croquis, planos y fotografías sobre el invento del autogiro perteneciente a Juan de la Cierva Cordonú. A lo largo de 2019 se comenzaron los trabajos de evaluación de daños en el conjunto de fondos depositados para la emisión del correspondiente informe pericial.

10. 3. ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO ELECTRÓNICOS

El Archivo General, como miembro del Grupo de Trabajo de Documento, Expediente y Archivo Electrónicos, del Comité Sectorial de Administración Electrónica (coordinado por el Ministerio de Hacienda) participó en la reunión

celebrada por el mencionado grupo en enero de 2019, así como en los documentos de trabajo circulados a lo largo del año aportando contenidos y sugerencias a los mismos.

De igual forma, dentro del ámbito del Plan de Administración Electrónica de la Región de Murcia (PAECARM), se continuó la colaboración desde el punto de vista archivístico y de tipologías documentales, en la puesta en marcha de la aplicación corpo3.r3.ativa DEXEL (Definición del Expediente Electrónico).

Asimismo, junto al Centro Regional de Informática, se avanzó en el desarrollo del manual de los distintos procesos que establece la Política de Gestión y Archivo de Documentos Electrónicos de la CARM.

11. FORMACIÓN

11.1. CURSOS Y JORNADAS

Bajo el auspicio de la Escuela de Formación e Innovación (EFIAP) se han celebrado los siguientes actividades:

Curso Gestión documental y Técnicas de Archivo para funcionarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Jornadas para la Protección y Defensa del Patrimonio Cultural

Curso Fuentes de Información para la Historia de la Conservación del Patrimonio Cultural en la Región de Murcia

11.2. ALUMNOS EN PRÁCTICAS

En 2019 un total de siete alumnos de distintas titulaciones realizaron prácticas docentes en el Archivo, de acuerdo con los convenios vigentes.

12. ESTADÍSTICAS DE LA WEB DEL ARCHIVO GENERAL

El sitio web del Archivo General de la Región, archivogeneral.carm.es, ha recibido durante 2019 un total de 131.171 visitas (un 6% más que el año anterior) con un total de 1.328.712 páginas consultadas (lo que supone un incremento del 17% respecto a 2018). De media ha recibido unas 359 visitas diarias y se ha registrado un incremento de un 3% en las páginas vistas por sesión, alcanzando las 10,13 de media. Se produjo un ligero aumento de los visitantes únicos, que llegaron a 64.436, mientras que un año más se ha incrementado el tiempo medio de cada visita: 6:55 minutos por conexión.

Por origen geográfico, las visitas nacionales se mantienen, alcanzando el 90,13% del total. En este ámbito destacan los accesos desde Murcia capital, con casi un 19 % de los usuarios, mientras que los realizados desde Cartagena llegan al 4,5% de los visitantes. A nivel nacional se registra un incremento en el número de accesos desde las principales ciudades, encabezadas por Madrid y Barcelona. Todo esto indica que el nivel de conocimiento y aceptación de la web, tanto en las localidades de nuestra Región, como en el resto de España, se consolida un año más.

Las visitas desde el exterior proceden de los cinco continentes, destacando Europa con un 96% de las sesiones y seguida de lejos por América, con un 3% de las sesiones. Entre los países con más accesos destacan Francia, que continúa en primer lugar (con 2.207 sesiones), Estados Unidos (1359), México (581) y Argentina (411).

Por otro lado, se incrementó un año más el número de consultas a la web desde dispositivos móviles (tabletas y teléfonos móviles), hasta alcanzar el 41%, destacando el ascenso imparable de estos últimos: un 33% de los accesos totales se hicieron desde este tipo de dispositivo.

Finalmente, en 2019 se siguió trabajando en el rediseño del sitio web del Archivo, para hacerlo más atractivo, intuitivo y manejable, así como para convertirlo en adaptable o “responsive”, con el objeto de cubrir las necesidades de acceso desde los distintos dispositivos móviles.

BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

La Biblioteca Regional de Murcia (en adelante BRMU), se crea por Decreto 62/1996 de 2 de agosto, BORM del 17, con rango administrativo de Servicio como primer centro bibliotecario de la Región de Murcia:

- Como gestora de la **Biblioteca Pública** del Estado en Murcia, es la central de préstamo y atención a necesidades de información, formación y ocio de los ciudadanos.
- Como cabecera de la **Red de Bibliotecas Públicas** garantiza la conservación y difusión del patrimonio informativo de la comunidad en cualquiera de sus formas y favorece la coordinación, el impulso, desarrollo y atención a los servicios bibliotecarios de la Región.
- Como responsable del **Patrimonio Regional** reúne toda la producción bibliográfica, hemerográfica, electrónica y audiovisual de la Región y la difunde mediante la elaboración de la Bibliografía Regional y Catálogo Colectivo Regional, además de enriquecer estas colecciones mediante la reproducción de aquellos fondos fuera de mercado.

1. OBJETIVOS

Los objetivos de la BRMU confluyen en el cierre y evaluación del Plan Regional de Fomento de la Lectura 2017-2019, que ha supuesto un paso más en el diseño de una política cultural con un conjunto de estrategias, propuestas, actuaciones y compromisos evaluables tendentes a conseguir un doble objetivo:

- De una parte, un objetivo instrumental consistente en impulsar el desarrollo de los centros de lectura pública de la Región gestionados por las distintas administraciones, tomando como referencia los estándares más exigentes de los centros internacionales; y todo ello de cara a conseguir que la Región llegue a disponer de una de las mejores redes de lectura pública de España.
- De otra, un objetivo final consistente en extender de forma efectiva y real el hábito lector en todos los segmentos de la población, entendiendo que la

lectura es un factor de desarrollo y prosperidad, de incremento de la calidad de vida y de formación de ciudadanos críticos, abiertos, integrados, generosos, y éticamente comprometidos y libres.

Para la consecución de estos objetivos, los cuatro ejes de actuación han sido:

- **La biblioteca social y centro de agitación cultural**, con la actualización de recursos de nuestras bibliotecas de forma progresiva y con la creación de espacios más atractivos que atraigan y fidelicen usuarios; espacios adaptados para el trabajo en grupo y para la realización de talleres en torno a la lectura y actividades de integración social de distintos colectivos y diferentes generaciones.
- **El fomento de la lectura**, con la firme decisión de destacar, fomentar, potenciar, difundir y extender las muchas y variadas actividades que se llevan a cabo en todas y cada una de las bibliotecas de la Región.
- **Una región de lectores y fomento de la ciudadanía digital**, con el incremento de recursos documentales, tanto en soporte papel como, sobre todo, el fomento de uso del entorno digital con e-biblio y e-film (plataformas de recursos digitales) que permiten acceso a las bibliotecas desde cualquier rincón de la Región las 24 horas del día y los 365 días del año.
- **Innovación tecnológica-innovación lectora**, con la apuesta por los **servicios en entorno digital** y tecnologías, acorde a las demandas actuales del ciudadano y a toda la Red de bibliotecas de nuestra Región. Desarrollo de nuevos **servicios virtuales** con modelos de gestión cercanos y sencillos para acceso a servicios digitales y autogestión de reservas y préstamos. Se trabaja en apps que harán más sencillo reservar un libro, encontrar la biblioteca más cercana, contar con toda la programación cultural de los centros o hacer uso de la desiderata universal.

2. UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Encargada de diseñar y coordinar los programas de difusión de la BRMU, en todos sus ámbitos y de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección. Programas diversos en formas y contenidos que se concretan en labores de formación de

usuarios, animación a la lectura, extensión cultural, promoción y difusión de los diferentes servicios.

Las actividades realizadas, con una participación total de 16.800 usuarios adultos y 4.300 usuarios infantiles, han sido las siguientes:

- 17 Presentaciones de obras
- 43 Conferencias
- 52 Sesiones de ciclo "Tinta Fresca" y otros encuentros con autores
- 4 Exposiciones
- 9 Sesiones de CleNZa, ciclo que crece continuamente en número de asistentes y que está acercando al público murciano a escritores divulgadores de ciencia de primer nivel en España –porque la literatura no es sólo ficción.
- Celebración del I Ciclo CleNZa FICCIÓN, durante los días 11 y 13 de diciembre, encuentro que ha combinado la ciencia y la literatura, y completado con la edición de una guía de lectura "101 obras esenciales de divulgación científica".
- 82 Talleres para personas con otras capacidades.
- 9 Sesiones de Comité Comicteca.
- 6 Sesiones de Urban Red.
- 62 Visitas escolares atendidas.
- 55 Sesiones de actividades infantiles, como cuentacuentos, teatros, talleres infantiles y sesiones de bebeteca.

3. UNIDAD DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

Encargada de fomentar la cooperación bibliotecaria regional mediante:

- Seguimiento de los servicios bibliotecarios de la Región para elaboración de Mapa de Lectura Pública de la Región de Murcia, con la recogida de datos estadísticos de todas y cada una de las bibliotecas que integran la red, **93 puntos de servicio estable y 5 bibliobuses**.

- Seguimiento de la automatización e integración de Bibliotecas con el programa de gestión bibliotecaria, Absys.Net, para el mantenimiento del catálogo colectivo de la Región.
- Formación, apoyo y asesoramiento técnico continuado.
- Actualización e incremento de recursos bibliográficos tanto en soporte físico como electrónico, con el proyecto Duplitema y plataformas electrónicas.
- Servicio de bibliobuses extendiendo la totalidad de sus colecciones a núcleos de población que carecen de servicio bibliotecario estable. Este servicio, dotado de 5 bibliobuses, constituye un instrumento fundamental en el cumplimiento de nuestros objetivos, como servicio básico para el acceso a la información, la cultura y el ocio en áreas rurales.

Junto con la actividad “Un verano de libro”, durante los meses de julio y agosto, en puntos de la costa de los municipios de Águilas, Los Alcázares, Cartagena, San Javier y San Pedro del Pinatar; y en puntos de interior de Alhama, Moratalla y Murcia; los bibliobuses acercan una colección de más de 74.000 documentos en soporte físico, y forman e informan de las plataformas electrónicas ebiblio y efilm como realidades de acceso a la cultura y la información que ya existen y conviven con los recursos físicos; promocionan el servicio de Maletas viajeras muy utilizado, sobre todo, en colegios de pequeñas entidades de población; e informan de las colecciones disponibles para los muchos clubes de lectura que ya existen y esperamos aumenten.

La actividad del año ha atendido a 156 entidades de población de 27 municipios y a una población de más de 240.000 habitantes, con un total de colección de más de 74.000 documentos en soporte físico y un total de 104.058 documentos prestados.

- **Coordinación de exposiciones itinerantes** para la red de bibliotecas, con la oferta de 9 exposiciones y gestión de 14 solicitudes.
- **Coordinación de Clubes de lectura**, como uno de los recursos más utilizados en las Bibliotecas Municipales, y como línea de actuación de promoción de la lectura y excelente canal de difusión de otras muchas actividades.

La BRMU dispone de una colección de 15.183 ejemplares, de los cuales 507 títulos son para clubes de lectura de adultos y 88 títulos para infantil y juvenil.

Se han contabilizado 23.660 préstamos a un total de 279 clubes de lectura en la Región

- 7 Clubes de la Biblioteca Regional de Murcia
- 48 Clubes de Mayores
- 53 Clubes de Centros Docentes
- 92 Clubes de Bibliotecas Públicas Municipales
- 79 Clubes de Asociaciones

La BRMU ha colaborado, como cada año, en el acto de clausura de los clubes de lectura de los Clubes de lectura de los Centros Sociales de Mayores, así como en el IV Encuentro de Clubes de Lectura de la Región de Murcia, celebrado este año en Yecla. Encuentro que pretende aunar y compartir experiencias, vivencias, dificultades y logros de todos los participantes, así como de colaboradores y monitores que hacen posible que esta actividad siga creciendo.

4. UNIDAD DE PROCESO TÉCNICO Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL

En una primera fase de selección, adquisición, mantenimiento y actualización de colecciones, comprobación, registro, sellado y magnetización de colecciones generales en soporte papel.

5. UNIDAD DE COLECCIONES GENERALES

Encargada de revisión y ordenación de las colecciones, en soporte papel y de acceso directo al público, y también de la coordinación de los servicios de Información y atención al usuario, servicio infantil y servicio de préstamo.

6. UNIDAD DE MEDIATECA

Encargada de la gestión de colecciones audiovisuales mediante la adquisición, organización, mantenimiento, adaptación y conservación de las mismas, así como del tratamiento técnico de video grabaciones, en formatos VHS, DVD, y Blu-ray; y grabaciones sonoras.

La unidad se ocupa también de atender la gestión de los 30 puntos de acceso a internet y los 2 puntos de visionado, así como el seguimiento y gestión de la plataforma electrónica e-Film.

7. UNIDAD DE HEMEROTECA/FONDO REGIONAL E INVESTIGACIÓN

Encargada de la conservación, gestión, mantenimiento, proceso técnico y difusión de la colección regional, publicaciones seriadas, fondo antiguo y de referencia especializada para investigadores.

- **En sala y de acceso directo**, se ofrece la prensa diaria regional y nacional y los últimos números de revistas más demandadas por los usuarios, tanto adultos como infantiles.
- **En la Sala de investigadores**, se ofrece la colección de referencia y consulta de investigadores que cuenta con más de 3.000 ejemplares de acceso directo y más de 18.000 en depósito (folletos, microfilm, cds, grandes formatos, facsímiles más valiosos, etc.)
- **La Hemeroteca** reúne 5.711 títulos de colecciones de prensa y revistas, de las cuales 1.674 son abiertas.
- **El Fondo Regional** reúne todas las obras producidas en Murcia, colecciones de materia sobre la Región y colecciones de autor murciano con un total de 129.144 documentos.
- **El Fondo Antiguo** conserva las obras publicadas antes de 1958 que no están incluidas en Fondo Regional. Esta colección cuenta con 32.363 ejemplares: 32.316 monografías y 47 carteles o mapas.
- **El Depósito Legal** ha tramitado **1.680** números, de ellos 7 fueron anulados.

8. UNIDAD DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y REFERENCIA

Las actividades de la unidad están dirigidas a la asistencia al usuario, tanto presencial como virtual, a la localización de fondos e información general o especializada, a la formación en la utilización de servicios y recursos de la BRMU, a la gestión del Préstamo interbibliotecario, gestión de eBiblio Murcia y formación personalizada sobre el préstamo electrónico, mantenimiento y actualización de la Biblioteca Digital de la Región de Murcia, Comicteca, Duplitema, Cartelería, Web de la Biblioteca Regional, Web de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región e Intranet, Redes sociales, Pantallas TV, Préstamos “especiales” (e-readers y portátiles), Referencia virtual en su modalidad de chat y de correo-e, y Diseño y Programación de actividades de extensión bibliotecaria.

- **Participación en el servicio “Pregunte, las bibliotecas responden”**

Es un servicio cooperativo de información y referencia promovido en 1999 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que participan 50 bibliotecas públicas de todas las Comunidades Autónomas españolas y de Ayuntamientos. La coordinación técnica correspondió a la BRMU desde su puesta en marcha en junio de 2000, hasta marzo del 2007 que pasó a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

- **Servicio de préstamo interbibliotecario**, con un total de 1.374 expedientes tramitados.

- **Consultas de referencia e información bibliográfica:**

- **Atención presencial** de búsquedas bibliográficas, búsquedas en bases de datos especializadas, búsquedas en internet, información general de los servicios de la BRMU, préstamos de portátiles y e-reader, formación personalizada en la plataforma de préstamo electrónico eBiblio Murcia y atención a usuarios que solicitan préstamo interbibliotecario, así como asistencia a los usuarios en el OPAC o catálogo informatizado de la Biblioteca. La atención presencial engloba, además, los servicios de DEP y DEC, el suministro de documentos, préstamos especiales, las digitalizaciones, y han sido atendidas más de 18.000 solicitudes.

- **Atención virtual**, a través de correo electrónico, chat, sede web de la BRMU o telefónicamente, con más de 5.000 solicitudes atendidas.
- **Gestión de circulación de colecciones de referencia, consulta, comicteca, y colecciones en préstamo ubicadas en depósitos.**
- **Buzón de sugerencias (electrónico y presencial)**

Se han recibido, y por supuesto respondido, a través de buzón electrónico y presencial más de 300 sugerencias.
- **E-Biblio Murcia**

Desde el 6 de octubre de 2014 está en vigor el servicio de préstamo de libros electrónicos. **E-Biblio Murcia** es un servicio de la BRMU para toda la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia que hace posible el acceso a audiolibros y la lectura de libros, prensa y revistas a través de Internet en la siguiente dirección: murcia.ebiblio.es
- **Biblioteca Digital de la Región de Murcia.**

Es un portal creado en 2008, que pone a disposición del público, de forma libre y gratuita, la producción impresa, sonora y audiovisual de la Región o de interés para ella.

Gestionada por la **Biblioteca Regional de Murcia**, con la intención de cumplir la misión encomendada en el Decreto 81/2005, pretende reunir, conservar, difundir, preservar y facilitar el acceso al patrimonio documental digitalizado de la Región, que está libre de derechos y que se conserva en instituciones culturales dentro y fuera de nuestro ámbito geográfico.

La Biblioteca Digital de la Región de Murcia, es **repositorio OAI** (Open Archives Initiative), que participa en proyectos nacionales e internacionales tales como **Hispana** y **Europeana**. De este modo, proporciona la máxima visibilidad a las obras digitalizadas, y permite a toda la ciudadanía, desde cualquier lugar del mundo, la investigación, uso y reutilización de los datos contenidos en estos documentos pertenecientes al acervo cultural murciano, al tiempo que son preservados para el futuro.

- **Comicteca.**

Cómic, tebeo, historieta, manga y otros términos, se emplean para designar un estilo artístico y literario, que a base de dibujos, imágenes y palabras, cuenta una historia o una idea.

A lo largo del siglo XX el cómic se ha convertido en una forma de expresión de la cultura popular y por ello está incorporada como un servicio más de la Biblioteca Regional a través de la Comicteca, con una colección destinada, tanto a público adulto como infantil y juvenil; y que recoge todas las tendencias, estilos y procedencias geográficas, así como los contenidos más variados: romántico, costumbristas, aventuras, ciencia ficción, oeste, policíaco, terror, erótico, humor, denuncia y crítica social, entre otros.

- **Gestión de Redes Sociales**, con el fin de difundir servicios, recursos y ofrecer una buena comunicación e información a través de los perfiles de la BRMU. Informan, atraen, fideliza e incluso provocan a fieles y potenciales usuarios, resuelven dudas, y hacen partícipes directos de un gran número de actividades. Twitter, Facebook, Instagram, Google+, Youtube, Blog.

Datos BRMU 2019

1. Colección

Soporte físico en BRMU	
Monografías	385.255
Música impresa	538
Material cartográfico	2.292
Videgrabaciones	52.230
Registros sonoros	54.260
Material gráfico no proyectable	28.289

Recursos electrónicos	5.392
Manuscritos	620
TOTAL	528.876

Soporte físico en Red Bibliotecas	2.083.051*
--	-------------------

2. Préstamos

Soporte físico BRMU	
Adulto	279.791
Infantil	166.657
Colectivo	30.531
TOTAL	476.979

Soporte físico Red de Bibliotecas	981.113
-----------------------------------	---------

Soporte electrónico Red Bibliotecas	
E-Biblio	81.551
E-Film	9.119
TOTAL	90.670

3. Socios

BRMU	
Adulto	166.065
Infantil	31.952
Colectivo	578
Especial	30
TOTAL	198.625

Red Bibliotecas	520.431
-----------------	---------

4. Usuarios plataformas electrónicas

Plataformas electrónicas Red de bibliotecas	
E-Biblio	7.773
E-Film	5.004
TOTAL	12.777

5. Actividades

BRMU	
Infantiles	123
Adultos	372
Comicteca	9
TOTAL	504

6. Usuarios presenciales

BRMU	
BRMU	555.532
Bibliobuses	34.686
Actividades Culturales	23.324
TOTAL	613.542

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Servicio de Educación Permanente

Servicio de Programas Educativos

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al *Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura*, está adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y desarrolla las funciones encomendadas por el *Decreto nº 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*.

El Servicio de Atención a la Diversidad ha gestionado los programas económicos 422F (1.781.211 €) y 422G (979.510 €), en sus capítulos 2 y 4.

1. DESARROLLO NORMATIVO

Desarrollo normativo en atención a la diversidad. Año 2019

Ámbito	Título	Fecha
Absentismo y Abandono Escolar	Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2019-2020.	04/06/2019
Absentismo y Abandono Escolar	Orden de 6 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2019-2020.	20/11/2019

Ámbito	Título	Fecha
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve la convocatoria de centros que han sido seleccionados para participar en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.	03/07/2019
Altas capacidades intelectuales	Propuesta de resolución definitiva de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades para el curso 2019-2020.	04/07/2019
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades para el curso 2019-2020.	09/07/2019
Dificultades de aprendizaje	Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.	10/08/2019
Necesidades educativas especiales	Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación de aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2019-2020.	27/05/2019

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades educativas especiales	Orden de 7 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	07/10/2019
Premios	Orden de 23 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras del Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad.	04/06/2019
Premios	Orden de 18 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los premios Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad para el año 2019.	21/06/2019
Premios	Orden de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se concede el premio "Gil Sáez Pacheco" a las buenas prácticas en Atención a la Diversidad para el año 2019.	05/09/2019
Programas específicos	Resolución de 1 de marzo 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable a partir del curso 2019-2020.	01/03/2019
Programas específicos	Resolución de 26 de abril 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se regula el Programa de Atención Educativa Temprana Hospitalaria.	11/05/2019

Ámbito	Título	Fecha
Programas específicos	Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la continuidad de participación de centros educativos adscritos al Programa Educación Responsable.	05/06/2019
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable a partir del curso 2019-2020.	01/07/2019
Programas específicos	Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del programa de aprendizaje integral en la educación secundaria obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2019-2020.	11/07/2019
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza la implantación de las aulas ocupacionales en los centros públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.	11/07/2019
Programas específicos	Corrección de errores de 22 de octubre de 2019 de la Resolución de 26 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se regula el Programa de Atención Educativa Temprana Hospitalaria.	07/11/2019

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

Comisión específica de escolarización

A lo largo del año 2019 se han realizado un total de 757 escolarizaciones tanto de alumnado con necesidades educativas especiales (443), de las cuales 46 en centros ordinarios, 179 en aulas abiertas (113 en infantil y primaria; 66 en secundaria) y 218 en CEE (76 en infantil/primaria; 46 en secundaria; 96 en transición a la vida adulta/PVI), como 314 de alumnado con medidas de protección o judiciales (59 en infantil, 99 en primaria, 152 en ESO y 4 en Bachillerato).

Comisión de Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil

En esta comisión, que tiene carácter regional, participa el Servicio de Atención a la Diversidad y un representante de los Equipos de Atención Temprana. En este sentido, y en relación a la reserva de plazas, el Servicio de Atención a la Diversidad determina la relación de escuelas infantiles que cuentan con aulas abiertas.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

La Orden 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue modificada por la Orden de 7 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura. En dicha modificación se incluyen aspectos relacionados con el límite de edad y la inclusión, con carácter optativo, y a petición de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, de los propios alumnos, de los aprendizajes de Religión así como unidades de competencia de Formación Profesional Básica para los que puedan desempeñar un trabajo u ocupación; y un nuevo modelo organizativo flexible y adaptado a las necesidades de cada alumno y a los ámbitos de experiencia que éste desarrolle en su plan de trabajo individualizado.

Por otro lado, a través del Decreto nº 24/2019, de 6 de marzo, se realiza una concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de

Educación Especial para el apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2019, con una inversión de 228.000,00 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2019 se han autorizado ocho nuevas unidades: dos en centros públicos, CEIP San Antonio de Molina de Segura, IES Bartolomé Pérez Casas de Lorca, y siete en centros concertados, CC La Milagrosa de Blanca, CC Miralmonte de Cartagena, CC San Vicente de Paul de Cartagena, CC San Bosco de Cabezo de Torres, CC Mirasierra de Torreagüera, CC Virgen del Pasico de Torre Pacheco y CC La Milagrosa de Totana.

Las aulas abiertas están subvencionadas, desde el 1 de enero de 2019, por el Fondo Social Europeo a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional en su objetivo operativo 10.1.2. Reducción del abandono educativo temprano y mejora de los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizado.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los cinco centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 69 alumnos, (18 de ellos de secundaria) distribuidos en 32 grupos.

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2019 el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Planificación Educativa y Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado los trámites para el nombramiento de 32 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 91 alumnos en un total de 26 centros educativos (11 CEIP y 15 IES).

Programa de Aulas Terapéuticas

La finalidad de esta unidad es ofrecer a este alumnado herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo. Se han recibido 55 nuevas demandas, que junto a las que seguían en curso del año anterior ha motivado que sean 98 los casos atendidos, siendo 67 de ellos finalizados.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

A inicio de curso 2019-2020, un total de 414 ATEs desarrollan su labor en 250 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

Por otro lado, se elaboró conjuntamente con el Servicio de Personal no docente, una nota informativa donde se establecen instrucciones detalladas acerca de la solicitud de ATE itinerante, y los criterios de prioridad que utilizarán los CEE o EOEP que cuentan con este recurso, para aquellos casos en que coincidan más peticiones que disponibilidad de ATE itinerante tengan.

3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

A partir de la *Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa*, se resuelve la convocatoria en la que se encuentran los 26 Centros seleccionados para participar en el programa Experimental de centros de especialización en la mejora de la Promoción del talento en los centros docentes sostenidos con Fondos públicos de la región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. Dichos centros han contado con una formación inicial y comienzan el desarrollo de sus proyectos a partir del septiembre de 2019.

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2019-20 se han programado 35 talleres en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de

Cartagena, Cehegín, Jumilla, Lorca y Murcia. En estos talleres han participado 702 alumnos, de los cuales 432 han prorrogado del curso anterior y 270 son de nuevo ingreso.

4. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa

Según los datos extraídos de Plumier XXI, hay un total de 7.840 alumnos entre los 3 perfiles: Integración tardía (414), Desconocimiento del español (1677) y compensación educativa (5749), encontrando un 54% en Educación Primaria y un 46% en Ed. Secundaria.

Dicho alumnado se encuentra matriculado, a su vez, en un 78 % en centros públicos, y 22% en centros concertados.

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

Un total de 261 centros (148 de infantil/primaria y 113 de ESO) han contado con dotación por parte de RRHH para la realización de apoyos específicos de compensación educativa, así como recibido partida económica por el 422-G a través de gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del programa de aprendizaje integral en la educación secundaria obligatoria, en centros públicos de la región de Murcia, este programa se desarrolló en el curso 2018-2019 en 14 IES, atendiendo a un total de 164 alumnos.

Centros de atención educativa preferente

Conforme a la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y

adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, tenemos un total de 19 centros (1 IES y 18 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Aulas hospitalarias

En el curso 2018-2019, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias se ha atendido a un total de 2.086 alumnos, de los cuales 1.569 de infantil/primaria, 435 de ESO y 82 de Bachillerato/FP.

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: “Música los viernes”, “Una orquesta en la maleta” y “Martes con arte”, con la colaboración de más de 130 profesores/as de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia.

Por último, se ha celebrado el XII Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. En la edición de este año se han recibido 101 relatos de alumnos de primaria y secundaria procedentes de quince aulas hospitalarias de las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla la Mancha, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Islas Canarias, Principado de Asturias y Cantabria.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2019, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido y realizado el estudio de 186 solicitudes de apoyo educativo domiciliario. Asimismo, se analiza la documentación aportada y se valora la conveniencia del apoyo, trasladando a bolsa de profesorado voluntario las que precisan, pero parten sin propuesta de docente desde el propio centro educativo. Un total de 155 expedientes han sido tramitados con esta medida compensatoria, para un total de 139 alumnos (48 en Educación Primaria, 74 en

Educación Secundaria, 15 en Bachillerato y 2 en FP Básica), habiendo implicado en el proceso a 236 docentes.

Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2018-2019 se atendieron a 195 menores en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (110) y Las Moreras (85), donde la Consejería de Educación y Cultura tiene 4 maestros, 2 en cada uno de ellos.

Otras actividades

Documentación Intercultural

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido todas las demandas de materiales y recursos sobre educación intercultural de los centros educativos. En lo que respecta a los materiales del extinto Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI) están en proceso de catalogación y formará parte de la Red Regional de bibliotecas de la Región de Murcia.

5. ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante año 2019 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar de 43 municipios, prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible. Los dos municipios restantes están en vías de crearlas.

Cooperación entre Administraciones

Las principales actuaciones que se han desarrollado durante el año 2019 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, han sido las siguientes:

1. Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
2. Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 268.000 €, destinada a la contratación por los ayuntamientos de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE.

La financiación de estas actuaciones se encuadra en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.1) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Durante el curso 2018-2019 ha habido 2 aulas autorizadas, en el IES Francisco de Goya y en el IES J. Martínez Ruiz (Azorín).

Aulas de acogida

Durante el curso 2018-2019 ha habido 3 aulas de acogida: IES Sabina Mora, IES Carthago Spartaria e IES Marqué de los Vélez.

Otras actuaciones

También se ha realizado asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos a través de correo electrónico y teléfono, alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI, gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).

6. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desde el S.A.D mantenemos una estrecha coordinación con los servicios de Orientación Educativa de las diferentes etapas educativas y tipos de centros (CEIP, CEIPbas, CEE, IES y centros concertados), incluyendo los EOEP de sector, específicos y de Atención Temprana, así como la unidad Terapéutico Educativa (UTE).

En particular, periódicamente mantenemos, por un lado, reuniones de trabajo con todos los directores de EOEP, orientadores de CEE, CEIP y CEIPBas, y por otro con secundaria, para tratar temas de interés como las becas de educación especial, los cambios normativos, la escolarización, etc.

Asimismo, a lo largo del año se han realizado reuniones de coordinación y trabajo con los orientadores de todas las etapas y con otros profesionales de las áreas de Salud, Familia, Protección de menores, etc. con los que se están elaborando materiales como una *Guía de prevención de la Autolisis* y *Guía de orientaciones para el TEAF (Trastornos del espectro alcohólico fetal) en el contexto educativo*.

Desde el Servicio de Atención a la diversidad se ofrece difusión de todos los temas de interés para los orientadores educativos y PTSC por medio de correo electrónico.

7. PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Se ha desarrollado la gestión del procedimiento interno para seleccionar y priorizar proyectos para la dotación de equipamientos específicos y ayudas técnicas, destinadas a centros donde se encuentren escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales, el apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC, la coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión, y el desarrollo de la aplicación aNotaPTI junto con la administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional

de la [Consejería de Educación y Cultura](#), del Portal educativo [Educarm](#) y del [Portal de Atención a la Diversidad](#)

8. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Orden de 21 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se concede una subvención de asignación nominativa a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.	-	620.000 €
Decreto nº 24/2019, de 6 de marzo, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2019.	BORM del 14/03/2019	228.000 €
Decreto nº 274/2019, de 14 de noviembre, de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA).	BORM del 22/11/2019	60.000 €

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.	BORM del 07/06/2019	268.000 €
Orden de 6 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.	BORM del 20/11/2019	

Convenios

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de enfermedades raras D´Genes, para la mejora de la calidad en la atención educativa a este colectivo.	-
Prórrogas de los diferentes Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las asociaciones: ABAMUR de Murcia, ADAMUR-Centro de desarrollo infantil y atención temprana, ASPERMUR; ATEMYTEA	02/02/19

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y Copedeco Sociedad cooperativa de iniciativa social, para la atención y prestación de apoyo psicosocial a menores en situación de riesgo social, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.</p>	02/02/19
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos y látex, AEPNAA, para impulsar iniciativas para la escolarización segura e inclusiva de niños con alergia alimentaria y/o a látex en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.</p>	09/03/2019
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación ASINTER (Centro de Desarrollo y Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico) para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades educativas especiales/TEA y alteraciones de conducta/ en centros educativos de la Región de Murcia.</p>	18/06/19
<p>Convenio de Colaboración a celebrar entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación AMUDEF- Asociación murciana para el desarrollo de la familia-, para la intervención educativa con niños con trastornos del espectro del autismo (TEA) y otras discapacidades intelectuales asociadas, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.</p>	26/06/19

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Federación Regional Murciana de asociaciones de diabéticos (FREMUD) y la Fundación para la Diabetes Novo Nordisk, para impulsar iniciativas para la información y sensibilización de la diabetes en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.</p>	<p>26/06/2019</p>

Otros Acuerdos de Colaboración

Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Programa de Educación Responsable

El programa “Educación Responsable”, promovido por la Consejería de Educación en coordinación con la Fundación Botín, se ha implantado con éxito para el curso 2019 en 31 centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

El total de alumnado participante en el programa “Educación Responsable”, entre centros de año I, año II, año III y graduados, en el año 2019 asciende a 7.837 alumnos y son 453 los profesores implicados en su desarrollo.

Metodología MUSE

El alumnado MUS-E se distribuyó durante el curso 2018-2019 en 7 centros con la participación de 82 grupos-clase y 1.569 menores. El 47% de los menores han sido niñas (742) y el 53% niños (827). En los centros contamos con un 61% de alumnado de origen inmigrante y un 18% de alumnado de etnia gitana.

Programa LACM

En el curso 2018-19 participaron 2 profesores y se atendieron a 245 alumnos y alumnas en clase de árabe y al resto del alumnado de los distintos colegios en mediación escolar y familiar, intensificándose la labor de intérprete y mediador de estos profesores como apoyo tutorial. La función de mediadores e intérpretes la realizarán en horario lectivo. Las clases de árabe se imparten de 14 a 15 horas o por la tarde, fuera del horario lectivo.

Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad

Por Orden de 23 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecieron las bases reguladoras del Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad.

Este premio está destinado a reconocer públicamente a aquellas personas físicas y jurídicas que hayan destacado en la eficacia de sus actuaciones en el ámbito de la atención a la diversidad y que hayan contribuido de manera adecuada a la promoción y consolidación de la cultura de atender a las necesidades educativas especiales del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 18 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, aprueba la convocatoria de los premios para el año 2019, y la Orden de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, concede el premio Gil Sáez Pacheco a las buenas prácticas en Atención a la Diversidad al CEE Pérez Urruti de Murcia por su carácter pionero e innovador en la atención a la diversidad y en representación de los centros específicos de Educación Especial de la Región de Murcia.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Guía de primera actuación ante urgencias en centros educativos.* Se han elaborado, conjuntamente con la Consejería de Salud, en dos versiones: una para el alumnado y otra para la comunidad educativa. Ambas están disponibles para su consulta en: <http://bit.ly/2Cv05pp>
- Desarrollo del *Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar.* Este programa se está desarrollando en cinco centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca, CEIP La Atalaya de Cartagena; e IES Gil de Junterón de Beniel. Por parte de la Consejería de Salud se ha dotado de enfermeros en el CEIP Francisco Caparrós de Mazarrón, y CEIP Sierra Espuña de Alhama de Murcia.
- Estudio y derivación a la Coordinación Regional de Enfermería de las solicitudes de asesoramiento o recursos personales sanitarios remitidas por los centros educativos (16 peticiones).
- Coordinación con el SMS para la atención de alumnado con espina bífida, vacunación del papiloma humano y meningococo y vacunación de alumnado extranjero.

Otras actuaciones de coordinación

- *Plan Integral de Enfermedades Raras 2017-2020.* Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están coordinando las propuestas y elaboración del Plan en la línea estratégica de Educación. En este marco, se ha formalizado un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de Enfermedades Raras D´Genes para la mejora de la calidad en la atención educativa a este colectivo. Dicho convenio, firmado el 22 de septiembre de 2017, ha sido prorrogado en el año 2019.
- *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Salud, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

- *Participación en Foros y Consejos Asesores:* Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del *XXII Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado*, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad. En esta edición el premio ha sido para la Asociación D´GENES, Asociación de enfermedades raras y otros trastornos graves del desarrollo.

9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2019-2020, de 13 actividades formativas relacionadas con:

- Atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Desarrollo de medidas de compensación de desigualdades en educación.
- Participación en programas específicos: Educación Responsable, Promoción del Talento y Habilidades no Cognitivas.

En paralelo, el Servicio de Atención a la Diversidad, en colaboración con el *Equipo Específico de Dificultades de Aprendizaje y TDAH*, ha colaborado con el *Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia* en la formación relacionada con la *Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje*, que se ha llevado a cabo en algunos de los Seminarios Temáticos de formación de directores.

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. INTRODUCCIÓN

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Hasta la publicación del Decreto de Consejo de Gobierno nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, las competencias de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas han estado atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Publicado el citado Decreto, estas competencias fueron asumidas por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

En el ejercicio 2019 el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial (SERE) contó con una jefa de servicio, tres técnicos educativos, una técnico de gestión, una jefe de sección y una auxiliar administrativo.

Con el fin de dar visibilidad a las enseñanzas de régimen especial y facilitar su conocimiento a toda la comunidad educativa se han llevado a cabo diversas actuaciones:

- Participación de la Jefe del Servicio como ponente en el curso de formación de los nuevos inspectores, organizado por el CPR.
- Creación de una página web específica que se presentó en público a inicios de 2019.
- Colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad.

Como reconocimiento al mérito académico, se han convocado en 2019 por quinta vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, que han contado por tercera vez con dotación económica. Además, se han convocado por segunda vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, tratándose los primeros de estas características de todo el Estado.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se han continuado impulsando medidas que facilitan al alumnado cursar simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa "*Horarios integrados*"
- Aplicación de convalidaciones de asignaturas de ESO y Bachillerato
- Otras medidas de simultaneidad mediante instrucción específica.

En cuanto a la implementación y desarrollo de la gestión académica de los centros de régimen especial, los conservatorios de Música autonómicos y municipales ya están utilizando la aplicación de gestión Plumier XXI. También se están incorporando algunos centros autorizados de enseñanzas profesionales de música. Con la incorporación de la ESAD, quedarán gestionados con Plumier XXI todos los centros de enseñanzas de régimen especial.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han iniciado los trabajos para que todos los procedimientos dependientes del SERE dispongan de formularios electrónicos específicos en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2019 se ha culminado el trabajo de elaboración de los Reglamentos Orgánicos de los Conservatorios de Música y Danza y de las Escuelas Oficiales de Idiomas con su publicación.

Tras la publicación del Real Decreto 1041/2017 de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, se ha implantado el nuevo plan de estudios de las EOI que incluye nuevos niveles y una organización y carga lectiva diferentes a las del anterior plan.

1.1. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.
2. Nueve conservatorios con enseñanzas elementales y profesionales:
 - Ocho de Música:
Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia.
Dependientes de administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.
 - Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.
3. Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:
 - La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
 - La Escuela Superior de Diseño de Murcia.
 - El Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia.
1. Seis EOI, así como 15 extensiones y 1 aula adscrita, en un total de 21 municipios:
 - De EOI Murcia: Murcia II Infante, Alcantarilla y Santomera.
 - De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
 - De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
 - De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
 - De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.
 - De EOI de San Javier: Torre Pacheco.
2. Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol: el IES "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas.

1.2. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Seis centros autorizados que imparten Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y cuatro centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
2. Un centro privado autorizado que imparte Estudios Superiores de Diseño.
3. Doce centros autorizados de enseñanzas deportivas: Fútbol y Fútbol Sala, Montaña y Escalada, Atletismo, Vela y Bloque común, Buceo con escafandra autónoma, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Baloncesto, Balonmano y Espeleología.

2. OFERTA EDUCATIVA

2.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
Águilas	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Alcantarilla					NBA1 NBA2 NIB1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1	-

Archena						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	
Caravaca de la Cruz	-	-	-	-	NBA1 NIB1 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Cartagena	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC1
Cieza	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Fuente Álamo						NBA2 NIB1	
Jumilla						NBA2 NIB1	
Lorca	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.2
Mazarrón	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1	-

						NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Molina de Segura	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Murcia	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.3	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1
Murcia II						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	
Puerto Lumbreras						NIB1 NIB2.2	
San Javier	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Santomera	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2	-

						NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Totana	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Yecla	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-

2.2. ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

	Grados y Especialidades
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.

Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.

2.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Escuela de Arte de Murcia	<p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE):</p> <p>Modelismo y Maquetismo / Joyería Artística.</p> <p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE):</p> <p>Animación / Fotografía / Ilustración / Gráfica interactiva / Técnicas Escultóricas.</p>
---------------------------	---

2.4. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Oferta pública

Escuela Superior de Arte Dramático	Escuela Superior de Diseño de Murcia
<p>Dirección escénica y dramaturgia</p> <p>Interpretación:</p> <p>Teatro de creación / textual / Teatro musical</p>	<p>Diseño Gráfico / Interiores / Moda / Producto</p>
Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia	
<p>Composición</p> <p>Dirección.</p> <p>Dirección de coro.</p> <p>Dirección de orquesta.</p> <p>Musicología</p> <p>Pedagogía</p>	<p>Interpretación:</p> <p>Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano/ Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo</p>

Oferta privada

1 centro privado autorizado de Diseño	Estudios Superiores de Diseño Gráfico / Producto / Interiores
	Master en Enseñanzas artísticas en Animación 3D

2.5. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Oferta pública:

- Fútbol. Primer y Segundo nivel de Grado medio.

Oferta privada:

- Técnico deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico deportivo en vela con aparejo libre.
- Primer nivel de grado medio de los deportes de montaña y escalada.
- Ciclo final de grado medio en la modalidad de espeleología.
- Ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.

3. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

3.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

- Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 1 de marzo de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regula la matrícula en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel

Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2018-2019.

- Resolución de 15 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de realización de pruebas de clasificación para el acceso de alumnos en determinados niveles en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.
- Resolución de 4 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2019-2020 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Molina de Segura, Murcia y San Javier.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las pruebas específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convoca el proceso de selección de sus miembros para el curso 2019/2020.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se designa a los docentes integrantes de las comisiones para la elaboración de pruebas específicas de certificación en los idiomas alemán, francés, inglés e italiano para la convocatoria 2019-2020.
- Resolución de 1 de marzo de 2019, de La Dirección General De Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de Nivel Intermedio B1 de inglés y francés de alumnos que estén

cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el curso 2018-2019 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se modifica el anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 2019 de La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de Nivel Intermedio B1 de inglés y francés de alumnos que estén cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el curso 2018-2019 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.

3.2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

- Orden de 8 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2018-2019.
- Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Música

- Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa “Horarios integrados” para el año académico 2019-2020,.
- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2019-2020 en los conservatorios de Música de la Región de Murcia.

Danza

- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2019-2020 en el conservatorio de Danza de Murcia.

3.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia y a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para el año académico 2019-2020.

3.4. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se actualizan las tablas de reconocimiento de créditos desde distintas titulaciones universitarias; ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y titulaciones de técnico superior de las enseñanzas de formación profesional de grado superior a los estudios superiores de diseño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 25 de febrero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general. (BORM 4 de marzo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático para el año académico 2019-2020 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las

pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2019-2020 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM 14 de mayo).

- Resolución de 10 de mayo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2019-2020 en la Región de Murcia. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2019-2020. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2019-2020. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, para el curso académico 2019-2020.(BORM 14 de mayo)
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se actualizan las optativas impartidas en la Escuela Superior de Arte Dramático de la Región de Murcia.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas a partir del curso 2019-20, en la Escuela Superior de Arte Dramático de la Región de Murcia.
- Resolución de 18 de julio de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan

instrucciones relativas al procedimiento de admisión y matrícula en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia en el curso 2019-2020 para titulados en Diseño de anteriores ordenaciones. (BORM 2 de agosto)

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se rectifica los créditos asignados a determinadas optativas impartidas en la escuela superior de diseño de la región de Murcia.
- Orden por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2018/2019. (BORM 11 de octubre de 2019).
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autorizan la oferta en la especialidad de diseño gráfico de las optativas “espacios interactivos” y “geometrías complejas y patronaje” a partir del curso académico 2019-2020 en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia.
- Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza el procedimiento de admisión y la oferta de formación continua en la Escuela Superior de Diseño de Murcia.

3.5. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Resolución de 11 de enero de 2019, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y título de técnico deportivo en vela con aparejo libre.
- Resolución de 31 de enero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de los deportes de montaña y escalada.
- Resolución de 22 de marzo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III.
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y fútbol sala.
- Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y técnico deportivo en fútbol sala, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2019.
- Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas de los deportes de montaña y escalada.
- Resolución de 20 septiembre de 2019 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso al ciclo final de grado medio en la modalidad de espeleología.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica

4. EXPEDIENTES E INFORMES

4.1. EXPEDIENTES

Se ha tramitado un total de 418 expedientes. De ellos, 294 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

Resoluciones de carácter general:

Se han realizado 66 referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, acceso a las enseñanzas, y admisión en los centros y organización.

Resoluciones relacionadas con el alumnado:

- Autorización de matrícula en más de un curso y en más de 70 créditos para las enseñanzas artísticas superiores: 9.
- Reclamaciones contra calificaciones: 3.
- Ampliación del límite de permanencia: 4.
- Autorización prácticas alumnado: 1
- Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 172
- Recursos de alzada: 12
- Autorización convocatorias extraordinarias: 1
- Solicitud de traslado: 1
- Admisión extemporal: 3
- Realización de prácticas deportivas fuera de la Región de Murcia: 4
- Regularización académica: 1

4.2. INFORMES

Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas

- Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde a la Consejera de Educación.

- Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al Director General competente en estas enseñanzas.
- Necesidades de espacios de los conservatorios de Música y Danza de gestión autonómica.
- Justificativos sobre la oferta inicial de vacantes en los conservatorios de gestión autonómica.
- Sobre ampliación del Programa “Horarios integrados” al Conservatorio de Danza de Murcia y el IES “Licenciado Cascales”.
- Sobre autorizaciones de centros privados.
- Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Sobre conservatorios municipales.
- Informes económicos.
- Relativos a las subvenciones a conservatorios municipales.
- Relativos a solicitud de acceso a información pública.
- Relacionados con la implementación de aplicaciones informáticas (Plumier, admisiones).
- MAIN relativa a los expedientes de decretos: reglamentos orgánicos de los conservatorios de música y danza, reglamento orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas y al decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2

A requerimiento o en colaboración con otras Direcciones Generales

Dirección General de Centros Educativos

- Propuesta de inicio y fin del período lectivo de los centros de enseñanzas de régimen especial
- Relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de régimen especial:

- Autorización de Centro privado de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir las enseñanzas deportivas en la modalidad de espeleología y barrancos, y otro centro privado de fútbol.
- Utilización de espacios de los centros públicos de Régimen Especial.
- Autorización de la modalidad a distancia en un centro autorizado de enseñanzas de vela.
- Informes sobre necesidades de espacios del Conservatorio de Danza de Murcia.

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.
- Autorización de vacantes en los conservatorios.
- Planificación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Servicio Jurídico

- MAIN IV relativa a la Versión 6 del proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.
- Informe para la tramitación de convenios de colaboración.

Vicesecretaría de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

- Informe relativo a la solicitud de acceso a información pública presentada por un sindicato, sobre el procedimiento de matrícula en más de un curso.

Informática.

- Informe sobre mejora de la aplicación informática de admisión de alumnos en las enseñanzas artísticas profesionales y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

5. GESTIÓN ECONÓMICA

El programa presupuestario que soporta los gastos del SERE es el 422L “Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas”, cuyo objetivo ha sido la coordinación, gestión y mejora de las enseñanzas.

5.1 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centros beneficiados:

- Escuela de Arte de Murcia.
- Conservatorios de Música de Murcia, Cartagena y Lorca, Conservatorio de Danza de Murcia y cuatro conservatorios de titularidad municipal.
- IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas
- IES “El Carmen” de Murcia, (aulas del Conservatorio de Música)
- IES “Alfonso X El Sabio”, (aulas de la EOI Murcia)
- EOIs de Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca, con sus correspondientes extensiones.
- Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño.

Cantidades invertidas:

Capítulo II:

- Cantidad invertida en el funcionamiento de los centros: 1.082.593,02 €.
- Servicio de limpieza (contratación centralizada y limpiezas extraordinarias): 359.031,68 €
- Otros gastos (pólizas de seguros, impresión PTEC, protectores auditivos, comisiones de servicio...): 26.469,85€.

Capítulo IV:

- Subvenciones a 4 Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de sus conservatorios municipales: 543.800,98 €.

- Premios extraordinarios destinados a las enseñanzas artísticas profesionales (6.000 €) y a las enseñanzas artísticas superiores (3.000 €).
- Capítulo VI: Gastos de inversión: 410.937,85 €

5.2. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE GASTO

129 expedientes administrativos de gestión de gasto y 10 de modificaciones de crédito.

Subvención para la financiación de cuatro Conservatorios de Música de gestión municipal.

Concesión de los premios extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales y de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Comisiones de servicio e indemnizaciones por razón de servicio a los profesores evaluadores de las pruebas de certificación del nivel intermedio de inglés y francés de alumnos de 4º curso de ESO en el sistema de enseñanzas de lenguas extranjeras en el curso 2018-19 y al personal del SERE.

Asignación económica para gastos de inversión de Centros de Régimen Especial de 90.000 €.

Expediente de contratación para la adquisición de instrumentos musicales destinados a los Conservatorios de Música y Danza de Murcia y a la ESAD: 264.832€.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

6.1. PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Tras el aumento paulatino de los últimos años del alumnado de enseñanzas profesionales de música en los conservatorios autonómicos, y la consolidación de las últimas especialidades implantadas (Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Clave...), así como otras especialidades sinfónicas, en los dos últimos cursos ha

quedado parado este aumento de alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región.

En las enseñanzas de Danza, en 2019-20 se ha implantado el cuarto curso de la especialidad de Baile Flamenco.

La oferta inicial de plazas vacantes en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se ha autorizado una vez cerrado el plazo de matrícula del alumnado durante el mes de junio con el fin de ofertar el número máximo disponible, procurando la disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas.

La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia se ha efectuado procurando la continuidad de unidades existentes según el número de matriculados y la relación profesor/alumno establecida en los Decretos 57/2008, de 11 de abril, y 76/2008, de 2 de mayo, reguladores del currículo de las enseñanzas.

En la Escuela de Arte, la oferta de vacantes para el año académico 2019-20 se publicó dentro de la convocatoria de la admisión, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado. Se ha consolidado la oferta de dos unidades en 1º de las especialidades de Ilustración y Fotografía.

En el caso de las EOI se ha producido una evolución de la oferta de vacantes inicial hacia niveles más altos de inglés, aumentando la oferta de los niveles Intermedio B1 y B2 y Avanzado C1, disminuyendo en los niveles básicos. Se ha realizado nueva oferta del nivel avanzado C2 en inglés en todas las EOI de la Región y de francés en tres de ellas.

6.2. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

- Coordinación en la elaboración de PEC y las rúbricas de evaluación de las EOI.
- Administración de diferentes pruebas de acceso.
- Seguimiento del proceso de admisión.
- El desarrollo y ampliación del Programa "Horarios Integrados".
- Planificación de la oferta.
- Asesoramiento simultaneidad de estudios y convalidaciones.

- Utilización de las aplicaciones informáticas de admisión y Plumier.

6.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES:

Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Estudio de convalidaciones e Información al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre las convalidaciones y otras medidas.

Dirección General de Centros Educativos

Información sobre procedimientos de autorización y creación de centros de enseñanzas artísticas y coordinación para estudio de nuevos espacios del Conservatorio de Danza.

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas.

Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

Gestión y administración de los procedimientos propios del SERE en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia y configuración de expedientes electrónicos mediante Dexel.

Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda:

- Aplicación Plumier XXI
- Desarrollo y mejora de la aplicación para la admisión y matrícula telemática de las EOI.
- Mejora de aplicaciones de admisión en centros de enseñanzas artísticas profesionales.

6.4. ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

- Convocatoria de las pruebas específicas de certificación de nivel Intermedio B1 para los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES del SELE de inglés,

francés y alemán. Más de 3200 alumnos se presentaron a las pruebas en las EOI de la Región.

- Coordinación general y sesiones de trabajo con las comisiones de elaboración de las pruebas PEC, referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
- Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas:
- Primer nivel de grado medio de fútbol y de los deportes de montaña y escalada.
- Segundo nivel de grado medio en las especialidades de media montaña y barrancos.
- Ciclo inicial de grado medio de hípica, de vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre y de espeleología.
- Ciclo final de grado medio de las disciplinas de doma, salto y concurso completo, y de espeleología.
- Grado superior de hípica.
- Organización de pruebas de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas deportivas.

6.5. FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

Se han promovido acuerdos con otros órganos de la Comunidad Autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

6.6. APLICACIONES INFORMÁTICAS

Plumier XXI

- Implementación del programa Questor en los centros de régimen especial.
- Implementación en las modalidades deportivas.
- Plan de estudios completo en Sistema Educativo de los estudios superiores de Arte Dramático. Migración por cursos escolares de datos de matrícula,

calificaciones, reconocimientos externos, menciones de honor, pruebas de acceso.

- Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y de Danza: Planes de estudios revisados y actualizados en Sistema Educativo. Se han codificado todas las asignaturas optativas autorizadas y vinculado a las especialidades. Migración por años académicos desde la implantación del currículo LOE (2007-08) de datos de identificación, matriculas, calificaciones, pruebas de acceso.

ADA - Admisión de alumnos.

Se ha mejorado la aplicación de admisión telemática de alumnos en centros públicos de enseñanzas artísticas profesionales y de los conservatorios municipales.

7. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR IDIOMAS EN LAS EOI

IDIOMA	ARABE	ALEMAN	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	TOTAL
TOTALES	240	870	210	270	1540	9441	620	13191

7.1. DISTRIBUCIÓN DE VACANTES EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA

Conservatorios de música de titularidad autonómica de la Región de Murcia

Enseñanzas Elementales de Música				
	CM Murcia	CM Cartagena	CM Lorca	TOTAL
PLAZAS	89	94	54	237

Enseñanzas Profesionales de Música				
	CM Murcia	CM Cartagena	CM Lorca	TOTAL
TOTAL PLAZAS	136	91	80	307

Conservatorios de música de titularidad municipal

CM Caravaca	CM Cieza	CM Jumilla	CM Molina de Segura	CM San Javier	TOTAL
26	31	26	35	24	142

UNIDADES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA					
	1°	2°	3°	4°	Total
Unidades por curso	5	4	4	4	17

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	
Especialidad	Total
Baile Flamenco	4
Danza Clásica	6
Danza Contemporánea	6
Danza Española	8
TOTAL UNIDADES	24

7.2. ALUMNADO PROGRAMA “HORARIOS INTEGRADOS”

- IES “San Juan de la Cruz” y Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz: 39
- IES “Ben Arabí” y Conservatorio de Música de Cartagena: 162
- IES “Infanta Elena” y Conservatorio de Música de Jumilla: 4
- IES “Ramón Arcas” y Conservatorio de Música “Narciso Yepes”, de Lorca: 62
- IES “El Carmen” y Conservatorio de Música de Murcia: 268
- IES “Ruiz de Alda” y Conservatorio de Música de San Javier: 12

7.3. UNIDADES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Grado Superior. Especialidades.	UNIDADES 1º	UNIDADES 2º
Animación (LOE)	1	1
Técnicas Escultóricas (LOE)	1	1
Fotografía (LOE)	2	2

Gráfica Interactiva (LOE)	1	1
Ilustración (LOE)	2	2
Joyería Artística (LOGSE)	1	1
Modelismo y Maquetismo (LOGSE)	1	1

7.4. OFERTA DE PLAZAS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ARTE DRAMÁTICO	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
INTERPRETACIÓN	48	48	48	48	192
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	12	12	12	12	48
	60	60	60	60	240

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO	Total
GRÁFICO	120
INTERIORES	120
PRODUCTO	60
MODA	60
	360

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL"	Oferta nuevo ingreso
COMPOSICIÓN	5
DIRECCIÓN DE CORO	5
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	5
MUSICOLOGÍA	5
PEDAGOGÍA	5
INTERPRETACIÓN	82
TOTALES	107

7.5. OFERTA DE PLAZAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Pública: Fútbol: 70 plazas

Privada

MODALIDADES/ESPECIALIDADES		TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
Fútbol	Futbol Sala	770
Montaña y Escalada:	Barrancos	170
	Media Montaña	252
	Escalada	288

Atletismo	-----	90
Baloncesto	-----	195
Balonmano	-----	210
Salvamento y socorrismo	-----	60
Vela	con aparejo fijo	220
	con aparejo libre	180
Buceo Deportivo con escafandra autónoma		230
Hípica, Disciplina de salto doma y concurso completo.		90
Bloque común LOE (Periodo transitorio)		90
Espeleología		60

SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

3. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Educación Permanente conforme al *Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura* está adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Atención a la Diversidad y le corresponde el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 44 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*. Para el desempeño de tales funciones, el Servicio de Educación Permanente ha contado, Durante el año 2019, con un Jefe de Servicio, tres Técnicos Educativos y un Auxiliar Administrativo.

Los objetivos y finalidades de la educación permanente vienen recogidas en el artículo 66 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Con la aplicación de dicha Ley, se da un impulso a la educación de personas adultas ya que da una visión amplia de la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida siguiendo las directrices europeas. Bajo este marco se impulsa el *Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Con objeto de dar visibilidad a la Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia y poner en valor estas enseñanzas, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se continúa manteniendo y actualizando la página Web de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas www.educadult.com, dirigida a difundir entre la población adulta toda la información acerca de estas enseñanzas, así como novedades de los centros y otra información de interés. Asimismo, se está trabajando en el diseño de una herramienta que servirá de orientación para los ciudadanos.
- Se ha añadido nuevo material al canal de YouTube "Educación Permanente" (CARM): tutoriales de Moodle, vídeos promocionales, etc.

- Se han establecido las bases reguladoras y convocado los 1º Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, como reconocimiento al mérito académico.
- Se ha celebrado la Semana de Puertas abiertas de los centros de educación de personas adultas y se ha llevado a cabo la promoción y difusión del proceso de admisión.
- Se ha creado la cuenta EPALE Región de Murcia en la plataforma Twitter para dar difusión y estar al tanto de todo lo relacionado con la enseñanza de personas adultas a nivel regional, nacional e internacional.
- Se han realizado las Jornadas del Profesorado: Prevención del abandono Educativo temprano.
- Se ha promovido y realizado el curso "Innovación y Educación a lo largo de la vida", para los docentes de Centros de Educación de Adultos y de IES que imparten Bachillerato de adultos.
- En aplicación de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el Servicio ha iniciado los trabajos para la configuración del expediente electrónico de los procedimientos y servicios propios a través de la aplicación DEXEL, propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

2.1. CENTROS DE EDUCACIÓN DE PESONAS ADULTAS Y AULAS DESPLAZADAS

Las enseñanzas regladas y no regladas se imparten en un total de 17 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 79 aulas desplazadas de 40 ayuntamientos y sus pedanías.

2.2. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las enseñanzas de Bachillerato de personas adultas en régimen presencial y a distancia, así como la ESO para personas adultas en régimen a distancia se imparten en los siguientes diez centros educativos: IES Alfonso X el Sabio, IES Floridablanca, IES Francisco Salzillo, IES Isaac Peral, IES José Ibáñez Martín, IES Ruiz de Alda, IES Vega del Táder, IES José L. Castillo Puche, IES Juan Carlos I, IES San Juan de la Cruz.

5. OFERTA FORMATIVA EN EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante. Por ello, cuando planificamos estas enseñanzas tenemos que tener presente los siguientes puntos de referencia de la Estrategia Educación y Formación 2020:

- Reducir del 23% al 15% el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han alcanzado como máximo la educación secundaria obligatoria y no continúan estudiando o formándose.
- Aumentar del 10,7% al 15% el porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación.
- Aumentar del 42,8% al 44% el porcentaje de población de 30 a 34 años que titula en la Educación Superior universitaria y no universitaria (CINE 5A y 5B)

3.1. ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

Atendiendo a las áreas de formación recogidas en el Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en la Región de Murcia, se han autorizado los siguientes grupos:

- **Área de formación de educación básica y orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo.**
 - Incorporación del CEPA Alto Guadalentín y del CEPA Río Mula al modelo teleformación.
 - Programa Experimental ESPA bilingüe en el CEPA García Alix.
Un grupo de ESPAD intensivo en el CEPA Alto Guadalentín.
- **Área de formación orientada al desarrollo profesional.**
 - 1 grupo de FPB de “Cocina y Restauración” en el CEPA Alto Guadalentín (aula desplazada IES San Juan Bosco).
 - 1 grupo de FPB de “Informática y Comunicaciones” en el CEPA Infante.
 - 2 grupos de “Tecnología de Información y la Comunicación” en el CEPA Noroeste.
 - 1 grupo de Preparación de la prueba libre para la obtención del certificado A2 Inglés (CEPA Alto Guadalentín).
 - 2 grupos de Preparación de la prueba libre para la obtención del certificado B1 de Inglés (CEPA Comarca Oriental y CEPA Río Mula).
 - 1 grupo de Preparación de la prueba libre para la obtención del certificado A2 Francés (CEPA Yecla).
 - 1 grupo del “Curso de Lengua extranjera-Francés” (CEPA Bajo Guadalentín).
 - 1 grupo del “Curso de Lengua extranjera-Inglés” (CEPA Infante).

- **Área de formación para el desarrollo personal y social.**
 - 9 grupos del “Curso de español para extranjeros” en varios CEPA.
 - 2 grupos de preparaciones de pruebas libres para la certificación del A2 de español para extranjeros (CEPA Comarca Oriental).
 - Enseñanzas en instituciones penitenciarias y centros de inserción social:

CEPA	ENSEÑANZA	UBICACIÓN
García Alix	Enseñanza Inicial, Curso preparatorio de las Pruebas Libres de la ESO, Curso de Lengua Extranjera: Inglés, Curso de Desarrollo de Competencias Básicas, Curso de Español para Extranjeros, Taller de Electricidad	Centro Penitenciario “Sangonera la Verde” Proyecto Hombre “Murcia” Centro de Inserción Social “Guillermo Miranda”
Río Mula	Enseñanza Inicial, ESPAD, Curso preparatorio de las Pruebas Libres de la ESO, Curso de Desarrollo de Competencias Básicas, Curso de Español para Extranjeros	Centro Penitenciario “Campos del Río”

3.2. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A.

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nº TOTAL DE GRUPOS 2019-20	Nº TOTAL DE PLAZAS 2019-20	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2019-20
CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2019-2020																						
ENSEÑANZAS INICIALES	Enseñanzas Iniciales - Nivel I	25	0	0	0	1	0	2	0	4	1	0	0	1	0	1	0	0	0	10	250	245
	Enseñanzas Iniciales - Nivel II	25	0	0	0	1	0	1	0	4	0	0	0	1	0	1	0	0	0	8	200	139
ESPA	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I	30	1	1	1	2	2	3	1	2	2	1	0	1	1	1	1	1	1	22	660	534
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II	30	1	2	2	6	2	4	1	4	6	4	0	2	3	1	2	2	1	43	1290	1161
ESPAD	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I	50	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	5	250	124
	Educación Secundaria para Personas Adultas	50	0	0	0	2	0	0	0	0	1	2	0	1	1	3	0	0	1	11	550	339

	(Distancia) - Nivel II																						
CURSOS PREPARATORIOS	Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	30	1	1	0	1	0	5	2	3	3	1	1	1	2	2	5	6	0	34	1020	943	
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior	40	1	1	1	2	0	2	0	2	2	2	0	1	1	1	2	1	1	20	800	697	
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés	20		1		2	3	2	0	2	1	2		1	0	2	2	1	1	20	400	400	
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés	20	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	8	160	160	
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés	20	0	0	0	2	0		0	0		0		0	0	0	0	0	1	3	60	60	
	Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de	30	1	1	1	4	2	2	1	3	3	2	1	1	2	1	2	2	0	29	870	748	

	25 o 45 años - Materias Comunes																																																		
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1	25	1	0	1	6	2	5	1	8	18	0	1	0	2	3	4	3	0	55	1375	1130																													
	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2	25	1	1	1	0	1	0	1	4	0	0	0	2	0	1	1	0	4	17	425	350																													
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1	20	1		1	3	3	11	4	4	4	7	1	0	1	4	4	4	0	52	1040	1040																													
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2	20		1	1	1	1	1	2	1	2	0	1	1		0	1	3	0	16	320	314																													
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3	20		0	0	1	0	1	2	1	1	0		1	0	1	0	0	1	9	180	166																													
FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1	20		0	1	5	0	2	2	3	3		1	1	1	0	0	1	2	22	440	435																													
	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2	20	1	0	0	2	0	0	3	2	3	0	1	1	0	0	0	3	3	19	380	380																													
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1	20		0	0	1	1	0	0		1	0	1	0	0	0	0	0	0	4	80	57																													
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2	20	1	0	0		0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	40	40																													
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1	20	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	40	40																													

	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2	20	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	40	40
	Proyecto Aula Mentor	25	0	0	1	1	0	1	0		1		0	0	0	0		1	1	6	150	62	
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor	20		1	1	1		0	1	0	0	1	1	1	2	5	4		3	21	420	371	
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1	20	1	0	0	1	0	1		1	5				0		0	3	0	12	240	210	
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2	20	1	1	1	2		0	4	1	4	0		3	1		1	2	3	24	480	438	
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3	20	0	2	0	2	3	2	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	2	15	300	285	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º	25	0	1	0	1			0			1	0	0	0	0		0	0	3	75	56	
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º	25	0	1	0	1			0		1		0	0	0	0		0	0	3	75	69	
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	50	49	

PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	50	46
COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º	25	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	75	53
COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	25	21
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	25	19
REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	25	11
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	25	23
NÚMERO TOTAL DE GRUPOS / PLAZAS	14	17	14	57	22	46	26	52	69	24	10	25	18	29	29	34	26	512	12985	11255		

3.3. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS I.E.S.

BACHILLERATO NOCTURNO	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	113
IES Floridablanca	Murcia	142
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	94
IES Isaac Peral	Cartagena	128
IES José Ibáñez Martín	Lorca	72
IES Ruiz de Alda	San Javier	95
IES Vega del Táder	Molina de Segura	126
		TOTAL 770

BACHILLERATO A DISTANCIA	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	428
IES José Ibáñez Martín	Lorca	189
IES José L. Castillo Puche	Yecla	81
IES Juan Carlos I	Murcia	772
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	62
		TOTAL 2302

ESPAD	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	203
IES Juan Carlos I	Murcia	174
		TOTAL 377

Curso preparación prueba de acceso a CFGS	MUNICIPIO	Nº ALUMNOS
IES Juan Carlos I	Murcia	66

4. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A. Y EN LOS I.E.S. QUE IMPARTEN ESPAD

Desde el Servicio de Educación Permanente, además de elaborar la normativa que regula el desarrollo de este proceso de admisión para el curso académico 2019-20, se ha realizado la gestión anual que conlleva el mismo y que consta de dos fases: una primera telemática, que se ha llevado a cabo desde el 30 de mayo de 2019 hasta el 24 de junio de 2019 y, una segunda fase dónde los centros pueden matricular a los alumnos en las vacantes que queden de los grupos autorizados, en el periodo del 2 de septiembre al 29 de noviembre de 2019.

4.2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS

Se ha elaborado la normativa por la que se regula este proceso de admisión y matriculación para el curso 2019-2010.

Además se ha desarrollado en tres fases la correspondiente gestión anual: la primera ordinaria (del 20 de junio al 1 de julio de 2019) y la segunda de resultados (del 2 al 9 de septiembre de 2019) son telemáticas; la tercera fase (del 23 de septiembre al 29 de noviembre) es de centros, pudiéndose matricular alumnos en las plazas que se vayan generando.

Como novedad en el año 2019, el proceso de bachillerato de personas adultas en régimen nocturno es telemático.

5. PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O. DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Estas pruebas están reguladas por la *Resolución de 20 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial*, que contempla dos convocatorias:

- En la convocatoria de junio, la realización de las pruebas tuvo lugar el día 1 de junio de 2019 y se presentaron un total de 838 alumnos. Los exámenes se realizaron simultáneamente en los 7 centros educativos que recoge la siguiente tabla.

CEA	TOTAL ALUMNOS	PROMOCIONAN	NO PROMOCIONAN
CARTAGENA	248	92	156
GARCÍA ALIX	74	29	45
INFANTE	169	44	125
PUENTE TOCINOS	89	43	46
RÍO MULA	51	11	40
VEGA ALTA	81	36	45
VEGA MEDIA	126	46	80
Total General	838	301	537

- En la convocatoria de septiembre, las pruebas se realizaron el día 7 de septiembre de 2019 presentándose a las mismas un total de 537 aspirantes inscritos.

6. CONVENIOS Y AUTORIZACIONES DEMANIALES

En el año 2019 han seguido vigentes los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

Convenio Marco de colaboración, entre la CARM, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.

Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.

Convenio tipo entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.

Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación comarcal para la promoción de la hostelería y la gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo

Autorizaciones demaniales con 31 Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Además, en el año 2019, se han suscrito el convenio y las autorizaciones demaniales que se indican a continuación:

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el

Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

- Autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz (2), Cehegín y Torre Pacheco.

7. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas se ha elaborado la normativa que se relaciona a continuación:

- a. Orden de 21 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regula la organización de la ESO de personas adultas en régimen a distancia y el Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia en la CARM.
- b. Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de ESO para personas adultas, en la CARM.
- c. Orden de 30 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas en la CARM, correspondientes al curso académico 2018/2019.
- d. Orden de 12 de diciembre de 2019, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas, de la CARM, correspondientes al curso académico 2018-2019.
- e. Resolución de 20 de diciembre de 2018 de la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2019, en la CARM.
- f. Resolución de 25 de abril de 2019, de la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los tribunales evaluadores, se nombra a los integrantes de los mismos, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, en la convocatoria de junio de 2019,

de las pruebas para la obtención del título de graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.

- g. Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que imparten ESO para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2019-2020.
- h. Resolución de 19 de junio de 2019, de la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos a bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la CARM, para el curso académico 2019-2020.
- i. Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los tribunales evaluadores, se nombra a los integrantes de los mismos, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, en la convocatoria de septiembre de 2019, de las pruebas para la obtención del título de graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.
- j. Resolución de 16 de julio de 2019, de la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se implantan enseñanzas no formales en centros públicos de educación de personas adultas, para el curso 2019, en el ámbito de gestión de la CARM.
- k. Corrección de errores de 23 de septiembre de 2019, a la Resolución de 16 de julio de 2019, de la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se implantan enseñanzas no formales en centros públicos de educación de personas adultas, para el curso 2019-2020, en el ámbito de gestión de la CARM.

- I. Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se determina la oferta de formación formal y no formal en centros públicos que imparten enseñanzas de personas adultas, en el curso académico 2019-2020, en el ámbito de gestión de la CARM.

8. EXPEDIENTES E INFORMES

8.1. EXPEDIENTES

Durante el año 2019 se han tramitado en el Servicio de Educación Permanente un total de 254 expedientes de los que:

- 167 han sido autorizaciones de matrícula de menores de edad.
- 44 han sido autorizaciones de alumnado que está cursando Bachillerato en régimen presencial nocturno para que curse materias troncales de opción en otro régimen.
- 38 han sido de regularizaciones de situaciones académicas.
- 5 han sido relativos a simultanear estudios de Bachillerato de personas adultas con Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

8.2. INFORMES

Desde el Servicio de Educación Permanente se han emitido diversos informes durante el año 2019:

- Informes relativos a las enseñanzas regladas y no regladas que se imparten en los municipios de la Región.
- Informes referentes a la necesidad de contratación de auxiliares administrativos.
- Informes sobre la necesidad de equipamiento y materiales para la impartición de Formación Profesional Básica para mayores de 17 años.
- Informes de la situación y necesidades del Servicio de Educación Permanente.
- Informes económicos.

- Informes relativos a los convenios y autorizaciones demaniales.
- Informes referentes con las normas que se tramitan.
- Informes relacionados con normas impulsadas por otros Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

9. GESTIÓN ECONÓMICA

El Servicio de Educación Permanente gestiona el programa económico 422P.

9.1. ASIGNACIÓN ECONÓMICA A CENTROS DOCENTES

Descripción	Importe	Nº de Centros
Asignación económica para gastos de funcionamiento de los centros de educación de personas adultas	265.573,74	17
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES que imparten distancia	15.768,26	5
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES colaboradores	32.384,00	16
Asignación económica adicional a los Centros de Educación de Personas Adultas para actuaciones de Prevención del Abandono Educativo Temprano	13.600,00	17
Asignación económica adicional al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Poeta Julián Andúgar" de Santomera por gastos sobrevenidos en las enseñanzas de educación de personas adultas	3.000,00	1

9.2. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

Se ha gestionado la tramitación del expediente de pago de los premios extraordinarios de ESO para personas adultas por importe de 5.000,00 €.

9.3. EXPEDIENTES DE ITINERANCIAS

Se ha gestionado la tramitación de expedientes de pago a profesorado itinerante por importe de 14.000,00 €

9.4. EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS DE F.P. BÁSICA PARA MAYORES DE 17 AÑOS

Se ha gestionado la tramitación de cuatro contratos menores de materiales para impartir el ciclo de FP Básica de Informática y Comunicaciones en dos CEPA y el de Cocina y Restauración por importe de 9.102,06 €

9.5. MOBILIARIO

Se han gestionado tres contratos menores para dotar a los CEPA de mobiliario de oficina, para la implantación de dos ciclos formativos de Formación Profesional Básica y escolar por importe de 51.513,84

9.6. LIMPIEZA DE CEPA

Se ha gestionado la tramitación de los contratos de limpieza del CEPA García Alix, CEPA Infante y CEPA Cartagena por importe de 57.000,00 €.

9.7. INDEMNIZACIÓN PAGO A TRIBUNALES PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

Se ha gestionado la tramitación del pago a 90 profesores que han participado en los tribunales de estas pruebas por importe de 25.000,00 €.

9.8. RECURSOS Y MATERIALES ON-LINE

Se han adquirido recursos y materiales didácticos para impartir los cursos preparatorios de la prueba libre de certificación del nivel B1 del MCERL de inglés y los cursos de tecnología de la información y comunicación en régimen a distancia, (alfabetización digital) pertenecientes a la Educación de Personas Adultas por importe de 12.322,64 €.

9.9. OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422P.
- Elaboración de la propuesta de distribución de créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
- Tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

10. JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Las Enseñanzas de ESO de personas adultas están dentro de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2014-2020.

Desde el Servicio de Educación Permanente, durante el año 2019, se ha continuado desarrollando la coordinación y aplicación del procedimiento para la justificación de la actuación 10.3.1.2. "Aumentar la oferta de enseñanzas encaminadas a la obtención del título de la ESO y las que dan acceso a otros niveles del sistema educativo en modalidad presencial y distancia", a través del Eje 3 del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Región de Murcia.

La siguiente tabla nos muestra la distribución del crédito destinado a la ejecución de esta actuación, por año y por curso:

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL CURSO
0	0							
	127.991,00	199.399,00						327.390,00
		153.590,00	230.384,00					383.974,00
			161.873,00	273.045,00				434.918,00
				153.321,77	265.513,30			418.835,07
					183.675,53	323.967,37		507.642,90

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL CURSO
						168.396,01	252.594,02	420.990,03
								2.493.750,00
SUMA ANUAL	127.991,00	352.989,00	392.257,00	426.366,77	449.188,83	492.363,38	252.594,01	2.493.750,00

El procedimiento de gestión relativa a la aplicación y justificación técnica y económica de la cofinanciación de dicha actuación, se ha llevado a cabo con las siguientes acciones:

- Registro de información y documentación
- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de centros seleccionados para la cofinanciación.
- Comunicación a la dirección de los centros docentes de la acción formativa seleccionada, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas por el profesorado correspondiente para remitir a los centros su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van a presentar al Organismo intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que se hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.

- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas, que realizan los controles de la actuación.
- Elaboración de la base de datos de participantes.
- Realización de visitas in situ de control de la actuación.

11. INNOVACIÓN, CALIDAD Y EFICIENCIA EN EDUCACIÓN PERMANENTE

11.1 CONSOLIDACIÓN DEL PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Durante el año 2019 se ha continuado desarrollando el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en centros de educación de personas adultas y se ha ido avanzando en el mismo, con actuaciones, por parte de este Servicio de Educación permanente, como las siguientes:

- Se han diseñado formularios de Google que utilizan los coordinadores de prevención de abandono escolar temprano en los centros de educación de personas adultas para la recogida de datos y que permiten obtener estadísticas en tiempo real.
- Además se ha originado el formulario resumen de final de año que permite visualizar, de una forma sencilla, cuan exitoso está resultando el plan. Las siguientes tablas nos muestran que los resultados del plan están siendo positivos:

Prevención Abandono en CEPA: Resultados 2018 – 2019		
Alumnos en riesgo de abandono	Alumnos recuperados	% de alumnos recuperados
653	558	85%

Prevención Abandono en CEPA: Resumen de resultados		
% de alumnos recuperados 2017-2018	% de alumnos recuperados 2018-2019	% de incremento de alumnos recuperados
60%	85%	41%

11.2 PREMIOS PARA EL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Región de Murcia

El esfuerzo y rendimiento académico del alumnado adulto que, superando dificultades de diversa índole, ha conseguido obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, gracias a su constancia y especial dedicación, es un aspecto que merece ser públicamente destacado y que esta Administración educativa ha considerado necesario reconocer mediante la concesión de premios extraordinarios.

A tal fin, desde el Servicio de Educación Permanente, se ha elaborado y publicado la normativa pertinente para establecer las bases reguladoras de la concesión de los Premios y la convocatoria correspondiente al curso escolar 2018-2019.

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder. Por su parte, la Orden de 30 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura establece en su artículo 2 que se concederán 10 Premios Extraordinarios de ESO para personas adultas, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de 500 € y que en caso de quedar desierto algún premio, su cuantía incrementará por igual la cuantía del resto de premios.

Del alumnado que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 60 alumnos, de los cuales todos fueron admitidos y no hubo excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de valoración formada por 4 miembros. Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la valoración efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESPA correspondientes al curso 2018-2019 mediante la *Orden de 12 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden dichos Premios.*

11.3. PROGRAMAS EUROPEOS

Desde el Servicio de Educación Permanente, se ha estado impulsando la involucración de los CEPA en programas europeos durante el curso 2019-20:

CEPA	PROGRAMA
Mar Menor	Erasmus+ KA104: "We wander and wonder"
Infante	Erasmus+ K101: La integración de inmigrantes en la Educación de Adultos
Alto Guadalentín	Erasmus+ KA204 Learning Zone: Estrategias de educación no formal aplicadas al contexto formal para facilitar la integración de migrantes y refugiados recientes

Asimismo, se han ido preparando otros programas para el próximo curso 2020-21:

CEPA	PROGRAMA
Vega Media	Erasmus+ K1 sobre patrimonio
Mar Menor	Erasmus+ KA104: "We wander and wonder" (continuación)
Bajo Guadalentín	Erasmus+ KA104 sobre la integración del alumnado adulto en el sistema educativo y la lucha contra el abandono escolar.
Alto Guadalentín	Erasmus+ KA204 "TIP ADULT", "Transferencia de prácticas innovadoras de educadores de adultos"

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

1. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de enseñanzas de régimen especial, enseñanza de educación permanente y de innovación educativa, atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2019 con 5 técnicos educativos, 1 Técnico de gestión administrativa, 1 administrativo y un auxiliar administrativo, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
3. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
4. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
5. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.

6. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.
 - Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
 - Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.

- Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
 - Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.
- Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
 - Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
 - Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas escolares.
 - Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
3. Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.
- Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
 - Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
 - Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de

- género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
- Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
 - Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
 - Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4. Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.
- Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
 - Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
 - Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
 - Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5. Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
- Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6. Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia.

- Convocar la adscripción de centros al Programa “Colegios Bilingües Región de Murcia” y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
 - Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
 - Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües.
 - Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.
 - Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.
7. Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+.
- Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes.
 - Acciones de intercambio de buenas prácticas.
 - Acciones de formación. Movilidad profesorado.

4. RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS Y OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con la CNMV.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.
- Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 21, 410 y 21.

CHARLAS FOMENTO CULTURA FINANCIERA PARA JOVENES, correspondiente a los objetivos. generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y BMN CajaMurcia.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 28, 1.140 y 26.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO “EMBARKA: EDUCACIÓN EMPRENDEDORA EN EL AULA”, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el INFO y CEEIM.

- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.
- Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 21, 410 y 21.

CONCURSO EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, "IMAGINA 19", correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el INFO y CEEIM.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, - y -.

CENTROS DIGITALES; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3

Actuaciones desarrolladas;

- Selección de centros.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnos y profesores participantes respect.; 231, 32.000 y 1.202

TALLERES COMERCIO ELECTRÓNICO CECARM, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos especif. 1.1, 1.2 y 1.3

Actuaciones desarrolladas;

- Selección de centros para participar en charlas sobre comercio electrónico.
Dos charlas por centro
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 21, 1.840y 27

EL CABLE AMARILLO, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1, 1.2 , 1.3 y 1.4-

Actuaciones desarrolladas;

- -Convocar programa y seleccionar centros.

- -Coordinación y seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 122, 2.500 y 350

SAMSUNG SMART SCHOOL; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1 y 1.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación con INTEF y Samsung.
- Coordinación de centros.
- Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 2, 85 y 22.

CANTEMUS; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 3.3.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación con INTEF y Samsung. Cordinación de Centros
- Convocatoria y coordinación del programa

Centros, alumnos y profesores participantes respectivam.; 61, 2.550 y 61.

4º + EMPRESA; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos. 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 26, 117 y 26.

RÉTAME Y APRENDO; correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 4; y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria y Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 99, 22.580 y 120.

WATSON VA A CLASE; correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 4; y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

Convocatoria y Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 500 y 20.

Idiomas

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUC PRIMARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
- Formación profesorado y seminarios de seguimiento.
- Visitas a los centros.

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 434, 156.449 y 21.

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria
- Jornadas de formación para el profesorado

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 160, 98.713 y -.

PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC; correspondiente a los objetivos generales. 5 y 6; y obj. específ. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES.

-Intervención en la comisión técnica del MECD. Elaboración de las pruebas orales y escritas. Entrega de diplomas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 3, 75 y 13.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN; correspondiente a los objetivos generales 4; y objetivos específicos. 4.1 y 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Procedimiento anual y gestión. Publicación resolución.
- Jornada de Acogida en Murcia.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, 539 y -.

CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL; correspondiente a los objetivos generales 4, 5 y 6; y objetos específicos. 4.1, 5.1, 6.4 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros.
- Actividades de formación del profesorado. Intervención en MECD
- Contratación de asesores lingüísticos

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 1.500 y -.

PROGRAMA PICASSO; correspondiente a los objetivos generales 3 y 5; y objetivos específicos. 3.3 y 5.1.

Actuaciones desarrolladas;

- Bienvenida alumnos franceses.
- Contratación viaje de los profesores españoles a Francia.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 17, 47 y -.

DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS; correspondiente a los objetivos generales 4 y 6, y objetivos específicos 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación de acciones y elaboración de materiales de video para compartir con los centros

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 13, 230 y -.

CAMPAMENTOS DE VERANO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (INGLÉS), EN LA R. M. PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y ESO; correspondiente a los objetivos generales 4 y 6, y objetivos específicos 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación de convocatoria
- Publicación de seleccionados
- Seguimiento del desarrollo de la actividad

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, 4.673 y -.

ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO; correspondiente a los objetivos generales 6, y objetivos específicos.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria y publicación de seleccionados. Seguimiento.
- Contratación de empresas adjudicatarias.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, 60 y -.

TEATRO EN INGLÉS; correspondiente a los objetivos generales 6, y objetivos específicos.

Actuaciones desarrolladas;

- Contratación de la empresa teatral adjudicataria

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 12, 1.300 y -.

BABY TALES; correspondiente a los objetivos generales 6, y objetivos específicos

Actuaciones desarrolladas;

- Organizar eventos y contratación empresa teatral adjudicataria.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 24, 490 y -.

PROGRAMAS EUROPEOS; correspondiente a los objetivos generales 7 y objetivos específicos 7.1, 7.2 y 7.3.

Actuaciones desarrolladas;

- Gestión y seguimiento de proyectos. Organización de jornadas.
- Coordinación de viajes para el profesorado participante.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 32, - y 80.

Fomento de la lectura

EDUTECARM; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3 y 4.1.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión entre los centros. Formación y gestión del Programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 273, 30.000 y 300.

APRENDE A DEBATIR; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3 y 4.1.

Actuaciones desarrolladas;

Convocatoria y gestión y del programa. Organización de la Liga.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 20, 200 y 20.

Educación para la salud en la escuela

EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 4.1, 4.3 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Desarrollo del "Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia", en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas
- Convocatoria y realización de actividades formativas

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 209, 34.749 y 4.833.

PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Organización del Curso de formación.
- Seguimiento del Seminario de evaluación continua.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivam.; 40, 5.630 y 45.

PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Programa en coordinación con la Consejería de Agricultura.
- Publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivam.; 422, 84.995 y -.

PROGRAMA ESCUELA SIN GLUTEN; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.6, 4.1 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Programa en coordinación con la Asociación de Celiacos de Murcia.
Publicación de Resolución de convocatoria
- Publicación de Resolución de convocatoria.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 20, 500 y 22.

PROGRAMA EDUCATIVO PATIOS DIVERTIDOS Y CREATIVOS; ; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.6, 4.1 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación Resolución convocatoria para la participación de 20 centros educativos.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 20, 500 y 23.

ESCUELAS ACTIVAS; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4 y 4.3

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación Resolución. Organización talleres, cursos y jornadas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 100, 14.765 y 135.

Educación ambiental y promoción de las ciencias

ESenRED Murcia; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 36, 2.156 y 42.

ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación resolución y selección de centros. Proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 8, 200 y 16.

RUTAS DOCENTES BIOTECNOLÓGICAS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación resolución y selección de centros. Proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 12, 300 y 16.

CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM); correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales del ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos (FEM).

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 16, 4.143 y 112.

HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- En colaboración con el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM). Convocatoria y selección de centros.

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 199, 54.604 y 3.494.

Educación en valores y relaciones institucionales

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?; ; ; correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.3, 3.4

Actuaciones desarrolladas;

- Concurso convocado por la Fundación Institucional Española (FIES). cuyo objetivo es motivar y ensalzar la figura de EL REY.
- Difusión de la convocatoria.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 132, 1.102 y -.

EDUCAIXA; correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.1, 3.2

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "La Caixa".

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 96 y 13.

CONSUMÓPOLIS; correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.3, 3.4

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de la convocatoria y participación en el jurado.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 17, 385 y 19.

CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO; correspondiente a los obj. generales 3; y obj. específico 3.1, 3.2, 3.3

Actuaciones desarrolladas;

- Protocolo de colaboración con la Asamblea Regional. Difusión de las bases y convocatoria anual, para visitas a la Asamblea.

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 180, 12.400 y -.

DÍA EUROPEO DE LAS DE LAS LENGUAS; correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.3 y 5.1

Actuaciones desarrolladas;

- Organización de la actividad: "Teatro Cinderella en inglés" junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia. - Selección de centros

Centros, alumnos y profesores participantes respectiv.; 48, 1.800 y 71.

REPRESENTACIÓN TEATRAL DON JUAN TENORIO; correspondiente a los objetivos generales 3; y objet. específicos 3.1 y 3.3

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de la obra Don Juan Tenorio. Selección de centros. Alumnos de 4º ESO.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 10, 550 y 200.

5. AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS VIGENTES

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Unicef-Comité español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global
- Convenio del Colegio de Veterinarios de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de formación en materia de bienestar animal en los centros de educación primaria.
- Adenda de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Samsung Smart School".
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el Colegio oficial de economistas de la Región de Murcia y el Banco Mare Nostrum Cajamurcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación del proyecto de investigación "el patrimonio histórico cultural como clave para la ciudadanía del siglo XXI. El desarrollo de un pensamiento científico, crítico y creativo por medio del patrimonio murciano en las aulas de secundaria"
- Memorandum de entendimiento entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Instituto de la Lengua Rumana, para la impartición de cursos de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (LCCR), en los centros educativos de la Región de Murcia
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Colegio oficial de dietistas-nutricionistas de la Región de Murcia

- Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, en materia de innovación docente.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el Instituto de Estudios Financieros y la Asociación de Voluntarios de “La Caixa” para el desarrollo del proyecto “finanzas para jóvenes”
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (Delf escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Jesús Abandonado de Murcia, en materia de sensibilización y educación para el desarrollo
- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación, juventud y deportes, y el ilustre colegio oficial de fisioterapeutas de la región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de formación en materia de conciencia corporal e higiene postural preventiva en los centros de educación primaria y secundaria de la región de Murcia.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería DE Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

6. LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2019

Auxiliares de conversación

- Decreto 130/2019, de 17 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas en el curso 2019/2020.
- Decreto 276/2019, de 21 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

- Resolución de 27 de junio de 2019 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza a los centros relacionados en los anexos I y II la implantación de la modalidad avanzada del sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en Educación Primaria y Educación Infantil
- Resolución definitiva de 30 de mayo del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza la modalidad avanzada infantil y primaria del Sistema Educativo de Enseñanza en lenguas extranjeras para el curso 2019/2020
- Resolución provisional de 13 de mayo de 2019 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza la modalidad avanzada infantil y primaria del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras a los centros relacionados en los anexos I y II para el curso 2019-2020.
- Resolución definitiva de 21 febrero de 2019 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación de la

modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras a los centros relacionados en el anexo I y anexo II.

Programa de Debate en Bachillerato, “Aprende a Debatir”

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa para Bachillerato “Aprende a Debatir”, durante el curso académico 2019/2020.

Programa Educativo, “4º+ EMPRESA”

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo “4º+EMPRESA” en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2019/2020.

Programa Educativo, “CANTEMUS”

- Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo de coros escolares de la Región de Murcia “CANTEMUS” para el curso 2019/2020.

Programa Rutas Biotecnológicas

- Resolución de 10 de febrero de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “Rutas Biotecnológica” durante el curso escolar 2019-2020.

Programa Bachiller-Baccalauréat (bachibac)

- Resolución de 21 de marzo de 2019, del director general de atención a la diversidad y calidad educativa, por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat (Bachibac) correspondiente al curso 2018-2019 en centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se nombra a los miembros del tribunal que ha de evaluar la prueba externa del Baccalauréat correspondiente al curso 2018-2019 en centros

educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2019-2020.

Programa Picasso

- Resolución de 15 de enero de 2019, del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas dentro del programa de movilidad individual enmarcado en el acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Académie de Nancy-Metz.

Programa de Educación para la Salud en la Escuela

- Resolución de 8 de febrero de 2019, conjunta del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y el Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al “Programa de Educación para la Salud en la Escuela”, para el curso escolar 2018-2019.

Programa “Isquios”, de Higiene postural

- Resolución de la Dirección general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo de higiene postural “Isquios”, para el curso escolar 2019-2020.

Programa “Huertos escolares ecológicos”

- Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo huertos escolares ecológicos para el curso escolar 2019-2020

Programa de “Consumo de Frutas y Hortalizas en las Escuelas”

- Resolución de 27 de septiembre de 2019, conjunta de la dirección general de atención a la diversidad y calidad educativa, y el director general de innovación, producciones y mercados agroalimentarios por la que se convoca el “programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, estrategia 2017-2023”, para el curso escolar 2019-2020.

Programa de “Escuela sin Gluten”

- Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca el programa “escuela sin gluten” para el curso escolar 2019-2020.

Programa de “Patios Divertidos”

- Resolución de 24 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “Patios

Divertidos y Creativos” para el curso escolar 2019/2020.

Programa “Escuelas Activas “

- Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se aprueba la relación definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa “Escuelas Activas” para el curso escolar 2019-2020.

ESenRED

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que convoca el programa educativo “ESenRED Región de Murcia”, durante el curso 2019/2020.

Cable Amarillo.

- Resolución de 9 de Mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el Programa Educativo “El Cable Amarillo”, para el curso escolar 2019/2020.

Cursos de inmersión lingüística 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

- Resolución de 29 de enero de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 2º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia

Cursos de inmersión lingüística 3º de Educación Secundaria Obligatoria.

- Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia.

Cursos de inmersión lingüística 5º de Educación Primaria.

- Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 5º de educación primaria de centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de murcia para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la región de murcia.

Cursos de inmersión lingüística 6º de Educación Primaria.

- Resolución de 29 de enero de 2019, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 6º de educación primaria de centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia.

Cursos de formación en el extranjero dentro del programa + idiomas para alumnos de 1º de bachillerato- Reino Unido e Irlanda

- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan cursos de formación en el extranjero dentro del programa + idiomas para alumnos de 1º de bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Programa Educativo: “Asistencia a la obra teatral Don Juan Tenorio”.

- Resolución de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan plazas para la asistencia a la obra teatral “Don Juan Tenorio”, para el curso escolar 2019/2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio de Formación Profesional

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Servicio de Ordenación Académica

Observatorio para la Convivencia Escolar

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La apuesta decidida por la diversificación de la oferta se ha concretado en un nuevo aumento de los ciclos implantados en los centros educativos de nuestra región. Esa oferta aumenta en un nuevo título de Grado superior, alcanzando así en el curso 2019/2020 se alcanza la cifra de 130 títulos diferentes. Por nivel, estos son los nuevos ciclos.

- FP Básica:
 1. Agro-jardinería y Composiciones Florales. IES Carthago Espartaria (La Palma -Cartagena).
 2. Cocina y Restauración. CPR-INF-PRI-SEC Los Olivos (Molina de Segura).
 3. Peluquería y Cosmética Capilar. CPR-INF-PRI-SEC Majal Blanco (Santomera).
 4. Cocina y Restauración. CPR INF-PRI-SEC San Pedro Apóstol (San Pedro del Pinatar).
- FP Grado Medio:
 1. Peluquería y Cosmética Capilar – IES Eduardo Linares Lumeras (Molina de Segura).
 2. Sistemas Microinformáticas y Redes – IES Infanta Elena (Jumilla).
- FP Grado Superior:
 1. Gestión del Agua – IES Miguel Hernández (Alhama de Murcia).
 2. Enseñanza y Animación Sociodeportiva – IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca de la Cruz).

3. Gestión de Ventas y Espacios Comerciales – IES La Florida (Las Torres de Cotillas).
4. Mecatrónica Industrial – IES San Juan Bosco ((Lorca).
5. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma – IES Alfonso X (Murcia).
6. Higiene Bucodental – CPR FP Cabezo FP – (Cabezo de Torres – Murcia).

A continuación se van a analizar la variación de los datos correspondientes a las distintas enseñanzas que componen la FP del sistema educativo respecto a los datos del curso anterior.

Formación Profesional Básica.

Haciendo referencia a la Formación Profesional Básica en el curso 2019/20 se ha aumentado la oferta en 4 nuevos ciclos de Formación Profesional Básica que ha contribuido a un incremento de 90 plazas vacantes.

Formación Profesional de Grado Medio.

En cuanto a la FP de grado medio, 2 ciclos formativos se añaden a la oferta.

Formación Profesional de Grado Superior.

En lo referente a la FP de grado superior, se ha incrementado la oferta con 6 ciclos nuevos, uno de ellos en modalidad a distancia y un nuevo título.

A continuación se muestra con más detalle los datos de formación profesional del curso 2019/20:

Implantación por municipio.

En septiembre del año 2019, la nueva implantación por municipio de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional ha sido la siguiente:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza/ Grado	Puestos escolares
Alhama de Murcia	IES Miguel Hernández	Energía y Agua	Gestión del Agua	Superior	60
Cartagena-La Palma	IES Carthago Spartaria	Agraria	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Básica	40
Caravaca de Cruz	IES Ginés Pérez Chirinos	Actividades Físicas y Deportivas	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	Superior	40
Jumilla	IES Infanta Elena	Informática y Comunicaciones	Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	40
Las Torres de Cotillas	IES La Florida	Comercio y Marketing	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Superior	60
Lorca	IES San Juan Bosco	Instalación y Mantenimiento	Mecatrónica Industrial	Superior	60
Molina de Segura	IES Eduardo Linares Lumeras	Imagen Personal	Peluquería y Cosmética Capilar	Medio	40
	CPR-INF-PRI—SEC Los Olivos	Hostelería y Turismo	Cocina y Restauración	Básica	50
Murcia	IES Alfonso X	Informática y Comunicaciones	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Superior	40
Murcia (Cabezo de	CPR FP Cabezo FP	Sanidad	Higiene Bucodental	Superior	

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza/ Grado	Puestos escolares
Torres)					
Santomera	CPR INF-PRI- SEC Majal Blanco	Imagen Personal	Peluquería y Cosmética Capilar	Medio	50
San Pedro del Pinatar	CPR INF-PRI- SEC San Pedro Apóstol	Hostelería y Turismo	Cocina y Restauración	Básica	

Teniendo como supresión de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria a partir del curso 2019/2020:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código enseñanza	Ciclo formativo	Enseñanza Grado
Alcantarilla	IES Alcántara	Informática y Comunicaciones/ Administración y Gestión	12312002	Informática de Oficina	Básica
Cehegin	IES Alquipir	Administración y Gestión	12112101	Gestión Administrativa	Medio
Mazarrón	IES Felipe II	Comercio y Marketing	12112201	Actividades Comerciales	Medio
Mula	IES Ribera de Los Molinos	Informática y Comunicaciones	12312001	Informática y Comunicacione s	Básica
Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Informática y Comunicaciones	12212001	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior

PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

Planificación de la implantación para el curso 2019-20.

Para el curso 2019-2020, se han implantado las siguientes enseñanzas:

Municipio	Código centro	Centro	Código enseñanza	Programa Formativo Profesional
Archena	30008753	IES Dr. Pedro Guillén	15602203	Actividades auxiliares en Viveros y Jardines M. Especial
Cartagena	30012276	IES Mediterráneo	15602106	Operaciones básicas de ofimática M. Especial

Asimismo, en respuesta a las solicitudes presentadas, se han vuelto a activar los dos programas del CEE Pilar Soubrier

Municipio	Código centro	Centro	Código enseñanza	Programa Formativo Profesional
Lorca	30010097	CEE Pilar Soubrier	15602105	Operaciones auxiliares de servicios administrativos M. Especial
			15601405	Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción M. Especial

No se ha desarrollado por falta de solicitudes, el siguiente programa:

Municipio	Código centro	Centro	Código enseñanza	Programa Formativo Profesional
San Pedro del Pinatar	30008480	IES Manuel Tàrraga Escribano	15602105	Operaciones auxiliares de servicios Administrativos M. Especial

El total de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros educativos para el curso 2019-20 se resume como sigue:

Modalidad	Centros	Programas impartidos	Plazas
Especial	10	13	156

Oferta a través de entidades subvencionadas.

Para el curso 2019/2020, los Programas Formativos Profesionales resultantes de las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial se detalla a continuación:

Modalidad	Número de Programas	Número de plazas
Especial	15	180
Adaptada	16	240

Con el fin de fomentar la inserción laboral de los alumnos de la modalidad Especial que han realizado Programas Formativos Profesionales, se ha incluido un plan de formación en el Centro de Educación de Personas Adultas García Álix dentro del Acuerdo de encomienda de gestión para la ejecución de actividades de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, entre la Consejería de Educación y Cultura y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Ver la parte de PFP en normativa)

FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2019/2020 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 7 centros educativos, alcanzando 350 cursos de teleformación de 15 ciclos formativos, dos de ellos en oferta dual: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, CIFP Carlos III y Sistemas Electrotécnicos y Automatizados del IES Miguel de Cervantes. Este año se ha impartido por primera vez el segundo curso del ciclo de Grado Superior en Marketing y Publicidad en el CIFP Carlos III de Cartagena.

Actualización de la plataforma EaD:

Se actualiza la plataforma a la versión Moodle 3.5 con actualizaciones de seguridad.

- Se ha actualizado el proceso de Carga de alumnos desde Plumier para resolver pequeños errores que han ido surgiendo.
- Se automatiza el proceso de duplicado de cursos entre años académicos
- Se revisan y limpian todos los cursos para prepararlos de cara al nuevo curso académico.
- Se realiza la carga de las nuevas enseñanzas (segundo curso de Marketing y Publicidad).

- Se ha establecido un calendario y un protocolo de actualización de cara al presente y siguiente curso, que permite agilizar la puesta en marcha de la plataforma para el curso próximo y minimiza los recursos informáticos y humanos necesarios para la misma.

Mejoras en el sistema de educación a distancia

Se pone en marcha un sistema de tutorías telemáticas a través de una plataforma virtual (webinars) que permita a los profesores impartir sus clases en vídeo a través de Internet, evitando así que los alumnos se desplacen al centro y aumentando por tanto las posibilidades de que éstos puedan atender a dichas tutorías, quedando las mismas grabadas.

La plataforma que se ha seleccionado ha sido Adobe Connect Meetings, realizando la adquisición de 25 salas de videoconferencia y 25 cámaras para comenzar con el proyecto piloto durante el curso 2018/2019. Durante el curso 19/20 varios centros han empezado a utilizar las videoconferencias de forma sistemática para sus tutorías, mientras que otros lo mantienen como plataforma de apoyo adicional.

Actualización de contenidos:

Se está promoviendo la actualización de contenidos a través de cursos y creación de grupos de trabajo para tal fin, sobre todo en la tercera evaluación, coincidiendo con la liberación de horas por parte del profesorado de segundo curso.

Cada centro tiene asignado un curso para “Revisión y actualización de los materiales de C.F. en su modalidad a distancia”.

Asimismo se han creado contenidos exclusivos para el módulo profesional de Inglés Técnico del ciclo de Integración Social, en el IES Juan Carlos I.

Formación

Con recursos propios del Servicio de FP, a través del CPR, se ha dado la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

- Curso de 10 horas, presencial.

- Curso de 40 horas, telemático.

Además se han realizado diversos seminarios puntuales para preparar al profesorado que imparte distancia por primera vez o que quiere comenzar a usar las distintas herramientas proporcionadas para hacer vídeos educativos y tutorías a distancia (Sala polimedia y Adobe Connect para webinars).

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La aplicación de la modalidad de Formación Profesional Dual, que combina la formación académica en el Centro Educativo con las prácticas en empresa recibiendo una beca y el alta como becario en la Seguridad Social, prosigue su expansión en la Región de Murcia.

La oferta de plazas respaldada por el compromiso de las empresas a dar una formación procedimental de calidad a los alumnos, continúa su expansión de forma progresiva. De esta forma en el año 2019 se ha llegado a 500 empresas que han colaborado activamente en la formación dual, incorporando alumnos que descubren así, de primera mano, las características del tejido productivo. Esto se traduce en una inserción profesional cada vez más alta para el alumnado paralelamente a la mejora de la productividad en las empresas participantes.

La consejería de Educación y Cultura amplió la oferta de Formación Profesional Dual hasta alcanzar 2100 nuevas plazas para el curso 2019/20.

Este curso ha continuado con la incorporación de nuevos alumnos que cursan enseñanza de Formación Profesional Básica a la modalidad Dual. Ha sido el caso de FPB en Peluquería y Estética, en el IES Santa Lucía, con 2 alumnas, el del IES Los Albares, en la especialidad de Fabricación de Elementos Metálicos. Para el IES Santa Lucía ha supuesto la incorporación por primera vez a la FP Dual, en la modalidad de estudios que allí se imparten, es decir, Formación Profesional Básica. Del IES Alquibla se incorporaron también 2 alumnos, en Servicios Comerciales. El CEIPS San Juan Bosco, con 8 alumnos en las especialidades de Mantenimiento de Vehículos y en Informática y Comunicaciones. El Centro Nuestra Señora de la Salceda se sumó a la dual con 2 alumnos en las especialidades de Informática de oficina y Alojamiento y lavandería. También el

IES Politécnico aportó 2 alumnos en de la familia de Mantenimiento de Vehículos, como el IES Infanta Elena de Jumilla en la misma especialidad. La aceptación de la FP Dual ha sido muy positiva, ya que estos alumnos tienen la oportunidad de incorporarse a una empresa desde el comienzo de sus estudios y esta situación hace que se sientan muy motivados por continuar su formación educativa.

En total 19 alumnos de FP básica en modalidad dual.

Como resumen de la oferta para el presente curso escolar 2019/20, se muestra la siguiente tabla:

	Nº de Empresas			Nº de Plazas		
	2018/19	2019/20	Dif	2018/19	2019/20	Dif
DUAL	410	505	95	1680	2100	420

Cabe destacar que el número de plazas en los ciclos no supone el mismo número de alumnos con plaza en las empresas colaboradoras, puesto que los ciclos que están en modalidad DUAL se ofertan a 30 plazas, pero sólo una parte de los alumnos acaban incorporándose a las empresas, por su propio interés o por la selección que realizan las empresas.

Asimismo se ha colaborado con el Servicio de Informática para el desarrollo de una nueva Aplicación de FP Dual que, en breve, permitirá agilizar los trámites a los tutores, tal y como se viene realizando en la FCT. De este modo, la simplificación administrativa también se extiende a la FP Dual. Con ello, se espera que el número de profesores y de empresas que se adhieran a la FP Dual crezca a partir de su implementación.

En la convocatoria de proyectos dual para centros públicos se seleccionaron 34 nuevos proyectos de 14 centros educativos.

En la convocatoria de proyectos dual para centros públicos se seleccionaron 6 nuevos proyectos de 2 centros educativos.

En el apartado de desarrollo normativo se incluyen las referencias de las resoluciones de convocatoria y de selección de dichos proyectos que en la guía de procedimientos y servicios corresponden a poscódigos 400 y 419.

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Se ha elaborado la normativa que permita el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2019/2020, que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0815.

Se ha realizado la gestión del proceso de admisión regional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Para el desarrollo de la gestión de este proceso se ha preparado e implementado la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

- Plazas ofertadas:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Fase ordinaria	6470	6158	12.628

- Solicitudes presentadas:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Fase ordinaria	8.316	9.398	17.714
Fase de resultas	2.082	2.724	4.806
Totales	10.398	12.122	22.520

Pruebas de acceso

Se ha elaborado la normativa que regula la convocatoria 2019 de la pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0814.

El objetivo alcanzado ha sido realizar la convocatoria de estas pruebas de acceso que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Este proceso ha conllevado la preparación e implementación de la solicitud de inscripción a través de Internet (<http://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace Trámites on-line), tanto en grado medio como en grado superior y posterior gestión de pagos con tributos de la tasa en la entidad colaboradora. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «OAS» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de asignación de centro examinador así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, elaboración de documentos de evaluación a través de Plumier XXI, gestión de abono de indemnizaciones a las

comisiones evaluadoras...), como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas.

Total de solicitantes inscritos:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Pruebas de acceso	732	892	1.624

Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha elaborado la normativa que regula Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 1125.

Para llevar a cabo esta tarea, se ha dispuesto a los solicitantes un formulario web de la solicitud de admisión en la dirección de internet <http://apliedu.murciaeduca.es/> , en Trámites on-line admisión a Formación Profesional Básica. Además se ha elaborado una guía sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza.

El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Plazas ofertadas:

FP Básica	
Oferta de plazas en turno ordinario	2.977

- Solicitudes presentadas:

FP Básica	
Solicitudes activas totales (turnos ordinario y extraordinario)	3.076

Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo

Se ha realizado la normativa que regula la gestión anual del procedimiento de admisión en la oferta modular de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo. Este proceso ha sido gestionado directamente por los centros docentes.

El desarrollo de esta actuación se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº1125.

- Alumnos matriculados en modalidad modular en el curso 2018/2019:

Modalidad modular	
Número de alumnos matriculados en centros públicos y privados	341

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes convocó para el curso 2018/2019 las pruebas libres en 9 ciclos de Formación Profesional de las familias profesionales de sanidad, transporte y mantenimiento de vehículos, hostelería y turismo, servicios socioculturales y a la comunidad y administración y gestión con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de una titulación oficial sin asistir a clases presenciales.

Se ofrecieron un total de 950 plazas. Componen la oferta tanto títulos LOGSE: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, como títulos LOE: Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico en Instalación de Producción de Calor, Técnico en Servicios en Restauración, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Técnico Superior en Administración y Finanzas, y Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

La inscripción se realizó entre noviembre y diciembre de 2018 y la matrícula en enero de 2019.

Las titulaciones de cuidados auxiliares de enfermería y laboratorio clínico y biomédico ofrecerán en el centro IES Miguel de Cervantes (Murcia), el de educación infantil en el IES Juan Carlos I (Murcia), el administración y finanzas en el CIFP Carlos III, de Cartagena; el de Instalación y Producción de Calor en el IES D. Pedro García Aguilera (Moratalla), el de Emergencias Sanitarias en el CIFP de Lorca, el de Farmacia y Parafarmacia en el IES Ramón y Cajal, el de Servicios en Restauración en el CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena, y el de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en el IES Ingeniero de la Cierva (Murcia).

La gestión anual del procedimiento se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº0814.

- Solicitudes inscritas en la convocatoria 2018/2019:

Número de solicitantes inscritos en pruebas libres de FP	Grado Medio	Grado Superior	Totales
	245	95	340

Fuente: Aplicación PrePlumier 2019 (pruebas realizadas en el año 2019)

De los participantes, 27 solicitaron adaptaciones de acceso de las pruebas por presentar necesidades específicas de educación, todas fueron informadas y atendidas por los correspondientes tribunales.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los 5931 alumnos que acceden a la FCT mayoritariamente a la finalización del curso académico 2018/2019.

Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad y 60 de otras familias profesionales. Igualmente, se han tramitado las solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.

La Comisión de Seguimiento acordó elaborar un mapa de puestos formativos del SMS con la oferta de sus centros, y que fuera el Servicio de FP quien hiciera la distribución entre los centros; para su gestión se elaboró un protocolo con las fases de oferta y petición de plazas, se unificaron los periodos de realización y el calendario de todo el curso. Ha sido una mayor carga de trabajo para el Servicio de FP pero ha supuesto una mejora cualitativa muy importante.

Asimismo se han certificado las tutorías de los tutores de prácticas de los centros sanitarios pendientes de varios cursos. Este curso hubo oposiciones de Sanidad, lo que conllevó la actualización de muchísimos certificados pendientes.

En algunos ciclos formativos (Imagen para el diagnóstico, Radioterapia y dosimetría, etc.) hay escasez de puestos formativos para la FCT en los centros dependientes del SMS, no existiendo esa oferta en los centros privados. La gestión de puestos desde el Servicio ha conllevado una prioridad para los centros educativos públicos y mejora de la oferta.

Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE. A final de 2019 se han empezado a gestionar por la Aplicación de FCT, lo que supone una gran simplificación administrativa para todos.

Se continúa realizando Resoluciones conjuntas para la realización de la FCT en centros dependientes de la Comunidad Autónoma. Se han firmado “Convenios tipo” con el SEF, la Universidad Politécnica de Cartagena y la de Murcia. Se ve la conveniencia continuar con la firma de estos convenios o resoluciones para agilizar y simplificar la gestión administrativa de los centros educativos.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT (exenciones, relaciones con empresas, seguros, tutorías, etc. Desde el Servicio se han atendido a más de 250 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y de Formación Profesional Básica, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones demandadas. Se han incorporado los Centros de Educación de Personas Adultas a la utilización de la Aplicación. La FCT en FP Básica en centros públicos y concertados la coge mucho profesorado que es la primera vez que la realiza, por lo que necesitan mucho apoyo y asesoramiento.

Se lleva la administración de la Aplicación fct.murciaeduca.es través del correo electrónico y atención telefónica por los responsables de la FCT y el Servicio para resolver las incidencias que se les presentan a la hora de elaborar los convenios,

alta de empresas, programación de los programas formativos, carga de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos, etc. Hay un registro medio de unas 18 incidencias diarias. Se da mucha casuística particular de los tutores en cuanto a incidencias de accidentes, conflictos con el desarrollo de la FCT en las empresas, situaciones particulares de los alumnos, etc., que requieren una atención individualizada.

Colaboración con el Servicio de Informática en el desarrollo de la nueva aplicación web para la gestión del módulo de FCT.

Se ha colaborado con el Servicio de Informática para el desarrollo de una nueva Aplicación de FCT fct.murciaeduca.es, que permite a los centros gestionar la documentación (convenios, anexos, programas formativos...), a fin de facilitar su administración electrónica y una mejora en la calidad educativa, acceso y transferencia de la información, plantillas "O" con los programas de todos los ciclos formativos... Entró en funcionamiento en enero de 2017, en sustitución de la anterior.

En este curso también se han hecho desarrollos de la Aplicación para gestionar la FP Dual desde la misma.

Asimismo se han cargado en la Aplicación todos los "convenios marco" firmados por la Consejería para que los centros educativos puedan tramitar directamente los anexos con los centros de trabajo de otras instituciones. Muy bien valorado por los tutores de los centros.

Se ha desarrollado la Aplicación para la gestión de las autorizaciones a los centros (horarios extraordinarios, fuera Región...), lo que conlleva la simplificación administrativa. Está pendiente el desarrollo de una Web para móviles que permita que el alumnado y tutores de empresa accedan a la Aplicación para reflejar sus tareas, a la vez que permita una tutoría telemática.

A través del CPR de Murcia se han realizado cuatro cursos (Murcia, Cartagena y Lorca) para la formación en la FCT y el uso de la Aplicación, con una participación de 135 profesores.

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de las prácticas formativas en centros de trabajo durante el año 2019 con la Compañía MAPFRE Vida. Ha habido escasa siniestralidad. Es necesaria la revisión de la póliza que se adapte más a la realidad de las prácticas formativas. Por primera vez las pólizas son anuales.

Información y asesoramiento a empresas

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Propuestas de mejora

Se ha visto en la DG la conveniencia del desarrollo de una Aplicación en la que los alumnos que terminan la FP pudieran subir sus currículos y demanda de trabajo, así mismo las empresas pudieran introducir sus ofertas laborales. Esta aplicación podría mejorar la orientación laboral y empleabilidad del alumnado.

Cada vez se dan más casos de alumnado con necesidades educativas especiales que acceden a ciclos formativos en los que su discapacidad les impide realizar los resultados de aprendizaje previstos, o supone un riesgo para su salud. Esto está causando muchos problemas para el profesorado que no sabe cómo intervenir. Sería necesario establecer pautas o protocolos de intervención.

Hay profesorado que plantea la necesidad de facilitar el teletrabajo en el desarrollo de la FCT de modo se promocióne esta modalidad, así como el trabajo on line.

Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2019 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 14 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2018-2019.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas. Fueron seleccionados 14 alumnos.

La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Consejería de Educación y Cultura, sigue apostando por este tipo de iniciativas, que abren el camino para que los jóvenes titulados de Formación Profesional amplíen su experiencia profesional e inserción laboral. Se ha renovado el convenio.

GESTIÓN ACADÉMICA

Convocatoria extraordinaria

Se ha realizado la gestión anual de tramitación que se realiza inicialmente a través de los centros docentes y se gestiona en el Servicio de Formación Profesional relativa a la concesión de convocatoria extraordinaria en módulos profesionales de títulos de Formación Profesional, resultando un total de 223 resoluciones concedidas, 2 solicitudes no tramitadas y otras dos solicitudes denegadas, para el curso 2019/2020

La gestión de estas convocatorias se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento encuadrado en la guía de servicios 1125.

Preparación de informes y estudios.

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 32 informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada y para supervisión de espacios en centros públicos.

También se han confeccionado informes para visitas a centros docentes, planificación de la oferta de estas enseñanzas y para notas de prensa.

Informes sobre reclamaciones.

Se han tramitado informes técnicos relativos a recursos de alzada en materia de reclamaciones de los procesos de admisión a ciclos formativos, pruebas de acceso, pruebas libres.

CONVENIOS SUSCRITOS

Convenios educativos de colaboración en Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Cultura durante varios años ha venido realizando convenios educativos con centros privados para la impartición de ciclos formativos. Durante este año **no** se han realizado las correspondientes adendas, para acomodar sus importes a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que todas las promociones iniciadas en septiembre de 2019 se han desarrollado mediante el régimen de concierto educativo.

Convenios firmados:

1. Se ha tramitado una adenda al “convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad Politécnica de Cartagena con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos”.

El objeto de dicha adenda es modificar el contenido de los Anexos I y II del referido convenio suscrito el día 13 de marzo de 2018. El servicio jurídico emitió, con fecha 25 de septiembre de 2019, informe jurídico favorable y se está a la espera de su firma.

2. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia por el que se establecen las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos, suscrito el 24 de mayo de 2019.
3. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 7 de octubre de 2019.
4. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 7 de octubre de 2019.
5. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 7 de octubre de 2019.
6. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 7 de octubre de 2019.
7. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y

Formación y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas y de orientación laboral para impulsar y apoyar la incorporación al mundo laboral civil de personas de las fuerzas armadas.

DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2019:

Admisión

Resolución de 30 de mayo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se publica la convocatoria para la admisión de **alumnos** a los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el **curso 2019/2020**.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones para el procedimiento de admisión en modalidad modular general de la formación profesional de grado medio y de grado superior del sistema educativo durante el curso 2019/2020, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Pruebas de Acceso

Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2020 de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pruebas libres de formación profesional

Resolución de 12 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se convocan para el curso 2019/20 las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Enseñanza Bilingüe

Ha habido una nueva convocatoria en 2019, participó el IES Ramón y Cajal al que se le aprobaron enseñanzas bilingües en dos ciclos formativos.

Formación Profesional Básica

Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2019/20 en ciclos de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Programas Formativos Profesionales

Circular de 24 de mayo de 2019 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2019/2020.

Orden de 22 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden del 13 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos

Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el 2019 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en 2019 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el 2010 se ha iniciado el expediente de las siguientes normas:

Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto por el que se modifica el Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Premios Extraordinarios de FP.

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Orden de 27 de junio de 2019 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos de Grado Medio y Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2018/2019.

Orden de 28 de noviembre de 2019 de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Ciclos Formativos de Grado

Medio y Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019.

Se conceden 18 Premios Extraordinarios de Grado Superior, por un importe de 600€ y 17 de Grado Medio a 200€ cada uno.

Desarrollo del Convenio con la Fundación Bankia por la FP Dual.

Se dio difusión a los centros educativos de la oferta formativa de Bankia para el alumnado de los Programas Comex (Comercio) y Ditec (Informática). Se seleccionaron el CIFP Carlos III de Cartagena y el IES Los Albares de Cieza. En ambos centros se dieron los dos cursos, participando unos 20 alumnos en cada uno de ellos, así como sus profesores. Han tenido una valoración excelente.

Otra normativa elaborada y publicada durante 2019.

- Orden de 17 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se autoriza como centro integrado de formación profesional al centro privado "CESUR MURCIA" de Murcia.
- Orden de 15 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado de enseñanzas de Formación Profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- Orden de 21 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan ayudas al alumnado de enseñanzas de formación profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el curso 2018-2019.
- Orden de 2 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se crean las Comisiones de Prospección de Empresas para la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo y se regula su composición y funcionamiento, durante el curso escolar 2018-2019.
- Orden de 9 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones para el desarrollo de la Formación Profesional Dual, modalidad profundización, en ciclos formativos autorizados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 24 de mayo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos de formación profesional dual para el curso 2019/2020 por parte de centros privados que imparten formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia.
- Resolución de 27 de julio de 2019 de Selección de los Proyectos Presentados para la Adhesión a la Formación Profesional Dual desarrollados por centros privados que imparten formación profesional del Sistema educativo en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2019-2020.
- Resolución 8 de marzo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos, en modalidad dual, para ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos en centros públicos de la Región de Murcia en el curso 2019/20.
- Resolución de 6 de junio de 2019 de Selección de los Proyectos Presentados para la Adhesión a la Formación Profesional Dual desarrollados por centros públicos que imparten formación profesional del Sistema educativo en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2019-2020.

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H.

Asignaciones económicas a centros docentes.

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica para gastos de funcionamiento complementarios de las Enseñanzas de Formación Profesional, a los Centros Docentes Públicos no Universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes	1.611.189,00	96	Propios
Asignación económica adicional a Centros, para difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional	229.470,38	12	MECD / FSE
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	60.000,00	6	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	30.750,00	27	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	74.000,00	11	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	129.956,00	13	Propios

Expedientes de subvenciones.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad adaptada	611.281,56
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad especial	538.089,00
Convenios con centros privados para impartir Ciclos Formativos	533.969,33
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2018-2019.	15.000,00

Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica.

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2019 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.
2. Dotar de equipamiento a Ciclos de reciente implantación.

Para ello, se han realizado treinta y cuatro contratos menores y un expediente de contratación por procedimiento abierto.

Acción	Importe
Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.	89.521,82
Dotar de equipamiento a Ciclos de reciente implantación	183.089,92
TOTAL	272.611,74

Otras actuaciones:

1. Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H.
2. Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
3. Gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias.
4. Distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes.
5. Tramitación de expedientes de generación de crédito y transferencias de crédito.
6. Elaboración del expediente de justificación de fondos recibidos del MEFP, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional.
7. Atención directa y presencial a equipos directivos.
8. Atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE.

En el Periodo 2014-2020, las actuaciones a justificar están incluidas en dos Programas Operativos del FSE:

Programa operativo	Acción formativa
Empleo, Educación y Formación (dependiente del Ministerio de Educación)	Implantación de Ciclos de Formación de Profesional Básica
Región de Murcia 2014 -2020	Ciclos Formativos de modalidad Dual

La gestión administrativa de cada una de las dos actuaciones (Formación Profesional Básica y Formación Profesional Dual) se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de ciclos formativos y centros seleccionados para la cofinanciación
- Comunicación a la dirección de los centros educativos de las acciones formativas seleccionadas, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas en los ciclos formativos para remitir a los centros para su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van presentar al Organismo Intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas que realizan los controles de cada una de las actuaciones.

INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros educativos, la labor desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento. Así se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación

Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se difunde toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

Por otro lado, se organiza la visita a la Dirección General y a diversos centros educativos por parte de una delegación del Sindicato Nacional de directores de centros de Formación Profesional de Francia (SN2D) en el marco del programa Erasmus+. Durante la semana del 17 al 23 de marzo, 20 directores y directoras de centros de toda Francia realizaron diversas reuniones y visitas a los siguientes centros: IES Miguel de Cervantes, CIFP Arsenio Sánchez, CIFP Hespérides, IES Politécnico, IES Sierra de Carrascoy, IES Ginés Pérez Chirinos e IES Aljada. Asimismo, se organizó también la visita a una de las principales empresas de dual, Repsol, y su planta de refinería de Cartagena.

Por último, se organizan las Jornadas técnicas Erasmus Plus para proyectos de FP en el IES Juan Carlos I el día 8 de mayo, destinadas a coordinadores de Erasmus+ de FP e interesados en iniciarse en el programa. Las jornadas contaron con sesiones plenarias y talleres, tratando los temas de interés para la puesta en marcha y gestión del programa, como la difusión del programa, documentos y pautas de seguridad en viajes, LOPD en Erasmus+, solicitud de carta ECHE y proyectos KA102 y KA103.

Competiciones: SpainSkills 2019 y RMsSkills 2020

Se participa en la competición SpainSkills 2019, con una delegación de 30 alumnos (24 en competición y 6 en exhibición) procedentes de 25 centros de toda la geografía Murcia, repartidos en 23 modalidades distintas (22 oficiales, 1 exhibición). Un equipo integrado además por 1 jefe de expedición, 3 delegados de Comunidad Autónoma, 2 jefes de equipo, 22 tutores y 3 profesores para la exhibición.

El día 20 de febrero, se organiza en el IES Miguel de Cervantes de Murcia una jornada de convivencia y Motivación para el equipo de la Región de Murcia que participaría en Spainskills 2019 organizado por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. La experiencia de ediciones anteriores indica lo importante que es el espíritu de equipo y la gestión

de las situaciones de estrés para mejorar el éxito. Casi tan importante como los conocimientos técnicos es saber gestionar la presión para realizar bien las pruebas. Es por ello que, con más de un mes de antelación respecto a la competición, se organiza esta Jornada para cubrir los siguientes objetivos:

- Crear equipo: Que se conozcan y compartan tiempo junto a los competidores y tutores de los distintos Skills pues vienen de centros repartidos por toda la Región.
- Conocer la experiencia de alumnos participantes en ediciones anteriores.
- Ayudar a soportar la presión y el estrés a través de juegos y dinámicas preparadas a tal efecto.
- Conocer estrategias para alumnos y profesores a través de charlas y talleres prácticos tipo "Coaching"

El programa aproximado de la Jornada es:

Fecha: 20 de febrero de 2019, miércoles. Lugar IES Miguel de Cervantes

10:00 Recepción y Reunión alumnos y tutores por separado en dos salas.

11:00 a 13 Taller Coaching tutores

13:00 a 13:00 Intervención competidores ediciones anteriores

13:30 a 16:00 Comida

16:15 a 18:00 Actividad de escape-room

Esta 36ª edición de los campeonatos de Formación Profesional SpainSkills2019, se celebró del 27 al 29 de marzo, en el recinto ferial IFEMA (Madrid).

La competición, propiamente dicha, se desarrolló durante los días 1, 2, y 3 de marzo, en jornada de mañana y tarde. Durante los días 27 y 28 de febrero se realizaron actividades preparatorias de la competición y el día 4 tuvo lugar la ceremonia de entrega de premios y clausura.

Se participa en los siguientes skills, con alumnos y tutores de los centros relacionados:

Nº	Skill	Centro
04	Mecatrónica	IES LOS ALBARES
05	Diseño mecánico - CAD	IES SAN JUAN BOSCO
06-07	CNC - Torneado y fresado	IES MIGUEL DE CERVANTES
10	Soldadura	IES POLITÉCNICO
13	Reparación de carrocería	IES SAN JUAN BOSCO
15	Fontanería y Calefacción	IES SIERRA DE CARRASCOY
17	Desarrollo web	CIFP CARLOS III
18	Instalaciones eléctricas	IES POLITÉCNICO
28	Floristería	CIFEA TORREPACHECO
29	Peluquería	IES LOS ALBARES
30	Estética	CIFP HESPÉRIDES
31	Tecnología de la moda	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS
33	Tecnología del automóvil	IES ALJADA
34	Cocina	CIFP HOSTELERÍA Y TURISMO
35	Servicio de restaurante y bar	CIFP HOSTELERÍA Y TURISMO
36	Pintura del automóvil	IES SAN JUAN BOSCO
37	Jardinería paisajística	CIFEA TORREPACHECO
38	Refrigeración	IES SIERRA DE CARRASCOY
39	TI Administración de sistemas en red	CIFP CARLOS III

Nº	Skill	Centro
41	Cuidados auxiliares de enfermería y atención sociosanitaria	IES MIGUEL DE CERVANTES
47	Panadería	CIFP HOSTELERÍA Y TURISMO

Como resultado de la competición, se obtienen dos medallas:

- Medalla de Oro en Instalaciones eléctricas para Christian David Castañeda Duque, del IES Politécnico de Cartagena.
- Medalla de Plata en Cocina para Candelaria Baldomir Riani, del CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena.

Se realizó un acto en la que la Consejera de Educación recibió a los ganadores y les entregó un obsequio. Además realizó la entrega de la bandera de la Región de Murcia al alumno ganador del oro, como representante de la Región en la competición internacional WorldSkills.

El alumno Christian David Castañeda Duque, del IES Politécnico de Cartagena, como ganador del oro en la especialidad de Instalaciones Eléctricas de SpainSkills, se convierte en el representante español en la competición internacional WorldSkills Kazán que tendrá lugar en Kazán (Rusia) del 22 al 27 de Agosto de 2019. El centro IES Politécnico de Cartagena ha desarrollado actividades encaminadas a la preparación del alumno para dicha competición. Por otro lado, el tutor del alumno, Ricardo Narváz Alcázar, viaja a Kazán acompañando al alumno durante la competición.

Impulso del emprendimiento en formación profesional

- Concurso Emprende FP 2019 (Fundación Repsol y Centro Internacional Santander Emprendimiento): concurso que impulsa la aparición de líderes y la creación de una mentalidad emprendedora y de trabajo en equipo mediante un programa que organiza a los alumnos en grupos de trabajo. La

Comunidad de Murcia ha sido la que ha aportado un mayor número de alumnos participantes a nivel nacional en este concurso.

- Concurso Imagina una empresa diferente 2019: Convocado conjuntamente por la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de CEEIM, es un concurso que premia las mejores ideas de proyectos empresariales innovadores, posibilitando la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia. Pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos, reales o potenciales, que solucionen alguna necesidad de la sociedad, y que por tanto puedan tener una demanda y mercado potencial. En esta edición del concurso, que fomenta el emprendimiento, la creatividad y el trabajo en equipo entre los estudiantes, se presentaron 473 iniciativas empresariales.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Presentación “El año de la FP” Enero Salón ISAAC Peral UPCT, Cartagena. Se presentaron a la comunidad educativa y a representantes de la asamblea, de Municipios, empresas, agentes sociales y otras consejerías, las medidas a ejecutar en 2019 para la mejora de la Formación profesional y el calendario previsto de ejecución.
- Speed dating entre empresas y centros educativos. 14 de Febrero CEEIM
- Acto Entrega de bandera al equipo de la Región que participa en Spainskills 24 de Marzo
- Rueda de prensa de la Consejera de educación informando sobre la oferta formativa de FP para el curso 2019-2020. 7 de junio desde el IES Alfonso X el Sabio de Murcia.
- II Encuentro Nacional FP Región de Murcia “SUMA” 19 y 20 de septiembre. En el auditorio Víctor Villegas de Murcia. Asistieron más de 500 profesores y el principal objetivo fue presentar y compartir tendencias innovadoras en Formación Profesional a partir de conferencias magistrales de nivel internacional y 21 talleres colaborativos de temas relacionados con FP.

- Rueda de prensa informando sobre la Matrícula y el inicio del curso 2019-2020 en FP. Noviembre, IES Ingeniero de la Cierva
- Se han elaborado 58 notas de prensa.
- Visitas a empresas (Emuasa, Navantia, Sabic,...)
- Reuniones con municipios
- Reuniones con equipos directivos.
- Campaña en cines de toda la Región: 3 anuncios “Formación pasional” varios periodos de marzo a septiembre
- Elaboración de los videos “Formación pasional” segunda parte.
- Redacción, diseño y maquetación de 2 nuevos folletos de difusión de la FP en general y de la modalidad dual en particular.

Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
CARM	Murciaskills
Llegarasalto	Canal YouTube Llegarasalto
Educarm	Guía FP

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) se crea mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007).

El artículo 3.1 del citado Decreto 311/2007 preceptúa tres áreas en las que se estructura el ICUAM para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan:

- Área de cualificaciones profesionales, a la que le corresponde la identificación, determinación y actualización de las cualificaciones profesionales, así como la elaboración y actualización del catálogo de cualificaciones de la Región de Murcia.
- Área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional, a la que le corresponde fundamentalmente la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (PREAR).
- Área de secretaría, a la que le corresponde desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), gestión administrativa e información y difusión.

El ICUAM redacta todos los años una memoria de actividades en la que todos los asuntos de este epígrafe se han desarrollado de manera más extensa.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Integración de los sistemas de formación profesional.

La doble vertiente de la formación profesional –formación profesional del sistema educativo/formación profesional para el empleo; títulos de formación profesional/certificados de profesionalidad; Dirección General competente en

Formación Profesional/Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)- requiere una coordinación institucional periódica que se realiza a través de la denominada Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional.

En 2019, no se celebró ninguna reunión de la Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional, pero la participación integrada se ha canalizado a través no sólo del Pleno y de la Comisión Permanente del CARFP, sino a través también de los grupos de trabajo. En concreto, hubo una sesión de grupo de trabajo, celebrada el 19 de junio de 2019.

A la hora de contribuir a la integración de ambos sistemas de formación profesional, el ICUAM articula una función de información y orientación profesional, que se desarrolla en tres bloques: a) convocatorias del PREAR; b) cualificaciones profesionales y oferta de formación profesional; c) habilitaciones profesionales.

Contraste externo de cualificaciones profesionales.

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

El ICUAM, en colaboración con el INCUAL, ha participado en el contraste externo de varias cualificaciones profesionales. Destaca el trabajo realizado en la cualificación profesional *Operaciones artesanales de bordado*, presentada ante el Consejo General de la Formación Profesional para ultimar su tramitación, pero todavía sin reflejo normativo en forma de real decreto que establece la cualificación profesional.

Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

En 2019, se han realizado actividades de coordinación con diversos departamentos de las Administraciones Públicas y se han intercambiado consultas con diversas entidades, no sólo del sector público administrativo, sino también de los sectores empresarial y asociativo: 112, empresas de actividades

subacuáticas, carnés profesionales, Dirección General de Juventud, agentes medioambientales y brigadas forestales, convenio con el Ministerio de Defensa, cualificaciones profesionales relacionadas con la gestión inmobiliaria, empresas de recogida de residuos urbanos, empresas de transporte urbano de viajeros.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

El ICUAM es la unidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) a cargo del PREAR, regulado mediante el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*.

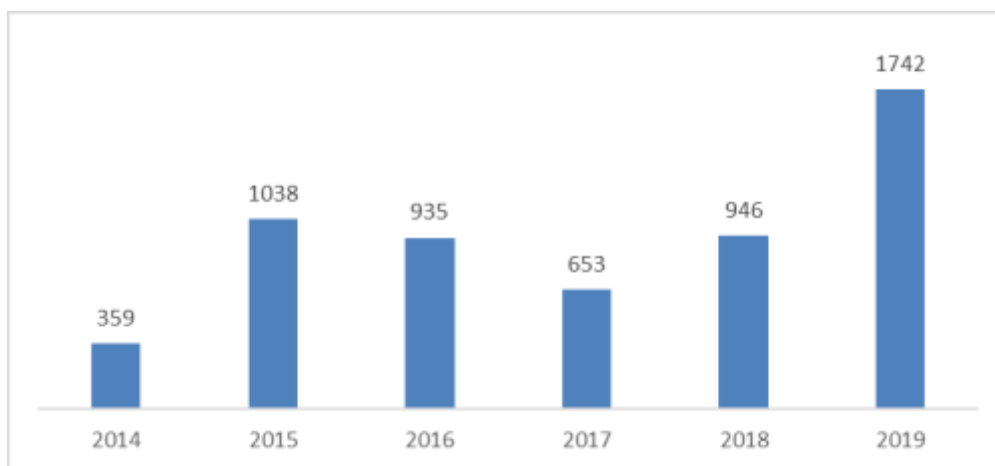
Formulario para el diagnóstico de necesidades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Los resultados estadísticos más relevantes obtenidos por la vía del censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales se exponen a continuación:

- En 2019, se produce un repunte significativo en las inscripciones en el censo. Frente a la tónica del periodo 2016-2018, en el que no se superan las mil inscripciones anuales, se ha alcanzado la cifra de 1.742 en el año de referencia.
- La familia profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es la de *Servicios socioculturales y a la comunidad* (229 inscripciones en 2019), por delante de las de *Administración y gestión* (185), *Seguridad y medio ambiente* (184), *Transporte y mantenimiento de vehículos* (157) y *Actividades físicas y deportivas* (143).
- La cualificación profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es *SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales* (92 inscripciones en 2019), seguida de *QUI018_2 Operaciones básicas en planta química* (76) y *TMV050_3 Planificación y control del área de electromecánica* (70).

Cabe destacar que, entre noviembre de 2018 y enero de 2019, se puso en marcha la campaña *Tu experiencia es un grado. ¡Cénsate!*, con el objetivo de difundir el PREAR entre la ciudadanía. Fruto de esta campaña es el aumento tan significativo de inscripciones en el censo, que, a su vez, ha tenido como consecuencia un alto número de solicitudes en el PREAR que se ha puesto en marcha desde finales de 2019.

INSCRIPCIONES EN EL CENSO-DIAGNÓSTICO DEL PREAR. 2014-2019



INSCRIPCIONES EN EL CENSO-DIAGNÓSTICO DEL PREAR. LAS 5 FAMILIAS PROFESIONALES MÁS DESTACADAS. 2019

Familia profesional	Inscripciones
Servicios socioculturales y a la comunidad	229
Administración y gestión	185
Seguridad y medio ambiente	184
Transporte y mantenimiento de vehículos	157
Actividades físicas y deportivas	143

INSCRIPCIONES EN EL CENSO-DIAGNÓSTICO DEL PREAR. LAS 5 CUALIFICACIONES PROFESIONALES MÁS DESTACADAS. 2019.

Cualificación profesional	Inscripciones
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	92
QUI018_2 Operaciones básicas en planta química	76
TMV050_3 Planificación y control del área de electromecánica	70
AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales	66
SEA027_2 Gestión de residuos urbanos e industriales	59

Desarrollo y finalización del PREAR convocado mediante Orden de 6 de junio de 2018.

Mediante *Orden de 6 de junio de 2018 de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos en la Región de Murcia* (BORM de 11 de junio de 2018), se puso en marcha un PREAR encaminado a la acreditación de unidades de competencia de las cualificaciones profesionales *TMV049_3 Planificación y control del área de carrocería* y *TMV050_3 Planificación y control del área de electromecánica*.

El PREAR de ambas cualificaciones profesionales, de nivel 3, se convocó para un total de 50 plazas previstas para cada una de ellas.

De las solicitudes tramitadas en línea para estas dos cualificaciones profesionales, acaban registrándose 38 inscripciones en el PREAR, de las que 12 lo hacen en TMV049 y 26 en TMV050.

Los candidatos admitidos fueron 32, concretamente 9 en TMV049 y 23 en TMV050. Todos los candidatos admitidos pasaron por las fases de asesoramiento y evaluación.

El número de candidatos que acreditan todas las unidades de competencia (UC) es de 14. De ellos, 3 lo hacen en TMV049 y 11 en TMV050. En el otro lado, 4 candidatos no acreditan ninguna UC, dándose dos casos en cada una de las cualificaciones profesionales de referencia.

PREAR CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2018. INSCRIPCIONES REGISTRADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS, EN FASE DE EVALUACIÓN, QUE ACREDITAN TODAS LAS UC Y SIN NINGUNA UC ACREDITADA, POR CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

	<i>Inscripciones registradas en PREAR</i>	<i>Candidatos admitidos/en evaluación</i>	<i>Acreditan todas las UC</i>	<i>Ninguna UC acreditada</i>
TMV049_3	12	9	3	2
TMV050_3	26	23	11	2
TOTAL	38	32	14	4

PREAR convocado mediante Orden de 30 de noviembre de 2018.

Mediante *Orden de 30 de noviembre de 2018 de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia* (BORM de 10 de diciembre de 2018), se puso en marcha un PREAR

encaminado a la acreditación de unidades de competencia de seis cualificaciones profesionales: *EOC271_1 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubierta* (albañilería), de nivel 1; *IMP119_2 Peluquería* (peluquería), de nivel 2; *SEA028_2 Servicios para el control de plagas* (plagas), de nivel 2; *ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios* (telefonía), de nivel 2; *TCP143_2 Montado y acabado de calzado y marroquinería* (calzado), de nivel 2; *SSC448_3 Docencia de la formación para el empleo* (docencia), de nivel 3.

El número de plazas convocadas en cada cualificación profesional fue de 50, aunque posteriormente el número de plazas previstas en docencia pasó de 50 a 125.

En esta convocatoria, se registraron 416 inscripciones en el PREAR, de las que resultaron 332 personas candidatas admitidas. En calzado, se procedió a aplazar la gestión del PREAR al ser inferior a diez el número de solicitantes que cumplen con los requisitos de admisión.

El número de candidatos que finalizaron la fase de evaluación fue de 246, de los que 93 lo hicieron en docencia, 81 en plagas, 35 en peluquería, 25 en telefonía y 12 en albañilería.

El número de candidatos que acreditaron todas las UC a las que se presentaron en esta convocatoria fue de 205, de los que 81 lo hicieron en docencia, 65 en plagas -68 si se incluyen quienes completan la cualificación profesional-, 31 en peluquería, 16 en telefonía y 12 en albañilería.

Sólo 10 candidatos no acreditan ninguna UC, lo que se produce en dos cualificaciones: 7 en plagas y 3 en telefonía.

PREAR CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. INSCRIPCIONES REGISTRADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS, EN FASE DE EVALUACIÓN, QUE ACREDITAN TODAS LAS UC Y SIN NINGUNA UC ACREDITADA, POR CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

	<i>Inscripciones registradas en PREAR</i>	<i>Candidatos admitidos</i>	<i>Candidatos en fase de evaluación</i>	<i>Acreditación de todas las UC</i>	<i>Ninguna UC acreditada</i>
ELE043_2	31	30	25	16	3
EOC271_1	55	42	12	12	0
IMP119_2	41	39	35	31	0
SEA028_2	103	95	81	65/68	7
SSC448_3	167	122	93	81	0
TCP143_2	19	4	---	---	---
TOTAL	416	332	246	205/208	10

Convocatorias de PREAR publicadas en 2019.

A finales de 2019, se publicó la *Orden de 26 de noviembre de 2019 de las Consejerías de Educación y Cultura, y Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia* (BORM de 3 de diciembre de 2019), mediante la que se ha puesto en marcha un PREAR encaminado a la acreditación de unidades de competencia de diez cualificaciones profesionales.

Estas cualificaciones profesionales, así como el número de plazas previstas para la participación en el citado PREAR, son:

<i>Cualificación profesional</i>	<i>Plazas previstas</i>
IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	50
QUI018_2 Operaciones básicas en planta química	75
AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales	50
ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente	75
SEA028_2 Servicios para el control de plagas	50
SAN123_2 Farmacia	50
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	50
HOT093_2 Cocina	50
ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de baja tensión	50
IMP249_3 Peluquería técnico-artística	50

Estas cualificaciones profesionales son de nivel 2, salvo *IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica*, que es de nivel 1, y *IMP249_3 Peluquería técnico-artística*, que es de nivel 3.

Formación y habilitación de personal asesor y evaluador

El asesoramiento y la evaluación de la competencia profesional constituyen, respectivamente, la primera y la segunda fase de la instrucción del PREAR, conforme establece el artículo 14 del citado Real Decreto 1224/2009.

El artículo 25.1 de la citada norma establece que la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación requiere, además de una experiencia de al menos cuatro años en determinados colectivos docentes o profesionales,

superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes.

En 2019, se celebraron seis acciones formativas para la habilitación de personal asesor y evaluador en la Región de Murcia, de las que tres eran de bloque general y asesoramiento y las otras tres de evaluación –en ambos casos dos a cargo del CRP y una del ICUAM-.

En 2019, se aprueban tres resoluciones conjuntas para la habilitación de personal asesor y evaluador para el PREAR, mediante las cuales se habilita a 80 personas como asesores y a 62 como evaluadores.

SECRETARÍA.

Estrategia de la Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020

La *Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020* es la herramienta de desarrollo regional orientada a la mejora de la formación y de la cualificación de la ciudadanía de la Región de Murcia. Sus objetivos estratégicos son: a) reducir el número de personas con baja cualificación y aumentar el nivel de cualificaciones intermedias; b) mejorar la calidad, la efectividad y la eficiencia del sistema de formación profesional; c) hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad profesional; d) mejorar la innovación y el espíritu emprendedor en el ámbito de la formación profesional.

La Estrategia Regional, a efectos de programación, permanece igual en 2019 con relación a años anteriores en términos de líneas, programas, medidas y acciones.

El instrumento empleado para la evaluación de la Estrategia Regional no es el conjunto de indicadores, que abarcarían todas y cada una de las acciones que configuran la versión actual de la Estrategia Regional. El listado general, con sus incorporaciones y supresiones, supera los 400 indicadores, por lo que se opta por una versión resumida, en forma de documento-clave sobre indicadores de resultado.

El Pleno del CARFP de 4 de abril de 2019 aprobó la revisión general del listado de indicadores y, en consecuencia, adoptó un documento-clave sobre indicadores

de resultado, con los indicadores más relevantes de entre los planteados en la Estrategia Regional. El número de indicadores de resultado es de 76.

Debido a que algunas actuaciones de la Estrategia Regional están enfocadas no con respecto al año natural, sino al curso escolar, las actuaciones de seguimiento y evaluación se afrontaron en las sesiones del CARFP del 12 de noviembre de 2019.

Secretaría Técnica del CARFP

La Comisión Permanente del CARFP celebró dos sesiones en 2019: una el 14 de marzo y otra el 12 de noviembre.

En cuanto al Pleno del CARFP, también celebró dos sesiones en 2019: una el 4 de abril y otra el 12 de noviembre.

El ICUAM elabora todos los años la memoria de actuación del CARFP, cuyo contenido, en la edición correspondiente a 2019, está compuesto por los siguientes puntos: a) definición, normativa y funcionamiento del Consejo Asesor; b) composición del Pleno y de la Comisión Permanente a lo largo del ejercicio 2019; c) sesiones celebradas en Comisión Permanente y en Pleno; d) principales acuerdos adoptados en el seno del Consejo Asesor.

IMPACTO DE GÉNERO.

El artículo 16.1 de la *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia* (BORM de 21 de abril de 2007) establece lo siguiente: *"Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, han de promover las condiciones para una real y efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, tanto en las condiciones de acceso al trabajo por cuenta propia o ajena, como en las condiciones laborales, formación, promoción, retribución y extinción del contrato, así como eliminar las barreras que impidan o dificulten el cumplimiento de este objetivo"*.

La memoria del ICUAM de 2019 ha tratado por primera vez el impacto de género, centrándose en cuatro aspectos: 1) plantilla del ICUAM; 2) censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales; 3) convocatorias del PREAR; 4) habilitación de personal asesor y evaluador.

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Las actividades del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa se clasifican en tres grandes grupos, que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

ÁREA DE EVALUACIÓN

- 1 Elaboración de las pruebas de evaluación individualizadas y de diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Organización y coordinación de las Comisiones Técnicas para elaborar las pruebas de evaluación, con la colaboración de la Inspección de Educación.

Revisión de las pruebas de evaluación individualizada y de diagnóstico elaboradas por las distintas Comisiones Técnicas, con la colaboración de la Inspección de Educación.

Reunión de las Comisiones Técnicas para reformar determinados aspectos de las pruebas de evaluación.

Elaboración de los cuadros de relaciones de Primaria y Secundaria y envío a los centros educativos de los borradores.

Maquetación de las pruebas de evaluación para el pilotaje de las mismas.

Pilotaje de las pruebas en centros pertenecientes a Valladolid (Castilla y León) :

3º E. Primaria:

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

Competencia Matemática.

6º E. Primaria:

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.

2º ESO:

COMPETENCIA MATEMÁTICA

4º ESO

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Lengua Castellana

Primera Lengua Extranjera: Inglés

COMPETENCIA MATEMÁTICA

Matemáticas Aplicadas

Matemáticas Académicas

COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA

Reuniones con las Comisiones Técnicas para la corrección y análisis de las pruebas de evaluación realizadas en el pilotaje.

Adaptación de las pruebas en función del análisis realizado, junto con las comisiones técnicas y la Inspección de Educación.

Diseño definitivo de las pruebas para su edición.

Elaboración y envío a los centros de los marcos teóricos de las competencias a evaluar.

Organización de la distribución de las pruebas en todos los centros de Primaria y Secundaria.

Elaboración de los cuestionarios de contexto para el cálculo del Índice Social, Económico y Cultural (ISEC).

Realización del vídeo explicativo de las pruebas de evaluación y los objetivos de las mismas.

Realización del vídeo explicativo de los informes de alumnado y de centro, orientado a las familias y los centros, respectivamente, con el fin de

facilitar la comprensión de los informes de resultados de las pruebas de evaluación.

Elaboración de la Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas de evaluación de Educación Primaria y se dictan instrucciones sobre su aplicación.

Elaboración de la Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se organizan las pruebas de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria y se dictan instrucciones sobre su aplicación.

Elaboración de la Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación de docentes designados como responsables de la aplicación y corrección y suplentes de las pruebas de evaluación de tercero y sexto curso de Educación Primaria del curso escolar 2018-2019.

Elaboración de la Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación de docentes designados como responsables de la aplicación y corrección y suplentes de las pruebas de evaluación de segundo y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2018-2019.

Elaboración y publicación en la web de materiales para la difusión de la evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas (folleto explicativo para las familias, presentación en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias; y Marcos teóricos).

Extracción de la muestra representativa de grupos para la aplicación de las pruebas de 6º curso de Educación Primaria y 4º de ESO.

Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del aplicativo informático para la gestión de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.

Elaboración del Manual de uso del aplicativo informático de las evaluaciones.

Resolución de incidencias y asesoramiento a los centros docentes.

Elaboración de los Cuadernillos de evaluación en Braille para los alumnos con deficiencias visuales, en colaboración con la ONCE.

Adaptación de las pruebas de evaluación para los alumnos con discapacidad motora (libros electrónicos).

Elaboración de las resoluciones para las medidas especiales de aplicación de las pruebas de evaluación para alumnado ACNEAE.

Elaboración y desarrollo de cursos telemáticos de formación para los aplicadores, correctores y validadores externos de cada una de las pruebas de las evaluaciones de diagnóstico.

Elaboración de las Resoluciones por las que se publica la distribución del profesorado para la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 3º y 6º de E. Primaria, así como 2º y 4º de ESO.

Aplicación de las pruebas de evaluación en todos los centros docentes de la Región.

CURSO	DÍA	COMPETENCIA	CENTROS	Alumnado previsto	Alumnado real
3º Primaria	7 mayo	Castellana	495	18288	16768
	8 mayo	Inglesa	495	18253	16783
	9 mayo	Matemática	495	18253	16763
6º Primaria	14 mayo	Castellana	165	6397	5835
	14 mayo	Inglesa	165	6397	5846
	15 mayo	Matemática	165	6397	5876
	15 mayo	Ciencia y Tecnología	165	6397	5708
2º ESO	23 mayo	Matemáticas	222	19402	15652
4º ESO	21 mayo	Lengua Castellana	37	2543	2081
	21 mayo	Inglesa	37	2543	2123
	22 mayo	Matemáticas académicas	37	2100	1821
	22 mayo	Matemáticas aplicadas	26	443	288
	22 mayo	Geografía e Historia	37	2543	2134

Tratamiento de los datos de las evaluaciones y los cuestionarios de contexto el cálculo del ISEC para la emisión de los distintos informes (de alumnos, de grupo y de centro) mediante explotaciones de INFOWEB y script de RStudio.

Establecimiento de la consulta de los informes de grupo y de alumno de la evaluación de diagnóstico por parte de los padres a través de la web Mirador.

Diseño de un informe tipificado para los centros ofreciendo los resultados obtenidos por cada uno de ellos respecto a los resultados de la media regional e incluyendo el estudio del ISEC.

Elaboración de los gráficos del informe de centro de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas a través del script de R.

Colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la incorporación y distribución de dicho informe en la aplicación informática existente.

Realización de la “evaluación del proceso” mediante cuestionarios telemáticos en Limesurvey dirigidos al profesorado y dirección del centro que ejercieron alguna responsabilidad en las evaluaciones.

Mejoras en el área de Evaluación de la web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Elaboración del expediente económico para el abono de las indemnizaciones por locomoción debido a las movilidades del profesorado derivadas de la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 3º y 6º de E. Primaria, así como 2º y 4º de ESO.

Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada 3º y 6º de E. Primaria y de 2º y 4º de ESO. del año siguiente.

Coordinación de las reuniones de las Comisiones Técnicas.

Inicio del diseño de las pruebas de evaluación del curso 2019-2020.

- 2 Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Evaluación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- 3 Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Información sobre Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- 4 Participación en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato.

ÁREA DE CALIDAD

Las acciones en esta área están se desarrollan de la siguiente manera:

1. Acciones de coordinación de órganos de la Consejería:

Preparación de material para la actualización y elaboración de la Carta de Servicios de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el portal educativo Educarm con sus tres áreas: Evaluación, Calidad y Estadística.

Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad CAF Educación. Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia:

Coordinación y desarrollo del Seminario de Consultores CAF Educación

Planificación y coordinación del curso de formación del profesorado sobre Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros Educativos.

Planificación y coordinación del curso de formación del profesorado sobre la consultoría en los Sistemas de gestión de Calidad en Centros Educativos.

Coordinación con la Inspección de Educación y los consultores de calidad CAF con el fin de elaborar diversas guías que faciliten a los centros la implantación del sistema de gestión de calidad CAF Educación.

Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos usuarios. Gestión de la concesión y renovación de certificaciones CAF.

Elaboración de la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación (BORM de 17 de junio)

Elaboración de la Resolución de 24 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2019-2020 (BORM de 5 de julio).

Elaboración de la Resolución de 4 de mayo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia según el modelo CAF Educación de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2018-2019 (BORM de 18 de mayo).

Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria y elaboración de la Resolución de 10 de octubre de 2019, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporan a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia para implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en el modelo de Gestión de excelencia CAF Educación en el curso 2019-2020. (BORM de 18 de octubre)

2. Gestión de la elaboración y seguimiento de las Cartas de Servicios de los centros públicos de la Red de Centros de Excelencia Educativa, en coordinación con la Inspección de los Servicios.
3. Elaboración de la Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección

General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los Sellos “Red de Centros de Excelencia Educativa Región de Murcia”, Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”. (BORM de 12 de diciembre)

4. Diseño de la imagen corporativa del Servicio y de los distintos sellos de calidad.
5. Gestión del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de la Región de Murcia.

Los centros que desarrollaron el PAMCE en 2018-2019 son:

Código	Centro	Localidad	Titularidad
30011491	CE INF-PRI BASILIO SAEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	Público
30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ	BARRIO DE PERAL	Público
30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES	LORCA	Público
30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA	ASOMADA (LA)	Público
30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Público
30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA	Público
30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANTOMERA	Público
30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE-PACHECO	Público
30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	FUENTE ALAMO	Público
30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA	CEHEGIN	Público

30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS	Público
30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	PUERTO LUMBRERAS	Público
30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	LORCA	Público
30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	ALGAR (EL)	Público
30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS	Público
30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	Público
30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARAN	Público
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	Público
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	Público
30012860	IES GIL DE JUNTERON	BENIEL	Público
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	Público
30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	Público
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	Público
30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ	PALMAR (EL)	Público
30001801	IES POLITECNICO	CARTAGENA	Público
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	Público
30019799	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO EL OPE	ARCHENA	Concertado
30007414	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	Concertado

30005740	CPR INF-PRI-SEC EL BUEN PASTOR	MURCIA	Concertado
30005806	CPR INF-PRI-SEC HERMA	MURCIA	Concertado
30001771	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	Concertado
30004917	CPR INF-PRI-SEC SANTA ISABEL	ALQUERIAS	Concertado
30005077	CPR INF-PRI-SEC DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	Concertado

Colaboración con la Dirección General de Presupuestos y Fondo Social Europeo, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, en la gestión de la dotación económica destinada al PAMCE, mantenimiento de la aplicación SIFEMUR, recogida de datos sobre indicadores de comunicación, ejecución y resultados, elaboración del informe de la anualidad 2019, etc.

Colaboración con el CPR Región de Murcia para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en los proyectos de los centros educativos que participan en PAMCE en 2018-2019.

Asesoramiento a los centros educativos participantes en PAMCE sobre la gestión de los recursos empleados en el desarrollo del proyecto.

Recepción de las memorias de los centros participantes durante el curso 2018-2019 y supervisión de las mismas.

Elaboración del informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por el que se aprueban las memorias de los centros que han finalizado el segundo periodo del PAMCE en 2018-2019.

Elaboración de la Orden de 12 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia durante el curso 2019-2020.(Extracto publicado en el BORM de 16 de julio de 2019)

Elaboración de la Orden de 16 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2019-2020. (BORM de 18 de julio de 2019)

Diseño, convocatoria y desarrollo de un taller para la elaboración de proyectos PAMCE, en colaboración con el CPR, destinados a todos los centros de Primaria y Secundaria.

Selección de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que desarrollarán el PAMCE, durante el curso 2019-2020.

Selección de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia para el desarrollo del PAMCE en el curso 2019 -2020.

Asesoramiento a los centros seleccionados sobre la puesta en marcha y desarrollo de su proyecto. Los centros que desarrollan el PAMCE en 2019-2020 son los siguientes:

Código	Centro	Localidad	Titularidad
30000213	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ÁGUILAS	Público
30001278	CEIP CERVANTES	CARAVACA DE LA CRUZ	Público
30001281	CEIP EL SALVADOR	CARAVACA DE LA CRUZ	Público
30001801	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	Público
30001862	CEIP SAN ISIDORO	EL ALGAR	Público
30001916	CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	LLANO DEL BEAL	Público
30002076	CEIP ANTONIO DE ULLOA	CARTAGENA	Público
30002209	CEIP SAN ISIDRO	LOS BELONES	Público

Código	Centro	Localidad	Titularidad
30002271	CEIP FELICIANO SANCHEZ	BARRIO DE PERAL	Público
30002386	CEIP ANÍBAL	LOS MATEOS	Público
30002428	IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA	Público
30002520	CEIP PÉREZ VILLANUEVA	CEHEGIN	Público
30002532	CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	Público
30002866	CEIP JOSÉ ANTONIO	FUENTE ÁLAMO	Público
30003101	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	JUMILLA	Público
30003111	CEIP SAN FRANCISCO	JUMILLA	Público
30003202	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	Público
30003305	CEIP JOSÉ ROBLES	LORCA	Público
30003317	CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LORCA	Público
30003494	CEIP DE ALMENDRICOS	ALMENDRICOS	Público
30004221	CEIP CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	Público
30004292	CEIP GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA	Público
30004899	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ALQUERÍAS	Público
30005120	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS	Público
30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	Público
30006434	CEIP PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS	Público
30006549	CEIP NTR. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	LA RAYA	Público
30006793	CEIP SAN FÉLIX	ZARANDONA	Público
30006811	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANTOMERA	Público

Código	Centro	Localidad	Titularidad
30006847	CEIP MADRE ESPERANZA	EL SISCAR	Público
30006859	CPEIBAS ARTEAGA	SUCINA	Público
30006941	CEIP SAGRADO CORAZÓN	PUERTO LUMBRERAS	Público
30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	Público
30007074	CEIP FULGENCIO RUIZ	SANTIAGO DE LA RIVERA	Público
30007098	CEIP NTR SRA DEL CARMEN	LO PAGÁN	Público
30007104	CEIP LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Público
30007293	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE-PACHECO	Público
30008443	CEIP PÉREZ DE HITA	LORCA	Público
30008984	CEIP SAN CRISTÓBAL	LOS DOLORES	Público
30009319	IES IES INFANTA ELENA	JUMILLA	Público
30010358	CEIP NUEVA ESCUELA	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	Público
30010401	CEIP RÍO SEGURA	JAVALÍ NUEVO	Público
30010619	CEIP CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARAN	Público
30010656	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	JUMILLA	Público
30010851	CEIP SAN CRISTÓBAL	LORCA	Público
30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	Público
30011031	CEIP URCI	ÁGUILAS	Público
30011491	CEIP BASILIO SAEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	Público
30011855	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	Público
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	Público

Código	Centro	Localidad	Titularidad
30011995	CRA ALZABARA	CUEVAS DE REYLLO	Público
30012082	CRA SIERRA MOJANTES	ARCHIVEL	Público
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	Público
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	Público
30012860	IES GIL DE JUNTERON	BENIEL	Público
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Público
30018175	CEIP LÉBOR	LÉBOR ALTO	Público
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA	Público
30019179	CRA EL SABINAR	EL SABINAR	Público
30019246	CEIP MIGUEL DELIBES	PUERTO DE MAZARRÓN	Público
30019337	CEIP EL ALBA	ROLDÁN	Público
30019404	CEIP ATALAYA	CARTAGENA	Público
30001771	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	Concertado
30002544	CC NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	Concertado
30005740	CPR INF-PRI-SEC EL BUEN PASTOR	MURCIA	Concertado
30005806	CPR INF-PRI-SEC HERMA	MURCIA	Concertado
30007414	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	Concertado
30019453	CC LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	Concertado
30019465	CPR INF-PRI-SEC MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Concertado

Asesoramiento a otras unidades sobre el uso del aplicativo LimeSurvey.

ÁREA DE ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas en esta área durante el año 2019 han sido las siguientes:

1. Elaboración y envío de los archivos correspondientes a los trabajos incluidos en el Plan Estatal de Actuación Estadística (Estadística de las Enseñanzas no Universitarias), que es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de la Comisión de Estadística Educativa de la Conferencia Educación. Estas estadísticas son las siguientes:

Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2019 (31/Enero).

Estadísticas de Becas 2017-2018 (31/Marzo).

Retribuciones del profesorado 2019 (30/Junio).

Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2019-2020. Resumen de principales datos de ese curso (15/Abril).

Datos y cifras del curso 2019-2020. Datos estimativos. Estimación realizada en julio sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comienza en septiembre (31/Julio).

Estadística Gasto Público. Presupuesto liquidado 2018. (31/Julio).

Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2017-2018. (1/Septiembre).

Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito autonómico en el curso 2018-2019 (15/Octubre).

Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2018-2019 (31/Octubre).

2. Elaboración de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias:

Recopilación de los datos estadísticos preparando la carga en SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la.

Enseñanza):

Centros públicos, a través del aplicativo Plumier XXI Gestión.

Centros privados concertados, a través de Plumier XXI Gestión.

Centros privados, a través de la aplicación EECD.

Enseñanzas de Régimen Especial, a través de cuestionarios Excel.

Escuelas Infantiles, a través de cuestionarios Excel.

Actuaciones fuera de centros, a través de cuestionarios Excel.

Grabación y depuración de datos. Análisis de los resultados, mediante los procesos de validación de SINEE, que se contrastan mediante consultas a través del aplicativo Infoweb. Detección y corrección de posibles errores entre los diferentes cruces que componen la estadística y también los posibles errores intrínsecos.

Recogida sistemática de datos individualizados de FP (FPI), tanto en centros privados-concertados como en centros públicos.

3. Incorporación de un sistema de autovalidación de datos para todos los centros que imparten enseñanzas no universitarias, en colaboración con la empresa SOPRA y el Servicio de Informática.
4. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM.
5. Colaboración con el Consejo Escolar de la Región de Murcia para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de sus Informes.
6. Atención a los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares. Estas solicitudes de información estadística requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración específica a medida de la solicitud de datos efectuada.

7. Contestación a las solicitudes realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).
8. Gestión de las peticiones y solicitudes y envío a la Oficina de la Transparencia y la Colaboración Ciudadana de los resúmenes trimestrales de dicha gestión.
9. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación, en particular en la explotación de datos del aplicativo Plumier XXI Gestión a través de Infoweb y el aplicativo Sistema Educativo.
10. Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias.
11. Gestión de la cesión de datos para doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística.

NORMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2019 es la siguiente:

- Resolución de 4 de abril de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas de evaluación de Educación Primaria y se dictan instrucciones sobre su aplicación.
- Resolución de 2 de mayo de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria y se dictan instrucciones sobre su aplicación.

- Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.
- Resolución de 24 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2019-2020.
- Extracto de la Orden de 12 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia durante el curso 2019-2020.(BORM de 16 de julio de 2019)
- Orden de 16 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2019-2020. (BORM de 18 de julio de 2019)
- Resolución de 10 de octubre de 2019, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporan a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia para implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en el modelo de Gestión de excelencia CAF Educación en el curso 2019-2020. (BORM de 18 de octubre)
- Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los Sellos “Red de Centros de Excelencia Educativa Región de Murcia”, Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” (BORM de 12 de diciembre)

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019 por el Servicio de Ordenación Académica (en adelante SOA) responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, a la que estuvo adscrito hasta 6 de septiembre, y dentro de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional; que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio); por el artículo 6 del Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 18 de mayo) y por el artículo 6 del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 7 de septiembre).

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este servicio durante el año 2019 han sido las siguientes:

- Autorización de centros para la impartición de especialización curricular en Bachillerato: Bachillerato de Investigación, Bachillerato Internacional, Bachillerato Industrial, Bachillerato Mares, etc.
- Elaboración de Informe sobre el número de alumnos y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos.
- Registro de información y documentación relativa a la aplicación y justificación de la cofinanciación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) en 1º de ESO, a cargo del Fondo Social Europeo (FSE): Programa operativo FSE 2014-2020 Región de Murcia; y de las materias de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas y Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, en 3º y 4º de ESO, y nuevos itinerarios en 4º E.S.O., a cargo del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, del Fondo Social Europeo 2014-2020.

- Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia.
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia
- Resolución de reclamaciones contra las calificaciones finales, o las decisiones de titulación y promoción en Educación Primaria, ESO y Bachillerato y de recursos de reposición interpuestos contra las calificaciones finales, o las decisiones de promoción en Educación Primaria.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Enseñanzas de Régimen Especial de Música, Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento en centros educativos concertados o privados.
- Comunicación al interesado de equivalencia entre diversas titulaciones de planes antiguos con las titulaciones actuales.
- Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Asesoramiento y seguimiento de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.
- Resolución de reclamaciones o recursos de alzada contra la medida correctora de cambio de centro impuesta por directores de centros públicos o privados concertados.

- Resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Coordinación del Programa de Refuerzo Educativo.
- Gestión de la aplicación informática “Plumier XXI” en lo referente a la organización curricular del sistema educativo y a los procedimientos de aplicación de medidas correctoras contra las normas de convivencia escolar.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.
- Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este servicio durante el año 2019 han sido las siguientes:
- Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- Organización del X Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM en colaboración con la Universidad de Murcia.
- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otras unidades administrativas de la Consejería de Educación y Cultura.
- Colaboración con el Servicio de Formación Profesional en la preparación del Acto de entrega de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica, incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
- Propuesta de actividades de formación para el profesorado al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2019, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/482/2018, de 4 de mayo por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 5 que *podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa solicitud de los alumnos, aquellos que hayan obtenido previamente el Premio Extraordinario de Bachillerato a que se refiere el artículo 2, tanto en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como en la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas*. Esta misma Orden dispone, en su artículo 3, que *la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales del Bachillerato*.

Asimismo, el artículo 2 de la citada orden dispone que *las Administraciones educativas podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencia. A estos efectos las Administraciones educativas regularán en su correspondiente convocatoria todos los aspectos relativos a las pruebas para su concesión*.

A tal efecto, en el curso 2018-2019, en el marco de la *Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio)*, se publicó la siguiente normativa regional:

- Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019.
- Extracto de la Orden 3 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 5 de junio).

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 571 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 541 fueron admitidos y 30 excluidos. Las pruebas tuvieron lugar el día 4 de julio de 2019, de 9:15 a 14:30 horas, en el IES "Miguel Espinosa" de Murcia y a ellas se presentaron un total de 315 alumnos (58,22%).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 26 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 24 vocales.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2018-2019 mediante la Orden de Concesión de 18 de noviembre de 2019 de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 2 de diciembre de 2019). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
1	SALMERÓN AMORÓS	MARÍA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)
2	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	BLANCA	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (CARTAGENA)
3	MARCO RIQUELME	ÁNGELA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)
4	MÉNDEZ GARCÍA	DOMINGO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU (TOTANA)
5	ZAPATA CASALES	MARÍA	IES ALJADA (PUENTE TOCINOS)
6	MÉNDEZ GARCÍA	SANTIAGO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU (TOTANA)
7	ANGOSTO ROS	CRISTIAN	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA (CARTAGENA)
8	CIFUENTES CANO	CELIA	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU (TOTANA)
9	CANTERO ROS	ELENA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
10	BARBA ROS	IRENE	IES FLORIDABLANCA (MURCIA)
11	SÁNCHEZ ALARCÓN	CRISTINA	CC MONTEAGUDO-NELVA (MURCIA)
12	LÓPEZ RODRÍGUEZ	CÉSAR	IES LA FLOTA (MURCIA)
13	LOZANO ANDREO	RICARDO	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarle para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual, en el marco de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre), en el curso 2018-19 se publicó la siguiente normativa:

- Orden de 10 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 13 de septiembre), modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 10 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 19 de septiembre).

En la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4º curso de ESO en el año académico 2018-2019 en los centros educativos de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que en el curso 2018-2019 el total del alumnado matriculado en 4º curso de ESO en la Región de Murcia (incluyendo alumnado del segundo nivel de Enseñanza Secundaria para adultos) fue de 17.207 en el ejercicio 2019 correspondía convocar y conceder un máximo de 10 premios.

Del alumnado de ESO que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 386 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 359 fueron admitidos y 27 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefa del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESO correspondientes al curso 2018-2019 mediante la Orden de 22 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 7 de diciembre). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA	LOCALIDAD
1	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	IRENE	IES EL CARMEN	MURCIA
2	LÓPEZ LÓPEZ	RODRIGO	CPR INF-PRI-SEC LA MERCED- FUENSANTA	MURCIA
3	GIMÉNEZ MATEA	ALFONSO	CPR INF-PRI-SEC LA MERCED- FUENSANTA	MURCIA
4	BELMONTE RAMIREZ	BERTA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
5	MORENO MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
6	MALVIDO GUILLÉN	JORGE	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
7	VICO MARTÍNEZ	OLIVIA	IES EL CARMEN	MURCIA
8	SERRANO MELERO	TERESA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA
9	ALONSO GARCÍA	AARÓN	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA
10	MENCHÓN PÉREZ	MARÍA JOSÉ	CPR INF-PRI-SEC SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA

Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden* EDU/482/2018, de 4 de mayo por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), y por medio la Resolución del Director General de Planificación y Gestión Educativa, que adjudicará los Premios Nacionales de Bachillerato a los 15 alumnos que obtengan la mayor puntuación otorgada por el jurado.

A fecha de finalización del ejercicio 2019 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2018-2019 y tampoco el extracto de la misma.

Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de ESO.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden* ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015) y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de ESO.

A fecha de finalización del ejercicio 2019 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de ESO correspondientes al curso 2018-2019 y tampoco el extracto de la misma.

ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 9.1 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de ESO-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LA ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN ESO-LOMCE:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2018-2019	CURSO 2019-2020
1	IES LA FLORIDA (Especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	LAS TORRES DE COTILLAS	IMPLANTADO	IMPLANTADO
2	CC SANTA MARÍA DEL CARMEN (Especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2018-2019 y 2019-20 en los centros que desarrollaron esta especialización curricular fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2018-2019	2	97
2019-2020	2	104

ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del artículo 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de Bachillerato-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante el curso 2018-2019 se han desarrollado en nuestra región los bachilleratos de especialización curricular de Investigación, Internacional, Industrial y Mares, según se detalla a continuación:

Bachillerato de Investigación

La ordenación académica de esta especialización curricular de Bachillerato viene determinada por los artículos 13.3.b) y 14 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.2 de la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Durante el curso 2018-2019 se han tramitado y resuelto favorablemente por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, la autorización de la propuesta de especialización curricular denominada Bachillerato de Investigación a los siguientes centros: IES Miguel Espinosa de Murcia, e IES Prado Mayor de Totana, ambos incorporándose a los ya autorizados hasta la fecha, siendo la relación de centros autorizados a impartir Bachillerato de Investigación a partir del curso 2019-20 los siguientes:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES REY CARLOS III	AGUILAS
2	IES LOS ALBARES	ABARÁN
3	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
4	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA
5	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA
6	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
7	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
8	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
9	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
10	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
11	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
12	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
13	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA
14	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
15	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA
16	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
17	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
18	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
19	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA

20	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL)
21	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
22	IES PRADO MAYOR	TOTANA
23	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)
24	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO

En el curso académico 2019-2020 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 1160 alumnos en 23 centros educativos. El IES Rey Carlos III, de Águilas, no presenta matriculación en dicha especialización.

Bachillerato Internacional

La ordenación académica de esta especialización curricular de bachillerato se enmarca en el artículo 13.3.e) del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.1 Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En el curso 2018-2019 y 2019-20, existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
2	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA

Con la finalidad de dictar instrucciones para la especialización curricular denominada Bachillerato Internacional, que permita la compatibilización del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional que concede la Organización de Bachillerato Internacional, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes publicó la Resolución de 11 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la compatibilidad del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el curso académico 2019-2020 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 83 alumnos en los 2 centros educativos.

Bachillerato Industrial

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato se enmarca en el artículo 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.3.2 de la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En el curso 2018-2019 y 2019-20, existen 3 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA
2	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
3	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA

En el curso académico 2019-2020 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 8 alumnos en 2 centros educativos. El IES Politécnico, de Cartagena, no presenta matriculación en dicha especialización.

Bachillerato Mares

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato se enmarca en el artículo 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.3.3 de la Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En el curso 2019-20, existen dos centros autorizados para impartir dicha especialización curricular de bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES SANJE	ALCANTARILLA
2	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA

En el curso académico 2019-2020 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 46 alumnos en 2 centros educativos.

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO

Conforme al *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE de 1 de marzo)* y al *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015)*, es competencia de las administraciones educativas establecer los contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (en adelante, LCA).

En virtud de lo anterior, desde el curso 2016-2017 se han llevado a cabo en el Servicio de Ordenación Académica los procedimientos administrativos para regular la implantación y autorización de materias de LCA de diseño propio propuestas por los centros para las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, y se ha previsto la posibilidad de que los centros presenten propuestas de currículos de estas materias, en ambas etapas, para su aprobación por la Consejería competente en materia de educación, según lo establecido en los respectivos Decretos de currículo y Ordenes de evaluación:

- Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).
- Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).

- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)

La posibilidad de ofertar materias de LCA en los diferentes cursos de Educación Primaria y ESO viene determinada en la siguiente normativa:

ETAPA EDUCATIVA	CURSOS	REFERENCIA NOMATIVA
Educación Primaria	4, 5º y 6º	Art. 8.4 del Real Decreto 126/2014, art. 7.8.b) del Decreto 198/2014 y art. 3.5 de la Orden de 20 de noviembre de 2014.
ESO	1º, 2º y 3º	Art. 13.4 del Real Decreto 1105/2014 y art. 5.7.f) del Decreto 220/2015.
BACHILLERATO		Art. 27.5 y 28.5 del Real Decreto 1105/2014

Asimismo, se ha elaborado el borrador de Decreto de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de diseño propio de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual se encuentra actualmente en su fase de tramitación final. El objetivo principal de esta norma es la aprobación del currículo de las materias

de LCA propuestas por los centros educativos, en el uso de su autonomía pedagógica y organizativa, a partir del curso 2020-2021.

COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería competente en materia de Educación, viene realizándose desde el curso 2009-2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. La celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

La X edición del Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM se celebró el día 11 de abril de 2019, de 8:45 a 18:00 horas, en el Salón de Actos de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). El Congreso fue organizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

En virtud de los acuerdos adoptados en la reunión celebrada por el Comité Científico el día 11 de abril, a las 14:30 horas según figuran en el acta de dicha reunión, una vez valorados y calificados los 103 trabajos presentados (40 pertenecientes al área de Ciencia y Tecnología, 36 pertenecientes al área de Ciencias Sociales y 27 pertenecientes al área de Humanidades y Artes) por los

alumnos participantes en el X Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM, se determinó otorgar, mediante *Resolución de 11 de abril de 2019, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios y accésit a los trabajos presentados en el X Congreso Regional Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2018-2019*, los siguientes premios en las modalidades (Comunicación Escrita, Comunicación Oral y Comunicación Poster) y áreas de conocimiento que se indican a continuación:

PREMIOS COMUNICACIÓN ESCRITA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
MÉNDEZ GARCÍA	SANTIAGO	CONSUELO FERNÁNDEZ LÓPEZ	MODELOS MATEMÁTICOS DE CRECIMIENTO DE POBLACIONES A PARTIR DE ECAUACIONES DIFERENCIALES	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU, DE TOTANA
ACCÉSIT PÓSTER – CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
CLARKE GÓMEZ	ALLISON ELIZABETH	JOSÉ MARÍA OLMOS NICOLÁS	EFFECTO DE LA ADICIÓN DE LECHE SOBRE LAS PROPIEDADES BENEFICIOSAS DE CAFÉ, TÉ Y CACAO	ÍES ALCÁNTARA, DE ALCANTARILLA

PREMIOS PÓSTER – CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
MÉNDEZ GARCÍA	SANTIAGO	CONSUELO FERNÁNDEZ LÓPEZ	MODELOS MATEMÁTICOS DE CRECIMIENTO DE POBLACIONES A PARTIR DE ECAUACIONES DIFERENCIALES	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU, DE TOTANA

ACCÉSIT PÓSTER – CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CLARKE GÓMEZ	ALLISON ELIZABETH	JOSÉ MARÍA OLMOS NICOLÁS	EFFECTO DE LA ADICIÓN DE LECHE SOBRE LAS PROPIEDADES BENEFICIOSAS DE CAFÉ, TÉ Y CACAO	ÍES ALCÁNTARA, DE ALCANTARILLA
--------------	-------------------	--------------------------	---	--------------------------------

PREMIOS COMUNICACIÓN ORAL – CIENCIA Y TECNOLOGÍA

APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
PASTOR ZARAGOZA	JORGE	CARLOS GONZÁLEZ LUCAS	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LA CASA CAYITAS MEDIANTE FOTOGAMETRÍA MULTIMAGEN	IES SANJE , DE ALCANTARILLA

ACCÉSIT COMUNICACIÓN ORAL – CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VILCHES BRAVO	FUENSANTA	INMACULADA VILCHES PACHECO	ANÁLISIS MATEMÁTICO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UN KART DE COMPETICIÓN	IES SAN JUAN DE LA CRUZ, DE CARAVACA
---------------	-----------	----------------------------	---	--------------------------------------

PREMIOS COMUNICACIÓN ESCRITA –CIENCIAS SOCIALES

APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
JÁVEGA TOLEDO	PAULA	M ^a CARMEN ESTEBAN FAJARDO	EL TRATAMIENTO DE LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, DE EL PALMAR

ACCÉSIT COMUNICACION ESCRITA –CIENCIA SOCIALES				
BALLESTA ABENZA	JAVIER	SALVADOR NAVARRO	LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN EN ESPAÑA: ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	IES ALCÁNTARA, DE ALCANTARILLA

PREMIOS PÓSTER –CIENCIAS SOCIALES				
APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
PAEDO GOMEZ	ADRIÁN	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL	IES RUIZ DE ALDA, DE SAN JAVIER

ACCÉSIT PÓSTER –CIENCIA SOCIALES				
MULERO GIMÉNEZ	ANA	CARMEN LÓPEZ ESPEJO	LA EROSIÓN EN PLAYAS DEL PARQUE NATURAL CABO COPE-CALNEGRE EN EL PERÍODO 1956-2017	IES FRANCISCO ROS GINER, DE LORCA

PREMIOS COMUNICACIÓN ORAL – CIENCIAS SOCIALES				
APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
IVARS RUIZ	PALOMA	SALVADOR NAVARRO CASTILLO	PORTUGAL: TRENDING TOPIC. EL VECINO DEL QUE APRENDER	IES ALCÁNTARA, DE ALCANTARILLA
ACCÉSIT COMUNICACIÓN ORAL – CIENCIAS SOCIALES				
MARTÍNEZ PEÑALVER	ALEXANDER	RESURRECCIÓN MURCIA	LA TRANSEXUALIDAD PROYECTADA EN LA ANTIGUA GRECIA	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, DE EL PALMAR (MURCIA)

PREMIOS COMUNICACIÓN ESCRITA – HUMANIDADES Y ARTES				
APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
MARTÍNEZ RUBIO	NOELIA	FULGENCIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ ALFONSO ANIORTE CARBONELL	EDUCAR DESDE INSTAGRAM Y OTRAS REDES	I.E.S SAN ISIDORO, DE LOS DOLORES (CARTAGENA)
ACCÉSIT COMUNICACIÓN ESCRITA – HUMANIDADES Y ARTE				
LÓPEZ SALINAS	PAULA	MARÍA LUISA RODRIGUEZ ALONSO	EL GRIEGO COMO LENGUA VIVA. HELENISMOS Y NEOLOGISMOS EN LA ACTUALIDAD	IES ALCÁNTARA, DE ALCANTARILLA

PREMIOS PÓSTER –HUMANIDADES Y ARTES				
APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
MIÑARRO CAMPOY	ANA	ESTHER SÁNCHEZ PÉREZ MARÍA ENCARNACIÓN CAMPOY PÉREZ JULIÁN LUNA CIFUENTES	HACIA UN SISTEMA EDUCATIVO EFICIENTE EN ESPAÑA. PARALELISMO CON FINLANDIA	IES FRANCISCO ROS GINER, DE LORCA
ACCÉSIT PÓSTER – HUMANIDADES Y ARTE				
SÁNCHEZ PÉREZ	ANDREA	TRINIDAD LÓPEZ	LAS GENERACIONES ROBADAS EN AUSTRALIA	IES RUIZ DE ALDA, DE SAN JAVIER

PREMIOS COMUNICACIÓN ORAL – HUMANIDADES Y ARTES				
APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO	CENTRO EDUCATIVO
MILLAS MIRANDA	JUAN	ESTHER SÁNCHEZ PÉREZ M ^a DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ	REHABILITACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE LORCA (MURCIA). UNA MIRADA RENOVADA AL PASADO	IES FRANCISCO ROS GINER, DE LORCA
ACCÉSIT COMUNICACIÓN ORAL – HUMANIDADES Y ARTES				
SERRERA MADRONA	CLAUDIA	MARÍA ROSA MARTÍNEZ GRACIÁ	DETRÁS DEL PAÍS DE LAS MARAVILLAS	I.E.S INFANTE DON JUAN MANUEL, DE MURCIA

ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

En los cursos 2018-2019 y 2019-2020 la ordenación académica, condiciones de acceso, cofinanciación, evaluación y promoción del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1º curso de ESO-LOMCE, por el artículo 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.2 de la *Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*; el apartado 3 de la *Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Educación Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato* y en el apartado 9.2 de la *Resolución de 29 de*

agosto de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa es una medida educativa de atención a la diversidad destinada a alumnos de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1º de ESO. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2018-2019 y 2019-20 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2018-2019	23	21 públicos 2 concertados	334	313 públicos 21 concertados
2019-2020	19	17 públicos 2 concertados	289	268 públicos 21 concertados

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) desde el curso 2015-16 hasta la actualidad: Actuación 10.1.2.3 del “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación” del FSE 2014-2020 Región de Murcia. Los centros educativos seleccionados para esta subvención aportaron la documentación preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

La regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2º y 3º curso de ESO-LOMCE, por el art. 27 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), por el apartado 8.3 de la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y por el apartado 9.3 de la Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa, destinado a alumnos de 2º y 3º curso de ESO, tiene como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del citado Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo, el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que, habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa, hayan cursado 2º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 3º. Asimismo, aquellos alumnos que habiendo cursado 3º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 4º podrán incorporarse excepcionalmente a PMAR para repetir 3º curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de ESO en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2018-2019 y 2019-20 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2018-2019	104	67 públicos 37 concertados	2239	1527 públicos 712 concertados
2019-2020	87	55 públicos 32 concertados	1917	1264 públicos 653 concertados

Programa de Refuerzo Educativo (PRE)

El Programa de Refuerzo Educativo de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se enmarca dentro de las actuaciones del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), en su eje 3, en el Objetivo Específico 10.1.2 de *“Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas”* de la reprogramación del Ministerio de Educación y Formación Profesional que anunció en la Conferencia Sectorial celebrada el 30 de julio de 2018.

El Programa de Refuerzo Educativo va dirigido al alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que precise refuerzo educativo, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, progreso en la capacidad de aplicar de forma integrada los contenidos propios de la enseñanza o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.

El Programa de Refuerzo Educativo está organizado en dos modalidades:

- Modalidad A: se desarrolló durante dos periodos durante 2019 en horario vespertino y extraescolar:
 - De enero a mayo del curso 2018-19, para los niveles de 4º y 6º de Educación Primaria y 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
 - De octubre a diciembre del curso 2019-20, para los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Modalidad B: se desarrolló en horario matutino durante el mes de julio para

alumnado de 6º curso de Educación Primaria y en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

- El desarrollo del Programa de Refuerzo Educativo está diseñado de acuerdo a las siguientes condiciones:
- Modalidad A:
 - Para la etapa de **Educación Primaria**: un máximo de 3 horas semanales, de lunes a jueves, en sesiones de un máximo de 1.5 horas de duración.
 - Para la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria**: un máximo de 4 horas semanales, de lunes a jueves, en sesiones de un máximo de 2 horas de duración.
- Modalidad B:
 - Para la etapa de **Educación Primaria**: un máximo de 6 horas semanales en horario de mañana, de lunes a jueves, en sesiones de un máximo de 2 horas de duración.
 - Para la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria**: un máximo de 9 horas semanales en horario de mañana, de lunes a jueves, en sesiones de un máximo de 3 horas de duración.

La participación del profesorado responsable de la impartición de las clases ha sido voluntaria, siendo todo el profesorado personal en ejercicio activo en sus correspondientes etapas educativas durante los periodos de implantación del Programa. Sus retribuciones han sido recibidas en nómina en concepto de “gratificación de servicios extraordinarios”.

En el desarrollo del programa en la modalidad A, el total de grupos autorizados a impartir el Programa de Refuerzo Educativo, durante todo el periodo de enero a mayo de 2019 ha sido de 244 grupos en Educación Primaria y 167 grupos en Educación Secundaria Obligatoria. El profesorado participante en esta modalidad fue de 287 maestros de Educación Primaria y 242 profesores de Educación Secundaria Obligatoria.

En la modalidad B, desarrollada en periodo estival, se autorizó a 20 grupos de 6º curso de Educación Primaria y a 38 grupos de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. El número de profesores participantes en la modalidad B fue de 24

maestros de Educación Primaria y 69 profesores de Educación Secundaria Obligatoria.

En el desarrollo del programa en la modalidad A durante el periodo de octubre a diciembre de 2019, ha sido de 277 grupos en Educación Primaria y 259 grupos en Educación Secundaria Obligatoria.

El total de grupos en los que se ha desarrollado el Programa de Refuerzo Educativo, a lo largo del año 2019, ha sido de 541 grupos de Educación Primaria y 464 grupos de Educación Secundaria Obligatoria.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2019 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 1258 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas a través del programa CLIP, que durante el año 2019 ascendieron a un total de 92.

Los 1258 expedientes tramitados durante el año 2019 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

	PROCESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES
1	Solicitudes de autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad	3
2	Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, ESO y Bachillerato	34

ETAPAS	Nº DE RECLAMACIONES PRESENTADAS		TOTAL
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria	
Primaria	5	0	5
E.S.O.	4	9	13
Bachillerato	8	8	16
TOTALES			34

	PROCESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES
3	Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento	110
4	Solicitudes de Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios	204
5	Solicitudes de Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Primaria: incluye la permanencia un año más en la etapa para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACACI).	107
6	Solicitudes de Fragmentación del Bachillerato: fragmentación en bloques de las materias de Bachillerato para alumnos que compatibilizan los estudios de Bachillerato con las enseñanzas profesionales de Música y Danza, así como los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE).	3
7	Solicitudes de autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares antes de haber transcurrido los cinco	28

	años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.	
8	Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su centro algunas de las materias de modalidad en la que está interesado.	4
9	Solicitudes de autorización de asignaturas de Libre Configuración Autónoma (LCA) para las etapas de Educación Primaria y ESO.	17
10	Solicitudes de autorización para la implantación de una especialización curricular en ESO	2
11	Solicitudes de autorización para la implantación de una especialización curricular en Bachillerato	5
12	Solicitudes de regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los que se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.	4
13	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados	386
14	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados.	571
15	Consultas sobre temas y cuestiones de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE, impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, materias de libre configuración autónoma (LCA) de diseño propio de los centros, bachillerato de investigación, bachillerato internacional, programas de	111

	especialización curricular en ESO y Bachillerato, PRC, PMAR, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, PRE, aplicación del Fondo Social Europeo (FSE), etc, a través de CLIP y de COMINTER o Sede Electrónica	
16	Protocolos por posible acoso escolar	433

ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

(Procedimientos para imponer medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar)

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos al alumnado que ha cometido conductas contra las normas de convivencia escolar en aplicación de las medidas correctoras establecidas del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo), cabe considerar que según lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Decreto, no existe obligación por parte de los Directores de los centros educativos de comunicar el incumplimiento de dichas normas ni las medidas correctoras impuestas a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, ya que las mismas han de registrarse en través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI)

El Observatorio para la Convivencia Escolar, según el Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el encargado de la recogida de información sobre la convivencia escolar, análisis de dicha información y difusión del análisis de los datos, así como de elaborar y aprobar la memoria del trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

Protocolos por posible situación de acoso escolar

La Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios

sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su resuelto segundo, apartado 3, determina que los centros educativos comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica la apertura del protocolo de posible acoso escolar, así como de las medidas preventivas adoptadas, en su caso. Asimismo, en el apartado 10.2 del mismo resuelto, se indica que el Anexo V, en el que se detalla la conclusión del director de la posible situación de acoso escolar, ha de enviarse a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

Durante el curso 2018-19, el Servicio de Ordenación Académica recibió la comunicación de 433 expedientes sobre supuestos casos de acoso escolar.

En relación al número de protocolos indicados, 55 de los mismos han concluido que existen evidencias de acoso escolar, suponiendo un 12,70% del total de protocolos iniciados; concluyendo los 378 restantes, 87,30%, que no existen evidencias de acoso escolar.

Respecto al número de alumnado matriculado en la Región de Murcia durante el curso escolar 2018-2019 en Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato (205.866 alumnos) los protocolos que concluyen con evidencias de acoso escolar suponen un 0,026%.

Asimismo, desde el Servicio se ha participado en actividades formativas dirigidas a directores y a profesores en relación con la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, sobre normas de convivencia escolar y se ha asesorado a los centros sobre los protocolos de acoso, autolisis, maltrato infantil, colectivo LGTBI y violencia de género, así como sobre los procedimientos tramitados por los centros por medidas correctoras ante la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Con Secretaría General:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos contenciosos administrativos y recursos de alzada.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.
- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en incidencias de la aplicación Anota relacionadas con cuestiones de ordenación académica.

Con la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así como con los aspectos del currículo relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), currículo y evaluación de los programas para la Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR) y de Aprendizaje Integral (PAI), así como otras actuaciones conjuntas.
- Con el Observatorio para la Convivencia Escolar colaboración en todos los aspectos relacionados con la convivencia escolar.

Con la Dirección General de Centros Educativos

- Con el Servicio de Centros colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región.

- Con el Servicio de Centros coordinación en los aspectos relacionados con el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos concertados en la Región de Murcia.

Con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Con el Servicio de Personal Docente coordinación en los aspectos relacionados con el profesorado que ha impartido clase en el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos públicos en la Región de Murcia.
- Con el Servicio de Planificación colaboración en la escolarización del alumnado al que se le ha impuesto, por parte de los directores de sus respectivos centros, la medida correctora de “cambio de centro” en aplicación de la normativa sobre convivencia escolar.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores de la Región de Murcia, con la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- Colaboración en la organización del “X Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM”, destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

OTRAS ACTUACIONES

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, ESO y

Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2019 se han entregado a 388 centros un total de 64.582 impresos oficiales de historiales académicos: 57.640 impresos para Educación Básica (38.409 para Educación Primaria y 19.231 para ESO) y 6.942 impresos para Bachillerato.

Informes para Gabinete de la Consejera de Educación y Cultura

Durante el año 2019 desde el Servicio de Ordenación Académica se han emitido varios informes relativos a actuaciones en localidades o en centros específicos de Educación Primaria o educación secundaria.

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Desde el Servicio de Ordenación Académica se llevado a cabo, durante el año 2019, una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación y Cultura > área temática: "Ordenación Académica", relacionados con los siguientes temas:

- Novedades
- Bachillerato de Artes
- Bachillerato de Investigación
- Bachillerato Internacional
- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria
- Convivencia Escolar
- Enlaces de interés
- Equivalencias de los títulos de Graduado Escolar, Graduado en ESO y Bachiller con estudios anteriores a la LOE
- Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) (antigua "PAU")

- Historiales Académicos del alumnado
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica
- Instrucciones comienzo de curso
- Instrucciones fin de curso
- Modelos de consejos orientadores
- Normativa sobre Currículo y Evaluación
- Perfiles competenciales
- Premios
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
- Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar (PRE)
- Reclamación de calificaciones
- Registro y Guía de Procedimientos y Servicios

NORMATIVA ELABORADA

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2019:

NORMATIVA	PUBLICADA
Resolución de 11 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la compatibilidad del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Web del SOA

<p>Resolución de 11 de abril de 2019, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios y accésit a los trabajos presentados en el X Congreso Regional Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2018-2019.</p>	<p>Anexo publicado en la Web de la UMU</p>
<p>Resolución de 3 de junio de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</p>	<p>Web del SOA</p>
<p>Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019</p>	<p>Web del SOA</p>
<p>Extracto de la Orden 3 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 5 de junio)</p>	<p>Web del SOA y BORM de 5 de junio</p>
<p>Resolución de 28 de junio de 2019, del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa de refuerzo educativo en horario extraescolar, en su modalidad B, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2019-2020.</p>	<p>Web del SOA</p>

<p>Orden de 10 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 13 de septiembre), modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 10 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2018-2019 (BORM de 19 de septiembre).</p>	<p>Web del SOA y BORM de 13 de septiembre 19 de septiembre</p>
<p>Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2019-20.</p>	<p>Web del SOA</p>
<p>Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se amplía la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el primer trimestre del curso 2018-2019</p>	<p>Web del SOA</p>
<p>Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura por la que se amplía la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2019-2020.</p>	<p>Web del SOA</p>

Orden de 18 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019	Web del SOA y BORM de 2 de diciembre de 2019
Orden de 22 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019.	Web del SOA y BORM de 7 de diciembre de 2019

Asimismo, se ha colaborado desde este Servicio, en la elaboración de la siguiente normativa relacionada con la ordenación académica:

NORMATIVA	PUBLICADA
Resolución, de 30 de mayo de 2019, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.	Web del SOA
Resolución, de 30 de mayo de 2019, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Web del SOA
Resolución, de 29 de agosto de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.	Web del SOA
Resolución, de 29 de agosto de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Web del SOA

Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

BORM nº 184
de 10 de
agosto de 2019

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Decreto 276/2007, de 3 de agosto (BORM 13 de agosto de 2007), por el que se regula el Observatorio para la Convivencia de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene asignadas las siguientes funciones:

- 1 Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.
- 2 Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
- 3 Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
- 4 Proponer, a partir de los datos recogidos, actuaciones relativas a:
- 5 Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
- 6 Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
- 7 Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.
- 8 Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
- 9 Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados.
- 10 Elaborar y aprobar la memoria de trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2019

Atendiendo a las funciones enumeradas, el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática a través de la elaboración de encuestas, información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región

También colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones para facilitar información que contribuya a mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa.

Además, tras la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Observatorio para la Convivencia Escolar junto con Inspección Educativa son los órganos que recogen los protocolos de actuación abiertos por casos de riesgo de autolisis.

2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

La información recogida se concreta en la elaboración del Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que concluye con propuestas para contribuir a la mejora de la actividad escolar en los centros docentes y que generen valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar.

3. Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se elaboró el Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020, con el objetivo de impulsar actuaciones que dinamicen los Planes de Convivencia Escolar de todos los centros educativos de la Región de Murcia. El Plan consta de 80 medidas que se desarrollarán hasta 2020 y que están articuladas en torno a cinco ejes de actuación: Comunidad Educativa, Centros educativos, Alumnado, Sociedad y Profesorado. En el curso 2018/2019 se incrementaron hasta 100 estas medidas.

Por otro lado, se han realizado **propuestas de formación**, a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar, como las siguientes:

- Cursos sobre la prevención del acoso escolar,
- Curso sobre el protocolo de acoso escolar, como gestionar las entrevistas,
- Cursos sobre Igualdad y Prevención de la violencia de género,
- Cursos sobre Educación emocional: Violencia de género. Una apuesta contra el sexismo y la desigualdad.
- Cursos sobre la Mediación Escolar como herramienta de prevención y mejora de la convivencia escolar,
- Seminarios sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar y la tramitación de expedientes disciplinarios,
- Trastornos de conducta infanto-juvenil destinado a profesorado de EOEP's específicos y profesionales de la orientación,

- Pautas para abordar la identidad de género y la diversidad sexual en el aula,
- Formadores de jueces de paz educativo en el aula,
- Convivencia escolar: Prevención, Intervención y Gestión,
- Gestión del duelo destinado a profesorado de EOEP's específicos y profesionales de la orientación,
- Gestión de catástrofes destinado a profesorado de EOEP's específicos y profesionales de la orientación,
- Curso para la actuación en el aula con niños adoptados
- Jornada Convive II,

Además, se han llevado a cabo las siguientes **medidas para la mejora de la convivencia en los centros escolares**:

1. Seguimiento y gestión del teléfono regional de lucha contra el acoso escolar, 900 22 22 50: Servicio gratuito de atención telefónica a la comunidad educativa (alumnos, profesores, equipo directivo, padres o tutores legales y personal de los centros escolares) y en general a cualquier persona que tenga conocimiento de cualquier problemática referida a convivencia escolar tanto dentro como fuera del aula (acoso escolar, violencia de género, xenofobia, radicalismo, violencia en el centro, problemas generados por la identidad de género. En general delitos de odio) que funciona ininterrumpidamente las 24 horas del día, 365 días al año. Uno de los principales objetivos de este teléfono es el de facilitar el acceso a la información de manera personalizada, con claridad, rapidez, inmediatez y confidencialidad ante situaciones de dificultad, ofreciendo a los mismos un espacio seguro para poder expresarse y exteriorizar sus necesidades y derivar los casos al observatorio para la convivencia escolar de la Región de Murcia para que desde este se inicie o continúe la investigación y/o intervención y en casos de extrema urgencia y gravedad al 112 o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Esta línea 900, además, está pensada para atender a la diversidad de usuarios, contando con un servicio de mensajería de texto a través de Whatsapp, por

medio del número móvil 610237316 para poder ofrecer una atención específica a usuarios con discapacidad auditiva.

A lo largo del año 2019 se recibieron 46 llamadas, la mayoría de las cuáles han sido realizadas por padres, madres o familiares solicitando información o denunciando alguna posible situación de acoso escolar o agresiones físicas o verbales puntuales.

2. Refuerzo de información, orientación y asesoramiento en temas de convivencia a toda la comunidad educativa, la Consejería de Educación, y Cultura pone a disposición de la comunidad educativa servicios de apoyo y asesoramiento a través de Inspección Educativa, el Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la convivencia escolar. Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio para la Convivencia Escolar se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es. Con ello se facilita la comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.
3. Proyecto ESCAN en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y financiado por fondos procedentes del Pacto Nacional de estado contra la violencia de género. Este proyecto de terapia para víctimas de violencia de género contribuye a recuperar psicológicamente a la víctima y a los menores que conviven en la unidad familiar, a través de una terapia asistida con perros, pero una parte fundamental de las acciones que desarrolla es la difusión, enfocada a jóvenes y adolescentes de ESO y Bachillerato, que comprende formación y sensibilización sobre igualdad, respeto y, específicamente, sobre el problema de la violencia de género y las acciones que se llevan a cabo para combatirlo. La actividad ofrecida a los centros ha consistido en una exhibición de adiestramiento con perros terapéuticos, y con un perro ESCAN se va informando de buenos tratos, respeto a los compañeros y compañeras, valores éticos, y haciendo mención a los animales, sus cuidados y la prevención del maltrato hacia ellos.

4. Desarrollo del Plan Regional para la mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020, el cual pretende fomentar en la sociedad murciana en general y en los centros educativos en particular, por un lado, la sensibilización de la misma ante la necesidad de mejorar el clima de convivencia en la Región de Murcia y, por otro lado, desarrollar en el alumnado la construcción de actitudes positivas hacia una convivencia de calidad y productiva. Son 80 medidas específicas que a lo largo del curso 2017/18 se llevaron a cabo el 75% de las mismas y para el curso 2018/19 se han ampliado a 100, siendo sus principales líneas de actuación la sensibilización social y el trabajo conjunto de todos los sectores de la sociedad, aumentar el número de canales de difusión de información, incrementar la formación, mejorar los mecanismos de detección innovando, y prevenir situaciones que puedan alterar el buen clima de convivencia del alumnado.
5. Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, en colaboración con Delegación del Gobierno, tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares. Durante el curso 2018-2019 han participado 532 centros educativos, que son 25 centros más con respecto al curso anterior.
6. Educando en Justicia, programa que el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia y la Consejería de Educación y Cultura llevan desarrollando en la Región de Murcia desde el curso 2006/2007. En el curso escolar 2018/19 han participado en el programa 130 centros educativos.
7. Colaboración con ANCEBAEM, Asociación Nacional contra el bullying y acoso escolar y acoso en la moda, en la organización del II Torneo de fútbol base “Márcale un gol al bullying” que se celebró en la ciudad de Murcia en el mes

de mayo y cuyo objetivo es sensibilizar en la lucha contra el acoso escolar y deportivo.

8. Programa EMOTI de Inteligencia Emocional para Educación Infantil. Es un programa piloto que arranca en cuatro centros de primaria de Lorca: CEIP Pérez de Hita, CEIP Virgen de Las Huertas, CEIP San Cristóbal y el CEIP Ana Caicedo Richard que será el centro de control. Con este programa, los centros participantes trabajaran el conocimiento de las distintas emociones universales: alegría, tristeza, rabia y miedo. A través de un camaleón multicolor de nombre "EMOTI" y con una característica muy peculiar: es capaz de "detectar sentimientos", capta el sentimiento del niño y lo exterioriza a través del cambio de color de su piel.
9. Elaboración y firma del convenio "Menores ni una gota" en colaboración con la Federación Española de Bebidas espirituosas que pretende informar y sensibilizar a la comunidad educativa no universitaria en la prevención del consumo de alcohol en menores de edad, incrementando la percepción de riesgo que el consumo prematuro tiene para la salud y el desarrollo de los menores.
10. Puesta en marcha y desarrollo de la Escuela para familias de la Región de Murcia en aras de conseguir una mayor implicación de las familias en temas de convivencia escolar. Esta escuela arrancó a principios del curso 2018/2019 con el objetivo de ofrecer formación a los padres que buscan herramientas educativas y poder así ayudar a sus hijos a gestionar sus tareas escolares, responder a situaciones de acoso escolar o enfrentarse a las nuevas tecnologías. La formación se ha desarrollado combinando cursos presenciales y 'online' complementándolos con sesiones presenciales una vez al mes en las cuales profesionales de diferentes ámbitos han ido formando a los padres y madres asistentes en temas como: Menores ni una gota, Educar en tiempos de internet, Educando desde el Consenso, Educando en Positivo, Cómo hablar de sexualidad con mi hijo/a... El curso 2019/20 lo hemos arrancado con novedades para esta escuela como es la ampliación de sesiones de formación presencial, la segmentación de charlas por franjas de

edad de los hijos, así como el aumento de localidades en las que se imparte la formación.

11. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados

Para conseguir este objetivo, el Observatorio para la Convivencia Escolar promueve publicaciones de interés para la comunidad educativa.

Por otro lado, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social.

La difusión de la información y los análisis de datos se realiza mediante la publicación en la página web de la CARM, en el espacio reservado para el Observatorio, así como mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Servicio de Personal Docente

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Servicio de Planificación

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Servicio de Personal no Docente

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN

2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

2.1. Personal laboral y contratos administrativos en Centros de Educación Primaria

2.2. Personal laboral y contratos administrativos en Centros de Educación Secundaria

2.3. Inspección educativa, asesores CPR y técnicos educativos

2.4. Profesores eméritos en Centros Docentes Públicos

3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

3.1. Actos de adjudicación presenciales

3.2. Procedimientos de urgencia

3.3. Adjudicaciones telefónicas

4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1. Objetivos

4.2. Normativa

4.3. Descripción del trabajo desarrollado

4.4. Distribución de cargos directivos por tipo de centro

4.5. Distribución de cargos directivos por cargo

4.6. Nombramiento de equipos directivos según el procedimiento convocado en el año 2019

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

5.1. Distribución de las solicitudes de participación en el proceso de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director

5.2. Normativa

5.3. Descripción del trabajo realizado

6. CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

6.1. Objetivos

6.2. Normativa

6.3. Descripción del trabajo realizado

6.4. Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicación de las sustituidas

6.4.1. Funcionarios de carrera cuerpo de maestros

6.4.2. Funcionarios de carrera enseñanza secundaria

6.4.3. Interinos cuerpo de maestros

6.4.4. Interinos secundaria

6.4.5. Laborales primaria

6.4.6. Laborales secundaria

7. GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1. Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario al alumnado (S.A.E.D.)

7.1.1. Objetivo

7.1.2. Normativa

7.1.3. Descripción del trabajo realizado

7.2. Comedores Escolares

7.2.1. Objetivo

7.2.2. Normativa

7.2.3. Descripción del trabajo realizado

8. PLAN DE ACCION SOCIAL

8.1. Objetivos

8.2. Normativa

8.3. Descripción del trabajo realizado

9. PLAN DE PENSIONES

10. VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

10.1. Objetivos

10.2. Normativa

10.2.1. Reingresos y Excedencias

10.2.2. Jubilaciones

10.3. Descripción del trabajo desarrollado

10.4. Cambios de situación administrativa

11. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

11.1. Objetivos

11.2. Normativa

11.3. Descripción del trabajo desarrollado

11.4. Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados

12. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

12.1. Objetivos

12.2. Descripción del trabajo desarrollado

12.3. Normativa

12.4. Expedientes disciplinarios tramitados

12.5. Expedientes administrativos

12.6. Deduciones de haberes y apercibimientos

12.6.1. Objetivos

12.6.2. Descripción del trabajo desarrollado

12.6.3. Normativa

13. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020

13.1. Objetivos

13.2. Normativa

13.3. Descripción del trabajo desarrollado

13.4. Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo

13.5. Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

13.6. Nombramientos realizados de plantilla, de sustitución y personal laboral

13.7. Desglose de adjudicaciones masivas del cuerpo de maestros

13.8. Desglose de adjudicaciones masivas del profesorado de secundaria

14. COMISIONES DE SERVICIO

14.1. Objetivos

14.2. Normativa de carácter general

14.2.1. Comisiones de Servicio Por Razones Humanitarias

14.2.2. Comisiones de Servicio De Carácter Docente

14.2.3. Comisiones de Servicio Por Cargos Directivos

14.2.4. Comisiones de Servicio Por Programas Educativos

14.3. Descripción del trabajo desarrollado

15. PROCESOS ESPECÍFICOS

15.1. Profesores de enseñanza secundaria

15.1.1. Programa de enseñanza bilingüe en Centros de Educación Secundaria

15.1.1.1. Normativa

15.1.1.2. Procedimiento

15.1.1.3. Centros adscritos al programa bilingüe

15.1.1.4. Profesores que imparte el programa bilingüe en Centros de Educación Secundaria

15.2. Cuerpo de maestros

15.2.1. Complemento para los maestros que imparten docencia en Secundaria

15.2.1.1. Normativa

15.2.1.2. Descripción del trabajo desarrollado

15.3. Habilitaciones

15.3.1. Objetivos

15.3.2. Normativa

15.3.3. Normativa específica del programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria

15.3.4. Descripción del trabajo desarrollado

15.3.5. Distribución de los expedientes de habilitación de maestros interinos por especialidades

15.4. Adscripción de maestros a puestos de trabajo en Centros de Educación Primaria

15.4.1. Objetivos

15.4.2. Normativa

15.4.3. Descripción del trabajo desarrollado

15.5. Readscripción a Centros como consecuencia de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

15.5.1. Incidencias en el profesorado

15.5.2. Centros afectados por la modificación con expresión de las especialidades en las que se produjo la readscripción, así como vacantes de inicio que sirven de base a dicho proceso en los mismos

15.6. Cambios de Perfil

15.6.1. Objetivos

15.6.2. Normativa

15.6.3. Descripción del trabajo desarrollado

15.6.4. Detalle de los cambios de perfil solicitados por los centros

16. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

16.1. Objetivos

16.2. Normativa

16.3. Descripción del trabajo desarrollado

17. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

17.1. Gasto en retribuciones de personal docente realizado durante el año 2019

17.2. Gasto en Seguridad Social (parte empresarial) de personal docente realizado durante el año 2019

18. GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

18.1. Personal laboral o personal acogido al régimen general de la Seguridad Social

18.2. Personal acogido al sistema de previsión social de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

19. SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

19.1. Trabajo desarrollado

19.2. Distribución de la correspondencia dirigida a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

19.3. Gestión y tramitación de pagos indebidos

19.4. Gestión de contraseña para el acceso del profesorado a la zona privada de EDUCARM

1. INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión de recursos humanos del personal docente no universitario desde su incorporación a la Administración Regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones Administrativas:

- a. Personal de infantil y primaria.
- b. Personal de secundaria.
- c. Nóminas y seguridad social (tiene asignada además, la gestión del presupuesto de capítulo 1 del personal docente de la Consejería)
- d. Acción Social (tiene asignada además la gestión de licencias y permisos del personal docente).
- e. Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en: asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la variación de situaciones administrativas – excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones-, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de las acciones comunes para ambas Secciones, la Sección de Infantil y Primaria gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros tales como: complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social. Tiene asignada, además, la gestión del presupuesto de capítulo 1 del personal docente de la Consejería.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios, discapacitados o financiación de puntos de interés. Tiene asignada además, la gestión de licencias y permisos del personal docente.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde el archivo y custodia de sus expedientes, así como el control y distribución del registro de entrada documental de la Dirección General.

Respecto a la tramitación y concesión de licencias y permisos, atención domiciliaria al alumno (SAED) y comedores escolares, y con el objetivo de mejorar la gestión de dichos procedimientos, así como agilizar la unificación de criterios de gestión en la aplicación del Manual de Licencias y Permisos editado por la

Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se ha creado un equipo de trabajo específico para dicha gestión. Este grupo de trabajo dispone de seis efectivos para tal fin y se ha integrado en cuanto a su dependencia jerárquica de la Sección de Acción Social.

Todos los datos cuantitativos que se indican en las tablas de esta memoria corresponden al ejercicio 2019. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2018-19 y el primer cuatrimestre del curso 2019-20. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 1-7-2019 donde se computan todo el personal del curso 2018-2019. Respecto del resto de datos sobre licencias, permisos, nombramiento cargos directivos, etc. sí corresponden a la totalidad de los gestionados durante el ejercicio 2019.

2.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

SEGÚN CENTRO	TOTAL
Aula hospitalaria	7
Centro de profesores y recursos	27
Centro docente de formación militar	6
Centro integrado de formación y experiencias agrarias	51
Centro público de educación de personas adultas	296
Centro público de educación infantil y básica	201
Centro público integrado de formación profesional	183

Colegio de educación especial	290
Colegio de educación infantil y primaria	10.324
Colegio de educación primaria	39
Colegio rural agrupado	222
Conservatorio profesional de danza	84
Conservatorio profesional de música	276
Conservatorio superior de música	84
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	21
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica ,específicos	32
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	171
Escuela de arte	41
Escuela infantil	76
Escuela oficial de idiomas	152
Escuela superior de arte dramático	54
Escuela superior de diseño	43
Establecimiento administrativo	176
Extensión de escuela oficial de idiomas	42
Instituto de educación secundaria	8.459
Instituto de educación secundaria obligatoria	121
Total	21.478

2.1. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Co Convenio "British Council"	6
Prof Maestros de religión	456
Total	462

2.2. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Profesores de religión	146
Convenio British Council	2
Profesores especialistas	12
Total	160

2.3. INSPECCIÓN EDUCATIVA, ASESORES C.P.R Y TECNICOS EDUCATIVOS:

Cuerpo de inspección	40
Inspectores accidentales	2
Inspectores en prácticas	7
Asesores CPR	26
Técnicos Educativos	80

2.4. PROFESORES EMÉRITOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2017 por la que se dictan instrucciones para desarrollar la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2019 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

TIPO DE CENTRO	Nº PROFESORES EMÉRITOS
Centros de educación infantil y primaria	3
Centros de educación secundaria	10

3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias y permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas, los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado, y a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo los centros educativos nos indican, en su caso las necesidades a cubrir.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería, y la participación por parte de los interinos se hace a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es.

En dicha página web se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la resolución definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas adjudicadas.

Las fechas de incorporación son indicadas en las convocatorias de los actos de adjudicación.

Una vez celebrados los actos de adjudicación, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, porque habiendo estado convocados, no han presentado solicitud o han realizado peticiones insuficientes. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar

alegaciones que queda establecido en el Título I de la Orden de 27 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, en el año 2019 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

CUERPO	PREVIAS	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
Primaria	100	542	17
Secundaria y otros	306	1.178	80

Durante el año 2019 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes que plantilla y de sustitución que más abajo indicamos:

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS TOTALES
Primaria	5.801
Secundaria y otros	2.055

3.1. ACTOS DE ADJUDICACIÓN PRESENCIALES

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
Primaria Religión	140
Secundaria Religión	44
Profesores Especialistas	25

3.2. PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Por razones de urgencia y en atención de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el apartado 5.4.3. de la orden de procedimiento en materia de recursos humanos, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2019 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	0
Profesores de enseñanza Secundaria	31
Profesores Técnicos de FP	21
Prof. de música y artes escénicas	29
Escuelas Oficiales de Idiomas	3
Prof. de Artes plásticas y Diseño	7
TOTAL	91

3.3. ADJUDICACIONES TELEFÓNICAS

Se procede a adjudicar telefónicamente las plazas que quedan desiertas en el acto telemático y urge su cobertura, las que habiendo sido cubiertas no se produce la incorporación del adjudicatario, por maternidad, lactancia u otras causas y vacantes por renuncia.

Igualmente, se cubren telefónicamente las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros muy pequeños como unitarias, sedes de colegios rurales agrupados, etc, y las mismas se producen entre la finalización de un acto y el comienzo del siguiente.

En este ejercicio, como consecuencia de que se han agotado bastantes listas de interinos del cuerpo de Secundaria y otros, ha sido necesario acudir a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que

solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamadas telefónicas por riguroso orden de la lista de interinos y se publican con periodicidad mensual los resultados de las mismas. En este año 2019 se han realizado:

CUERPOS	PLAZAS ADJUDICADAS
Primaria	130
Secundaria	202
TOTAL	332

4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1. OBJETIVOS

La administración educativa nombra los directores/as en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aquellos órganos unipersonales de gobierno que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran directores como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero de 2018), por la que se establecen las bases del

procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

4.2. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4/05/2006).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 5 de Junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 7 de noviembre de 2018.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2019-20.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

4.4. DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	4	4	4	12
CEIP B	125	124	125	374
CEIP C	99	101	102	302
CEIP D	106	87	105	298
CEIP E	29	2	16	47
CEIP F	14	0	0	14
CEE A	3	2	2	7
CEE B	7	5	6	18
CRA B	3	3	3	9
CRA C	2	2	2	6
CRA D	3	1	3	7
CRA E	0	0	0	0
CEA B	3	4	3	10
CEA C	2	2	2	6
CEA D	9	9	9	27

CEA E	3	0	2	5
SOEV TIPO A	0	0	0	0
SOEV TIPO B	2	0	2	4
TOTAL PRIMARIA	414	346	386	1.142

4.5. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	40	41	133	40	0	254
IES-B	40	41	76	41	0	198
IES-C	22	23	22	22	0	89
IES-D	22	5	5	5	0	37
CIFP	0	0	0	0	0	0
Escuela de Arte Dramático tipo A	1	2	0	1	1	5

Escuela de Arte Dramático tipo B	1	1	2	1	1	6
Escuela superior Diseño	0	0	0	0	0	0
EOI-A	2	2	4	2	0	10
EOI-B	3	3	1	3	0	10
EOI-D	1	1	1	1	0	4
Conservatorio A	1	2	0	1	1	5
Conservatorio B	2	1	2	1	1	7
Conservatorio C	1	1	1	1	1	5
TOTAL SECUNDARIA	136	123	247	119	5	630

4.6. NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2019/20:

Cuerpo	Concepto	Nombramientos Administración (Ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección	TOTAL
		Centros nueva creación	Centros ya existentes		
Maestros	Prórrogas		8	60	68
	Nombramientos		3	109	112
	Total		11	169	180
Secundaria	Prórroga		0	25	25
	Nombramientos		0	24	24
	Total		0	49	49

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Por Orden de 26 de febrero de 2018 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto).

5.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
38	34	33	1	4

5.2. NORMATIVA

- Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares públicos.
- Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001, así como los servicios prestados en el cargo, trabajo de la comisión de valoración de méritos y proyectos, informe de los proyectos por la Inspección de Educación y elevación de propuesta definitiva a la consejera de Educación.

6. CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

6.1. OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

6.2. NORMATIVA

- RD-Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001).
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.

- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

6.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o

secundaria para su sustitución o a MUFACE. En caso de que la IT tenga consecuencias económicas se tramita a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

6.4. DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

6.4.1. FUNCIONARIOS DE CARRERA CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	9.071	123.175	7.330
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	14	2.035	13
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	914	24.727	898
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	76	1.932	73
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	1	3	0

14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	5	390	4
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	132	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	1	70	1
20 - ALUMBRAMIENTO	333	24.261	287
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	10	891	8
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	31	1.051	25
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	2	42	2
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	17	200	14
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	529	997	0
33 - EXAMENES FINALES	13	23	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	38	4.163	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	6	1.056	5
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	5	715	4
37 - DEBER INDISPENSABLE	78	333	3
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	33	458	9
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	903	5.481	141

43 - PERMISO CUIDADO DE MAS DE UN HIJO MENOR	1	121	0
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	69	2.041	49
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	4	723	2
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	252	6.489	236
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	97	1.441	59
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	91	25.553	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO SEMANA 37 GESTACION	13	265	12
56 - PERMISO RETRIBUIDO SEMANA 35 GESTACION	1	19	1
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCION	2	198	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1.970	3.006	66
64 - REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	2	486	1
65 - REDUCCION JORNADA 1/2 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	4	972	4

66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	2	486	1
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	23	4.061	18
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	26	3.763	25
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	6	814	4
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	32	5.792	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	26	4.199	26
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	142	17.326	140
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	75	1.568	72
88 - AUSENCIA POR HUELGA	47	47	0
99 - OTRAS	34	371	1
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	148	19.295	98
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	16	1.837	9
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	62	3.090	44

R4 - REDUC. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	5	852	3
R5 - REDUC. JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	12	1.738	11
R6 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	18	2.532	12
R7 - REDUCCION JORNADA MAYORES DE 55 AÑOS	4	609	1
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	47	5.793	0
R9 - REDUCCION JORNADA CARGO ELECTO	3	539	2
RA - REDUC.JORNADA 1/2 30 DÍAS ENFERMEDAD MUY GRAVE	2	38	2
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	8	117	5
TOTAL GENERAL	15.327	308.318	9.723

6.4.2. FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	6.277	86.242	4.685
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	11	1.481	8
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	903	29.418	882
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	19	425	18
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	19	1
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2	35	2
20 - ALUMBRAMIENTO	111	8.608	98
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	1	99	1
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	1	54	0
25 - ALUMBRAMIENTO PERMISO CONYUGE	2	27	2
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	5	30	5
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	996	1.903	2
33 - EXAMENES FINALES	31	55	0

34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	13	1.350	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	4	817	3
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	16	2.135	14
37 - DEBER INDISPENSABLE	104	1.846	65
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	35	478	7
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	513	3.191	77
43 - PERMISO PARA CUIDADO DE MÁS DE UN HIJO MENOR	1	85	0
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	88	2.569	59
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	1	243	0
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	91	2.343	83
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	55	820	42
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GRADO HOSPITALIZADO	2	20	1
52 - PERMISO PARCIAL RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	95	28.475	0

55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	9	159	4
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	6	707	4
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	2.359	3.891	112
64 - REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	13	3.159	7
65 - REDUCCION JORNADA 1/2 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	3	729	2
66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	4	972	4
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	99	16.575	89
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	27	4.058	25
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	8	1.168	6
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	114	20.469	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	25	4.113	22
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	67	9.060	66
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	29	672	26
88 - AUSENCIA POR HUELGA	47	47	0
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	1	174	1

99 - OTRAS	40	391	3
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	209	29.928	150
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	38	5.549	24
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	36	1.788	32
R4 - REDUC. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	63	10.515	29
R5 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	22	3.070	18
R6 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	65	9.028	56
R7 - REDUCCION JORNADA MAYORES DE 55 AÑOS	20	2.984	15
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	138	17.036	0
R9 - REDUCCION JORNADA CARGO ELECTO	4	514	2
RA - REDUC.JORNADA 1/2 30 DÍAS ENFERMEDAD MUY GRAVE	1	30	0

RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	3	45	2
RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2	1	122	1
RD - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/3	1	122	1
TOTAL GENERAL	12.831	319.844	6.756

6.4.3. INTERINOS CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	439	15.750	425
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	2	53	2
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	142	10.732	114
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	4	432	4
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	88	994	68
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	4.174	49.343	3.560

22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	2	249	1
25 - ALUMBRAMIENTO PERMISO CONYUGE	1	38	1
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	4	70	2
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	169	329	0
33 - EXAMENES FINALES	7	9	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	27	3.134	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	3	382	2
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	2	393	2
37 - DEBER INDISPENSABLE	31	66	4
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	19	257	9
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	292	4.297	73
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	51	1.710	40
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	91	2.488	78
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	45	675	28
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	8	97	5

60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	116	178	3
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	2	294	2
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	93	11.345	81
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	8	208	5
88 - AUSENCIA POR HUELGA	160	160	0
99 - OTRAS	2	8	0
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	73	9.385	43
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	2	212	1
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	7	365	5
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	1	122	0
R9 - REDUCCION JORNADA CARGO ELECTO	1	243	1
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	2	30	2
TOTAL GENERAL	6.068	114.048	4.561

6.4.4. INTERINOS SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	2	24	2
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	5	560	5
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	398	9.127	380
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	13	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	128	10.105	102
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	95	1.204	56
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2.646	30.885	2.007
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	3	55	1
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	1	43	1
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	5	99	3
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	345	639	0

33 - EXAMENES FINALES	24	37	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	12	1.462	0
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	4	635	3
37 - DEBER INDISPENSABLE	7	78	3
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	17	244	5
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	149	1.722	35
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	80	2.128	49
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	83	2.097	71
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	49	735	32
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	10	201	4
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	717	1.111	14
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	6	868	6
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	7	907	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	7	450	5
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	181	0

81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	84	7.060	81
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	5	123	5
88 - AUSENCIA POR HUELGA	157	157	0
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	108	1
99 - OTRAS	2	18	0
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	41	4.254	32
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	2	50	2
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	2	90	1
R5 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	3	465	3
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUUY GRAVE	2	30	2
TOTAL GENERAL	5.101	77.965	2.913

6.4.5. LABORALES PRIMARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	3	376	3
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	8	580	6
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	23	363	22
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	779	10.148	687
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	43	110	2
33 - EXAMENES FINALES	1	1	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACIÓN CAMPAÑA ELECTORAL	3	70	3
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	57	404	8
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	4	68	2
50 - LICENCIA MATRIMONIO	4	60	3
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	55	64	2
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	122	1
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	3	475	3

71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	2	224	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	6	432	1
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	181	0
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	1	110	1
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	24	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	2	2	0
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	1	100	0
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	7	365	4
R5 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	365	2
R6 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	5	849	5
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	2	244	0
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	2	20	1
TOTAL GENERAL	1.017	15.757	757

6.4.6. LABORALES SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	168	2.089	145
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	29	61	0
33 - EXAMENES FINALES	2	5	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACIÓN CAMPAÑA ELECTORAL	1	15	1
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	9	22	0
44 - PERMISO PATERNIDAD SSO	3	125	2
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	33	39	1
68 - ASESOR EN LA CONSEJERIA	2	244	2
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	2	292	2
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	2	292	2
88 - AUSENCIA POR HUELGA	1	1	0
R9 - REDUCCIÓN JORNADA CARGO ELECTO	1	164	1
TOTAL GENERAL	253	3.349	156

7. GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1. SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (S.A.E.D.)

7.1.1. OBJETIVO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

7.1.2. NORMATIVA

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Ley 07/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018, disposición adicional duodécima, punto 2, (respecto a gratificaciones por servicios extraordinarios).

- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	57	139	196
Nº de horas empleadas	2.497	5.158	7.655
Importe retribuido en €	43.046,75	112.657,80	155.704,55

7.1.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas de desarrollo, no lectivas, realizadas por cada profesor para su abono.

Dichas horas se supervisan en este Servicio y se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que se eleve propuesta de autorización al Consejo de Gobierno, para su abono como gratificaciones por servicios extraordinarios del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

7.2. COMEDORES ESCOLARES

7.2.1. OBJETIVOS

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

7.2.2. NORMATIVA

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).

COMEDORES ESCOLARES		
	NÚMERO DE PROFESORES	
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	221	511.701,62 €
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	13	30.098,00 €
TOTAL	234	541.799,62 €

7.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el art. 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, el Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, expide Certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Hacienda, para que eleve la correspondiente

propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina.

8. PLAN DE ACCION SOCIAL

8.1. OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I “ Normas en materia de personal”, en su artículo 8, Ayudas de Acción Social: Desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social. (BORM. nº 150, de 30/6/2012) Acuerdo del Consejo de gobierno de 21 de octubre

de 2015, punto 4.7 para la mejora del empleo público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo de nuevo modelo de Función Pública.

La Ley 07/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018, disposición adicional duodécima, punto 2, (respecto a gratificaciones por servicios extraordinarios) y en su punto 8 sobre anticipos extraordinarios reintegrables, cuyo importe no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará mediante detracción en nómina en el plazo entre trece y treinta y seis meses.

8.2. NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Resolución de 22 de abril de 2016 de la DG de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones para la implantación de las prestaciones por discapacidad y anticipos reintegrables del Plan de Acción social para el ejercicio 2016.
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se dispone en el BORM el acuerdo de Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, para la prevención y actuación en casos de violencia de género en la Administración Pública de la Región de Murcia, de 31

de marzo de 2017, ratificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017.

- La Ley 07/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018.

8.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme a las ayudas autorizadas en el Plan de Acción Social Docente para el año 2019, se han gestionado las ayudas correspondientes a discapacidad propia y de hijo y las de natalidad y estudios universitarios de hijos o propias, así como los anticipos reintegrables extraordinarios que corresponden al ejercicio 2019. El trabajo realizado respecto de los anticipos reintegrables ha sido la concesión y abono de dichos anticipos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Hacienda (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes conforme a los criterios de concesión aprobados.

Número de perceptores de Anticipos concedidos durante el ejercicio 2019	Importe total concedido durante el ejercicio 2019	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2019
60	235.036,94 €	185.427,63 €

Las Ayudas para discapacitados los son para los siguientes supuestos:

- Ayudas para el personal discapacitado de la Administración Regional que acredite una minusvalía de al menos el 33% mediante una prestación en pago único de 100€ como máximo. Los interesados deberán tramitar su solicitud con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio.
- Ayudas para hijos del personal con una discapacidad psíquica o física para atender los gastos de educación especial o rehabilitación por un importe máximo de 1.000€. Las solicitudes se presentan antes del día 30 de junio del ejercicio.

Correspondiente a 2017 y 2018	Discapacidad personal	Discapacidad hijos
Número de perceptores	835	54
Importe	83.500,00 €	50.649,77 €

Natalidad	Natalidad ejercicio 2017	Natalidad ejercicio 2018
Número de perceptores	192	233
Importe	28.992,00 €	35.183,00 €

Ayudas estudios universitarios	Ejercicio 2018
Número de perceptores	913
Importe	551.876,32 €

- Se han tramitado un total de 1.740 solicitudes de las distintas modalidades.

8.4. REFUERZO EDUCATIVO. PROGRAMA PROEDUCAR

El 1 de abril de 2018 se puso en marcha el 1er cuatrimestre del Refuerzo Educativo o Programa Proeducar. Durante el año 2019 han tenido lugar dos ediciones de este programa, a saber Enero-Junio 2019 y modalidad B durante Julio 2019, así como el periodo Octubre-Diciembre 2018. Este programa consiste en la impartición de horas de docencia añadidas a la jornada habitual que se imparten por profesores voluntarios. Tienen lugar en horario extraescolar a grupos de alumnos escogido por el centro.

CUERPO	Nº DE DOCENTES	HORAS	CUANTÍA
PRIMARIA	343	9.515,50	177.364,19€
SECUNDARIA	283	9.367	202.943,19€
TOTAL	626	18.882,50	380.307,38€

9. PLAN DE PENSIONES

El Plan de Pensiones se constituyó el 28 de septiembre de 2005, y desde esa fecha desde la Sección de Acción Social se proporciona a la Dirección General de la Función Pública los datos necesarios para la gestión del Plan de Pensiones del personal docente. Empleados con derechos consolidados y gestión de altas y bajas de los funcionarios docentes. A lo largo de año se nos solicita depuración de listados de partícipes de dicho plan, cambios de situaciones administrativas y demás documentación correspondiente a los mismos.

El Jefe del Servicio de Personal Docente, como miembro de pleno derecho de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, participa en las sesiones y trabajos ordinarios que tiene asignada, tales como aprobación del plan estratégico del Fondo de Pensiones, definición de la política de inversiones, revisión y aprobación del Plan Financiero-Actuarial trienal, así como el resto de funciones que tiene asignadas.

10. VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

10.1. OBJETIVOS

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

10.2. NORMATIVA

10.2.1. REINGRESOS Y EXCEDENCIAS

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

10.2.2. JUBILACIONES

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (art. 39), por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE de 29 de julio).
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de Junio).

10.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución.

Se tramita la solicitud de pensión a través del programa "Jubil@" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por último se le hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc.) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

10.4. CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	88	46
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala u otro organismo)	0	11
EXCEDENCIA POR RAZON DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	7	3
EXCEDENCIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	0	1
SERVICIOS ESPECIALES	18	6
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	121	21
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	8	11
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	150	178

JUBILACIÓN FORZOSA	24	25
FALLECIDOS	5	8
TOTAL	421	310

11. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

11.1 OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

11.2. NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, “sexenios”, al personal que haya prestado servicios como docente interino no

universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.

- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

11.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo,

interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

11.4. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

RELACIÓN JURÍDICA	CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
Funcionarios de Carrera	Reconocimiento de servicios previos	101	64
	Reconocimiento de trienios	2.703	1.905
	Reconocimiento sexenios	1.698	803
	Total expedientes	4.502	2.772

Interinos	Reconocimiento de servicios previos	259	372
	Reconocimiento trienios	418	453
	Reconocimiento de sexenios	222	182
	Total expedientes	899	1.007
Religión	Reconocimiento de servicios previos	6	2
	Reconocimiento de trienios	125	43
	Total expedientes	131	45

12. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

12.1. OBJETIVOS

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

12.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Gestión de las propuestas de sanción disciplinaria y tramitación de los expedientes disciplinarios en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes. Elaboración de la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones

impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del docente sustituto.

12.3. NORMATIVA

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31/10/2015).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).

- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12.4. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	0	0	2	1	2	3
Secundaria	0	8	8	4	4	8
Total	0	8	8	5	6	11

12.5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente.

De acuerdo con la Orden de 27 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2019/20, los expedientes administrativos realizados durante 2019, son:

	Expedientes tramitados	Expedientes Resueltos
PRIMARIA	3	1
SECUNDARIA	0	0

12.6 DEDUCCIONES HABERES Y/O APERCIBIMIENTOS

12.6.1. OBJETIVOS

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y/o apercibimientos que procedan.

12.6.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al interesado/a la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el Sr. Inspector del centro, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del

procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda así como la eventual sanción de apercibimiento.

12.6.3. NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31 de octubre).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE de 17 de enero).
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM de 15 de mayo).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).

- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	14	17	31
Secundaria	33	9	42
Total	47	26	73

13. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020

13.1. OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar.

13.2. NORMATIVA

- Orden de 15 de febrero de 2019, por la que se convocan los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019/2020.
- Orden de 31/07/2019 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019/2020 en el cuerpo de Maestros.
- Resolución de 16/07/2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2018/19.
- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de las especialidades no convocadas de la oposición del 2018 de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018-2019.
- Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de las especialidades no convocadas de la oposición del 2018 de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad

pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018-2019.

- Por Orden de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, se convoca conca los cuerpos de Catedráticos y profesores de enseñanza Secundaria, Catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, profesores técnicos de Formación Profesional, y de Maestros.
- Orden de 30 de mayo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2019/2020.
- Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018-19, prorrogada mediante Orden de 11 de julio de 2019 de esta Consejería, estableciendo criterios para el curso 2019/2020.
- Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM 28 de marzo), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “acuerdo sobre personal docente interino” por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten

las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”, Real Decreto 1364/2010, de 29 de Octubre por el que se regula el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

- Orden de 6 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

13.3. DESCRIPCION DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el concurso de traslados, por Orden de 14 de mayo de 2019 (BORM 23 de mayo de 2019) convocado por Orden de 26 de octubre de 2018, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-19, prorrogada por Orden de 11 de julio de 2019 de esta Consejería, estableciendo criterios para el curso 2019-20, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc.), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2019/2020, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso general de traslados. La participación en este proceso se realizó a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

El resultado de este proceso fue hecho público por Resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en fecha 17/07/2019 para primaria y en fecha 26/07/2019 para secundaria.

13.4. DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	MAESTROS	SECUNDARIA
Admitidas por proceso telemático	62	322
Admitidas soporte papel	0	0
Excluidas	13	11
Total solicitudes	75	333
Confirmados	51	250
Pendientes de destino	11	56
Total de participantes	62	306
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	3	0
Total de reclamaciones	3	0

13.5. DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario	58	30	135	31
Por supresión de puesto de Trabajo	7	4	2	2
Propietarios provisionales	28	17	360	291
TOTAL	93	51	497	324

13.6. NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE	SUSTITUCIÓN
PRIMARIA	Laborales indefinidos	388	0
	Laborales temporales	0	101
	British Council	6	0
	Total Laborales y Contratados	394	101
	Interinos	3.329	2.472
	TOTAL NIVEL	4.117	2.674

SECUNDARIA	Laborales indefinidos	122	0
	Laborales temporales	0	29
	Profesores especialistas	23	0
	Total Laborales y Contratados	145	29
	Interinos secundaria	3.142	1.623
	Otros prof. secundaria grupo A1	483	213
	Prof. técnicos y otros grupo A2	680	219
	British Council	2	0
	TOTAL NIVEL	4.307	2.005

13.7. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS DEL CUERPO DE MAESTROS

ACTO PRESENCIAL DE 19 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	4
Provisionales por supresión o resolución	3
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	3
Desplazados por falta de horario en centros de ed. Infantil, Primaria, CRA, CEE, etc.	24
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	11
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	45

ACTO TELEMÁTICO DE 26 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Propietarios provisionales	11
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	229
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	1
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	241
Total de adjudicaciones en Julio	286

ACTO TELEMATICO 28 DE AGOSTO	
Funcionarios en prácticas	1.300
Comisiones de servicio de otras CC.AA. de carácter humanitario o social	15

ACTO TELEMÁTICO DE 29 DE AGOSTO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Interinos en Vacante plantilla	764

ACTO TELEMÁTICO DE 10 DE SEPTIEMBRE	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Interinos (89 en Vacante plantilla y 393 en sustituciones)	482
Total adjudicaciones	2.847

13.8. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA

El día 19 de julio de 2019, se adjudicaron las plazas a los funcionarios carentes de destino e interinos de los cuerpos de enseñanza de régimen especial y escuelas oficiales de idiomas, para el curso 2019/2020, en el que se adjudicaron las siguientes plazas:

Colectivo	Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Oficiales de Idiomas
Desplazados por falta de horario	5
Propietario provisionales	2
Reingresados	0
Comisiones de servicio razones humanitarias	3
Opositores	0
Comisiones de servicios otras Comunidades	1
Interinos	205
TOTAL	216

Posteriormente el día 22 de julio de 2019 se convocó acto de suprimidos y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

Colectivo	Enseñanza secundaria y profesores técnicos	
	Solicitudes	Adjudicados
Por supresión de puesto de trabajo	2	2

Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	4	4
---	---	---

El día 22 de julio de 2019, se publicó listado definitivo de desplazados confirmados y no confirmados.

El 23 de julio de 2019, se convocó acto masivo de funcionarios desplazados que debían obtener destino:

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que adjudican	71
Reingresado del exterior apt. 4 del art.11.1.	1
Total	72

El día 25 julio de 2019 se publicó listado definitivo de provisionales confirmados y no confirmados

El día 30 de julio de 2019, se convocó acto masivo de los colectivos de funcionarios de carrera que se desglosan a continuación:

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que se readjudican	10

Propietarios provisionales	144
Comisión de Servicios (dentro CC.AA)	183
Comisión de Servicios (fuera CC.AA)	61
Funcionario en prácticas	1
Interinos	1.604
Total	2.003

14. COMISIONES DE SERVICIO

14.1. OBJETIVOS

Bajo la figura de comisión de servicios, por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que

aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

14.2. NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.
- Orden de 8 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de las comisiones de servicio por razones de carácter docente contempladas en la Orden de 28 de febrero de 2013.
- Resolución de 23 de julio de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se da publicidad a comisiones de servicio autorizadas por razones de carácter docente para el curso 2019-2020 y su complementaria de 31/07/2019, a funcionarios del Cuerpo de Maestros.

14.2.1. COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente, que habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose asimismo un plazo de alegaciones. Posteriormente se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las

plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

14.2.2. COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

La Orden de 08 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal, en el centro solicitado como resultado del proceso. Dándose publicidad a todas las resoluciones dictadas para ello. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

Las comisiones de servicio por cuerpo concedidas para el curso 2019/20 son:

Cuerpo	
Maestros	383
Secundaria y otros	313
Total	696

14.2.3. COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas las resoluciones, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos correspondientes.

14.2.4. COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos, desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

14.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de

servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria	Secundaria
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores	28	11
Cargos directivos	175	100
Carácter docente	383	313
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	1	0
Situaciones personales especiales	271	260
Fuera de la Región de Murcia	2	24
Adaptaciones al puesto de trabajo	No se hacen como comisión, sino como adaptación	0

15. PROCESOS ESPECÍFICOS

15.1 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

15.1.1. PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGUE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

15.1.1.1. NORMATIVA

- Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras.

15.1.1.2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo con la Orden de inicio de curso de 3 de junio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

15.1.1.3. CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Nº de Centros
Español/francés	26
Español/inglés	143
Español/mixto	3
TOTAL	172

15.1.1.4. PROFESORES QUE IMPARTEN EL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Nº de profesores
Español/francés	73
Español/inglés	509
Español/alemán	4
TOTAL	586

15.2 CUERPO DE MAESTROS

15..2.1. COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA

15.2.1.1. NORMATIVA

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.

- Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019.
- Orden de 11 de julio de 2019 que prorroga la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, estableciendo criterios para el curso 2019-2020.

15.2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (115,13 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
7	5	446	2	15	202	677

15.3. HABILITACIONES

15.3.1. OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

15.3.2. NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11).
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.
- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.

- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014 de esta Dirección General, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Orden de 31 de julio de 2019 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el Cuerpo de Maestros.

15.3.3. NORMATIVA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS, EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de Mayo de 2015, de la citada Dirección General.

- Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.
- Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 22 de octubre de 2014, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe ESPAÑOL-INGLÉS en educación primaria.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe Español-Ingles en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de “ Colegios Bilingües de la Región de Murcia” (BORM 19/6).
- La Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018-2019, establece en el apartado 5.6 “Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros”, referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.
- Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº43/2015 de 27 de marzo.

15.3.4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- A tenor del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con periodicidad mensual.
- Según la Resolución de 22/10/2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe, comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer día del mes en curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

15.3.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS INTERINOS POR ESPECIALIDADES

SITUACIÓN	INTERINOS	
	Estimadas	Desestimadas
Concepto		
Infantil	21	3
Primaria	59	16
Lengua extranjera: alemán	3	1
Lengua extranjera: inglés	134	56
Lengua extranjera: francés	21	17
Educación física	31	5
Educación musical	15	4
Pedagogía terapéutica	55	36
Audición y lenguaje	45	18
Bilingüe primaria/ inglés	539	51
Bilingüe educación física/inglés	143	15
Bilingüe educación musical/inglés	46	7
Bilingüe educación infantil/inglés	223	20
TOTAL	1.335	249

15.4 ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

15.4.1. OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES, resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

15.4.2. NORMATIVA

- Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2019, (BORM de 17 de abril), por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 26 de octubre de 2018, se establece para el curso 2019/2020 la plantilla orgánica y la composición de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-20, la Orden de 27 de junio de 2018, de esta Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-19. (BORM de 15 julio de 2019).
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes

contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).

- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

15.4.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2019, por la que se establecen para el curso 2019/20 la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares, se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía email, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución a la Sra. Consejera.

15.5 READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El 11 de junio de 2019 se publica la resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros del cuerpo de Maestros, y el 18 de junio, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó al centro que se detalla, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

15.5.1. INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código de Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30009423	1	0
30005260	1	0
30013682	1	0
30006331	1	0

15.5.2. CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN CON EXPRESIÓN DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA REASCRIPCIÓN. ASÍ COMO LAS VACANTES DE INICIO QUE SIRVEN DE BASE A DICHO PROCESO EN LOS MISMOS

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	AL	AL*	EI	FF	FI	I38	I35	MU	PRI	PT	PT*
ALQUERÍAS	CEIP San José de Calasanz	30009423	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	-1
GUADALUPE	CEIP Virgen de Guadalupe	30005260	0	0	0	0	0	1	1	-1	1	1	0
MURCIA	CEIP La Arboleda	30013682	1	-1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
LA ÑORA	CEIP Ntra. Señora del Paso	30006331	0	0	0	-1	0	0	1	0	1	0	0

(*) Plaza Itinerante

15.6 CAMBIOS DE PERFIL

15.6.1. OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos así como de las peculiaridades de cada centro.

15.6.2. NORMATIVA

- Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-20, la Orden de 27 de julio de 2018, de esta Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 (BORM de 15 de julio de 2019).

15.6.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 14 de mayo de 2019 (BORM 23 de mayo), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2019, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, y conforme con las instrucciones, de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

Los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las

situaciones expuestas en las mismas y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 17 de Julio de 2019, elevándose a definitivo el 18 del mismo mes.

15.6.4. DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS POR LOS CENTROS

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	11	17
Por cargos directivos	127	2
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	46	0
Insuficiencia Horaria	13	0
TOTALES	197	19

16. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

16.1. OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2019-20 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

16.2. NORMATIVA

- Orden de 3 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2019-20, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente. Y las correcciones de errores de 26 de julio y complementaria de 6 de agosto.

16.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria: Con carácter provisional, el 19 de julio de 2019 y elevada a definitiva el 26 de julio de 2019 y la publicación el 2 de agosto de 2019.
- Cuerpo de maestros en acto telemático celebrado el 27 de agosto de 2019.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	2.449	95
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2019-20	97	19
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	81	0
Solicitudes que no alcanzan destino	2.271	58
Solicitudes excluidas	0	18
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	0	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	0	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	0	2

17. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

17.1. GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2019

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	54.726.803,73	7,12
Febrero	65.862.752,33	8,57
Marzo	55.721.710,19	7,25
Abril	57.086.064,03	7,43
Mayo	55.916.405,18	7,28
Junio	100.462.951,89	13,08
Julio	57.058.204,90	7,43
Julio-nómina incidencias	58.619.165,18	7,63
Agosto	52.511.677,94	6,83
Septiembre	56.727.708,61	7,38
Octubre	56.471.676,80	7,35
Noviembre	96.672.415,88	12,58
Diciembre	515.921,15	0,07
TOTAL	768.353.457,81	100,00

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	116.105
Movimientos seguridad social	24.009
Expedientes I.T.	1.431
Expedientes maternidad	313
Certificados de empresa	14.127
Certificaciones	6.309

Durante este periodo se han efectuado 202 expedientes de reintegro por pagos indebidos por carta de pago por un importe de 444.684,83€ y 8 expedientes de reintegro por pago indebido con descuento en nómina que asciendes a la cuantía de 20.204,66€.

17.2. GASTO SEGURIDAD SOCIAL (PARTE EMPRESARIAL) DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2019

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	5.305.082,82	7,63
Febrero	5.669.592,38	8,15
Marzo	6.021.799,13	8,66
Abril	6.898.404,85	9,92
Mayo	6.007.371,41	8,64
Junio	6.027.798,74	8,67
Julio	5.710.047,47	8,21
Agosto	5.221.473,24	7,51
Septiembre	5.305.566,83	7,63
Octubre	5.803.847,18	8,34
Noviembre	5.946.938,24	8,55
Diciembre	5.635.653,45	8,10
TOTAL	69.553.575,74	100,00

18. GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Desde las Secciones de Acción Social, Nóminas y Registro de Personal se interviene en la tramitación del reconocimiento del complemento retributivo en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes o por contingencias profesionales.

18.1. PERSONAL LABORAL O PERSONAL ACOGIDO AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tendrá derecho a percibir desde el primer día y hasta su extinción por el transcurso del plazo máximo establecido para la situación de que se trate, de un complemento salarial que, sumado a las prestaciones económicas a las que tenga derecho conforme a la normativa de Seguridad Social, le permita alcanzar el cien por cien de los conceptos retributivos que devengue mensualmente con carácter fijo que el personal hubiera percibido en el mes de inicio de la situación correspondiente, cuando se halle en alguna de estas situaciones:

- a. Incapacidad temporal, cualquiera que sea la situación determinante de la misma.
- b. Maternidad, adopción y acogimiento previo.
- c. Paternidad.
- d. Riesgo durante el embarazo.
- e. Riesgo durante la lactancia natural.

18.2. PERSONAL ACOGIDO AL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

En el caso incapacidad temporal por contingencias comunes:

- a. Del día primero al nonagésimo, de un complemento salarial del cien por cien de los conceptos retributivos que devengue mensualmente con carácter fijo que el personal hubiera percibido en el mes de inicio de la situación correspondiente.
- b. A partir del día nonagésimo primero, será de aplicación el subsidio establecido en su régimen especial de acuerdo con su normativa.

Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, le será de aplicación el subsidio establecido en su régimen especial de acuerdo a su normativa, que será complementado hasta el cien por cien de los conceptos retributivos que hubiera percibido en el mes de inicio de esta situación.

19. SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

19.1. TRABAJO DESARROLLADO

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos primaria
- Interinos secundaria
- Comisión servicios primaria
- Comisión de servicio secundaria

- Religión primaria
- Religión secundaria
- Especialistas
- British Council
- Excedentes primaria
- Excedentes secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados primaria
- Jubilados secundaria
- Sótano
- Traslados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

19.2. DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Diariamente se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a ésta Dirección General. Se clasifica por Servicios y/o secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación **REGISTRO CARM** es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

Nuestro Servicio recibe todos los registros asignados a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y mediante una aplicación informática en Excel los distribuye a cada una de las diferentes secciones.

19.3. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGOS INDEBIDOS

Una vez recibidas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación "QUESTOR", las cuales deben ser validadas nuevamente por la Directora General. Posteriormente dichas liquidaciones, son enviadas al interesado por correo certificado con dos ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en el banco como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la administración y queda unido al acuse de recibo, una vez introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda y previa autorización de la Directora General, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión

que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este Centro Directivo, se gestiona con la consiguiente Orden de la Directora General.

19.4. GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DE EDUCARM

Cuando desde el portal de Educarm el profesorado no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede realizar el trámite de solicitud de nueva contraseña. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código, dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2019

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. Prevención de riesgos laborales

3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador.

b) En relación con las Evaluaciones iniciales de riesgos.

c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas.

3.1.2. Actuaciones en materia de formación.

a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

3.1.3. Actuaciones en materia de Información.

3.1.4. Autoprotección escolar.

3.1.5. Entrega de señalización.

3.1.6. Equipos de megafonía.

3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2. Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales

3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2019

3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media.

3.3.2. Número de bajas, por especialidades médicas y niveles educativos.

3.3.3. Número de bajas por niveles educativos.

3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidades y género.

3.3.5. Comparativa por años desde 2011.

3.4. Contingencias profesionales

3.4.1. Accidentes laborales.

3.4.2. Enfermedades profesionales.

3.5. Vigilancia de la salud, actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal

3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

3.5.2. Actividades de control e inspección.

3.5.3. Vigilancia de la salud.

3.6. Comisiones de servicio por motivos de salud

3.7. Expedientes de adaptación del puesto de trabajo

3.8. Expedientes de cambio de perfil

3.9. Riesgos en el embarazo

3.10. Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación y Cultura

a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia.

b) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia.

c) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral.

4.- MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PERSONAL ATENDIDO

4.1. Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura

4.2. Personal atendido

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, pasó a depender orgánicamente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que en la actualidad es la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Decreto n.º 241/2017, de 17 de octubre, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de modo que actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales no solo del personal docente, sino también del personal no docente de la Consejería de Educación y Cultura.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2019

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación, Juventud y Deportes), y siguiendo las directrices de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2019 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias, haciendo hincapié en los centros de educación especial y los centros de educación infantil.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación y Cultura e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los nuevos centros educativos de los municipios de la Región.

- Atender las solicitudes en materia de prevención de riesgos laborales que demandan los centros educativos por situaciones sobrevenidas.
- Estudio de denuncias de acoso laboral.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de las pólizas de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal de la Consejería de Educación y Cultura. Dicha póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Defensa Penal
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a. Prevención de riesgos laborales.
- b. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c. Vigilancia de la salud.
- d. Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas.

3.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales

a. En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2019 la Consejería de Educación y Cultura ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación y Cultura, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

b. En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura:

Se han iniciado las Evaluaciones de Riesgos Laborales de los siguientes centros educativos y administrativos públicos:

	COD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
1	30011582	CEA Comarca Oriental	Abanilla
2	30008340	IES Fco. de Goya (Taller automoción)	Molina Seg.
3	30008650	IES Juan Sebastián Elcano	Cartagena
4	30001497	CEIP Virgen del Carmen	Cartagena
5	30002283	CEIP José María Lapuerta	Cartagena

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones.

c. Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas.

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado 66 informes en materia de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Evaluación del riesgo sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.

- Evaluación del riesgo sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas - taller.
- Evaluación del riesgo sobre condiciones de seguridad en diversos centros, como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes de valoración del riesgo se han elaborado en los siguientes centros:

Edificios administrativos:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	Edificio Administrativo Educación - La Fama	Murcia	Informe de adaptación del puesto de documentalista.
2	Edificio Florencia	Murcia	Informe condiciones de trabajo.
3	Edificio Florencia	Murcia	Propuesta de protocolo de agresiones para el Edificio Florencia.
4	Edificio Administrativo Educación - La Fama	Murcia	Mobiliario ergonómico

Centros docentes:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	IES Diego Tortosa	Cieza	Temperaturas
2	CEIP El Romeral	Molina de Segura	Escalón
3	CEIP Santa Florentina	Cartagena	Evacuación CAE
4	EOEPs Cieza	Cieza	Rack comunicaciones
5	IES Ginés Pérez Chirinos	Caravaca	Deficiencias varias
6	IES Cañada de la Eras	Molina de Segura	Temperatura
7	ESAD Arte Dramático	Murcia	Adaptación puesto
8	IES Cañada de la Eras	Molina de Segura	Deficiencias Artes Gráficas
9	EEl Piripipao	Cartagena	Mobiliario ergonómico
10	CEIP Mare Nostrum	Cartagena	Mobiliario ergonómico
11	CEIP Santiago Apóstol	Hoya del Campo	Mobiliario ergonómico
12	CEIP Monte Anaor	Alguazas	Mobiliario ergonómico
13	IES Juan Sebastián Elcano	Cartagena	Mobiliario ergonómico
14	CEIP San Cristóbal	Cartagena	Mobiliario ergonómico
15	IES Mar Menor	La Manga	Mobiliario ergonómico

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
16	CEIP San Ginés de la Jara	Llano del Beal	Mobiliario ergonómico
17	CEIP Ginés García Mtnez.	Mazarrón	Escalera emergencia
18	CEIP Juana Rodríguez	Moratalla	Plan – Simulacro
19	IES El Carmen	Murcia	Plan – Simulacro
20	CEA Vega Media	Molina de Segura	Alumbrado emergencia
21	CEIP Carmen Conde	Jumilla	Sistema alarma
22	CEA Yecla	Yecla	Sistema alarma
23	CEA Cañada del Trigo	Jumilla	Varios autoprotección
24	CEIP La Pedrera	Yecla	Simulacro
25	CEIP Mariano Suarez	Jumilla	Sentido evacuación
26	CEIP Miguel Hernández	Jumilla	Varios simulacro
27	CEIP Don José Marín	Cieza	Sistema alarma/Escalera
28	CEIP Cristo del Consuelo	Cieza	Sistema alarma
29	CEIP El Alba	Yecla	Simulacro
30	CEA Vega Alta	Cieza	Plan autoprotección
31	CEIP San Bartolomé	Cieza	Simulacro
32	CEIP San José de Calasanz	Yecla	Simulacro

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
33	CEIP Ntra. Sra. De Fátima	Molina de Segura	Escalera emergencia
34	CEIP Ntra. Sra. de la Consolación	Molina de Segura	Sistema alarma
35	CEIP El Romeral	Molina de Segura	Simulacro
36	IES Juan Sebastián Elcano	Cartagena	Exposición amianto
37	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla	Exposición amianto
38	CEIP Los Torraos	Ceutí	Exposición amianto
39	IES Francisco de Goya	Molina de Segura	Taller de automoción
40	IES Francisco de Goya	Molina de Segura	Aula de informática
41	CEIP Monte Anaor	Alguazas	Deficiencias varias
42	CEIP San Miguel	Molina de Segura	Plan autoprotección
43	IES Vega del Thader	Molina de Segura	Simulacro
44	CEIP La Paz	Yecla	Escalera evacuación
45	EOI Molina de Segura	Molina de Segura	Salida de emergencia

Otros informes desarrollados por el Servicio de Prevención:

	INFORME	Solicitante
1	Informe sobre actuaciones realizadas en el CEIP San Ginés de la Jara	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
2	Necesidades en materia de prevención de riesgos laborales en el CEIP José Alcolea Lacal de Archena	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
3	Necesidades en materia de prevención de riesgos laborales en los centros educativos públicos en varios municipios de la Región de Murcia	Gabinete de la Consejera
4	Actuaciones en materia de prevención de riesgos en el ámbito geográfico de San Pedro del Pinatar (IES Manuel Tárraga Escribano)	Gabinete de la Consejera
5	Actuaciones en materia de prevención de riesgos en el ámbito geográfico de La Unión (IES Sierra Minera)	Gabinete de la Consejera
6	Actuaciones en materia de prevención de riesgos en el ámbito geográfico de Cartagena (CEIP Atalaya)	Gabinete de la Consejera

En el año 2019 se han registrado, dirigidos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, 1.997 comunicaciones escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, o en su caso, han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación y Cultura en relación a aquellas cuestiones que son de su competencia.


3.1.2 Actuaciones en materia de formación

a. Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado desde el Centro de Profesores y de Recursos (CPR). Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, así como con el Centro de Profesores y Recursos.

b. Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de formación.

33	Actividades de formación impartidas.
531	Horas lectivas.
684	Empleados formados.
	Organizador de las actividades.

Las siguientes actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales han sido **ofertadas** al profesorado durante el año 2019:

Denominación de la actividad	Nº Horas
A. El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	20
B. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: Tipo A. (Telemático).	30
C. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: Tipo A. (Telemático).	30
D. Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	15
E. Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	15

	Denominación de la actividad	Nº Horas
F.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
G.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
H.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
I.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
J.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
K.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
L.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
M.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
N.	Gestión de emociones y salud. Nivel I.	20
O.	Gestión de emociones y salud. Nivel I.	20
P.	Gestión de emociones y salud. Nivel II.	15
Q.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
R.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
S.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
T.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	15

Denominación de la actividad	Nº Horas
U. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
V. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
W. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
X. Formación del profesorado del CIFP Hespérides en soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	24
Y. Formación del profesorado del CIFP Hespérides en soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	24
Z. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
AA. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
BB. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
CC. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
DD. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
EE. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
FF. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos (CEIP Saavedra Fajardo de Algezares).	12


Denominación de la actividad	Nº Horas
GG. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12

Las siguientes actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales han sido **planificadas** para el próximo curso 2019-2020:

Denominación de la actividad	Nº Horas
A. El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	12
B. El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	12
C. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
D. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
E. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
F. Prevención de lesiones músculo-esqueléticas en danza.	20
G. Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	15
H. Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	15
I. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15

	Denominación de la actividad	Nº Horas
J.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
K.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
L.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
M.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
N.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
O.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente-	15
P.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
Q.	Prevención de riesgos ante conductas agresivas.	20
R.	Prevención de riesgos ante conductas agresivas.	20
S.	Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibrilador externo automatizado (DEA).	16
T.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos (DEA).	16
U.	Primeros auxilios, soporte vital básico (SVB) y uso de desfibrilador externo automatizado (DEA). Mazarrón	20
V.	Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibrilador externo automatizado (DEA).	16
W.	Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibrilador externo automatizado (DEA).	16

Denominación de la actividad	Nº Horas
X. Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibrilador externo automatizado (DEA).	16
Y. Prevención de Riesgos en la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	10
Z. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
AA. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
BB. Plan de acción para la mejora de los centros educativos: Primeros auxilios.	10
CC. Plan de acción para la mejora de los centros educativos: Gestión del estrés en el centro educativo para la mejora de resultados del alumnado.	8

29	Actividades de formación planificadas.
482	Horas lectivas.
228	Plazas.
	Organizador de las actividades.

3.1.3. Actuaciones en materia de información.

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

Finalizado el curso escolar, 213 centros han remitido a la Consejería de Educación y Cultura, las hojas de firmas del personal docente y no docente, como justificante de haber recibido la información de riesgos laborales de sus lugares y puestos de trabajo y de las medidas de emergencias y evacuación.

3.1.4. Autoprotección escolar

Se han nombrado 453 Coordinadores de prevención en los centros educativos que cumplen los requisitos de la Orden de inicio de curso, y están siendo los encargados de completar o revisar el manual del plan Autoprotección de su Centro, organizan los simulacros de evacuación y colaboran junto con la Dirección, en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas donde se realizan las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Actualmente se está dando respuesta a todas aquellas comunicaciones que observan deficiencias surgidas durante la simulación practicada.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros:

	TOTAL comunicados	% sobre total
Simulacros comunicados	437	77,90%
Planes de autoprotección comunicados	540	96,26%
Total centros	561	

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han completado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	RÉG ESPECIAL	CEIP	EEl	CEA	CEE	TOTAL comunicados
Planes Autoprotección	100	17	376	23	16	8	540
Total centros	114	13	387	22	17	8	561
% sobre total	87,72%	130,77%	97,16%	104,55%	94,12%	100,00%	96,26%

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han remitido el simulacro de evacuación correspondiente al curso 2018/2019, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	RÉG ESPECIAL	CEIP	EI	CEA	CEE	TOTAL comunicados
Simulacros	88	9	309	11	14	6	437
Total centros	114	13	387	22	17	8	561
% sobre total	77,19%	69,23%	79,84%	50,00%	82,35%	75,00%	77,90%

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de comunicación de simulacro.

3.1.5. Entrega de señalización

Objeto:	Mantener señalizadas las vías de evacuación.
Acción preventiva:	Entrega de señalización de emergencia a centros educativos.
Número de señales entregadas durante el año 2019:	652

CENTRO	LOCALIDAD	Nº SEÑALES
CEIP DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	MURCIA	16
IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR – CARTAGENA	8
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	JUMILLA	86

CENTRO	LOCALIDAD	Nº SEÑALES
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PUENTE TOCINOS	74
CEIP LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	45
CEIP SAN JOSÉ	TOTANA	31
CEIP PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN	PLIEGO	54
IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR - CARTAGENA	4
IES INGENIERO DE LA CIERVA	PATIÑO - MURCIA	2
DIR. GRAL. FORMACIÓN PROFESIONAL	MURCIA	4
CEIP EL RUBIAL	ÁGUILAS	16
CEIP JOSÉ MARÍN	CIEZA	26
IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	30
EEI EL PAJARICO	ÁGUILAS	7
CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ALQUERÍAS	30
IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	50
IES EUROPA	ÁGUILAS	82
IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	51
CEIP ANTONIO DE ULLOA	CARTAGENA	36

3.1.6. Equipos de megafonía

Objeto:	Prevención y/o contención de patologías de la voz.	
Acción preventiva:	Préstamo de equipos de megafonía portátiles.	
Puestos docentes adaptados durante el año 2019:	14	

EQUIPO PRESTADO	Marca y modelo	Nº	CENTRO
	Mark AMC 15	1	IES Juan Carlos I (Murcia)
		1	CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria (Valladolises)
		1	CEIP San Juan de las Águilas (Águilas)
		1	IES Doctor Pedro Guillén (Archena)
		2	CEIP Torreateinos (El Raal)
		2	CEIP Gabriela Mistral (Los Dolores-Cartagena)
		1	IES Mare Nostrum (Cartagena)
		1	CEIP Ntra. Sra. de los Dolores (Águilas)

EQUIPO PRESTADO	Marca y modelo	Nº	CENTRO
		1	IES Sierra de Carrascoy (El Palmar)
		1	CEIP Fontes (Torre Pacheco)
		1	CEIP Jerónimo Belda (Cieza)
		1	IES Gil de Junterón (Beniel)
TOTAL		14	

3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización de la aplicación informática PREVENGOS.
- Formación Básica Obligatoria para Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en centros docentes.
- Gestión del reconocimiento del complemento de Incapacidad Temporal al 100%, para el personal de MUFACE de la Consejería, que se lleva a cabo por los inspectores médicos del Servicio de Prevención. En el período de referencia se han gestionado 152 expedientes, de los cuales 16 no proceden.
- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la


actualización, perfeccionamiento y adaptación de la aplicación informática PREVENGOS.




- Desde el Servicio de Prevención se han tutorizado dos alumnas en prácticas del master universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Murcia, en las tres especialidades.
- Se están protocolizando diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y acomodando a la nueva administración electrónica.
- Colaboración con otras unidades:
 - Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura en el mantenimiento del plan de autoprotección del Edificio sito en Avenida de la Fama, sede de la Consejería, y en la realización del ejercicio de simulacro.
 - Centro de Profesores y Recursos en la tutorización de la formación del personal docente.
 - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, protocolo prevención/actuación frente al acoso laboral y protocolo frente a la violencia de género.
 - Coordinación con la Consejería de Salud respecto de la vigilancia de la salud del profesorado de los centros educativos de la Sierra Minera. Se han remitido las personas que han solicitado ser incluidas en el plan centinela para iniciar la toma de muestras y proceder a los correspondientes análisis.
 - Con las Direcciones Generales de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación en la puesta en marcha de medidas de protección derivadas del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de

Conservatorios de Música, mediante la dotación de protección auditiva de **13** profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y conservatorio superior de música de Murcia, Danza y Arte Dramático.

- Con el Servicio de Informática para la instalación de sensores hidrométricos, en todos los municipios de la Comunidad con un total de 80 centros (proyecto PROMETEA).

El personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha participado de las siguientes acciones formativas:

ENTIDAD	CURSO DE FORMACIÓN
	Gestión de emociones y salud.
	Formación de los equipos técnicos para la intervención en casos de acoso laboral en la Administración Pública de la Región de Murcia.
	Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015 y Ley 40/2015).
	Curso superior de prevención y actuación ante la violencia de género ante la Administración Pública de la Región de Murcia.
	Gestión eficiente del Teletrabajo.
	Diseño y creación de presentaciones dinámicas: Prezi.
	Herramientas de trabajo en la nube.
	Desarrollo de competencias en inteligencia emocional.

	<p>Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas en altura. Formación para la prevención de riesgos derivados de la exposición al ruido.</p>
	<p>Exposición laboral a agentes físicos. Ruido.</p>
	<p>Riesgos derivados de atmósfera explosiva.</p>
	<p>Máster asesoría jurídica laboral.</p>

3.2. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- A. Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:
- Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
 - Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación y Cultura**.
 - Actuaciones que exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la

Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

B. Otras acciones:

1. **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 30 de mayo de 2015 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de 120.000,00€. En el año 2018 se llevó a cabo la prórroga de dicho contrato, esta prórroga ha estado vigente hasta el 30 de mayo de 2019. Pasada esta fecha, comenzó un nuevo contrato de servicios con la misma empresa adjudicataria tras la licitación abierta. Este contrato estará vigente hasta mayo de 2021 por un importe de **126.260,00€**.
2. **Recogida de residuos** químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, SL., por un importe de **9.000,00€**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.
3. Gestión de la póliza de **seguro de vida y accidentes** para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
4. La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y

accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de **8.934,91€**.

5. Actualmente está contratado un seguro de responsabilidad civil con la compañía CASER, por un importe de **20.000,00€** anuales y una póliza de seguros de defensa jurídica y asistencia extrajudicial, con la compañía ARAG, por un importe de **16.022,37€** anuales. Los asegurados de estas pólizas son los funcionarios docentes que prestan sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.
6. Dentro del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, y en colaboración con la Dirección General de Régimen Especial, se ha dotado de **protección auditiva a 47** profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca, Superior de música de Murcia, Danza y Arte Dramático, con un importe total de **2.210€**, de protectores personalizados y un importe de **646€** en protecciones genéricas.
7. Adquisición de 3 sillones ergonómicos para la adaptación de puestos de trabajo en la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, dos de ellos con cabezal por importe de **457,38€** y otro de gran formato por importe de **363,00€**.
8. Adquisición de muestreadores para la captación fibras de amianto por importe de **71,80€**.
9. Mantenimiento del aplicativo ErgoIBV con un importe de **197,23€**.

10. Renovación de los parches del DEA ubicado en el edificio administrativo de la Avda. de La Fama, 15 (Murcia), por importe de **46,46€**.

11. Adquisición de dos auriculares inalámbricos telefónicos para adaptación del puesto de trabajo, por importe de **108,90€**.

3.3. VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2019

3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el año 2019, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 15.601 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD				
Año 2019				
Orden	ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
13º	INFECCIOSAS	127	57	12,38
5º	TUMORES	974	167	19,19
12º	ENDOCRINOLOGÍA	168	25	14,64

15°	HEMATOLOGÍA	45	10	14,18
2°	PSIQUIATRÍA	2.699	462	14,47
8°	NEUROLOGÍA	718	188	14,02
10°	CIRCULATORIO	489	75	14,70
7°	RESPIRATORIO	874	482	11,59
9°	DIGESTIVO	610	183	14,19
11°	GENITOURINARIO	285	103	13,57
4°	OBSTETRICIA	1.294	205	15,15
14°	DERMATOLOGÍA	97	33	13,80
1°	REUMATOLOGÍA	3.014	684	14,25
16°	CONGÉNITAS	15	6	13,67
3°	TRAUMATOLOGÍA	1.742	375	14,41
6°	OTROS CÓDIGOS	952	242	14,46
	Totales:	14.103	3.297	14,56
	Docentes con varias especialidades:		2.891	

3.3.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos

NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS (año 2019)							
ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas Oficiales Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	83	40	4	0	0	0	127
TUMORES	601	316	31	14	12	0	974
ENDOCRINOLOGÍA	79	89	0	0	0	0	168
HEMATOLOGÍA	31	14	0	0	0	0	45
PSIQUIATRÍA	1.498	987	95	68	23	28	2.699
NEUROLOGÍA	412	278	12	6	4	6	718
CIRCULATORIO	249	189	18	0	30	3	489
RESPIRATORIO	466	334	33	14	24	3	874
DIGESTIVO	324	241	33	4	6	2	610
GENITOURINARIO	173	107	5	0	0	0	285
OBSTETRICIA	1.027	246	20	1	0	0	1.294
DERMATOLOGÍA	40	49	8	0	0	0	97
REUMATOLOGÍA	1.844	828	179	30	119	14	3.014
CONGÉNITAS	6	9	0	0	0	0	15
TRAUMATOLOGÍA	824	643	233	23	19	0	1.742
OTROS CÓDIGOS	670	202	60	3	16	1	952
Totales:	8.327	4.572	731	163	253	57	14.103

3.1.8. Número de bajas por niveles educativos

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS				
(Año 2019)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	8.327	1.915	1.691	14,55
Profesores E.S.	4.572	1.123	974	14,57
Profesores F.P.	731	168	145	14,72
Escuelas Oficiales Idiomas	163	32	27	14,69
Música y Artes Escénicas	253	45	44	14,41
Artes Plásticas y Diseño	57	14	10	14,14
Totales:	14.103	3.297	2.891	14,48

3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidad y género

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO Año 2019													
ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas/días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	109	85,83%	18	14,17%	127	49	85,96%	8	14,04%	57	12,44	11,75	12,38
TUMORES	790	81,11%	184	18,89%	974	137	82,04%	30	17,96%	167	19,44	17,93	19,19
ENDOCRINOLOGÍA	99	58,93%	69	41,07%	168	21	84,00%	4	16,00%	25	14,64	14,65	14,64
HEMATOLOGÍA	35	77,78%	10	22,22%	45	7	70,00%	3	30,00%	10	14,16	14,33	14,18
PSIQUIATRÍA	2.162	80,10%	537	19,90%	2.699	370	80,09%	92	19,91%	462	14,44	14,58	14,47
NEUROLOGÍA	550	76,60%	168	23,40%	718	137	72,87%	51	27,13%	188	14,10	13,71	14,02
CIRCULATORIO	234	47,85%	255	52,15%	489	40	53,33%	35	46,67%	75	14,66	14,75	14,70
RESPIRATORIO	683	78,15%	191	21,85%	874	374	77,59%	108	22,41%	482	11,61	11,55	11,59
DIGESTIVO	400	65,57%	210	34,43%	610	110	60,11%	73	39,89%	183	14,24	14,08	14,19
GENITOURINARIO	238	83,51%	47	16,49%	285	82	79,61%	21	20,39%	103	13,60	13,41	13,57
OBSTETRICIA	1.294	100,00%	0	0,00%	1.294	204	100,00%	0	0,00%	204	15,16	12,80	15,15
DERMATOLOGÍA	65	67,01%	32	32,99%	97	18	54,55%	15	45,45%	33	14,23	11,00	13,80
REUMATOLOGÍA	2.434	80,76%	580	19,24%	3.014	539	78,80%	145	21,20%	684	14,22	14,41	14,25
CONGÉNITAS	13	86,67%	2	13,33%	15	6	100,00%	0	0,00%	6	15,00	9,00	13,67
TRAUMATOLOGÍA	1.289	74,00%	453	26,00%	1.742	287	76,53%	88	23,47%	375	14,39	14,47	14,41
OTROS CÓDIGOS	781	82,04%	171	17,96%	952	189	78,10%	53	21,90%	242	13,94	13,41	14,46
Totales:	11.176	79,25%	2.927	20,75%	14.103	2.570	77,95%	727	22,05%	3.297	14,60	14,42	14,56
Datos sin Obstetricia:	9.882	77,15%	2.927	22,85%	12.809	2.366	76,50%	727	23,50%	3.093			
Población Muface:	10.791	69,49%	4.737	30,51%	15.528	10.791	69,49%	4.737	30,51%	15.528			
Docentes con varias especialidades:						2.243		648		2.891			

3.3.5. Comparativa por años desde 2012



COMPARATIVA POR AÑOS				
Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
Período	Nº de bajas	Nº docentes con periodos	Nº docentes con una o	Duración de bajas
2012	10.758	3.098	2.769	13,99
2013	9.197	2.249	2.091	14,29
2014	9.591	2.298	2.123	14,49
2015	10.496	2.377	2.211	14,61
2016	10.588	2.335	2.143	14,51
2017	11.332	2.414	2.236	14,66
2018	12.138	2.569	2.360	14,48
2019	14.103	3.297	2.891	14,56

3.4. CONTINGENCIAS PROFESIONALES



3.4.1. Accidentes laborales

Durante el año 2019 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.



Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

	Distintivo de identificación
Accidentes en acto de servicio , correspondientes al personal perteneciente al Régimen Especial de MUFACE , cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2019 fueron 74 .	
Accidentes de trabajo , correspondientes al personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el año 2019 fueron un total de 105 .	



1. Accidentes por género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
	63	11	74
	88	17	105


2. Accidentes por edades y género:

		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	3	7	21	28	4	63
	Hombres	0	5	4	1	1	11
TOTALES		3	12	25	29	5	74
	Mujeres	7	23	26	27	5	88
	Hombres	0	5	5	7	0	17
TOTALES		7	28	31	34	5	105


3. Accidentes con baja médica/sin baja:

	Con baja	Sin baja	TOTALES
	62	12	74
	105	0	105


4. Accidentes por niveles y género:

<i>muface</i>	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	44	6	50
Profesores	19	5	24
No docentes	0	0	0
TOTALES	63	11	74
	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	2	2	4
ATEs	9	2	11
Cocineros	0	2	2
Educadores	2	0	2
Fisioterapéutas	1	0	1
Limpiadores	9	0	9
Maestros	28	2	30
Ordenanzas	12	3	15
Profesores	24	6	30
Otros	1	0	1
TOTALES	88	17	105


5. Accidentes según meses: (hace referencia a las fechas del accidente, no de cuando se solicitaron)

	<i>muface</i>	
Enero	8	5
Febrero	6	19
Marzo	6	13
Abril	4	6
Mayo	9	15
Junio	10	5
Julio	0	3
Agosto	0	1
Septiembre	7	12
Octubre	13	12
Noviembre	10	11
Diciembre	1	3
TOTALES	74	105


6. Accidentes según días de la semana:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
muface	11	10	23	14	15	0	1	74
	23	20	15	17	29	0	1	105

7. Accidentes según hora del día:

	Hora																		TOTAL
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
muface	0	16	9	6	10	6	8	6	6	1	1	2	2	0	1	0	0	0	74
	3	16	9	9	14	2	13	15	15	1	2	1	1	3	1	0	0	0	105

8. Accidentes según el lugar:

	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
muface	44	25	5	74	19
	55	47	3	105	39

9. Accidentes según causas:

CAUSAS	<i>muface</i>	
Caídas y tropiezos	41	38
Accidentes de tráfico	19	39
Sobreesfuerzos	3	14
Agresiones	0	2
Choques o golpes	11	12
Contagios	0	0
TOTALES	74	105

10. Accidentes según partes del cuerpo:

PARTES DEL CUERPO	<i>muface</i>	
Cabeza	3	2
Cuello	10	20
Espalda	5	9
Tronco y órganos	3	1
Extremidades superiores	13	13
Extremidades inferiores	24	36



Múltiples partes	16	24
TOTALES	74	105

11. Accidentes según tipo de lesión:

LESIÓN		
Heridas y lesiones superficiales	2	3
Fracturas	15	13
Esguinces y torceduras	53	81
Amputaciones traumáticas	0	1
Conmociones y lesiones internas	1	1
Quemaduras	0	3
Envenenamiento e infecciones	1	0
Ahogamientos y asfixias	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	0	1
Efectos temperaturas extremas	0	0
Trauma psíquico	0	0
Lesiones múltiples	0	0
Otras no especificadas	2	2
TOTALES	74	105

3.4.2. Enfermedades profesionales

Las enfermedades profesionales correspondiente al año 2019 han sido:

	9
	12

.

3.5 VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación y Cultura como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2019	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
Incapacidades totales	14	23	1
Incapacidades absolutas	7		
Gran invalidez	2		
TOTALES:	23	23	1

3.5.2. Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del Servicio. Durante este año se han visado 15.463 bajas correspondientes a 2.488 docentes que las solicitaron.

AÑO 2019	
ENTREVISTAS EN DESPACHO	
1º Trimestre	380
2º Trimestre	497
3º Trimestre	115
4º Trimestre	220
Totales:	1.212
VISITAS DOMICILIARIAS	
Totales:	47

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

Estado	Número
Revisadas	125
Revisadas con incidencias	16
Trámite	7
Validadas	13.955
Total	14.103

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

Zona	Validadas por zona y tipo			Total
	Altas	Bajas	Continuidades	
I	405	418	1.483	2.307
II	794	824	3.088	4.705
III	417	429	1.512	2.358
IV	864	893	2.976	4.733
Total	2.479	2.565	9.060	14.103

3.5.3. Vigilancia de la salud

La Consejería de Educación y Cultura desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2019 que fueron de **4.400**, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios y/o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

POBLACIÓN	Dirección	Tlf.	Propio	Concertado
Águilas	C/ Iberia, 29, 30880.	968 413 472		
Alcantarilla	C/ Alcalde Clemente García, 30169			
Caravaca	Gran Vía, 2, 30400	968 707 547		
Cartagena	C/ Juan Fernández, 53, 30204			
Cieza	Paseo, 15, 30530			
Jumilla	Barón del Solar, 22-A, 30520	968 780 193		
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, 30565			
Lorca	Pza. Real, 1 bajo Dcha., 30800	968 472 825		
Mazarrón	Avda. Constitución, 108, 30870			
Molina de Segura	C/ Asociación, s/nº 30500			
Murcia	Pza. Nueva San Antón, 4, 30009	968 286 563		
Torre Pacheco	Av. De Europa, s/n 30700			
Totana	Avda. Lorca, nº 14, 30850			
Yecla	C/ Fabricas, nº 1, 30510	968 780 193		

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

Riesgos más significativos o frecuentes	Puesto de trabajo														
	Cocineros y ayudantes de cocina	Docentes con cargo directivo	Docentes en el aula (general)	Enfermeros	Fisioterapeutas	Instrumentistas de conservatorio	Maestros de infantil y educadores	Ordenanzas	Personal de administración	Personal de limpieza	Profesores de laboratorio	Profesores de taller	Profesores de educación física y	Técnicos educadores y auxiliares	Trabajadores sociales
Accidentes de tráfico															
Agentes biológicos															
Atrapamientos															
Bipedestación															
Caída de objetos															
Caídas al mismo nivel															
Carga vocal															
Cortes y heridas															

Disfunción de la calefacción															
Estrés-Ansiedad															
Exposición al sol															
Inhalación vapores tóxicos															
Inhalación y contactos con sust. peligrosas															
Manipulación alimentos															
Manipulación de cargas															
Movimientos forzados															
Movimientos imprevistos															
Movimientos repetitivos															
Pantallas V. de datos															

Pisos resbaladizos															
Quemaduras															
Riesgo por el uso de fotocopiadoras															
Riesgo postural															
Ruido															
Sobreesfuerzos															
Tropiezos															
Utilización de productos químicos															

3.6. COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD


Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el año 2019, una cantidad de **1.220** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

3.7. EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

	76
	36

112 expedientes de adaptación y reubicación del puesto de trabajo tramitados por el Servicio de Prevención en el año 2019

3.8. EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE PERFIL

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en

primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y sólo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2019 se solicitaron **51** cambios de perfil para el curso escolar 2019-2020.

3.9. RIESGOS EN EL EMBARAZO

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2018 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

	10
	18

28 Solicitudes por riesgo en el embarazo correspondiente al año 2019

3.10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La actuación de las psicólogas, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en tres grandes bloques:

- 1- Las correspondientes al denominado **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia**.
- 2- Las desarrolladas como Técnicas de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la **mejora de convivencia** en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral.
- 3- Las que le son propias en el desarrollo y aplicación del protocolo para la prevención/actuación frente al **acoso laboral** en la Administración Regional.

Ello supone un modo de actuación muy diverso, pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con **apoyo y asesoramiento psicológico** mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las **Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial**. Es necesario mencionar también que las actuaciones para dar respuesta al protocolo del acoso laboral requieren a la vez adaptarse a las características del caso concreto y el máximo esfuerzo en respetar el cumplimiento del protocolo establecido, en pro de la mayor confidencialidad, agilidad y eficacia, dada su relevante trascendencia para todos los afectados: denunciantes y denunciados

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **157 casos** que se han producido durante el año 2019. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (concretamente 274 casos) que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio 2019, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto, la gestión se ha desarrollado sobre un total de **431 casos** de los cuales, a lo largo de 2019, se han podido archivar 171.

A) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia.

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento cada vez más generalizado del funcionamiento del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

- 1- Apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada.
- 2- Derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado.
- 3- Seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades personales del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione éste ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y también en los porcentajes correspondientes, obtenidos de los **38 casos** que durante el año 2019 se han registrado en el **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia**.

En la siguiente tabla se distribuyen los 38 casos registrados en el Protocolo de Actuación en Caso de Agresión y/o Denuncia durante 2019. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias presentadas.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS
Agresión Física	7	2	5
Agresión Verbal	13	7	6
Daño Material Propio	1	0	1
Daño Material de la Consejería	8	0	8
Amenaza	7	5	2
Otros (en relación a la función laboral)	2	0	2
TOTAL	38	14	24
%	100%	37%	63%

La comparación de los datos de la tabla anterior con los obtenidos en el ejercicio precedente constata que tanto el número total de casos comunicados en el marco del protocolo de actuación ante agresiones y denuncias (38) ha disminuido al respecto de ejercicios anteriores (siendo 63 en 2017 y 50 en 2018, respectivamente). Sin embargo, el número de los casos denunciados (24), es muy similar al del ejercicio anterior en 2018 (que fue de 22). Ello implica lógicamente que es el número de actuaciones preventivas actual (14) lo que ha disminuido más notoriamente al respecto del año anterior (28). Una hipótesis explicativa de ello podría ser que los funcionarios de esta Consejería cada vez identifican más claramente la gestión que se realiza desde este Servicio ante situaciones de denuncia así como también conocen mejor las condiciones y alcance de la defensa jurídica gratuita que le ofrece la Administración.

En cuanto a la categoría de agresión verbal, hay que destacar que constituye el mayor número de casos comunicados (13), y de ellos, las seis denuncias presentadas por este tipo de agresión suponen un 25% del total de denuncias presentadas en 2019. La proporción en que se denuncia este tipo de agresiones se ha mantenido en los dos últimos ejercicios. Habrá que esperar a los resultados posteriores, para poder verificar si se trata de una verdadera tendencia de estabilidad o simplemente es una realidad puntual.

Volviendo a la tabla de datos, en la categoría de daños materiales de la consejería comprobamos que la cantidad de actos vandálicos contra el continente y/o el contenido de los centros escolares se mantiene dentro de unas cifras muy aproximadas al ejercicio anterior. En 2019 se han denunciado todos estos casos. Los equipos directivos interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado. Interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y por ser

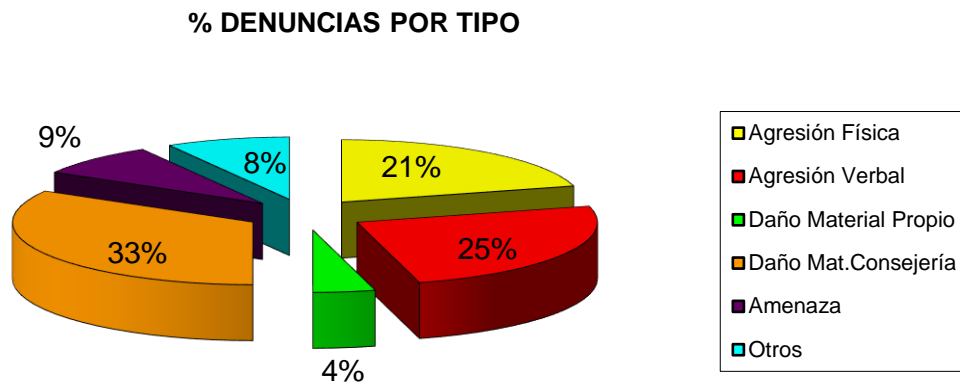
necesarias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido en el inmueble, con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Cultura, para que ellos, a su vez, lo remitan al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el Letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño.

La actual póliza de seguro da cobertura a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al asesoramiento telefónico.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (24) durante el año 2019, podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:



La figura anterior nos muestra que tras la categoría ya comentada de daño material de la Consejería que tiene un porcentaje del 33% del total de denuncias interpuestas, se sitúan las categorías de agresión verbal y física con un 25% y un 21% respectivamente.

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las

dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando quiénes las interpusieron.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la tabla anterior, y especificando en cada categoría quiénes interpusieron la denuncia.

DENUNCIANTE				
TIPO DE CASO	DENUNCIAS	PADRES U	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	5	2	3	0
Agresión Verbal	6	0	6	0
Daño Material Propio	1	0	1	0
Daño Mat. Consejería	8	0	8	0
Amenaza	2	1	1	0
Otros (en relación a la función laboral)	2	1	1	0
TOTAL	24	4	20	0
%	100	17	83	0

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene firme la tendencia establecida desde años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la **reclamación** de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, **constituye el 83%** de los casos que requieren actuación de Letrado, mientras que las actuaciones **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor (17%). De nuevo, la repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia.

Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por amenazas son interpuestas mayoritariamente por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, a la fecha de este informe, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

B) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia.

En la tabla siguiente se distribuyen los casos registrados en 2019, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de psicólogas del Servicio de Prevención, al margen del propio Protocolo de actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	10
Posible Conflicto Laboral	24
Comisión de Servicio	32*
Acoso Laboral	3**
Apoyo Psicológico	29
Otros	21
TOTAL	119

* En la convocatoria de abril de 2019 (para el curso 2019-2020) se han baremando un total de 89 solicitudes. Durante el año 2019 se han registrado 32 casos como de nuevo ingreso.

** Un profesor presentó su segunda denuncia por presunto acoso laboral, que por ser finalmente aceptada como ampliación de la primera que presentó, quedó asimilada a ésta.

En la categoría denominada posible conflicto laboral, conviene explicitar que se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta que se proporciona desde el Servicio de Prevención. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende, y consigue en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones más operativas.

Se observa, sin embargo, en los tres últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente a reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal Docente y No Docente y la Inspección de Educación.

En este mismo apartado de posible conflicto laboral, que desde 2013 se ha presentado en ocasiones la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada comisión de servicio hace referencia a situaciones de conflicto personales y en los centros, que aconsejan cambio de destino por razones de carácter social. Su objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, pero a la vez incluyen como medida un alejamiento de la fuente de conflicto (el centro de destino). Se evita así el agravamiento no sólo de la situación, sino del deterioro de salud personal y la consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones bien de participación en Concurso de Méritos para un traslado más definitivo, bien de solicitar nuevamente la comisión de servicio (hasta tres ocasiones, de modo

general) bien de retornar al centro de destino con un replanteamiento y nuevo análisis de la situación de partida, en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de **comisiones de servicio** generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2019 ha sido 32, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para este ejercicio ha sido **89**. La Comisión Técnica de Valoración de Solicitudes de Comisiones de Servicio, en su reunión del 26 de mayo de 2017, por razones de protección realizó la propuesta de no publicar en los listados el destino obtenido, concretamente por tres profesoras al estar motivado por violencia de género. Del mismo modo, dicha Comisión propuso para tres profesores, destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares de sensibilidad social (supuestos abusos a menores). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para comisiones de servicio.

Analizando conjuntamente las categorías de Conflicto Laboral y Comisión de Servicio, referidas concretamente a los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, se observa que en cifras absolutas hay una ligera tendencia a disminuir los casos de “posible conflicto laboral” (pasando de 51 a 42 y a 24 respectivamente) para canalizar estas situaciones a la gestión y procedimiento de convocatoria de la categoría “comisiones de servicio”, aumentando el número de casos (de 72 a 98). Ello puede indicar que se generaliza un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios, ya que ha aumentado el número de aquellos que informan a este Servicio de Prevención de su situación de conflicto a lo largo del curso y de modo previo a la propia convocatoria. Ello es muy operativo para el buen funcionamiento del Servicio, pues facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios, al

tiempo que se reducen las posibles reclamaciones tras la baremación provisional de las solicitudes.

El apartado de **otros** incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo (concretamente durante el año 2019, **21** de los casos); también en ocasiones evolucionan a denuncia (2 caso en 2019, tal como se ha citado en el apartado correspondiente). También se incluye en este apartado actuaciones judiciales como pueden ser las citaciones en calidad de testigo, cuyas comparecencias no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica, pero pueden requerir asesoramiento. También se incluye en este apartado de otros, el asesoramiento en citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato y/o abandono infantil y otros en los que el Juzgado reclama la información del docente.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe otros, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al “Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión”, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro

escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no quedan registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del SPRL.

Bajo el epígrafe **apoyo psicológico** se incluyen los **29 casos** de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

C) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral

La Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional, determina que corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales investigar e informar las posibles denuncias de acoso laboral que fueran presentadas. Así, para constituir el primer equipo que inicia la investigación se puede designar un miembro del SPRL, con la especialidad de Psicología o Medicina y siempre un Técnico de Prevención, todos

ellos con la necesaria formación previa. Por tanto, no en todos los casos relacionados a continuación ha estado o está presente una de las Psicólogas del SPRL; pero por cuestiones de economía y de distinta índole en los criterios organizativos del Servicio, se ofrecen en este apartado los datos globales de esta actuación del SPRL en el ejercicio 2019.

		POBLACIÓN	INFORME	FECHA
C1	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS:			
	IES Luis Manzanares	Torre Pacheco	Exp: 18/189	
	Resolución Secretaría General			11/06/2019
	Conservatorio de Danza	Murcia	Exp: 18/184	
	Resolución Secretaría General			11/06/2019
	IES Alquipir	Cehegín	Exp: 18/183	
	Resolución Secretaría General			11/06/2019
	CEE Ascruz	Caravaca	Exp: 19/060	
	Resolución Secretaría General			21/06/2019
	IES Ramón y Cajal	Murcia	Exp: 19/063	
	Resolución Secretaría General			03/09/2019
C2	INVESTIGACIONES INICIADAS:			
	IES Juan Carlos I	Murcia	Exp: 18/014	
	Informe del Equipo de Investigación SPRL			En trámite
	Resolución Secretaría General			
	IES Las Salinas del Mar Menor	La Manga	Exp: 18/116	
	Fecha designación Equipo SPRL			En trámite
	Resolución Secretaría General			

4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL ATENDIDO

4.1. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Puesto	Trabajadores	Observaciones
Jefa de Servicio	1	
Técnico Responsable	1	Médico
Técnico de Gestión	2	1 médico /1 técnico
Técnico educativo	3	2 psicólogas
Médico	4	Control absentismo MUFACE
Técnico de prevención	3	Nivel superior PRL
Técnico de apoyo	1	Nivel superior PRL
Auxiliar administrativo	4	

4.2. PERSONAL ATENDIDO

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes atienden al siguiente colectivo:

Personal docente	21.407	Docentes
Personal no docente	2.610	No docentes
TOTAL	24.017	Trabajadores

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

1.- ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

2.- PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

3.- CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

5.- VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

6.- COMISIONES DE SERVICIO

- Comisiones de servicio en programas educativos y enseñanzas artísticas superiores.
- Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos.

7.- PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

8.- CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

- Concurso General de Traslados convocado en 2018.
- Resolución del Concurso General de Traslados convocado en 2018.

9.- OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

10.- FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

- Listas de interinos de especialidades convocadas al proceso selectivo de 2019. Cuerpo de Maestros.
- Listas de interinos de especialidades no convocadas al proceso selectivo de 2019. Cuerpo de Enseñanza Secundaria y otros.
- Convocatoria extraordinaria de interinos.

11.- PROFESORADO DE RELIGIÓN

12.- PROFESORADO ESPECIALISTA

13.- ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

1.- ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2019-2020, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

2.- PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, de esa misma Consejería, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2018-2019 (BORM del 15) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2018-2019

del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida orden regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

3.- CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades

reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2019-2020. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2019, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración del Servicio de Gestión Informática para la elaboración de la aplicación cuPido.

5.- VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de vacantes y plantillas de los centros públicos no universitarios. Las vacantes provisionales a proveer para la resolución del concurso de traslados para los cuerpos docentes no universitarios, así como del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocados por sendas órdenes de 26 de octubre de 2018, se han determinado en aplicación del Acuerdo de Consejo de

Gobierno de 24 de enero de 2018 por el que se establecen criterios generales para la determinación de vacantes del concurso de traslados de funcionarios docentes. Este Acuerdo de Consejo de Gobierno fue publicado por Resolución de 2 de febrero de 2018 (BORM de 6 de febrero).

Aplicando estos criterios, se publicaron provisionalmente las vacantes y la plantilla orgánica mediante la Orden de 18 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica provisional a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios (BORM del 21).

La relación definitiva de vacantes queda determinada tras la publicación de la Orden de 11 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitiva a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios (BORM del 17).

6.- COMISIONES DE SERVICIO

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional sexta de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en este decreto son:

1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:

- Directores de centros.
- Resto de órganos unipersonales de gobierno.

2.- En atención al servicio educativo:

- Para la colaboración en la realización de programas educativos.
- Por otros motivos de carácter docente.
- Para ocupar puestos de apoyo técnico especializado.

3.- En atención a situaciones personales especiales:

- Para cargos electos de corporaciones locales.
- Por motivos graves de salud.
- Por cuidado de hijos menores de 12 años, causas sociales y conflictos laborales en centros educativos de la Región de Murcia.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

Comisiones de servicio en programas educativos

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicio para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en Programas Educativos durante el curso 2019-2020.

Además, se dictó la Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2019-2020, para

funcionarios docentes en programas educativos (BORM de 3 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 9 plazas en los diferentes programas:

- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 1.
- Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, aulas abiertas y programa ABC: 8.

Mediante Orden de 17 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2019-2020, para funcionarios docentes en programas educativos.

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos

Por Resolución de 21 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos para el curso 2019-2020.

Asimismo se publicó, mediante Orden de 4 de junio de 2019 y posterior corrección de errores también de 4 de junio, de la Consejería de Educación Juventud y Deportes (BORM nº 133 y 135, de 12 y 15 de junio respectivamente), las relaciones de directores que habían obtenido renovación de su nombramiento y de directores seleccionados en el concurso de méritos de 2019. También se publicaron los nombramientos de directores nombrados con carácter extraordinario mediante Orden de 25 de junio de 2019 y complementaria a la anterior de 27 de junio de 2019 (BORM nº 148 y 150 de 29 de junio y 2 de julio de

2019 respectivamente. Para todos estos nombramientos de directores se concede de oficio la comisión de servicio al centro en que han resultado nombrados.

7.- PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2018-2019 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 7 de noviembre 2018 (BORM de 262), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	91
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	6
Escuelas Infantiles	1

Colegio de Educación Especial	3
Centros Rurales Agrupados	3
Institutos de Educación Secundaria	20
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Conservatorios profesionales	2
Conservatorios superiores	1
Escuela de Arte	1
Total:	129

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	69
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Colegios de Educación Especial	2
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	2

Centros Rurales Agrupados	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	21
Total:	100

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

Proceso de renovación de directores	
Nº Directores que solicitaron renovación	81
Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	56
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Centros de Educación Especial	1
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1

Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	19

Proceso de selección directores	
Nº Profesores admitidos al proceso	184
Nº Profesores excluidos del proceso	0
Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	12
Nº de Centros de Educación Secundaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	2
Nº Centros de Educación Infantil y Básica cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	1
Nº de Centros Rurales Agrupados cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	3
Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	124
Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria que recibieron candidaturas	88

Nº de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que recibieron candidaturas	4
Nº de Escuelas Infantiles que recibieron candidaturas	1
Nº de Colegios de Educación Especial que recibieron candidaturas	3
Nº de Centros Rurales Agrupados que recibieron candidaturas	3
Nº de Institutos de Educación Secundaria que recibieron candidaturas	20
Nº de Centros Públicos de Educación Infantil y Básica que recibieron candidaturas	1
Nº de Conservatorios profesionales que recibieron candidaturas	2
Nº de Conservatorios superiores que recibieron candidaturas	1
Nº de Escuelas de Arte que recibieron candidaturas	1
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	4
Nº de centros de Educación de adultos donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2

8.- CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

Concurso General de Traslados convocado en 2018

Durante el curso escolar 2018-2019 se convocó por Orden de 26 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Cuerpo de Inspectores de Educación.

Este concurso tiene carácter nacional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 3.929 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Inspectores de Educación	1
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	32
Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas (512)	0
Profesores de Enseñanza Secundaria (590)	1.856
Profesores Técnicos de Formación Profesional (591)	230
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592)	26

Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593)	23
Profesores de Música y Artes Escénicas (594)	66
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	5
Maestros (597)	1.690

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2018 en las plantillas orgánicas de los centros previstos para el curso 2018-2019. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2018-2019 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2018

La resolución del concurso general de traslados se produjo durante el primer semestre del año 2019, mediante Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, así como la Resolución de 15 de marzo de 2019, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 26 de octubre de 2018.

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- Orden de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de

traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de octubre de 2018.

- Orden de 14 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 26 de octubre de 2018.

9.- OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

Durante el año 2019 se desarrollaron diferentes procedimientos selectivos. Por una lado se llevó a cabo el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, por otro se llevaron a cabo procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Dichos procedimientos se llevaron a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 248/2018, de 21 de diciembre (BORM de 21), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2018 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 17 de enero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y la

regulación de la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental.

Las plazas ofertadas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación fueron 7, correspondiendo 1 de ellas al turno de reserva de discapacitados. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de febrero de 2019. Fueron admitidos un total de 89 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente:

- Acceso Libre: 86
- Reserva discapacitados: 3

El procedimiento selectivo comenzó con un acto de presentación que se celebró el día 21 de marzo de 2019. La fase de oposición del procedimiento de acceso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de tres pruebas, siendo la primera de un análisis escrito de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación; la segunda la exposición oral de un tema referido a la parte "B" del temario y la tercera el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte "A" del temario. El caso práctico tuvo lugar práctico el día 23 de marzo de 2019.

Tal y como se disponía en el artículo 44 de la orden de convocatoria, las calificaciones correspondientes a la fase de oposición se obtenían ponderando en un 40% la puntuación obtenida en la primera prueba y un 30% cada una de las otras partes, siempre que todas ellas hubieran sido superadas. Una vez superada la fase de oposición, el artículo 45 de la citada convocatoria regulaba la fase de concurso.

Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaró aprobada la lista de

aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 17 de enero de 2019, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la orden de convocatoria.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso en el Cuerpo de Inspectores de Educación está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En 2019 se publicó la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia. Su publicación facilitó y facilitará la publicación de las convocatorias futuras.

Tras su publicación y de conformidad con el mencionado Decreto nº 248/2018, de 21 de diciembre, se dictó la Orden de 15 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

En los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros las especialidades convocadas fueron 8 y las plazas ofertas 1.300, correspondiendo 66 al turno de reserva de discapacitados. El plazo de presentación de instancias finalizó el día 20 de marzo de 2019. Resultaron admitidos un total 11.298 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente:

- Acceso Libre: 11.035
- Reserva discapacitados: 226
- Adquisición de nuevas especialidades: 37

Las pruebas selectivas comenzaron el día 20 de junio de 2019 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente después la parte A de la Primera Prueba. Acto de presentación e inicio de la Primera Prueba fueron simultáneas para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, conteniendo la primera de ellas una parte de contenido práctico y otra de contenido teórico. La parte práctica estuvo constituida por dos ejercicios. Tal y como se indicaba en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019, cada parte de la Primera Prueba se valoraba con un máximo de 5 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de 1,25 en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos. La calificación correspondiente a la fase de oposición fue la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, siempre y cuando ambas hubieran sido superadas. Superada la fase de oposición, el capítulo III del Título I de la Orden de 12 de febrero de 2019 regulaba la fase de concurso.

Por Orden de 16 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se declaró aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el

procedimiento selectivo para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Por medio de Orden de 31 de julio de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura se declararon aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Mediante Orden de 26 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo Maestros convocado por Orden de 15 de febrero de 2019, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del cuerpo docente convocado, mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de agosto de 2019 se publicaron las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 15 de febrero de 2019. De los 37 aspirantes admitidos, 6 obtuvieron la calificación de "apto" en las especialidades de Audición y Lenguaje (3), Educación Infantil (2) y Pedagogía Terapéutica (1).

10.- FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 26 de febrero de 2016 y publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2019-2020, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

Listas de interinos de especialidades convocadas al proceso selectivo de 2019. Cuerpo de Maestros

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2019-2020, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publicó Resolución de 17 de julio de 2019 por la que se publicaron las listas **provisionales** de los aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 31 de julio se publicaron las listas **definitivas** de los aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el Cuerpo de Maestros.

Listas de interinos de especialidades no convocadas al proceso selectivo de 2019. Cuerpos de Enseñanza Secundaria y otros

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2019-2020.

Posteriormente se publicó una corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2019-2020.

Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2019-2020.

Convocatoria extraordinaria de interinos

Durante el año 2019 se realizó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones. Por Orden de 16 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En total se convocaron 32 especialidades diferentes, distribuidas de la siguiente forma entre los distintos cuerpos de profesorado:

Cuerpo	Especialidades convocadas
Profesores de enseñanza secundaria	8
Profesores técnicos de formación profesional	5
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	4
Catedráticos de +música y artes escénicas	7
Profesores de música y artes escénicas	8
Profesores de artes plásticas y diseño	1

Otras convocatorias para profesorado interino

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.3. de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2018-2019, prorrogada por la Orden de 11 de julio de 2019 de esa misma Consejería, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante el año 2019 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en un total de 41 especialidades distintas de diferentes cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 46 convocatorias diferentes, publicadas por órdenes de la Consejería de Educación, distribuidas de la siguiente forma entre los distintos cuerpos de profesorado:

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2019
Profesores de enseñanza secundaria	9
Profesores técnicos de formación profesional	11
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	2
Catedráticos de música y artes escénicas	8
Profesores de música y artes escénicas	12
Profesores de taller de artes plásticas y diseño	4

Otras convocatorias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.3. de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2018-2019, prorrogada por la Orden de 11 de julio de 2019 de esa misma Consejería, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá solicitar del Servicio de Empleo y Formación relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar los puestos objeto de provisión urgente.

Durante el año 2019 se solicitó, al Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia, relación de aspirantes de 33 especialidades diferentes de distintos cuerpos, distribuidas de la siguiente forma:

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2019
Profesores de enseñanza secundaria	7
Profesores técnicos de formación profesional	9
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	3
Catedráticos de música y artes escénicas	3
Profesores de música y artes escénicas	9
Profesores de taller de artes plásticas y diseño	2

11.- PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión. El apartado noveno de esta orden dispuso que el profesorado que hubiera perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última baremación, podría aportarlos voluntariamente para que se sumaran a la puntuación de las listas vigentes.

Ha sido necesario ampliar el profesorado para impartir Religión en centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

- Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 23 de mayo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 17 de octubre de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ha habido, asimismo, necesidades de impartición de Religión Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que se ha dictado una disposición al respecto:

- Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.
- Resolución de 6 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12.- PROFESORADO ESPECIALISTA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de

29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 10 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2019-2020.

Por medio de Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2019-2020, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en dicho curso mediante Resolución de 27 de junio de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Al haberse cubierto las necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2019-2020 no se convocó procedimiento para la selección de profesores especialistas.

13.- ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación

El 7 de octubre de 2019 se suscribió el mencionado convenio, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de agosto de 2022. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente de forma expresa su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Por medio del citado convenio, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Cultura, proporciona a los centros docentes militares radicados en la Comunidad de la Región de Murcia el personal docente para impartir las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional, así como la gestión de dicho personal y el abono de sus retribuciones. Este convenio se publicó por medio de la Resolución de 15 de noviembre de 2019 en el BORM del 27 de noviembre.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

1.- ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región.

Zonificación.

Soporte informático.

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio.

2.- PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2019/20 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada.

Actuaciones realizadas por el Servicio.

Comisiones de escolarización.

Datos estadísticos.

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión.

3.- ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Normativa aplicada.

Descripción del trabajo realizado.

Comisiones de escolarización.

4.- ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2019 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

5.- CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN - PLATAFORMA ACCEDA

6.- OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

1.- ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

Zonificación

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar.

Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para la actualización de la aplicación Edusig en la zona web de admisión de alumnos de EDUCARM. Coordinación con Sitmurcia (Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia) para adecuar la información geográfica escolar a la directiva europea INSPIRE.

Soporte informático

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas (actualmente desde ADA).
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros (actualmente desde ADA).
- EDUSIG: que aporta información sobre zonas escolares y áreas de influencia.
- MAPA ESCOLAR: que aporta información sobre los centros, sus características y zonas escolares y áreas de influencia.
- Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Intervención informática en el funcionamiento interno del Servicio

- Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del Servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.
- Propuesta de desarrollo de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del Servicio.

- Propuesta de desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.
- Propuesta de desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

2.- PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2019/2020 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 14 de enero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 16 de enero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la adscripción entre centros escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2019/2020.

Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2019/2020.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Delimitación o modificación de las zonas escolares.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.

- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 82 comisiones ordinarias para el proceso 2019/20, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos.
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA.
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia.
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE.
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación.
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad.
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos.
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados.
- De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:
- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de Presidente.

- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos lo designaría en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión.
- Un orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección

General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.

- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el/la Director/a General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA

Comisión de ABANILLA

Comisión de ABARÁN

Comisión de AGUILAS

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de ALGEZARES

Comisión de ALGUAZAS

Comisión de ALHAMA DE MURCIA

Comisión de ALQUERÍAS

Comisión de ARCHENA

Comisión de BENIAJÁN

Comisión de BENIEL

Comisión de BLANCA

Comisión de BULLAS

Comisión de CABEZO DE TORRES

Comisión de CALASPARRA

Comisión de CARAVACA DE LA CRUZ

Comisión de CARTAGENA

Comisión de CEHEGÍN

Comisión de CEUTÍ

Comisión de CIEZA

Comisión de EL PALMAR

Comisión de EL RAAL

Comisión de ERA ALTA

Comisión de ESPINARDO

Comisión de FORTUNA

Comisión de FUENTE ÁLAMO

Comisión de JAVALÍ NUEVO

Comisión de JUMILLA

Comisión de LA ALBERCA

Comisión de LA UNIÓN

Comisión de LORCA

Comisión de LORQUÍ

Comisión de LOS ALCÁZARES

Comisión de MAZARRÓN

Comisión de MEDIA LEGUA/NONDUERMAS

Comisión de MOLINA DE SEGURA

Comisión de MORATALLA

Comisión de MULA

Comisión de MURCIA

Comisión de PUENTE TOCINOS

Comisión de PUERTO LUMBRERAS

Comisión de SAN JAVIER

Comisión de SAN PEDRO DEL PINATAR

Comisión de SANGONERA LA SECA

Comisión de SANGONERA LA VERDE

Comisión de SANTO ÁNGEL

Comisión de SANTOMERA

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de TORREAGÜERA

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de TOTANA

Comisión de YECLA

ESO Y BACHILLERATO

Comisión de AGUILAS

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de ALHAMA DE MURCIA

Comisión de ARCHENA

Comisión de BENIEL

Comisión de CABEZO DE TORRES

Comisión de CARAVACA

Comisión de CARTAGENA

Comisión de CEHEGÍN

Comisión de CIEZA

Comisión de EL PALMAR

Comisión de ESPINARDO

Comisión de FUENTE ÁLAMO

Comisión de JUMILLA

Comisión de LA ALBERCA

Comisión de LA UNION

Comisión de LORCA

Comisión de LOS ALCÁZARES

Comisión de MAZARRÓN

Comisión de MOLINA DE SEGURA

Comisión de MULA

Comisión de MURCIA

Comisión de PUENTE TOCINOS

Comisión de SAN JAVIER

Comisión de SAN PEDRO PINATAR

Comisión de SANTOMERA

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de TOTANA

Comisión de YECLA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen tres comisiones de escolarización permanente, una para primer ciclo de Educación Infantil, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación

Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de **46.357**. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

Titularidad	curso 1º (3 años)	cursos 2º y 3º	Total
Públicos	11.297	1.797	13.094
Concertados	5.040	435	5.475
Total	16.337	2.232	18.569

PRIMARIA

Titularidad	cursos 1º a 6º	Total
Públicos	4.734	4.734
Concertados	1.338	1.338
Total	6.072	6.072

ESO

Titularidad	curso 1º	cursos 2º a 4º	Total
Públicos	12.720	2.792	15.512
Concertados	1.092	845	1.937
Total	13.812	3.637	17.449

BACHILLERATO

Titularidad	curso 1º	curso 2º	Total
Públicos	3.496	460	3.956
Concertados	263	48	311
Total	3.759	508	4.267

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos y de las unidades planificadas:

COMUNICACIONES EFECTUADAS

Comunicación	Centros públicos	Centros concertados	Total
Unidades planificadas	1.177	223	1.400
Modificación de unidades	560	10	570
Inicio del proceso de admisión	535	116	651
Total	2.272	349	2.621

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se han resuelto 41 expedientes de reclamación y recursos.

3.- ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en escuelas de primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para el curso escolar 2019/2020.

Descripción del trabajo realizado

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario y/o fax).

Asistencia del funcionario de este servicio a la comisión de escolarización como representante de la administración.

Comisión de escolarización.

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas
- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina de Segura
- Mula
- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Hay una única comisión de escolarización que tiene la siguiente composición:

- Presidente: un miembro de la Inspección de Educación.
- Secretario: un funcionario designado por el/la Directora/a General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Vocal 1: un director de una Escuela de Educación Infantil dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Vocal 2: un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

- Vocal 3: un representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana o del equipo general de orientación educativa y psicopedagógica.
- Vocal 4: un representante de los padres, madres y tutores.

Las funciones de esta comisión de escolarización son:

- Velar por la transparencia y equidad del proceso.
- Resolver las consultas de las escuelas infantiles sobre la documentación presentada por los solicitantes.
- Comprobar los datos relativos a plazas ocupadas y vacantes, velando por su correcta actualización y enviando, en el caso de detectar alguna irregularidad, un informe al Servicio de Planificación.
- Según el dictamen de escolarización, estimar o desestimar en el programa de Admisión de Alumnos (en adelante ADA) las solicitudes de reserva de plaza. La comisión de escolarización se reunirá, además de en las fechas señaladas en el Anexo I, tantas veces como se considere oportuno para resolver las adjudicaciones o desestimaciones relativas a la reserva de plaza.
- Adjudicar manualmente, en las fechas indicadas en el Anexo I, a los niños de reserva relacionada con el Anexo I, II y IV (medidas de protección y tutela de menores) de la Resolución de 6 de febrero de 2012.
- Adjudicar a los niños de aulas abiertas, a propuesta de los equipos de atención temprana.
- Adjudicar las solicitudes de reserva. Estas solicitudes estarán adjudicadas dos días hábiles antes de las fechas establecidas para la publicación de los listados de baremo y adjudicaciones automáticas provisional y definitiva.

- Realizar las adjudicaciones manuales por ajustes finales, según la fecha indicada en el Anexo I.
- Adjudicar manualmente las solicitudes de reserva de plaza y las pendientes a la finalización de la fase ordinaria.
- Resolver las reclamaciones que se puedan presentar durante el proceso.
- Desestimar las solicitudes no matriculadas.

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 1.283.

4.- ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2019 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

- Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

50 órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro, respecto a las siguientes localidades:

Infantil/Primaria

- Abanilla: 1
- Molina de Segura: 1
- Murcia (El Puntal): 1
- San Pedro del Pinatar: 1

Secundaria/Bachillerato

- Alcantarilla: 3
- Alhama de Murcia: 1
- Cartagena: 16
- Cieza: 2
- Las Torres de Cotillas: 1
- Molina de Segura: 2
- Murcia: 1
- Mula: 1
- Murcia (Algezares y Beniaján): 1
- Murcia (Alquerias): 1
- Murcia (El Palmar): 1
- Murcia (Alquerias): 1
- Murcia: 10
- Murcia (Alquerias): 1
- San Javier: 1
- Torre Pacheco: 1
- Murcia (Torreagüera): 1
- Los Alcázares: 1

Estos escritos se remiten por correo y comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a la familia del alumno, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

5.- CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2019 se han tramitado 190 expedientes.

6.- OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 21 expedientes durante el año 2019, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: 10
- Rotary Club: 6
- Interhispania: 1
- Otros: 4

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.1. Actividades

- 1.1.1. Formación Autónoma
- 1.1.2. Planes de Formación en Centros
- 1.1.3. Proyectos de Innovación Educativa
- 1.1.4. Proyectos de Investigación
- 1.1.5. Planes de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE)
- 1.1.6. Balance global de las actividades

2. ELEMENTOS CUANTITATIVOS Y DESCRIPTIVOS

- 2.1. Actividades realizadas por Líneas Prioritarias**
- 2.2. Datos de participación y perfil de los participantes**
- 2.3. Cambios realizados respecto a la planificación**
- 2.4. Valoración cualitativa de la participación**
- 2.5. Perfil de los participantes.**
- 2.6. Informe de evaluación de satisfacción de usuarios**

3. GESTIÓN DE CALIDAD

- 3.1. Catálogo de Acciones formativas**

4. SUBVENCIONES

5. NORMATIVA DESARROLLADA

1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.1. ACTIVIDADES

El Plan de Formación, que inicialmente contemplaba 352 actividades formativas, se ha visto incrementado hasta alcanzar un total de 1084 actividades programadas. Esta última cifra incluye los 257 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado, los 42 Proyectos de Innovación Educativa, 25 actividades de Comunidades de Innovación en la modalidad de Proyectos de Investigación, las 74 actividades procedentes del Plan de Formación en Centros, más 257 actividades incorporadas mediante adendas, tal y como se recoge en la presente memoria. Además, se han programado 73 ediciones de Jornadas del Profesorado y 6 Congresos.

Este aumento de actividades se debe, sobre todo, a un elevado número de solicitudes procedentes de centros educativos, así como a las necesidades de formación transmitidas desde centros directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

1.1.1. FORMACIÓN AUTÓNOMA

En relación a los proyectos de Formación Autónoma hay que destacar las siguientes cifras:

Modalidad	Convocatoria anual		Convocatoria coste cero		TOTAL PLAN
	Seleccionados	No seleccionados	Seleccionados	No seleccionados	
SEMINARIOS DE EQUIPO DOCENTE	143	27	8	2	151
P. FORMACIÓN EN CENTROS	29	7	0	1	29
GRUPOS DE TRABAJO	35	7	42	9	77
TOTAL	207	198	50	12	257

Estas cifras muestran un aumento del 19.45% en el número de proyectos seleccionados en la convocatoria anual a coste cero, con respecto al número de proyectos seleccionados en la convocatoria de octubre. Además, se observa que el mayor aumento se produce en la modalidad de grupos de trabajo.

Con respecto al curso 2017-2018 se ha producido un decremento del 27.16% en el número de actividades de esta modalidad. Este descenso puede estar relacionado con la puesta en marcha en el presente curso de los Planes de Formación en Centros.

1.1.2. PLANES DE FORMACIÓN EN CENTROS

Este curso se ha puesto en marcha el Plan de Formación en centros educativos, tal y como se establece en el artículo 23 de la Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones.

Tras la apertura del plazo de solicitudes para los centros educativos se recibieron 167 peticiones de actividades, de las cuales se rechazó una petición y se validaron 74 actividades tras el proceso de gestión por parte de los asesores de referencia de los centros solicitantes

1.1.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 84 proyectos en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 42 se consideraron aptos, el 50% de total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se publica la selección definitiva de proyectos de innovación educativa aptos y no aptos para el curso escolar 2018-2019.

Comparando esta cifra con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar un descenso del 25 %.

1.1.4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En el presente curso se han puesto en marcha las actividades de Comunidad de Innovación bajo la modalidad de Proyectos de Investigación regulados en la Resolución de 17 de septiembre de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento,

evaluación y reconocimiento del programa experimental de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2018-2019. Una vez publicada esta resolución se recibieron 17 solicitudes de Centros Formadores y 35 de Centros Asociados, que tras el proceso de valoración por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de los proyectos presentados, se seleccionaron 13 Centros Formadores y 25 Centros Asociados. Esto implicó la incorporación de 25 actividades en nuestro Plan de Formación.

1.1.5. PLANES DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (PAMCE)

En relación con los planes de acción para la mejora de los centros educativos (PAMCE), cabe destacar que han participado en actividades de formación 26 centros públicos y 7 centros concertados, que han realizado un total de 26 jornadas y 70 seminarios temáticos.

1.1.6. BALANCE GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas que acompañan a esta Memoria, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico que ahora finaliza, hay que señalar que se ofertaron más de 37.651 plazas de formación, las solicitudes presentadas superaron las 36.912, de los cuales más de 30.369 resultaron admitidos e iniciaron las actividades más de 28.625 participantes. Los certificados emitidos han superado la cifra de 25.933, lo que supone un decremento de al menos el 2.24 % con respecto a los del curso anterior. La siguiente tabla muestra los datos comparativos:

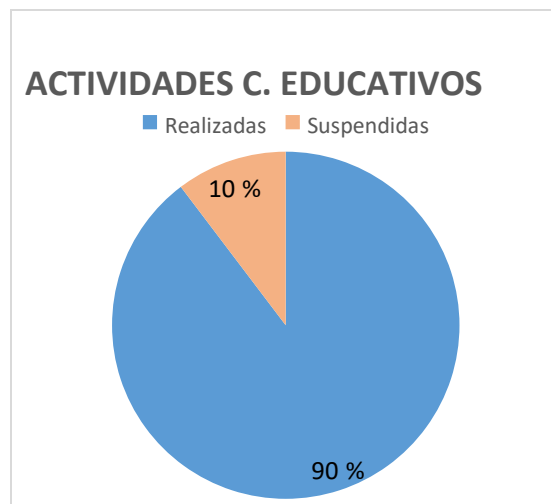
Curso	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2015-16	26.830	24.719	19.577	18.068
2016-17	30.148	25.443	18.873	17.432
2017-18	38.169	37.686	28.175	26.558
2018-19	37.651	36.912	28.625	25.933

Analizando la situación de partida de este curso académico con respecto a la del curso anterior, se observa un decremento del 1.73% (6 actividades) en el número de actividades contempladas en el estadio inicial del Plan de Formación. Sin embargo, al analizar el estado final del Plan de Formación, se observa que se ha producido un incremento del 6.65 % (67 actividades) con respecto al año anterior. Este incremento, tal y como se advierte en la siguiente tabla comparativa, se ha concentrado significativamente en las actividades destinadas al profesorado de Formación Profesional, la puesta en marcha del Plan de Formación en Centros y las actividades de Comunidades de Innovación.

Curso	Nº Activi.	Congresos	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	Proyecto de Investigación	SED	ST
					TOTALES					
2015/16	1.000	3	316	98	32	65	35	-	341	110
2016/17	978	5	366	101	70	43	38	-	192	162
2017/18	1.007	7	410	99	65	45	56	-	202	123
2018/19	1.074	6	525	77	73	29	42	25	151	156

También es significativo que 130 actividades programadas fueron suspendidas (muchas de ellas no han llegado a convocarse), esta cifra que supone un 11.99 % del total de actividades. Por ello, se considera conveniente realizar un análisis de todas las actividades propuestas, realizadas y suspendidas.

	Centros Directivos	Asesorías	Centros Educativos	Total
Propuestas	215	293	252	760
Realizadas	161	246	226	633
Suspendidas	54	47	26	127



Estas cifras, teniendo en cuenta el número de profesores que se atiende en el ámbito del CPR Región de Murcia, nos lleva a concluir que:

- Se ha disminuido significativamente el número de personas que no inician una actividad.
- La oferta formativa es lo suficientemente amplia y ha sido bien acogida por el profesorado.

- El número de actividades de modalidad Curso ha aumentado considerablemente para el profesorado de las distintas familias de Formación Profesional.
- La disminución de la demanda de la Formación autónoma puede deberse a la implantación del Plan de Formación en centros.

2. ELEMENTOS CUANTITATIVOS Y DESCRIPTIVOS

2.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

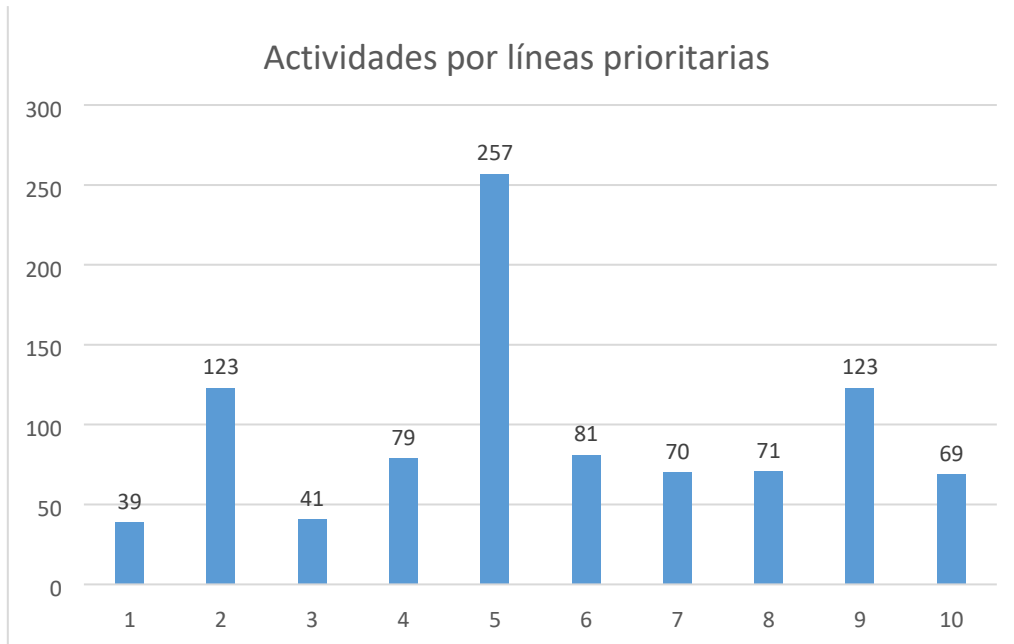
A la fecha de realización de esta memoria se encuentran 75 actividades en proceso de realización o de cierre del expediente. Además, en esta cifra están incluidos los 42 Proyectos de Innovación Educativa con fecha de finalización 30 de junio de 2019.

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias.

Línea	Nº Activ.	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Proyecto de Investigación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
01	39	0	22	4	3	0	0	0	3	7
02	123	0	64	5	2	4	6	0	30	12
03	41	0	12	9	5	1	1	0	4	9
04	79	0	32	9	4	4	0	0	17	13
05	257	2	75	25	27	9	30	25	34	30
06	82	0	22	3	2	0	0	0	12	43
07	70	1	62	1	2	0	0	0	3	1
08	71	1	27	6	9	0	0	0	15	13
09	123	1	50	12	9	10	5	0	25	11
10	69	0	52	2	5	1	0	0	7	2
TOTALES										
	954	5	418	76	68	29	42	25	150	141

- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Contabilizando las **130** actividades suspendidas y las 75 actividades realizándose o sin cerrar, se obtiene un total de **1.084** actividades formativas en el Plan de Actuación 2018/2019.

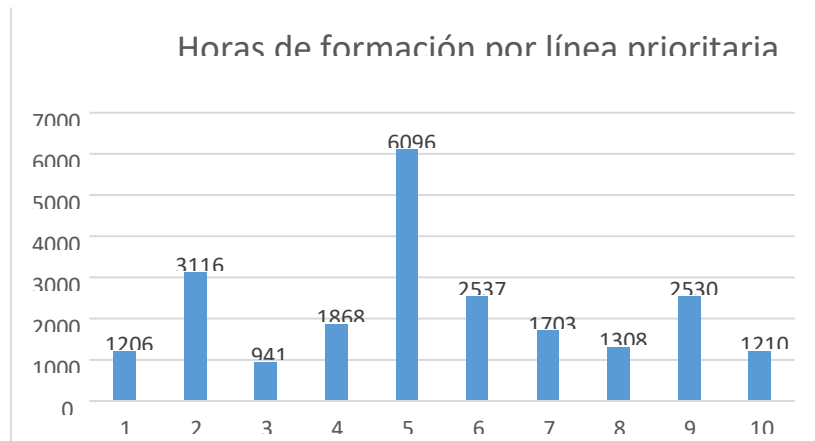


Con relación a las **actividades telemáticas**, el número de actividades desarrolladas a lo largo del curso 2018/2019, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
01. Competencia en idiomas	4	0	0	174
02. Competencia digital docente	16	0	0	882
03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	3	0	0	68
04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología	8	1	0	293
05. Actualización e innovación científica y didáctica	5	0	0	237
06. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	5	0	0	4.546
07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	1	0	0	36
08. Atención a la diversidad	2	0	0	70
09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	6	1	0	227
10. Recursos profesionales para el docente	16	0	4	610
Totales	66	2	4	7.143

Atendiendo al número de horas de formación, obtenemos los siguientes datos:

Línea	Nº Horas	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto de Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Proyecto de Investigación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
01	1.206	0	666	114	24	0	0	0	140	262
02	3.116	0	1.676	135	16	92	240	0	734	223
03	941	0	309	228	40	30	40	0	104	190
04	1.868	0	880	233	32	80	0	0	386	257
05	6.096	22	1.668	719	243	260	1.200	750	793	441
06	2.537	0	985	90	16	0	0	0	346	1.100
07	1.703	8	1.507	40	28	0	0	0	90	30
08	1.308	20	518	162	90	0	0	0	334	184
09	2.530	12	928	267	72	257	200	0	572	222
10	1.210	0	888	50	52	20	0	0	178	22
TOTALES										
	22.515	62	10.025	2.038	613	739	1.680	750	3.677	2.931

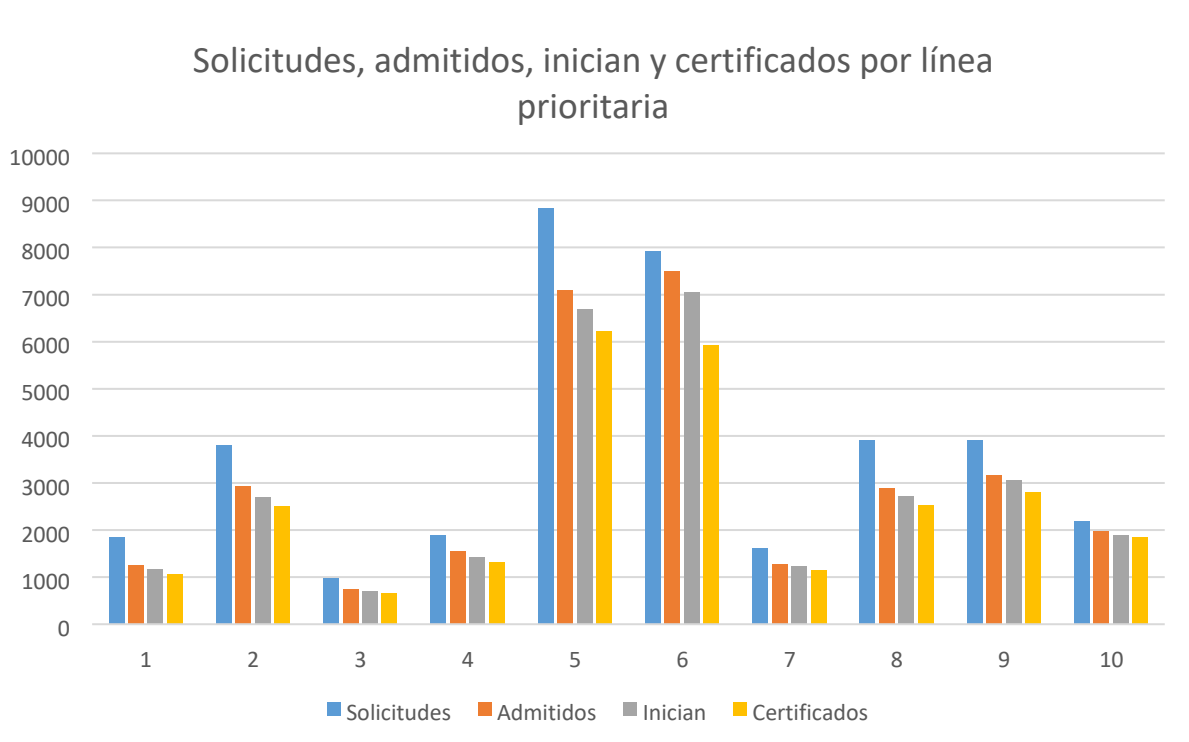


2.2. DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Línea	Nº Activ.	Tanto % sobre el total	Nº horas	Tanto % sobre el total	Plazas ofertadas	Nº de solicitantes	Nº de admitidos	Nº que inician	Certificados emitidos
01	36	4,1%	986	5,0%	1.576	1.850	1.252	1.161	1.053
02	116	13,2%	2.846	14,4%	3.392	3.805	2.939	2.703	2.495
03	40	4,6%	901	4,6%	1072	983	734	701	651
04	78	8,9%	1.828	9,2%	1.958	1.894	1.561	1.432	1.311
05	222	25,3%	4.751	24,0%	9.229	8.828	7.101	6.697	6.218
06	80	9,1%	2.477	12,5%	8.886	7.921	7.493	7.056	5.917
07	49	5,6%	1.165	5,9%	1.707	1.621	1.273	1.224	1.139
08	71	8,1%	1.308	6,6%	3.494	3.910	2.891	2.707	2.515
09	117	13,3%	2.300	11,6%	4105	3.910	3.157	3.050	2.799
10	69	7,9%	1.210	6,1%	2.232	2.190	1.968	1.894	1.835

TOTALES									
	878	100%	19.772	100%	37.651	36.912	30.369	28.625	25.933*

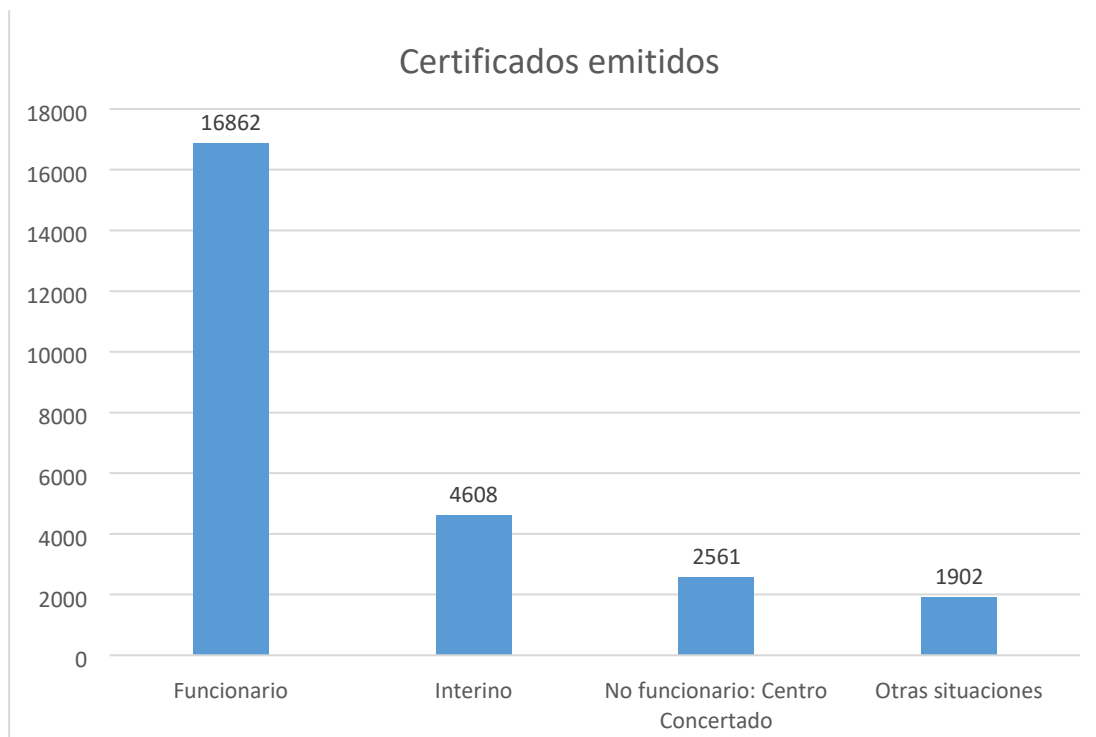
* Los certificados emitidos corresponden a un total de **14.104** docentes. Este dato, en comparación con el obtenido en el curso 2017/2018 (14.569), supone un decremento del 3.14 %



La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Situación Administrativa	Certificados emitidos	%
FUNCIONARIO	16.862	65.0%
INTERINO	4.608	17.8%
NO FUNCIONARIO: CENTRO CONCERTADO	2.561	9.9%
OTRAS SITUACIONES	1.902	7.3%
Total	25.933	100%

Asimismo, también han sido emitidos **593** certificados en coordinación y **1.912** certificados en ponencias / tutorías en actividades formativas.



La siguiente tabla muestra la comparativa de los datos de participación en las actividades telemáticas que han sido desarrolladas durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

Curso	Nº actividades programadas	Nº actividades realizadas	Nº actividades sin cerrar	Nº actividades suspendidas	Nº participantes certifi can
2016/2017	66	59	0	7	2.714
2017/2018	60	46	0	13	8.319
2018/2019	72	66	2	4	7.143

2.3. CAMBIOS REALIZADOS RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN

El Plan de Formación del CPR Región de Murcia partió de inicio con 352 actividades formativas. A lo largo del curso se vio modificado con la inclusión de 723 actividades recogidas en un total de 49 Resoluciones de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

2.4. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA PARTICIPACIÓN

En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias: “5. Actualización e innovación científica y didáctica” y “9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores”.

La diferencia entre las plazas ofertadas y el número de solicitantes no es significativa. Y señalar el alto número de certificados emitidos, más de 25.933.

2.5. PERFIL PARTICIPANTES

Hay que destacar que el 65.0 % del profesorado que ha obtenido derecho a certificación en las actividades del Plan de Formación 2017-2018 son funcionarios de carrera, siendo el 17.8 % interinos, por tanto el 82.8 % del profesorado que ha realizado actividades de formación en el CPR Región de Murcia pertenece a centros públicos.

2.6. INFORME DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS

Presentamos el Informe del curso 2018/2019 que recoge las valoraciones a nivel global del CPR Región de Murcia, que han realizado los docentes sobre una base de 10.282 encuestas. Este informe es consecuencia del proceso de implantación de calidad en el CPR Región de Murcia y se ha llevado a cabo con el objeto de que se evalúen aspectos de funcionamiento y de servicios prestados de manera global.

En cuanto al análisis se han utilizado los siguientes criterios:

- Valoración global de satisfacción de usuarios.
- Análisis de los resultados obtenidos en cada bloque.
- Comparación de resultados con los del curso anterior.

El índice de participación en la encuesta de satisfacción se ha incrementado en 8.176. Esta cifra supone un aumento del 388.22% con respecto al curso académico anterior.

En cuanto al indicador global del trato recibido en todos los servicios, se sitúa en 3.6 sobre una puntuación máxima de 4. Desglosando, cabe destacar:

- En la valoración referida a la satisfacción con la información facilitada por el CPR, el valor se mantiene en 3.2 con respecto al curso anterior.
- Los indicadores referidos al porcentaje de profesores satisfechos con las actividades de formación, se vuelve a mantener en 3.5.
- Respecto a los mecanismos de inscripción y selección de proyectos, no hay cambios y se mantiene con una puntuación de 3.6 sobre una puntuación máxima de 4 puntos.
- El indicador referido al asesoramiento que hace el CPR aumenta ligeramente y pasa de 3.4 y 3.5.
- El indicador referido al porcentaje de profesores satisfechos con los recursos prestados por el CPR se mantiene como en curso pasado en 3.3.
- El relativo al trato recibido del personal del CPR que sube presenta una subida de 3.5 a 3.6.

3. GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el curso 2018-2019 se ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008. Se ha mantenido la aplicación informática y que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
- Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
- Facilidad para la actualización de documentación.
- Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas
- Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.

- Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.
- Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

3.1. CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS

El “Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia” (CAFRM), es un instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia creado en el curso 2008-2009. El CAFRM incluye el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia. La aplicación informática del Catálogo dispone de las siguientes funciones:

- Control de usuarios.
- Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.
- Gestión del catálogo por cursos escolares.
- Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

El proceso de revisión y actualización de las actividades incluidas en el Catálogo se realiza mediante la coordinación de diferentes grupos de trabajo, según las siguientes directrices:

1. La elaboración del CAFRM se realiza mediante un proceso que es coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
2. Para su elaboración se designan grupos de trabajo integrados por asesores de formación del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (CPR). Existen grupos de trabajo para los distintos puestos docentes, así como para las

competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.

3. Cada grupo de trabajo cuenta con un coordinador designado por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:

- a. Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente, o competencia profesional, y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.
- b. Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.

Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizan de:

- a. Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.
- b. Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
- c. Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- d. Elaborar los diseños que le correspondan.

Los integrantes de los grupos de trabajo deben:

- a. Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.
- b. Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
- c. Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.

- d. Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.
- e. Incluir sus diseños en la aplicación informática.

Los resultados del trabajo en el catálogo son:

Estadísticas del Catálogo:

Grupos de Trabajo = 17

Puestos Docentes = 41 (Todos asignados a grupos)

Competencias Transversales = 10 (Todas asignadas a grupos)

Otras competencias = 20

Acciones Formativas = 405

4. SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se convocaron y concedieron las siguientes subvenciones durante el curso 2018/2019:

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de 10 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, BORM Núm. 111 de 16 de mayo de 2019).	395	158.0

5. NORMATIVA DESARROLLADA

Durante el curso escolar 2018-2019, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regulan la estructura, criterios de selección de actividades, acreditación de superación y certificación de los itinerarios de formación preferentes.
- Resolución de 15 de junio de 2018 por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2018-2019.
- Resolución de 12 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del programa experimental de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2018-2019.
- Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2018-2019 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.

SERVICIO PERSONAL NO DOCENTE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS**
- 3. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**
- 4. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE**
- 5. HABILITACIÓN**
- 6. OTRAS ACTUACIONES**

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2019 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.051 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 1.160 personas.

Además, a este Servicio le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Coordinador de Personal
- 3 Auxiliares Especialistas
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2019 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

2. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 1.060
- Revocaciones: 1.062
- Modificaciones NFIP: 14
- Prórrogas NFIP: 41
- Traslados provisionales de puesto: 49
- Reingresos: 18
- Adscripciones Provisionales: 24
- Comisiones de Servicio: 100
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 77
- Desempeños provisionales de funciones. 109
- Revocaciones Desempeño de funciones: 107
- Reubicaciones: 3
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 164

3. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 1.100
- Permiso acumulado de lactancia: 27
- Parejas de hecho: 3
- Licencias por matrimonio: 9
- Licencias por maternidad: 20
- Licencias por paternidad: 10
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 20
- Ampliación y reducción de jornada: 138
- Licencias por enfermedad: 1.042
- Riesgo en embarazo: 9
- Excedencias: 38
- Jubilaciones cumplimiento edad: 36
- Jubilaciones por Incapacidad: 3
- Liberaciones sindicales: 10
- Propuesta de Reconocimiento de grado: 140
- Reconocimiento de Grado: 40
- Reconocimiento de antigüedad: 408
- Reconocimiento Trienios: 764
- Certificados de servicios prestados: 203
- Huelga legal: 83
- Paro Parcial: 25

También se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y demás trabajo inherente a este Servicio

Convocatorias de Concursos

Tramitación de toda la documentación relativa a la Orden de la Consejería de Hacienda de 14 de mayo de 2018, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; subgrupo de clasificación profesional C1, cuerpo de técnicos especialistas y subgrupo de clasificación profesional C2, cuerpo de técnicos auxiliares (BORM nº 252 de 31/10/2018).

Procedimientos Libre Designación

Orden de 12 de diciembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden 4 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Orden de 6 de junio de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se procede a la Resolución del procedimiento de libre designación convocado por Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda.

Orden de 28 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se procede a la resolución del procedimiento de libre designación convocado por Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda.

Orden de 18 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden de 16 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda.

4. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2019 en materia de Seguridad Social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 1.042 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 36 expedientes.
- Tramitación de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.

Se han generado alrededor de 291 remesas (cada remesa contiene varios certificados) de certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 5 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina

de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

5. HABILITACIÓN

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	1.202
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	93
ATRASOS DE GRADO	135
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	181
MODIFICACIONES DEL IRPF	75
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	85
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	68
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	32
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	45
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	41
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	18
SOLICITUDES DE NOMINAS	397
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	175
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	30
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RETENCIONES JUDICIALES, CUOTA SINDICATOS, ANTICIPOS)	7

Variaciones en nómina, debidas a las siguientes modificaciones en la relación de puestos de trabajo:

- Corrección de errores y omisiones a la Orden de 22 de junio de 2018 de la Consejería de Hacienda por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13/07/2018, nº 160).
- Orden de 23 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 26/01/2019, nº 405).
- Orden de 29 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 05/12/2019, nº 7564).
- Orden de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 24/12/19, nº 8010).
- Orden de 17 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 20/07/2018).
- Orden de 17 de julio de 2018 de la Consejería der Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 16 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM 20/07/2018).
- Abono en la nómina de julio de 2018 de los atrasos de las retribuciones de los funcionarios de esta Consejería que experimentaron un incremento del 1,5 por ciento con efectos económicos de 1 de enero de 2018, así como con efectos 1

de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial, de conformidad con la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2018 (BORM 25/07/2018).

- Orden de 6 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 15/09/2018).
- Orden de 16 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 24/10/2018).
- Abono en la nómina de octubre de 2018, a todo el personal activo y no activo de esta Consejería, los importes correspondientes al 25% de las retribuciones dejadas de percibir en 2013 en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, de conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda (BORM 11/10/2018).
- Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional (BORM 03/11/2018).

6. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Formación e Innovación, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 421 cursos.

Se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 43 títulos.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie del personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 175.022,70€ y que afecta a 382 personas.

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 800 así como la resolución

de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2018 un número 40 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Unidad Técnica de Centros Educativos

Servicio de Promoción Educativa

Servicio de Centros

UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

La Unidad Técnica de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

- La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativas públicas.
- Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
- La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Unidad Técnica cuenta con: 4 arquitectos, 7 arquitectos técnicos, 2 ingenieros técnicos industriales, 2 delineantes y 3 auxiliares administrativos.

Durante el año 2019 se han recibido en la Unidad Técnica 1856 peticiones de diversas actuaciones en los centros educativos públicos de la Región de Murcia. Estas, junto con las recibidas en la Dirección General, han dado lugar a la elaboración de 106 Memorias Técnicas, Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas de diversa índole. Igualmente, se han tramitado 99 expedientes de autorización/modificación de centros privados lo que ha dado lugar a la emisión de 295 informes. Todo ello ha requerido un total de 350 prestaciones de servicios automovilísticos con una cifra de más de 500 visitas a centros educativos.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

Expedientes tramitados durante el año 2019, que incluye:

- Obras finalizadas en el año provenientes de ejercicios anteriores,
- Obras iniciadas y no finalizadas en el año 2019.
- Redacciones de proyectos.
- Memorias cuyas obras no se han iniciado en este ejercicio.

Todo ello ha supuesto una inversión en infraestructuras educativas de alrededor de 5.000.000 € repartidos en 115 expedientes.

OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS EN 2019

OBRAS ADJUDICADAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO:

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	REPOSICION Y REPARACION DE CARPINTERIAS EXTERIORES	BLANCA	BLANCA	105.603,04
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	SUSTITUCION DE VENTANAS	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	294.339,02
CEIP VICENTE ROS	ADECUACION DE COMEDOR/COCINA EN PORCHE	CARTAGENA	CARTAGENA	145.029,61

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP JUAN NAVARRO GARCIA	AMPLIACION	HOYA (LA)	LORCA	518.433,62
CEIP JUAN DE LA CIERVA	AMPLIACION DE 6 AULAS DE EDUCACION PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACION INFANTIL	CASILLAS	MURCIA	690.432,05
IES ALJADA	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES	PUENTE TOCINOS	MURCIA	122.197,43
CEIP MENDEZ NUÑEZ	SUSTITUCION DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	YECLA	YECLA	220.000,00
				2.096.034,77

OBRAS ADJUDICADAS POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA:

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES PROFESOR PEDRO ANTONIO RUIZ RIQUELME	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ABANILLA	ABANILLA	53.179,83
CRA COMARCA ORIENTAL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	BARINAS	ABANILLA	8.588,14
EEL SAN COSME Y SAN DAMIAN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ABARAN	ABARAN	8.905,78
IES ALFONSO ESCAMEZ	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	AGUILAS	AGUILAS	49.315,58
IES DR. PEDRO GUILLEN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ARCHENA	ARCHENA	72.448,91

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES GIL DE JUNTERON	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	BENIEL	BENIEL	52.922,98
IES EMILIO PEREZ PIÑERO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CALASPARRA	CALASPARRA	13.648,79
IES GINES PEREZ CHIRINOS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	13.535,06
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	17.293,20
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	OBRAS DE EMERGENCIA	CARTAGENA	CARTAGENA	10.381,79
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	REVISION Y REPARACION DE ALEROS (OBRA DE EMERGENCIA)	CARTAGENA	CARTAGENA	4.000,00
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	DESPRENDIMIENTO DE CASCOTES EN INTERIORES	CARTAGENA	CARTAGENA	65.000,00
IES JIMENEZ DE LA ESPADA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARTAGENA	CARTAGENA	7.176,46
IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARTAGENA	CARTAGENA	22.324,96
HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARTAGENA	CARTAGENA	13.545,14

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES PEDRO PEÑALVER	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	EL ALGAR	CARTAGENA	8.697,00
CEIP GABRIELA MISTRAL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	GABATOS (LOS)	CARTAGENA	21.815,00
IES CARTHAGO SPARTARIA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LA PALMA	CARTAGENA	12.044,01
IES EL BOHIO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LOS DOLORES	CARTAGENA	5.704,99
IESO GALILEO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	POZO ESTRECHO	CARTAGENA	16.553,22
CIFP HESPERIDES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SANTA LUCIA	CARTAGENA	15.253,96
IES VEGA DEL ARGOS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CEHEGIN	CEHEGIN	4.499,69
IES ALQUIPIR	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CEHEGIN	CEHEGIN	10.597,66
IES FELIPE DE BORBON	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CEUTI	CEUTI	6.234,42
IES LOS ALBARES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CIEZA	CIEZA	22.516,94
IOES DIEGO TORTOSA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CIEZA	CIEZA	96.398,53
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LORCA	LORCA	9.186,56
IES SIERRA DE ALMENARA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	PURIAS	LORCA	28.618,30
EEI EL LIMONAR	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.541,00

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES EDUARDO LINARES LUMERAS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.274,31
IES VEGA DEL TADER	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	25.945,56
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MULA	MULA	29.946,16
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ALQUERIAS	MURCIA	21.237,96
CEIP SAN JUAN BAUTISTA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ALQUERIAS	MURCIA	2.879,80
IES ALQUERIAS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ALQUERIAS	MURCIA	51.624,67
CEIP NTRA SRA DE LOS DOLORES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	EL RAAL	MURCIA	13.698,25
IES ALQUIBLA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LA ALBERCA	MURCIA	26.450,96
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	DESPRENDIMIENTO DE FALSO TECHO (OBRAS DE EMERGENCIA)	MURCIA	MURCIA	10.000,00
IES JOSE PLANES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	698,35
IES EL CARMEN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	26.617,53
IES MIGUEL ESPINOSA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	26.282,25

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES FLORIDABLANCA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	24.903,65
IES LICENCIADO FCO. CASCALES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	13.717,93
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	7.046,06
IES LA FLOTA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	18.387,52
EEI INFANTE JUAN MANUEL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	5.953,22
IES ALJADA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	PUENTE TOCINOS	MURCIA	29.762,73
CEIPBAS ARTEAGA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SUCINA	MURCIA	112.982,00
EEI TORREAGUERA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	TORREAGUERA	MURCIA	1.036,73
IES RAMBLA DE NOGALTE	DESPRENDIMIENTOS EN FALSO TECHO	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	15.999,99
CEIP NTRA SRA DE LORETO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SANTIAGO LA RIBERA	SAN JAVIER	162.699,82
IES DOS MARES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	34.697,16
IES LUIS MANZANARES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	84.148,32

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES LA FLORIDA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	4.692,63
IES SIERRA MINERA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	UNION (LA)	UNION (LA)	19.992,65
IES MARIA CEGARRA SALCEDO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	UNION (LA)	UNION (LA)	11.043,62
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ESTABILIZACION DE FACHADAS (OBRAS DE EMERGENCIA)	YECLA	YECLA	191.999,50
IES JOSE L. CASTILLO PUCHE	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	YECLA	YECLA	3.186,23
IES FELIPE VI	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	YECLA	YECLA	2.670,58
				1.654.504,04

OBRAS ADJUDICADAS POR CONTRATO MENOR:

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP MEDITERRANE O	REFORMA Y RENOVACION DE ASEOS EN PLANTA PRIMERA	AGUILAS	AGUILAS	30.499,59
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	SUSTITUCION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO EN PLANTA BAJA	ALCANTARIL LA	ALCANTARIL LA	45.563,80

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES DR. PEDRO GUILLEN	AMPLIACION DE INSTALACION ELECTRICA EN AULA DE INFORMATICA	ARCHENA	ARCHENA	4.875,36
CEIP MICAELA SANZ VERDE	INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION	ARCHENA	ARCHENA	47.153,70
IES LOS CANTOS	ADAPTACION DE LINEAS PARA SUMINISTRO DE CALEFACCION ELECTRICIDAD Y AGUA EN AULAS DE PELUQUERIA EXISTENTE Y NUEVA AULA DE ESTETICA	BULLAS	BULLAS	3.955,49
CEIP NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	CALASPARRA	CALASPARRA	47.693,89
CEIP LAS PEDRERAS	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	CALASPARRA	CALASPARRA	47.998,98
CEIP FELICIANO SANCHEZ	ADECUACION DE ESPACIOS PARA COMEDOR ESCOLAR	BARRIO PERAL	CARTAGENA	48.385,83
CEIP JOSE MARIA DE LAPUERTA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS, PARA COCINA Y COMEDOR	BARRIO PERAL	CARTAGENA	48.316,98
CENTRO EDUCACION ADULTOS	ADECUACION ACCESIBILIDAD ASEO Y RAMPA ACCESIBLE EXTERIOR	CARTAGENA	CARTAGENA	13.707,16
CEIP ATALAYA	REPARACION DE ASCENSOR POR FILTRACIONES DE AGUA	CARTAGENA	CARTAGENA	6.103,93
CENTRO EDUCACION ADULTOS	EJECUCION DE CATA	CARTAGENA	CARTAGENA	544,50

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	RENOVACION DE SALA DE CALDERAS	CARTAGENA	CARTAGENA	30.453,89
CEIP CONDE CAMPILLOS	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS	CEHEGIN	CEHEGIN	48.325,40
CEIP JOSE MARIN	ADAPTACIÓN DE ASEOS, COCINA Y COMEDOR	CIEZA	CIEZA	41.262,43
D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	CAMBIO DE PUERTA DE ENTRADA Y REPARACIONES VARIAS	CIEZA	CIEZA	45.216,31
CEIP PASICO CAMPILLO	SUSTITUCION DE TABIQUE FIJO POR TABIQUE MOVIL	CAMPILLO	LORCA	10.367,28
CEIP JUAN NAVARRO GARCÍA	REFORMA, ACTUALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR EXISTENTE	HOYA (LA)	LORCA	23.578,36
IES BARTOLOME PEREZ CASAS	ADAPTACION ASEOS MINUSVALIDOS	LORCA	LORCA	4.885,38
CEIP JUANA RODRIGUEZ	ADECUACION AULA TRANSICION A LA VIDA ADULTA	MORATALLA	MORATALLA	41.159,25
IES RECTOR D. FRANCISCO SABATER GARCIA	ADECUACION A NORMATIVA DE DEPOSITO DE GASOLEO ENTERRADO Y LEGALIZACION EN INDUSTRIA	CABEZO DE TORRES	MURCIA	15.622,92
CEIP JUAN DE LA CIERVA	EJECUCION DE CATAS	CASILLAS	MURCIA	12.571,95
CEIP REINO DE MURCIA	REJAS DE SEPARACION EN EL PATIO	EL RANERO	MURCIA	17.365,19

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP LA CRUZ	CERRAMIENTO DE PORCHE PARA CREACION DE AULA	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	37.835,96
CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN SALA PROFESORES	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	4.031,72
I.E.S. EL CARMEN	ADECUACION ACUSTICA	MURCIA	MURCIA	48.302,74
CEIP PURISIMA CONCEPCION	REPARACION PISTAS DEPORTIVAS	ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS	18.286,73
CEIP SAGRADO CORAZÓN	VALLADO Y SOMBRAJE EN PATIO INFANTIL	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	17.623,58
EEI Nº 1	INSTALACION RECEPTORA DE GAS NATURAL Y DE CALEFACCION	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	48.393,60
IES GERARDO MOLINA	OBRAS DE INSTALACION DE NUEVA RED DE AGUA POTABLE Y REPARACION DE LA EXISTENTE, REFORMA DE ASEOS Y CANTINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	36.275,95
IES LA FLORIDA	AMPLIACION RENOVACION ILUMINACION EXTERIOR	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	939,25
IES LA FLORIDA	REPOSICIÓN Y PROTECCIÓN DE VIDRIOS	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	24.991,41
CEIP VILLA DE ULEA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN PASILLOS Y ZONAS COMUNES	ULEA	ULEA	1.911,04

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	AULA ABIERTA (PATIO)	YECLA	YECLA	12.882,20
CEIP LOS ALUMBRES	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	ALUMBRES	CARTAGENA	9.095,40
CIFP HESPERIDES	DESPRENDIMIENTOS DE CASCOTES EN AULA (OBRAS DE URGENCIA)	SANTA LUCIA	CARTAGENA	11.999,99
				908.177,14

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

1. SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2019)

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	2.289.010
Ayudas al estudio (libros)	2.289.010
Títulos	258.339,84
Suministro de títulos expedidos	258.339,84
TOTAL	2.547.349,84

BECAS (CURSO 2018-2019)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación y Cultura las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
 - Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2018/2019 (BDNS 411721).
 - Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2018/2019, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS 412013).
2. Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados.
3. Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes.

4. Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
5. Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
6. Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
7. Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
8. Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.
9. Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
10. Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
11. Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
12. Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CURSO 2018-2019

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 5 de junio de 2018 (BORM de 7 de junio de 2018-BDNS 402298), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con

fondos públicos durante el curso 2018-2019, contando con una dotación inicial de 2.289.040,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018.

La aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para el ejercicio 2018 como financiación externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, fue de 2.289.040,00 euros.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3 y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 17.831, por importe total de 2.289.010,00 euros, de un total de 44.711 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2018-2019.
2. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
3. Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
6. Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.

7. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
8. Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
9. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

GESTION DE BECAS CURSO 2018-2019 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	74.755
N.º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.120 Ayuda al Estudio: 400 Convocatoria General: 2.100	3.620
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.619 Convocatoria General : 7.079	8.698
N.º de recursos tramitados Convocatoria General :107 Educación Especial: 102	209
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	1.130

NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS**CURSO 2018-2019**

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2018 (B.O.E. de 16 de agosto de 2018) BNS-412013	22.260
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2018 (B.O.E. de 14 de agosto de 2018) BDNS-411721	7.784
AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º, 2º, 5º y 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	Orden de 5 de junio de 2018 (B.O.R.M. de 7 de junio de 2018) BDNS-402298	44.711
TOTAL SOLICITUDES		74.755

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES CURSO 2018-2019

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	22.260	15.131	21.629.698,31	7.129

C. Formativos Grado Medio	4.157	2.377	3.659.812,02	1.780
Ciclos Formativos Grado Superior	6.033	3.942	5.980.578,74	2.091
Bachillerato	9.475	7.167	10.396.180,63	2.308
Otros Estudios	1.671	924	1.405.326,92	747
FP Básica	924	721	187.800,00	203
Educación Especial	7.784	6.165	4.735.870,98	1.619
Total convocatorias MECD	30.044	21.296	26.365.569,29	8.748
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/DESISTIDAS
Ayudas al Estudio 2018-19	44.711	17.831	2.289.010	26.880
TOTAL GENERAL	74.755	39.127	28.654.579,296	35.628

GESTIÓN DE TÍTULOS

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el

procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

En el año 2019 han sido expedidos por la Consejería de Educación un total de 111.200 títulos LOGSE y LOE, por importe de 258.339,84 euros.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2019

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2019	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	42	32
F.P.I	53	58
F.P.II	33	19
B.U.P.	19	13
Enseñanzas. Artísticas L.G.E.	0	0
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	58.599	16.368
Bachillerato - LOGSE/ LOE	32.186	9.247
Formación Profesional Básica	378	1.269
Técnico LOGSE/LOE	9.153	3.222
Técnico Superior LOGSE/LOE	6.788	4.168
E. Artísticas LOGSE/LOE	493	722
Idiomas LOGSE/LOE	3.586	1.352
Enseñanzas Deportivas LOE	17	36
Subtotal	111.347	36.506
Total	147.853	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	170
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	59
TOTAL	229

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	400
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	15
TOTAL	415

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	
Títulos recibidos	9
Títulos entregados	6
TOTAL	15

2. SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2019)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	14.851.039,09
Contratos	14.651.044,19
Ayudas individualizadas	199.994,90
Comedores Escolares	5.181.228,22
Gastos de funcionamiento	1.330.756,26
Ayudas de comedor	3.705.393,12
Equipamientos de comedores	145.078,84
TOTAL	20.032.267,31

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2019

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2018-2019	
N.º de rutas de transporte escolar	391
N.º de alumnos transportados	18.060

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2019-2020		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	223	14.852
Comedores Educación Especial	8	703
TOTAL	231	15.555

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2019-2020		
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	54

PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2018-2019

A la vista de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Regional, para cumplir los objetivos de control del déficit público y consolidación fiscal acordadas para todas las administraciones públicas, de cara al curso escolar 2012-13 fue necesario realizar un considerable esfuerzo de reorganización y optimización de

las rutas de transporte escolar existentes con el objetivo de racionalizar los recursos públicos destinados a este servicio público.

Como resultado de este esfuerzo de planificación se unificaron numerosas rutas acumulando recorridos y manteniendo la atención a todo el alumnado con derecho al servicio de transporte en las distintas rutas reorganizadas, pasando de 428 rutas de transporte en el curso 2011-12 a 408 en el curso 2012-13.

Por otra parte, antes de la finalización del curso 2011-12, se consideró procedente prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares 366 de las 422 rutas adjudicadas por Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 2009, al considerar necesaria la continuidad de dichas rutas y no ser susceptibles de reorganizaciones conducentes a la optimización de los recursos destinados al servicio de transporte.

Una vez concluido el periodo de esta primera prórroga, se analizó de nuevo la situación de estas rutas de cara a una nueva prórroga para los cursos 2015-16 a 2017-18, considerándose necesaria la continuidad de 354 de las 366 rutas anteriores, tras realizar la unificación con otras existentes de 12 de aquellas rutas y manteniendo el servicio de transporte a todos sus usuarios.

De este modo, por Orden de 19 de junio de 2015, se autorizó la prórroga, para los cursos 2015-16 a 2017-18, de 354 contratos de transporte escolar, cuyos datos identificativos se detallan en el anexo a la Orden, por un importe total de 41.312.702,34 euros.

De cara a la conclusión de esa segunda prórroga, se estimó de nuevo la conveniencia de prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares aquellas rutas, de las 354 vigentes, cuya continuidad se consideraba necesaria sin ninguna modificación sustancial. A raíz de este análisis, se dictó la Orden de fecha 15 de junio de 2018 por la que se prorrogaron para los cursos escolares 2018-2019 a 2020-2021 un total de 326 rutas, cuyo importe económico se detalla a continuación:

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2018-2019 AL 2020-2021					
N.º de expediente origen	Nº contratos	Importe 2018	Importe 2019	Importe 2020	Importe 2021
D.G.E.E/S.P.E/ 1-2009	326	4.242.562,43€	12.982.029,55€	12.982.029,55€	8.739.467,12€

Por otra parte, de las 41 rutas que fueron contratadas para los cursos 2016-2017 y 2017-18 solamente se ha considerado necesario prorrogar para el curso 2018-19 las 30 siguientes:

PRORROGA DE CONTRATOS DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2018-19		
Código ruta	Centro	Localidad
30000523A	C.E.I.P. San Cristóbal	Aledo
30000626C	I.E.S. Valle de Leyva	Alhama de Murcia
30000811B	C.E.I.P. Antonio Monzón	Beniel
30000973A	C.E.I.P. Obispo García Ródenas	Bullas
30001138C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	C.E.I.P. Fernando Garrido	Canteras
30003561A	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561B	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca

30003561D	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003706A	C.E.I.P. San Juan	Morata
30003779A	C.E.I.P. Petra González	La Paca
30003962E	C.E.I.P. Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30004401B	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30005284E	I.E.S Cartago Spartarúa	La Palma
30006707C	C.E.I.P. Antonio Delgado	Sangonera la Verde
30008017A	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017C	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30009320A	I.E.S. Ribera de los Molinos	Mula
30009435A	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30009484B	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30010309B	C.E.I.P. Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	C.E.I.P. Beethoven	Cartagena
30012896B	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Hoya del Campo
30018370A	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30018370B	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30019179A	C.R.A. El Sabinar	El Sabinar

Por último, a raíz de la reorganización de rutas ya existentes así como para la atención de nuevas necesidades ha sido preciso contratar de cara al curso 2018-19 las 26 rutas siguientes (* las de nueva creación):

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2018-2019		
Código ruta	Centro	Localidad
30000146A*	C.E.I.P. San Pablo	Abarán
30000328A	I.E.S. Alfonso Escámez	Águilas
30000766A*	I.E.S. Vicente Medina	Archena
30001011A	C.E.I.P. Ntra Sra. de Esperanza	Calasparra
30006719A	C:E.I.P. Nicolás Raya	Sangonera la Verde
30006859A	C.E.I.bas Arteaga	Sucina
30008340A	I.E.S. Francisco de Goya	Molina de Segura
30008340B	I.E.S. Francisco de Goya	Molina de Segura
30008996A	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996B	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996C	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996D	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996E*	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996F*	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30009058A*	C.E.I.P Joaquín Tintero	Águilas
30009319A*	I.E.S. Infanta Elena	Jumilla
30009368D	C.E.E. Ascruz	Caravaca de la Cruz

30009915A*	C.E.I.P. Vista Alegre	Las Torres de Cotillas
30011417C	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30011417D*	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30013441A	I.E.S. Villa de Abarán	Abarán
30013441B	I.E.S. Villa de Abarán	Abarán
30018837B*	I.E.S. Eduardo Linares	Molina de Segura
30019337A	C.E.I.P. El Alba	Roldán
30020224A	I.E.S. Octavio Carpena	Santomera
30020224B*	I.E.S. Octavio Carpena	Santomera

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar por parte del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA C.A.R.M. CURSO ESCOLAR 2018-2019		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	C.E.E. Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	I.E.S. Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30008376C	C.E.E. Eusebio Martínez	Alcantarilla

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 68 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones necesarias al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2018	
Empresas adjudicatarias	70
Órdenes de pago tramitadas	1.267
Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD)	419

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2018-2019

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016). La convocatoria de estas ayudas para el curso 2018-2019 (Orden de 14 de marzo de 2019 –B.O.R.M. de 21 de marzo de 2019) fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 354 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.414 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 557, de las cuales se han concedido 418, es decir un 75 % del total de solicitudes, por un importe global de 177.356,39 euros. De las 139 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria 118, y 21 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición por no haber aportado la documentación que les había sido formalmente requerida.

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE CURSO 2017-2018				
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS	DESISTIDAS
557	418	177.356,39	118	21

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación y Cultura viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2018-2019 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2019-2020	
Centro	Localidad
CEIP Vicente Ros	Cartagena
CEIP Feliciano Sánchez	Cartagena
CEIP José Marín Lapuerta	Cartagena
CEIP Don José Marín	Cieza
CEIP San Pio X	Murcia
CEIP Ntra. Sra. de la Encarnación	La Raya (Murcia)
CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes	Puebla de Soto (Murcia)

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2014-15, ha sido necesario tramitar nuevos expedientes de contratación para un total de 229 comedores escolares, entre dicho curso y los cuatro siguientes, al no ser ya posible prorrogar de nuevo los contratos vigentes durante el curso anterior. La gestión de

estos comedores ha sido adjudicada a un total de 8 empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios.

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2019-20	
Nº total de comedores	231
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	229

El número de 226 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P." San Fernando" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "José Robles", que se encuentran ubicados junto al primero.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2019-2020	
N.º total de alumnos usuarios	14.852
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	1.031
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	4.731
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	9.090

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2019-2020

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de abril de 2016 (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario.

Mediante Orden de 19 de febrero de 2019 (B.O.R.M. de 43 de 21 de febrero de 2019) se convocaron dichas ayudas de comedor para el curso 2019-2020.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2019-2020, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2019 hasta junio de 2020, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 10.738, de las cuales se han concedido 4.731, es decir un 44,06 % del total de solicitudes, por un importe global de 3.705.393,12 euros. De las 6.007 solicitudes restantes, 4.800 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 1.207 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2019-2020		
	Desglose	Total
Número de solicitudes presentadas		10.738
Solicitudes concedidas		4.731
Solicitudes denegadas		4.800
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	4.034	
Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	3	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	31	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	103	
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	41	
Solicitudes que superan el umbral de renta familiar, también el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el tercero y también se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Orden de bases reguladoras.	3	
Solicitud presentada fuera de plazo	84	
Por haber renunciado a la ayuda	28	
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	51	

Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma.	22	
Solicitudes han sido denegadas por traslado de los alumnos a Centros sin comedor autorizado.	22	
Solicitudes presentadas por un Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación y Cultura.	15	
Solicitudes superan el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el punto tercero. 2 de la convocatoria y se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.3 de la Orden de bases reguladoras	5	
Solicitud denegada por tratarse de alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor	1	
De acuerdo con art. 13.3 de las bases reguladoras	297	
Otras causas previstas en la convocatoria	60	
Solicitantes que se declaran desistidos		1.207

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas aumenta ligeramente respecto a las concedidas en el curso anterior (1,2 %), aunque es significativo el hecho de que se ha concedido la ayuda a todos los que cumplen los requisitos de la convocatoria, sin que se hayan producido denegaciones por falta de crédito y aplicación de los criterios de prioridad establecidos. El número de ayudas denegadas desciende ligeramente en un 5,44 %, sin embargo el número de ayudas desistidas supone un incremento del 17,07 % respecto a las del curso 2018-19, habiendo una disminución del número total de solicitudes presentadas, que ha sido de 13 solicitudes.

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2018-2019:

De septiembre de 2018 a junio de 2019

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,90 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,75 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 13, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 30.098 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2018-2019 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2018 a junio de 2019

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,87 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 16,12 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,32 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,75 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,97 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,22 euros por día

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2018-2019 fue de 212 profesores, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 487.919,82 euros.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 21-02-2019 (Extracto)	Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2019-2020.
BORM 07-06-2018 (Extracto)	Orden de 5 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizada en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2018-19.

<p>BORM 21-03-2019 (Extracto)</p>	<p>Orden de 14 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2018-19</p>
<p>BORM N° 209 10-19-2019</p>	<p>Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del Servicio de Transporte Escolar durante el curso 2019-2020.</p>
<p>BORM N° 177 02-08-2019</p>	<p>Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el curso 2019-2020.</p>

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las tres secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

A. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:

1. Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 99 expedientes iniciados en 2019.
2. Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 1670 expedientes iniciados y resueltos en 2019.

B. Aspectos constitutivos de los centros públicos: 22 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.

C. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 3 expedientes.

D. Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:

1. Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los 79 procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
 2. Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los 79 consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
 3. Instrucción y Resolución de 2 expedientes de modificación del periodo lectivo del curso escolar 2019-2020, a propuesta de los distintos consejos escolares municipales.
 4. Instrucción y Resolución de 8 expedientes de modificaciones de jornadas, calendarios y horarios.
- E.** Emisión de 28 certificados y listados de centros docentes.
- F.** Emisión de 25 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.
- G.** Instrucción y Propuesta de 110 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.
- H.** Instrucción y resolución de 2 recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.
- I.** Tramitación y resolución de 14 expedientes varios.
- J.** Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 7.
- K.** Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

A. Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 90 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

Convenios: Se ha tramitado la suscripción de 8 convenios de acceso a la enseñanza de Bachillerato y la suscripción de 2 convenios de acceso al régimen de conciertos educativos.

B. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2019 ciento ocho expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

C. Instrucción y propuesta de 1 expediente de elaboración de disposiciones generales.

D. Emisión de 129 certificados.

E. Emisión de 42 informes y consultas de órganos y unidades externas.

F. Emisión de 120 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.

G. Tramitación y resolución de 2 expedientes varios.

H. Inicio y formalización de la tramitación de los siguientes convenios y acuerdos:

1. Protocolo General de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para mantener e incentivar la participación de los docentes de la enseñanza concertada en programas y acciones de formación del profesorado.

2. Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada.
 3. Acuerdo entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones sindicales y patronales de la enseñanza privada concertada en el cual se establecen las condiciones de la financiación de las jubilaciones parciales del profesorado.
- I. Tramitación de 1 expediente relacionado con infracciones al régimen de conciertos educativos.
- J. Tramitación de 2 expedientes de datos correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones Gratuidad de Libros.
- K. Tramitación de 15 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones.

3. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación. Así mismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN/TAREA	NÚMERO
Altas	2.096
Finiquitos/Bajas	1.444
Modificaciones:	18.319
Sustituciones:	820
Solicitudes de informes sobre titulaciones:	1.428
Pagas de 25 años:	26 expedientes
Retenciones Judiciales:	21 expedientes
Archivo documentación expedientes:	11.236
Seguridad Social	14 Propuestas, y 14 Órdenes
Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-TC1	2.135
Devolución Seguridad Social a centros:	43 expedientes
I.R.P.F.	12 Propuestas y 12 Órdenes
Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF mensual (grandes empresas) y trimestral (modelo 111)	512
Otros Gastos de centros concertados	12 Propuestas y 12 Órdenes
Nómina de centros concertados de la Región	12 Propuestas y 12 Órdenes

ACTUACIÓN/TAREA	NÚMERO
Módulo Íntegro de centros concertados de la Región.	12 Propuestas y 12 Órdenes
Abono de los conceptos "RETA y SERAS"	29 centros
Justificación	124 comprobaciones de conciertos educativos
Refuerzo Educativo	10 expedientes
Publicación de Vacantes	234
Consultas e Informes al exterior	2 expedientes
Circulares e Instrucciones	1 expedientes
Reintegros	15 expedientes
Remisión de fondos a Archivo	263 expedientes
Cupos	124 expedientes
Transferencias nóminas devueltas	12 expedientes
Órdenes de Pago entidades bancarias	231
Órdenes de Movimientos de Fondos bancario	224
Remisión de Archivos informáticos a Banco	87
Remisión Nómina a centros	envíos mensuales de 124 email
Preparación expedientes de centros para auditoría.	8 expedientes
Preparación y envío a Tesorería del modelo 347 de 2019	

4. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las escuelas infantiles autonómicas, que imparten primer ciclo de educación infantil, son:

CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
30019489	SAN COSME Y SAN DAMIAN	ABARAN
30019490	PAJARICO	AGUILAS
30019507	GARABATOS	BULLAS
30019519	LA GAVIOTA	CARTAGENA
30019520	LOS DOLORES	CARTAGENA
30019532	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN
30019544	ELIOSOL	LORCA
30019556	EL LIMONAR	MOLINA DE SEGURA
30019568	NIÑO JESÚS	MULA
30019601	GUADALUPE	GUADALUPE -MURCIA
30019571	INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA
30019581	SAN BASILIO	MURCIA
30019593	LOS ROSALES	PALMAR- MURCIA
30019611	TORREAGÜERA	TORREAGÜERA

Estas escuelas infantiles tienen autonomía en la gestión económica desde septiembre de 2013.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, fue la Sección de Centros de Educación Preescolar la encargada de tramitar los gastos de tracto sucesivo y los derivados por el servicio de catering en las escuelas infantiles “Pajarico” de Águilas, “La Gaviota” de Cartagena, “Los Dolores” de los Dolores-Cartagena, “Virgen de las Maravillas” de Cehegín, “Eliosol” de Lorca, “Infante Juan Manuel” de Murcia, “Los Rosales” de El Palmar-Murcia y “Guadalupe” de Guadalupe-Murcia.

A partir de enero de 2019 previa elaboración de Informe Técnico y Memoria Justificativa para la asignación económica de los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles de la CARM, estas 8 escuelas pasaron a tramitar los gastos de alimentación de su presupuesto de gestión.

1. Por medio de la Aplicación de Gestión de Ingresos QUESTOR y Buzón Único de Recaudación, se ha realizado desde esta Sección:

1. Generación y mantenimiento de la base de datos relativos a 980 alumnos de las Escuelas Infantiles, altas y bajas, filiación, servicio que utilizan (educativo y/o comedor) y bonificación correspondiente a los precios públicos. El Servicio Educativo es gratuito, según se recoge en la Disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2019. El importe del Servicio de Manutención o comedor es de 50,20 €, pudiendo variar esta cantidad si se ha obtenido bonificación sobre el precio público, en los tramos recogidos en la Resolución de 21 de mayo de 2019 de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establecen instrucciones en materia de procedimiento para presentación de solicitudes de bonificación, y de baremación, de los precios públicos en las Escuelas Infantiles de la CARM, para el curso 2019-2020.
2. Generación y mantenimiento de los datos relativos a la domiciliación bancaria de los recibos, 760 padres/madres de los alumnos asistentes a las escuelas infantiles, tienen domiciliado el pago de los recibos en cuenta bancaria.
3. Generación mensual de los padrones de cada una de las unidades gestoras de ingreso (UGI), 154 padrones generados en total.
4. Elaboración de recibos y expedición de listas de cobro de cada una de las UGI (escuelas infantiles). Número total de recibos emitidos: 10.626.

5. Creación de 11 Ficheros de Adeudos Sepa ISO20022 para la domiciliación mensual de los recibos de las 14 escuelas, conteniendo cada uno 760 recibos domiciliados. Número de recibos domiciliados: 8.360
 6. Impresión de recibos no domiciliados y distribución a las escuelas infantiles. Se han generado 2.420 archivos PDF conteniendo los recibos no domiciliados para su entrega a los titulares (padres/madres de los alumnos) y que puedan proceder a su ingreso a través de entidad bancaria.
 7. Elaboración de los listados de los recibos emitidos de las escuelas infantiles mes a mes y del año fiscal, para facilitar los datos económicos a rellenar por los/as directores/as de los centros para el modelo 233 de la AEAT, para que los padres puedan justificar los gastos por cuidado de niños menores de 3 años.
- 2. Procedimiento de bonificación de precios públicos a satisfacer por los servicios educativos y de manutención de los alumnos que asisten a las escuelas infantiles dependientes de la CARM. A través de las siguientes actuaciones:**
1. Elaboración del borrador de Resolución de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud, para su posterior aprobación y publicación en el BORM.
 2. Asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, participación en las comisiones de valoración, valoración de solicitudes, actas, elaboración de listados provisionales, reclamaciones y elaboración de propuesta de listados definitivos.
 3. Elaboración de las Resoluciones de la D.G. de Centros Educativos elevando a definitivos los listados propuestos.
 4. Remisión a cada una de las escuelas infantiles de la Resolución y del listado definitivo de beneficiarios correspondiente.
 5. Traslado a la base de datos de la aplicación QUESTOR, de los tantos por ciento de bonificación obtenidos por cada uno de los alumnos.

Solicitudes de bonificación presentadas	612
Bonificaciones concedidas	556
Solicitudes denegadas (*)	46

(*) Por no cumplir los requisitos o por superar los umbrales de renta

3. Otros

1. Asesoramiento y supervisión de los menús que se sirven en las 14 escuelas infantiles.
2. Asesoramiento sobre otros temas que puedan afectar a la salud e higiene, tanto de los centros como de los alumnos.
3. Atención al contribuyente o usuario de las escuelas (padres/madres), tanto para temas generales de los centros (organización, horarios, funcionamiento, etc.) como en temas económicos relacionados con los recibos, informes de ingreso, etc.

Memoria de actividades
2019
Consejería de Educación y Cultura

www.educarm.es/publicaciones